

T
652

 XOCHIMILCO SERVICIOS DE INFORMACION
ARCHIVO HISTORICO

98122

**Universidad Autónoma Metropolitana- Unidad Xochimilco
División de Ciencias Sociales y Humanidades
Doctorado en Ciencias Sociales**

**Condiciones de Posibilidad en la Familia para la
Construcción de Sujetos de Derechos Sexuales: El
Caso de las jóvenes yucatecas**

**Tesis que para optar por el grado de Doctora en Ciencias
Sociales con especialidad en Mujer y Relaciones de Género
presenta:**

Mtra. Rocío Ivonne Quintal López

Directora de Tesis:

Dra. Ana Amuchástegui Herrera

Comité Tutorial:

Dra. Humbelina Loyden

Dra. Mary Goldsmith

Dra. Margarita Tarragona

Dra. Judith Ortega Canto

Dr. Enrique Montalvo Ortega

México, D.F., Mayo, 2007.

Dedicatorias

A mi padres Rosa María y Alberto, a quienes amo con todo mi corazón. ¡Gracias por ser la columna vertebral que siempre me ha sostenido con firmeza para poder dar todos y cada uno de los pasos que me han conducido hasta este momento! ¡Gracias por darme alas y dejarme volar tan cerca o tan lejos como he querido con la certeza de saber que en cualquier momento puedo retornar y encontrar el alimento y abrigo que me darán fuerzas para emprender el vuelo nuevamente!

A mi esposo Iván, como una forma de agradecerle 14 años llenos de amor, paciencia, aprendizajes, risas, palabras e incluso silencios que han hecho de este tiempo juntos una experiencia significativa y trascendente en mi vida... ¡Gracias amor, pues tú has sido lo mejor que tocó este corazón!

A mi querido amigo Hernán Menéndez Rodríguez (q.p.d.), quien con su partida dejó un hueco que hasta ahora nadie ha podido llenar en el ambiente intelectual yucateco. Donde quiera que hoy estés, mi querido Hernán, te dedico este trabajo como un pequeño homenaje.

A los y las jóvenes, quienes generosamente compartieron experiencias de vida vitales, en ocasiones muy dolorosas, conmigo. De cada una de ellas he aprendido y cada una ha tocado fibras importantes de mi persona que me han impactado y transformado durante el proceso.

A Pepé, Killy, Benito, Wanda, Bola, Rocco y todos/as los pequeños/as que están o han estado en algún momento cerca de mí, cual iconos de nobleza, gratitud y amor incondicional... sé que para llegar a este punto ha sido mucho el tiempo que no he estado junto a ustedes. Algunos/as ya no pudieron esperar mi regreso, no nos dijimos adiós, así que sé que nos volveremos a encontrar en otro camino, por mientras guardo su recuerdo muy cerca de mi corazón.

Agradecimientos

Sin lugar a dudas a lo largo de este trabajo, que comencé formalmente en el año 2001, se han ido sumando una serie de valiosas personas que de manera formal o informal han contribuido para su realización. Nombrar a cada una de ellas en este momento sería lo justo, pero como la lista realmente es grande desde ahora les pido una disculpa por no hacerlo. No obstante, quiero decirles que tengo muy presente la manera como cada una/o de ustedes ha participado en este esfuerzo, y que espero me permitan expresarles personalmente toda la gratitud que siento por ello, si es que no lo hice en las líneas que siguen.

En primer lugar deseo dar las gracias a la *Dra. Ana Amuchástegui*, una mujer a quien admiraba aún antes de conocer personalmente, por su inteligencia, claridad y compromiso social que se reflejan en cada uno de sus escritos académicos. Dicha admiración encontró mayor fundamento después de conocerla y tener el privilegio de que me acompañara a lo largo del proceso de investigación –en calidad de directora de la tesis-, pues pude sostener con ella diálogos que siempre me invitaron a ir más allá de los límites de lo que hasta ese momento me parecía posible. Gracias a ello, puedo decir que, si bien al final me quedo con toda una serie de lecturas, debates y reflexiones de tipo teórico; sin duda alguna los aprendizajes más significativos para mi vida los he obtenido de lo que no estaba escrito en ningún lado y que sólo he podido aprender como resultado del camino que hemos recorrido juntas.

Para las *Dras. Humbelina Loyden y Mary Goldsmith* todo mi reconocimiento, ya que tuve la fortuna de que ambas fueran mis profesoras durante el doctorado, encontrando en ellas un verdadero compromiso con su labor docente y una actitud siempre respetuosa y solidaria con sus discípulos/as. Les agradezco infinitamente todo lo que he aprendido junto a ellas, así como la guía, apoyo y retroalimentación que me han brindado de principio a fin de este recorrido.

A las *Dras. Margarita Tarragona, Fátima Flores, Judith Ortega y al Dr. Enrique Montalvo*, les estoy muy agradecida, ya que para mí representó un honor que personas con trayectorias académicas tan destacadas como las de ellas/él aceptaran ser parte de este esfuerzo, y que además lo hicieran con una enorme generosidad y calidad humana, siempre bienvenidas en este tipo de procesos.

Agradezco el apoyo que me brindo el *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)*, a través de la beca que me fue otorgada para cursar el doctorado. Así como, el apoyo recibido por el Programa Internacional de Financiamiento y Apoyo Académico para Investigaciones sobre Salud reproductiva y Servicios de Salud desde la Perspectiva de Género, financiado por la *Fundación Ford* y con sede en el *Instituto Nacional de Salud Pública*. Beca CISS-ff/dbssc/psysr/beca05/2001. Ambos, resultaron fundamentales en el desarrollo de la presente investigación, pues brindaron condiciones de trabajo óptimas para llevar a buen término este estudio.

No obstante debo mencionar que del Instituto Nacional de Salud Pública recibí mucho más que respaldo económico – a través de la beca que me fue otorgada-, recibí el estímulo y respaldo necesarios para creer en mi trabajo y no cejar en el esfuerzo hasta conseguir resultados. Esto a través de tres maravillosas personas que tuve la suerte de conocer en esta institución: *El Dr. Mario Brofman, la Dra. Nelly Salgado y la Mtra. Doris Ortega.*

A las fundadoras e integrantes de *UNASSE*, la *Dra. Sandra Peniche, la Psic. Consuelo Ramírez, La Lic. Amelia Ojeda y la Psic. Maribel Flores*, les expreso todo mi reconocimiento por la valentía y lucidez que siempre han puesto al servicio de la construcción de una sociedad democrática, libertaria y ampliamente respetuosa de la diversidad. Lo que, sin duda resulta un desafío digno de reconocerse en una sociedad como la yucateca. Asimismo, les agradezco todas las facilidades que me brindaron para realizar una parte importante del trabajo de campo con integrantes de la Red de jóvenes de *UNASSE* por los derechos sexuales y reproductivos.

Todo mi agradecimiento y cariño a mi querido cuñado *Jorge Franco*, quien además de ser una persona a quien quiero y admiro, ha sido un aliado incondicional en todos y cada uno de los proyectos vitales para mi durante los últimos seis años de mi vida. Simplemente no tengo palabras para agradecer el cuidado y cariño que ha brindado en mi ausencia a mis pequeños/as niños/as de abrigos peludos. Lo que ha hecho por ellos/as rebasa toda expectativa.

A lo largo de los años que han transcurrido para llegar a este punto he vivido momentos personales y académicos muy buenos, y otros muy difíciles, sin embargo nunca he estado sola, en unos y otros siempre han estado junto a mí compartiendo, apoyando, alentándome una serie de personas a quienes considero de los tesoros mas preciados que me ha dado la vida, ¡Mil gracias! a: *Mi querida hermana Lilita Quintal, mis suegros Luis Franco y Elsy Cáceres, mis tías Lilia y Carmen López, mis amigas/os y mentoras/es: Vanessa Zaragoza, Diana Cover, Sastal Castro, Silvia Bobadilla, Sylvia Londón, Irma Rodríguez, Concepción Robles, Arturo Bravo, Francisco Vadillo y Alberto Díaz.*

Deseo hacer una mención especial a mi querida amiga *Mariana Rodríguez*, quien representa el lazo más fraternal y genuino que me llevo de mi paso por este doctorado. Lazo que ahora sé es inquebrantable. Asimismo, doy las gracias a su madre la *Sra. Esperanza Sosa*, por ser un icono de autenticidad y solidaridad femeninas.

Por último, no deseo terminar estas líneas sin expresar mi agradecimiento a una persona muy especial para mi, la *Dra. Andrea Cruz*, a quien admiro por su profesionalismo y con quien estoy profundamente agradecida porque con su escucha, palabras y sabiduría ha traído luz a mi vida en momentos en los que todo parecían tinieblas. Gracias por tu paciencia, tu entrega, tu solidaridad y por caminar cerca de mi para ayudarme a re encontrar el camino, y conectarme con mis más genuinos anhelos cada vez que los pierdo.

Índice

Introducción

1.- El problema a investigar	4
2.- Consideraciones Metodológicas	12
3.- La estructura del trabajo	21

PRIMERA PARTE

Capítulo I

Derechos sexuales como derechos humanos

1.1	La construcción social de la sexualidad	24
1.2	Derechos sexuales como derechos humanos	26
1.3	Derechos sexuales ¿Viejos o nuevos derechos humanos?	27
1.4	Avatares y resistencias de los derechos sexuales como derechos humanos	36
1.4.1	Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos, Viena, 1993	39
1.4.2	Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, El Cairo, 1994	39
1.4.3	IV Conferencia Internacional de la Mujer, Beijing, 1995	42
1.5	Derechos sexuales y reproductivos: Sobre su conjunción/disjunción	44
1.6	Derechos sexuales: Conceptualizaciones y usos	49
1.7	Jóvenes y derechos sexuales	56
1.7.1	Aspectos históricos ligados al surgimiento de "los" y "las" jóvenes	56
1.7.2	Definición de "ser joven": Una visión crítica	58
1.7.3	Derechos sexuales de los/as jóvenes desde el marco internacional	66
1.7.4	Los derechos sexuales de los jóvenes en el contexto mexicano	69
1.7.5	Obstáculos reales y simbólicos apropiación y ejercicio de DS entre jóvenes	79

Capítulo II

Construcción de sujetos de derechos sexuales, Ciudadanía y Familia

2.1	Factores sociales en el proceso de construcción de sujetos derechos sexuales	93
a)	Sentido de apropiación	96
b)	Sentido de autonomía y toma de decisiones	98
c)	Sentido de resistencia	102
d)	Sentido de responsabilidad	103
e)	Sentido de integridad corporal	105
f)	Condiciones de posibilidad	106
f.1	Condiciones culturales, políticas y simbólicas de posibilidad	107
f.1.1	Premisas de género	108
f.1.2	Principio de igualdad	112
f.1.3	Principio de diversidad	114
f.1.4	Participación en organizaciones de la sociedad civil	115
f.2	Condiciones de posibilidad materiales	117

2.2	La construcción de sujetos de derechos sexuales y la ciudadanía	120
	2.2.1 Ciudadanía: Debates conceptuales	120
	2.2.2 La ciudadanía como un ejercicio activo	123
	2.2.3 Ciudadanía y género	125
	2.2.4 Ciudadanía y generación	129
	2.2.5 Ciudadanía y sexualidad	134
2.3	Construcción de sujetos de derecho: reflexiones en torno a las familias	139
	2.3.1 La familia ¿un espacio para la construcción de sujetos de derechos?	141
	2.3.2 La construcción de sujetos de derechos: el escenario de familias mexicanas	146
	2.3.3 El escenario de la democratización familiar	151

SEGUNDA PARTE

Capítulo III

Descripción del contexto de estudio y las participantes

3.1	Aspectos sociodemográficos, económicos, culturales del contexto yucateco	156
	3.1.1 Aspectos sociodemográficos	157
	3.1.2 Aspectos económicos	158
	3.1.3 Aspectos políticos	161
	3.1.4 Aspectos culturales y sociales	168
	3.1.5 Aspectos de salud	171
3.2	Las participantes	188
	a) Participantes en la Red de Jóvenes de UNASSE por los Derechos sexuales	189
	b) Jóvenes sin participación en organizaciones que trabajan sobre DS	195
3.3	La diversidad de configuraciones familiares entre las jóvenes participantes	199

Capítulo IV

Análisis de Resultados

La construcción como sujetos de derechos sexuales entre jóvenes yucatecas: Una mirada a las condiciones de posibilidad desde la familia

4.1	Condiciones políticas de posibilidad en el contexto yucateco	209
4.2	El género como condición simbólica de posibilidad: Una mirada al ámbito familiar	221
	a) Controlar el cuerpo, construir el género: El papel de la doble moral	222
	b) Patria potestad y titularidad como instrumentos de control del cuerpo	230
	c) Los dilemas de padres y madres alrededor del saber sexual de sus hijas	234
	d) Posibilidades desiguales de acceso a la información sobre sexualidad	239
	e) Hablando sobre sexualidad: Pautas de comunicación diferentes	246
	f) Valores y significados alrededor de la sexualidad femenina	248
	g) Curiosidad e iniciación sexual: pautas diferenciadas acorde al género	256
	h) Miedo y sexualidad: Diada con diferentes significados para hombres y mujeres	260
4.3	El papel de la resistencia en el proceso de constituirse como SD entre las jóvenes	269
	4.3.1 Formas de expresión que adopta la resistencia al interior de la familia	277
4.4	Autonomía y toma de decisiones: Elementos claves en el proceso	285
	4.4.1 Autonomía y toma de decisiones: Mayoría de edad como criterio legal	286
	4.4.2 Juventud como sinónimo de incapacidad, la exclusión de las jóvenes	293
	4.4.3 ¿La autonomía también se gana? Un intento por construir posibilidades	295
4.5	Más allá de la familia: Jóvenes que participación en Organizaciones Sociedad Civil	300

Capítulo V Consideraciones Finales

5.1 Consideraciones acerca del método	306
5.2 Delimitaciones hechas a lo largo de la investigación	310
5.3 Acerca de los debates e intereses alrededor de los derechos sexuales	313
5.4 Acerca del proceso de construcción de sujetos de derechos sexuales desde la familia	320

Anexos

Anexo 1: Guía temática para historias de vida sexuales	332
Anexo 2: Imágenes del Con Don Trici	333
Anexo 3: Remilido periodístico “Una grave preocupación”	335
Bibliografía	337

Introducción

1.- El problema a investigar

Aun cuando pertenecer a una sociedad específica confiere al individuo una serie de derechos y responsabilidades que lo igualan a los demás integrantes de esa sociedad, eso no significa que *todos* tengan la misma posibilidad o estén en igualdad de circunstancias para ejercer esos derechos que los definen formalmente como iguales (Cervantes, 1996). La apropiación y ejercicio de dichos derechos es desigual, ya que depende de las posibilidades que brinda la historia individual -*en tanto cuerpos socialmente diferenciados por raza, edad, sexo, género, clase social*- en trama con las condiciones materiales, culturales, políticas y simbólicas del contexto en cuestión.

En vista de lo anterior se ha pretendido aportar, mediante esta investigación, elementos que permitan comprender algunos de los factores, tanto sociales como individuales, que están presentes en el proceso de constituirse –o no– como sujetos de Derechos Sexuales entre las jóvenes, más allá de lo puramente legal. El interés se ha centrado en la construcción de sujetos de Derechos Sexuales “*desde abajo*”, es decir desde la experiencia y la voz de quienes han sido definidos formalmente como tales.

Ahora bien, en la medida en que las jóvenes yucatecas distan de ser entes aislados o atomizados del resto de la sociedad, ya que son sujetos constituidos por lo social y participan de y en contextos e instituciones sociales diversas, el proceso de apropiación y ejercicio de sus Derechos Sexuales se ve influenciado por una serie de referentes u otros significativos que las rodean. Entre ellos destacan instancias tales como la familia, la escuela, la religión, y los medios de comunicación masiva.

Sin obviar la multiplicidad de instituciones sociales existentes, en esta investigación la atención estuvo puesta en el papel que la familia juega en este proceso. Para ser más específicos, en las condiciones de posibilidad que enmarcan actualmente, desde el seno mismo de las familias, el proceso de construcción de sujetos Derechos Sexuales entre las jóvenes yucatecas.

La decisión de centrar el análisis sobre lo que ocurre desde la familia se dio sólo después de haber elaborado las distintas historias de vida de las jóvenes participantes en la investigación. Esto en función del peso –*evaluado a través de la frecuencia de aparición e importancia argumentativa*– que las propias entrevistadas daban en sus relatos a esta institución social. En ellos por encima de las referencias a otras instituciones tales como la escuela, la iglesia, los amigos, e incluso la pareja, aparecen consistentemente las menciones relacionadas con el grupo familiar. Tal parece, entonces, que la familia no ha dejado de ser un referente de suma importancia para la juventud mexicana, como también quedó claro en la Encuesta Nacional de Juventud 2000.

La relevancia que cobra el papel de la familia, desde la propia voz de las jóvenes, hizo imprescindible la reflexión y consecuente comprensión del papel que juega esta institución social en su proceso de construcción como sujetos de Derechos Sexuales. En consecuencia, se consideró pertinente plantear los siguientes objetivos de investigación:

- 1) Explorar qué condiciones de posibilidad enmarcan, desde el seno mismo de la familia, las posibilidades reales que las jóvenes tienen de construirse como sujetos de Derechos Sexuales
- 2) Conocer cómo se posicionan las jóvenes, ante las condiciones de posibilidad existentes dentro de sus respectivas familias, en su proceso de construirse como sujetos de Derechos Sexuales
- 3) Conocer en qué grado y aspectos se reconoce –desde el espacio familiar– a las jóvenes como personas con un sentido de autodeterminación y toma de

decisiones, capaces de construirse a sí mismas como sujetos de Derechos Sexuales.

- 4) Indagar si, dentro del contexto social más amplio dentro del cual se insertan las familias de las jóvenes investigadas, existen condiciones reales de posibilidad política y cultural para el ejercicio de los Derechos Sexuales

Convendría señalar, aquí, que si bien hemos hablado de *“la familia”*, en esta investigación de ningún modo se comparte la idea de que haya un solo tipo de familia –la nuclear-; tampoco se considera que ésta sea una institución monolítica. Todo lo contrario, las evidencias (*Leñero, 1996; Salles y Tuiran, 1996*) confirman que la familia es una institución social creada y transformada permanentemente por sus integrantes en su accionar cotidiano, individual, y colectivo.

Tal situación ha originado una amplia gama de configuraciones familiares. Así, hay quienes prefieren hablar de *“familias”* en vez de *“familia”*, con la idea de que sólo así se hace justicia a la pluralidad que ahora mismo cobija el término. Sin embargo, aun cuando en este trabajo se usan indistintamente los términos *“familia”* o *“familias”*, es importante señalar que nuestro punto de partida es el reconocimiento de la multiplicidad de formas familiares y de convivencia que actualmente coexisten dentro del contexto social mexicano¹.

Así, una de las pretensiones de esta investigación también ha sido tratar de responder –aunque sea de manera incipiente- a la pregunta acerca de qué tipos de organización, convivencia, y ejercicios de la sexualidad están emergiendo, actualmente, desde esta rica pluralidad de configuraciones familiares.

¹El “Diagnóstico de la Familia Mexicana” realizado por el DIF nacional muestra que para el año 2000 existían 20.6 millones de familias, 74% de las cuales eran nucleares –compuestas por una pareja con o sin hijos- y 26% extensas –donde conviven más de dos generaciones. Otras cifras que arroja este diagnóstico son las siguientes: Familias nucleares con hijos:11,547,653; nucleares sin hijos:1,682,440; familias monoparentales: 2,064,812; familias extensas:5,341,264 (Mino, 2006).

Algo importante sobre lo que se desea llamar la atención es que, en este trabajo el énfasis estuvo puesto en los puntos de vista, experiencias, miradas, y voces de los miembros más jóvenes del sistema familiar, concretamente mujeres entre los 16 y los 19 años. Es decir, fue desde la perspectiva de las jóvenes –a través de la elaboración de historias de vida narradas desde sus propias voces- que se exploró y trató de comprender si la familia es un espacio para su construcción como sujetos de Derechos Sexuales y de qué manera participa en dicho proceso.

Digamos que, para fines de esta investigación, interesaba saber concretamente si las jóvenes cuentan actualmente, en el seno de sus familias, con las condiciones de posibilidad materiales y simbólicas para desarrollar un sentido de apropiación, de autonomía y toma de decisiones, de responsabilidad, de integridad corporal y de resistencia respecto a sus cuerpos, tiempos, espacios; en suma a sus posibilidades de constituirse como sujetos con el “derecho a tener derechos” (Arendt, 1973). Siendo el área de la sexualidad una vía privilegiada para observar estos aspectos y procesos, ya que la apropiación y ejercicio de los derechos sexuales entre las jóvenes puede ser la antesala de un proceso de ciudadanía más amplia.

Por otra parte, es importante resaltar que la preocupación por indagar acerca del proceso y condiciones necesarias para el surgimiento de sujetos de derechos sexuales nos ha llevado, irremediablemente, a colocar a la familia dentro de un contexto social más amplio. Esto porque, como sostienen Correa y Petchesky (2001), para que las decisiones de todo sujeto de derecho puedan darse en un contexto de libertad, más que como resultado de circunstancias opresivas o de desesperación, se requiere de la presencia de ciertas condiciones de posibilidad –tanto materiales como simbólicas- que demandan la responsabilidad de los Estados y las instituciones mediadoras para su cumplimiento.

Para finalizar se debe señalar que si bien se obedeció al imperativo de poner un punto final a este trabajo, porque el mismo también responde a compromisos institucionales que precisan de un producto final, este cierre sólo es simbólico. El debate, en sí, no ha terminado; día a día surgen a nivel local y mundial voces que, directa o indirectamente, impactan uno de los temas nodales de esta investigación: las posibilidades de apropiación y ejercicio de los Derechos Sexuales. Esto, porque los Derechos Sexuales son un campo en construcción, tanto en la arena política como en la legislativa y la académica. Son un tema vivo, actual y más vigente que nunca.

Los derechos sexuales –por ejemplo- constituyen un tema sensible a toda una serie de acontecimientos registrados últimamente en el contexto internacional actual, sucesos tales como la reelección de Bush en el 2004 y el ascenso de la derecha, la elección de Ratzinger como Papa y su lucha contra el relativismo, la homosexualidad, el género, el feminismo, entre otros. No olvidemos la modificación que en el 2006 se hizo al Código Civil español para que se reconocieran los mismos derechos ante la ley a las parejas heterosexuales que a las homosexuales, incluida la posibilidad de adopción, lo cual convierte a este Código en uno de los más avanzadas mundialmente, en la materia.

A nivel nacional se puede mencionar el triunfo electoral de Vicente Fox, candidato del Partido Acción Nacional (PAN). Su asunción como presidente, en el año 2000, representó el ascenso de la derecha mexicana al poder con todo lo que después derivó de ello. Por ejemplo, el refuerzo de una idea según la cual sólo es dable la existencia de un tipo de familia –nuclear y heterosexual-, tesis apuntalada desde el poder mismo a través del decreto nacional del “Día de la Familia”. La designación en puestos estratégicos del gobierno, como son la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Desarrollo Social, de personas

relacionadas con organizaciones de corte ultraconservador². Ellas son Carlos Abascal y Ana Teresa Aranda respectivamente.

No escapan a este contexto los intentos de la Iglesia por dar marcha atrás a la inclusión de la anticoncepción de emergencia (AE) en el cuadro básico de medicamentos reconocidos por la Norma Oficial Mexicana (NOM), y el apoyo a esta solicitud por parte del entonces Secretario de Gobernación, Carlos Abascal.

A esto se suma el más reciente episodio registrado en agosto del 2006, fecha en que la Arquidiócesis Primada de México descalificó los contenidos del libro de texto intitulado "Ciencias I Biología", previamente aprobado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) para estudiantes de secundaria, en lo referente a la manera en que es abordado, en él, el tema de la sexualidad³. Todo ello por considerar, la jerarquía católica, que a través de dicho texto:

Se potencia el derecho al placer, se incita a la experiencia erótica y auto erótica, invitando a practicar la masturbación y las relaciones sexuales con protección fuera del matrimonio. Además de que reduce la educación sexual a una perspectiva de la biología de la reproducción, que no toma en cuenta los valores morales, el desarrollo psicológico, afectivo y espiritual de las persona a quien se brinda dicha educación. Visión que en su conjunto estimula una mentalidad hedonista que podría causar graves daños en nuestro adolescentes y jóvenes (Gómez, 2006:2).

Asimismo, la Arquidiócesis de México sostuvo que "una sociedad que se jacta de ser democrática no debe permitir imposiciones abusivas de grupos radicales como lo intentan hacer con los libros para secundaria en el tema de la educación sexual" (Jiménez, 2006:14). Afirmación que, vale la pena señalar,

² Ver González (1994).

³ Rodrigo Aguilar -Obispo a cargo de la Comisión Pastoral de la Familia de La Conferencia del Episcopado Mexicano-, consideró que los textos contienen información que fomentan "parafilias como el voverismo, el fetichismo y el exhibicionismo que estimularían el autoerotismo, la masturbación y la pornografía", por lo que solicitó fuera retirado de circulación (Martínez, 2006:16). Autoridades de educación de entidades



resulta paradójica pues una de las caras de la democracia tiene que ver, directamente, con el libre acceso del ciudadano a información clara y concisa para tomar decisiones. Luego entonces, la posición de la Iglesia Católica y de las organizaciones civiles que la apoyan en esta demanda, transita precisamente en el sentido de reducirlas.

No menos importante resulta el desenlace de los comicios celebrados en México el pasado 2 de julio del 2006. Una lectura de los acontecimientos acaecidos en los primeros meses de gobierno de Felipe Calderón Hinojosa como Presidente de la República, nos indican que con este nuevo triunfo electoral del PAN, la derecha mexicana se verá claramente fortalecida.

Tal fortalecimiento, sin duda, tendrá efectos no muy positivos en la definición que durante el actual sexenio se haga de temas considerados importantes cuando de la construcción de condiciones de posibilidad para la apropiación y ejercicio de los Derechos Sexuales se trata. Entre los que se pueden mencionar: La educación sexual, el uso del condón, el aborto, la diversidad en las preferencias sexuales, entre otros.

Así por ejemplo, a menos de dos meses del nuevo gobierno ya se han suscitado episodios que apoyan la tesis antes expuesta. Uno de ellos, de gran relevancia para el tema que nos ocupa, fue la designación del Dr. José Angel Córdova Villalobos como Secretario de Salud. Esto bajo el conocimiento de su posición conservadora respecto a temas claves en lo que a políticas públicas de salud se refiere.

Robles (2007:14) nos recuerda que siendo diputado, el Dr. Córdova Villalobos

Manifestó su rechazo a la inclusión de la píldora del día siguiente en el cuadro básico de medicamentos por considerarla abortiva, y sostuvo como evidencia científica lo que es estrictamente un

como Sonora, Querétaro, San Luis Potosí, Baja California y Yucatán también expresaron su rechazo al texto (Jiménez, 2006).

dogma: que la vida inicia desde el momento mismo de la concepción. Bajo esta lógica se opuso a la ampliación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y fue uno de los más asiduos activistas del grupo de ultraderecha que ejerció una fuerte presión sobre el gobierno federal para dar marcha atrás en las decisiones tomadas.

Ahora, ya al frente de la Secretaría de Salud el Dr. José Angel Córdova declaró que “la promoción del condón no será prioritaria en campañas de prevención de embarazos y enfermedades de transmisión sexual, éstas se centrarán en la abstinencia y fidelidad como únicos métodos seguros” (en Robles, 2007:14). Así también, sostuvo que:

Las campañas que se realizaron el sexenio pasado para evitar la transmisión de enfermedades sexuales, en vez de prevenir, suscitaban prácticas de mayor riesgo, además de que en lugar de impulsar la no discriminación había algunas que parecía estaban promoviendo el homosexualismo (en Maza,2007:47).

La finalidad de citar textualmente las declaraciones del mencionado funcionario no es cuestionar sus creencias personales, absolutamente legítimas. El asunto radica en llamar la atención sobre como el Secretario de Salud pretende convertir su postulados y creencias religiosas en eje de las políticas públicas de salud que impactarán la vida de millones de mexicanos/as, muchos/as de ellos/as con credos muy diferentes a los de él.

Ello invita, entonces, a reflexionar sobre cómo la continuidad e incluso virtual endurecimiento del discurso conservador, a través de las designaciones y acciones del nuevo gobierno, afectan directa o indirectamente la definición y las posibilidades que actualmente tienen las mexicanas y los mexicanos, de ejercer sus derechos sexuales.

En este sentido, el de los derechos sexuales es un tema vivo en el que difícilmente se puede poner punto final; casi a diario se presentan situaciones que impactan, de una u otra forma, su definición y posibilidades reales de apropiación y ejercicio.



Así, aunque resulta prácticamente imposible seguir incorporando puntualmente cada uno de estos acontecimientos al análisis y debates propios de esta tesis, sí es importante no desconocerlos ni minimizar el impacto que cada uno de ellos tiene o tendrá a mediano o largo plazo en la forma como los derechos sexuales se definan, en un contexto amplio, académica, política, social, y legalmente hablando. Así como, la manera como logren apropiárselos y ejercerlos – o no- quienes se supone son sujetos de tales derechos. Como es el caso de las jóvenes.

2.- Consideraciones metodológicas

La presente es una investigación exploratoria de corte cualitativo. La decisión de utilizar la metodología cualitativa responde a que ésta permite estudiar los fenómenos psicosociales en profundidad. Además, posibilita la comprensión de un proceso particular en el seno del cual converge un conjunto de relaciones dinámicas que se afectan recíprocamente.

El presente estudio no pretende ser generalizable; tampoco propone la representatividad de los resultados. Pretende –eso sí- respetar y resaltar la riqueza y variedad de significados y experiencias presentes en el proceso de construcción de sujetos de Derechos Sexuales entre las jóvenes investigadas.

Las participantes en esta investigación fueron elegidas a partir de un muestreo de tipo teórico o intencionado⁴. Así, los criterios para que una determinada joven pudiera formar parte de esta investigación fueron los siguientes:

⁴ Castro (1996) señala que la *saturación teórica* constituye el principal criterio para decidir cuándo detener el proceso de muestreo. Ésta es entendida como el momento del proceso de investigación en el cual ya no se obtiene información nueva, en el que, por consiguiente, el científico social puede darse a la tarea de desarrollar las propiedades y dimensiones de una categoría dada.

- Las participantes en esta investigación debían estar ubicadas en un rango de edad que fluctuará entre los 16 y 21 años.

De antemano se reconoce que cualquier acotación del período de edad propio de la *“juventud”* tiene algo de arbitrario; el establecido en este estudio no pudo dejar de serlo. Sin embargo, este parámetro fue adoptado en virtud de un criterio analítico, ya que en términos operativos, resultaba necesario definir un criterio de edad que permitiera acceder a la “población juvenil” motivo de nuestro estudio, en un sentido demográfico.

- Algunas de ellas debían cumplir con el requisito de participar activamente en alguna organización no gubernamental que trabajara con jóvenes, en torno a temas sexuales; otras, en cambio, no debían participar en alguna de ellas. Esto con la finalidad de tener un punto de comparación en los procesos de constitución de sujetos de derechos sexuales.

No olvidemos que existe literatura (Jelín, 1987,1996, 1998; Fernández, 1993; Rivas, Amuchástegui y Ortiz-Ortega, 1999) en la que se señala que la participación en organizaciones sociales favorece un sentido más amplio de ciudadanía, lo que en este contexto se podría traducir, quizá, en un mayor sentido de apropiación y ejercicio de los derechos sexuales entre las jóvenes.

- Todas las jóvenes que participaron en esta investigación debían residir en la ciudad de Mérida, Yucatán.

La decisión de realizar el trabajo de campo con jóvenes yucatecas respondió principalmente a tres criterios. El primero fue de tipo pragmático, y tuvo que ver con la relación cercana que la investigadora mantiene con este contexto. Al ser su lugar de residencia desde hace 25 años, fue el lugar donde más fácilmente pudo tener acceso a las personas y organizaciones que le facilitaron la

conformación del grupo de jóvenes que participaron en la presente investigación.

El segundo criterio, también de peso, que definió la realización del estudio en Mérida, Yucatán; se relacionó con la escasez de investigaciones de tipo empírico que aborden el tema de los derechos sexuales entre la juventud de esta entidad. A la vez, que el reconocimiento de que es necesario conocer desde las propias voces de las jóvenes lo que está ocurriendo al respecto, para que desde instancias gubernamentales y de la sociedad civil se pueda actuar en consecuencia.

El tercero, y último criterio, está directamente vinculado con la caracterización del Estado yucateco como altamente conservador o pro derecha (Montalvo, 1996; Franco, 2003), condición que lo vuelve un contexto *sui generis* para intentar comprender qué tipo de condiciones de posibilidad enmarcan el proceso de construcción como sujetos de derechos sexuales entre las jóvenes investigadas. Esto, sobre todo si se toman en cuenta afirmaciones como las de Lamas (2001) respecto a que la efectiva apropiación y ejercicio de los derechos sexuales, por parte de la ciudadanía, supone un respeto irrestricto al carácter laico del estado mexicano.

Una vez establecidos los criterios que debían cubrir las participantes de esta investigación, se procedió a tratar de reunir un grupo de jóvenes que cumplieron con los mismos mediante dos vías. La primera fue contactándome personalmente con personas claves dentro de dos organizaciones no gubernamentales que trabajan sobre temas de sexualidad y reproducción con jóvenes en la ciudad de Mérida.

Una de estas organizaciones fue Paternidad Responsable, y la otra fue UNASSE⁵. Aun cuando ambas organizaciones mostraron desde un principio franca disposición para que desarrollara mi trabajo de campo con jóvenes que participan dentro de ellas, finalmente decidí trabajar sólo con personas de UNASSE.

Dicha decisión se debió a que, si bien Paternidad Responsable cuenta con programas dirigidos a personas entre 16 y 21 años, su contacto con ellas es fortuito e inestable, ya que sólo se da a través de los cursos o pláticas que los integrantes de esta organización brindan en escuelas, parroquias, o sus propias instalaciones. Es decir que, quienes realmente militan en esta asociación son personas cuyas edades oscilan entre 30 y 35 años aproximadamente. Ellas son las encargadas de planear, diseñar e impartir los cursos, talleres y pláticas que ahí se promueven.

A diferencia de Paternidad Responsable, UNASSE sí cuenta con un grupo cautivo de jóvenes de entre 16 y 21 años, que son parte central del organigrama de esta organización a través de su Red de Jóvenes de UNASSE por los Derechos Sexuales y Reproductivos⁶.

Entré en contacto con las jóvenes militantes de esta Red a través de la Presidenta de UNASSE, la Dra. Sandra Peniche Quintal, quien desde el principio mostró una excelente disposición para apoyarme en mi trabajo de campo. Para tal fin, tuvo a bien presentarme ante el equipo de jóvenes profesionistas que trabajan con ella, entre quienes se encontraba la Psic. Maribel Flores, Coordinadora de la Red de Jóvenes de UNASSE por los Derechos Sexuales y Reproductivos.

⁵ Unidad de Atención Sicológica, Sexual y Educativa para el Crecimiento Personal.

⁶ Esta Red fue creada en 1998 con el objetivo de crear un espacio en el que se ofrecieran a las/as jóvenes diversas actividades y tipos de información a fin de sensibilizarlos sobre temas como: conceptos básicos sobre sexualidad, orientación sexual, condón, SIDA, género, sexo seguro, homosexualidad.

En su momento, Maribel Flores fue la encargada de proporcionarme los nombres y teléfonos de jóvenes con las características requeridas. Acto seguido, entré en contacto personalmente con ellas, para explicarles los objetivos de mi investigación e invitarlas a participar en la misma.⁷ Así fue que, a través de UNASSE, reuní al grupo de participantes que cumplían con el requisito de participar activamente en una organización no gubernamental.

La segunda vía para contactar a jóvenes que no participaran en ninguna organización que trabajara con temas de sexualidad consistió en recurrir a personas que actualmente trabajan en instituciones educativas en la ciudad de Mérida. Una vez que tuve contacto con las primeras jóvenes ubicadas por esta vía⁸, recurrí al procedimiento conocido como *“bola de nieve”* para completar la muestra. Éste consistía en que las personas que en un primer momento aceptaron colaborar conmigo, me contactaron a su vez con otras participantes potenciales.

Al final reuní una muestra de nueve jóvenes cuyas edades fluctuaban entre los 16 y los 19 años. Cuatro de ellas eran miembros de la Red de Jóvenes de UNASSE por los Derechos Sexuales y Reproductivos, y el resto, cinco jóvenes, no participaban en ninguna organización de este tipo⁹.

⁷ Si aceptaban participar en la investigación hacia una cita en la fecha, hora y lugar que resultará más conveniente para ellos/as. Resulta importante señalar que gracias a la disposición del personal de UNASSE tuve la oportunidad de realizar los encuentros con los/as jóvenes de esta organización en sus propias instalaciones, en una oficina con las características óptimas (ventilación, espacio, privacidad) para un procedimiento como el que implica la elaboración de una historia de vida sexual.

⁸ Cuando aceptaban participar en la investigación los encuentros con estos/as jóvenes tuvieron lugar en diversos lugares determinados por ellos(as) (ej. el área de comida de alguna plaza, un parque cercano a su casa, la biblioteca de su escuela, alguna cafetería cercana a su escuela, principalmente).

⁹ En el Capítulo III se describe los datos sociodemográficos y situación familiar de cada una de las participantes.

A fin de responder a la pregunta de investigación planteada utilicé **la historia de vida** como herramienta para acceder a aquellos relatos que dieran cuenta de la forma como las jóvenes significan su sexualidad y experimentan su proceso de construcción como sujetos de derechos sexuales. La elección respondió a que:

Las historias de vida tienen como centro los modos o maneras en que un individuo construye y da sentido a su vida en un momento determinado y en lo que dice de esa vida sobre lo social, la comunidad o el grupo. Una historia de vida pretende captar la totalidad de una experiencia biográfica, los cambios en la vida, sus ambigüedades, sus dudas, sus contradicciones, la visión subjetiva y las claves que permitan la interpretación de fenómenos sociales que acompañan la vida del sujeto (Reséndiz, 2001:134).

La idea era no quedarse al nivel de opinión, sino ir más allá, tratar de captar la construcción de la experiencia subjetiva o, como sostiene Reséndiz (2001:138) “focalizar las acciones y decisiones de los sujetos en contextos y tiempos específicos, a fin de percibir las relaciones sociales que les permiten llevar a cabo tales decisiones o bien el nudo de relaciones que constriñen o son modificadas por la acción de los sujetos”.

Para tal fin diseñé una guía temática que me permitiría acceder a las historias de vida sexuales de las participantes (ver anexo 1). Esto bajo las siguientes consideraciones:

- a) Evitar plantear preguntas que restaran flexibilidad y espontaneidad al proceso. En vez de eso sólo se puntúan los temas a explorar.
- b) No comenzar la guía y mucho menos la conversación con la entrevistada indagando sobre temas que podían resultar delicados en un primer momento, y para un primer encuentro, sino abordando en primera instancia aspectos más generales.
- c) No perder de vista la diferencia entre *campos*, *temas* y *líneas de investigación*. Entendiendo por *campos* las áreas de la vida de la entrevistada que me parecía relevante explorar (Ej. familia, escuela, amigos,

etc.). Por *temas* los puntos concretos de la vida cotidiana del entrevistado(a) que deseaba explorar dentro de cada campo (Ej. estructura, relaciones, estrategias de resolución, construcciones de género, etc.). A su vez, las *líneas de investigación* (Ej. Sentido de apropiación, toma de decisiones, sentido de resistencia, etc.) estaban dadas a partir de la construcción teórica del problema y se encontraban directamente vinculadas con los objetivos de investigación, así que atravesaban todos los campos y temas. Estos últimos unían las líneas de investigación con cada campo o ámbito¹⁰.

Las historias de vida elaboradas como parte de esta investigación se realizaron a lo largo de dos ó tres encuentros con duración de una hora y media, en promedio, con cada participante. Cada uno de estos encuentros quedó registrado en audiograbaciones.

Una vez elaboradas las historias de vida, el siguiente paso fue la transcripción textual de los audiocassettes donde quedaron registradas las mismas. Debido a que las historias de vida arrojaron relatos detallados y diversos en contenido, y no información sistemática o estandarizada, en esta investigación se optó por aplicar algunos elementos del estilo de investigación cualitativa denominado *teoría fundamentada* -en el inglés original, *grounded theory*-, desarrollada originalmente por Glaser y Strauss en la década de los 60's.

La *teoría fundamentada* se refiere a que la construcción de teoría está basada en los datos empíricos que la sustentan, siguiendo un procedimiento de análisis inductivo. Las estrategias que proponen Glaser y Strauss (1967) para desarrollar una teoría fundamentada son principalmente dos.

La primera estrategia es el *método de comparación constante*. Gracias a éste, el investigador codifica y analiza simultáneamente los datos que le permitirán

¹⁰ Para mayor claridad sobre la explicación dada se puede revisar el Anexo 1.

desarrollar ideas teóricas. La segunda técnica es el *muestreo teórico*. A través de ella, el investigador selecciona nuevos casos a estudiar, según su propio potencial para refinar y/o expandir los conceptos desarrollados.

A fin de analizar cada una de las historias de vida, de tal manera que la información obtenida empezara a tomar sentido, se procedió a leer cuidadosamente cada una de ellas a fin de codificarlas de acuerdo con temas determinados en la guía de entrevista, o bien induciendo códigos a partir de las palabras utilizadas por las informantes.

Para identificar cada uno de estos temas o códigos se encerraba entre corchetes la información seleccionada y se le nombraba con una palabra o clave. En consecuencia, cuando en párrafos subsecuentes de la misma entrevista, o en entrevistas diferentes, surgía una porción de texto donde las entrevistadas hablaban del mismo tema, dicho texto era marcado con la misma clave.

Conforme se iba realizando la codificación de las historias de vida se fue elaborando un *Manual de Códigos*. Éste fue construido a partir de los ejes de la *Guía temática de la historia de vida sexual* y de aquellos códigos que, aunque no estaban contemplados en un primer momento, fueron emergiendo de forma inductiva durante la lectura de cada una de las historias de vida.

A partir del *Manual de Códigos* se procedió a identificar cuáles de ellos podrían funcionar como *Categorías de Análisis Primarias*, en tanto que se trataba de códigos más amplios en torno a los cuales era factible agrupar otros más específicos de tipo secundario e incluso terciario. Es decir, dejaban de ser simples códigos derivados de la codificación de las entrevistas, para volverse referentes centrales en el proceso de empezar a darle sentido a la información recabada.

A partir de la identificación de las categorías de análisis primarias y secundarias, el trabajo de interpretación por parte de la investigadora empezó a ser más evidente. Convendría puntualizar, aquí, que si bien dicha interpretación estuvo sustentada constantemente en el marco teórico, conceptual, y metodológico que envuelve a la presente investigación, en el trabajo de interpretación también entraron en juego factores tales como la propia subjetividad, la manera de comprender tanto al mundo como a las entrevistadas, así como las perspectivas, valores, miedos, y prejuicios de la investigadora.

En el presente caso, los temas que abordé (sexualidad, relaciones familiares, autonomía, ejercicio del poder, por mencionar algunos) de ninguna manera me son ajenos. Por el contrario, me encuentro directamente implicada en ellos, son parte activa de mi cotidianidad, forman parte de mis preocupaciones, expectativas, frustraciones e incluso miedos.

Así, mientras iba construyendo el marco teórico, y especialmente conforme iba leyendo repetidamente las historias de vida elaborados para esta investigación, empecé a experimentar toda una serie de emociones; recordé e incluso reviví pasajes de mi propia vida familiar, escolar, y de pareja, sobre los cuales no había reflexionado antes, pero que después de esta experiencia me quedaron más claros.

Conviene señalar que, mediante las líneas anteriores, intento transmitir cómo es que, desde la elección del tema hasta la forma de analizar el material de campo, el presente trabajo se ha visto totalmente atravesado por mi propia historia de vida. Ésta marcada por el hecho de haber nacido mujer, dentro de una familia mexicana de clase media y donde en su mayoría prevalecen valores tradicionales, respecto a lo que se espera de nosotras las mujeres. Mismos que sobre la marcha he ido poniendo en tela de juicio, tanto en el discurso como en la acción

Así, el ejercicio de analizar las historias de vida sexuales elaboradas para este estudio, se volvió, también, la tarea de pensar sobre mi propia familia de origen, en relación a las formas por las que he tenido que atravesar durante el proceso de convertirme en sujeto de derechos, y de ser reconocida como un ser con autonomía para decidir sobre mi vida, mi cuerpo y mi sexualidad.

En vista de lo anterior, es dable sugerir que tanto los resultados como las interpretaciones que se ofrecen en este trabajo, en ningún momento pretenden ser presentadas como las únicas posibles, pues aunque se hicieron con base en las narrativas surgidas de las historias de vida, y a la luz de los referentes teóricos consultados para tal fin, la autora considera que el producto final se encuentra tamizado en todo momento por las limitaciones, alcances, y sesgos de su propia persona.

3.- La estructura del trabajo

Los resultados de investigación quedaron divididos en dos partes. En la primera –capítulos I y II–, se presentan los referentes teóricos que fungieron como marco analítico de esta investigación. En la segunda –capítulos III, IV y V–, se presentan datos sobre el contexto de investigación e información sociodemográfica de las entrevistadas, así como el capítulo donde se analiza la información obtenida mediante el trabajo de campo expresamente desarrollado para este estudio. Por último, se desarrollan algunas consideraciones finales relacionadas con dilemas que se fueron resolviendo durante el proceso de investigación, así como algunos resultados sobre los que se desea llamar la atención.

En el capítulo I, *Derechos sexuales como derechos humanos*, figuran varios de los debates considerados claves cuando se intenta ahondar en el estudio de los derechos sexuales. Estos debates giran en torno a: 1) la discusión acerca de si los derechos sexuales representan o no nuevos derechos humanos, 2) las luchas libradas por académicas y activistas, durante las distintas Conferencias

Internacionales en las que se ha tratado que los derechos sexuales sean reconocidos con independencia de los reproductivos, que figuren de forma explícita en los documentos que emanan de estos encuentros, y que se reconozcan como derechos en un sentido afirmativo y no sólo negativo, 3) algunas consideraciones sobre la conjunción/disyunción de los derechos sexuales y los reproductivos y 4) las conceptualizaciones y usos más comunes del término derechos sexuales.

En el capítulo I también se presenta una sección donde se pretende aterrizar los debates alrededor de los derechos sexuales para el caso concreto de los jóvenes de ambos sexos, tanto en el contexto de las Conferencias Internacionales, como en el escenario de la sociedad mexicana.

En el capítulo II, *Construcción de Sujetos de Derechos Sexuales, Ciudadanía y Familia*, se exponen cada una de las dimensiones y factores que de acuerdo con la literatura revisada (Jelín, 1987, 1996; Petchesky, 1998; Fernández, 1993, 1999; Rivas, Amuchástegui y Ortiz-Ortega, 1999; Correa y Petchesky, 2001) son parte del proceso de construcción de sujetos de derechos sexuales. Asimismo, se resalta el papel que las familias de las jóvenes juegan en dicho proceso.

Además, en la medida que el tema de la construcción de sujetos de derechos sexuales implica hablar de la construcción de la ciudadanía, en el capítulo II también se desarrollaron algunos apartados donde se ofrecen distintas definiciones de ciudadanía, así como las particularidades que esta noción adquiere a la luz de construcciones como el género, la generación, y la sexualidad.

La segunda parte de la tesis comienza con el capítulo III. En él se brinda información sobre el contexto de investigación, así como acerca de las jóvenes que participaron. En este último punto, se enfatiza la diversidad de

configuraciones familiares identificadas a partir de las historias de vida elaboradas con las jóvenes.

Posteriormente, en el capítulo IV se presenta el análisis de resultados propiamente dicho. En él se exponen las categorías de análisis que fueron construidas inductivamente a partir del material obtenido a raíz del trabajo de campo. Mismas que son avaladas con la presentación textual de algunos fragmentos seleccionados de las historias de vida elaboradas para el presente estudio.

Dentro de este capítulo IV, en primer término se describen las condiciones políticas de posibilidad que prevalecen en Mérida, Yucatán, entidad donde residen las jóvenes participante, y se intentan establecer las consecuencias que un contexto político conservador, como el yucateco, tiene en el proceso de apropiación y ejercicio de los derechos sexuales entre las jóvenes.

En un segundo momento, siempre en el capítulo IV, aparece un apartado donde se habla del género como condición simbólica de posibilidad en el proceso de construirse como sujeto de derecho sexual desde la familia, para seguidamente analizar el papel de la resistencia y las formas que adopta ésta, en el proceso investigado. En esta sección también se incluye los siguientes apartados: *“Autonomía y toma de decisiones: Elementos claves en el proceso de construcción de sujetos de derechos sexuales desde la familia”* y *“Más allá de la familia: Jóvenes que participan en organizaciones de la sociedad civil”*.

Por último, en el capítulo V, *Consideraciones finales*, se presentan los debates, dilemas y limitaciones que se enfrentaron durante el proceso de investigación, y se refiere cómo es que estas dificultades se fueron resolviendo en pro de configurar el producto final que se presenta. Asimismo, se hace un recuento puntual de los principales puntos con los que se ha pretendido dar respuesta a los objetivos de investigación inicialmente planteados.

Primera parte

Capítulo I

Los Derechos Sexuales como Derechos Humanos

1.1 La construcción social de la sexualidad

Entre las diversas aproximaciones que coexisten alrededor de lo que se ha nombrado como “*sexualidad*”, destacan dos grandes vertientes: una que liga la sexualidad con un “*mandato biológico*” básico que presiona contra la matriz cultural y, en consecuencia, debe ser restringido por ella; tal visión puede identificarse como un enfoque esencialista de la sexualidad.

La otra vertiente subraya que la sexualidad está configurada por fuerzas sociales, y que lejos de ser el elemento más natural en la vida social, el que más se resiste a la influencia cultural, es uno de los más susceptibles a la organización social. Luego entonces, esta vertiente subraya el carácter de construcción social de la sexualidad como algo que se crea y reconstruye en el curso del intercambio cotidiano (Weeks, 1998b). No obstante, conviene aclarar que hablar de la sexualidad como una construcción social no significa, de ninguna manera, negar la importancia de la biología, la cual condiciona y limita lo que es posible.

Se reconoce –de acuerdo con Weeks, (1998b)- que la fisiología y la morfología del cuerpo proporcionan las condiciones previas para la sexualidad humana. Sin embargo, se reconoce que éstas, por sí solas, no determinan las emociones, el deseo, ni las formas como unos y otros nos relacionamos sexualmente; estos últimos aspectos son producto de intrincadas y complejas tramas sociales y psicológicas no siempre conscientes para el individuo. Es decir, aún el componente biológico de la sexualidad está permeado por las redes sociales propias de los significados que el cuerpo humano tiene para la cultura, así como por las reacciones corporales e incluso los fluidos asociados a la sexualidad (Rodríguez, 2001b).

Afín con la vertiente del construccionismo social, para Foucault (1993) la “sexualidad” es un término acuñado en los siglos XVIII y XIX, con el afán de reunir un conjunto de sensaciones, prácticas, deseos e identidades. Como experiencia históricamente singular, la sexualidad está constituida por tres ejes: “la formación de los saberes que a ella se refieren, los sistemas de poder”¹¹ que regulan su práctica, y las formas según las cuales los individuos pueden y deben reconocerse como sujetos de esa sexualidad (sujetos sexuales, sujetos deseantes)” (Foucault, 1993:8).

De entre las posibles perspectivas de análisis de la sexualidad -como son el esencialismo y el construccionismo-, en la presente investigación se adoptó aquella que concibe a la sexualidad como una construcción social articulada históricamente, y normada políticamente en cada sociedad. En la que tanto hombres como mujeres somos copartícipes de dicha construcción; y desde la que se reconoce que las normas y especificidades de la sexualidad asignadas culturalmente a cada sexo han mostrado ser desiguales.

Muestra de ésta desigualdad es que prevalece una *doble moral* caracterizada por la libertad para que los hombres ejerzan su sexualidad como símbolo de su masculinidad, al tiempo que persiste una prohibición manifiesta a las mujeres para que la ejerzan y la disfruten independientemente de la reproducción. Ello nos invita a no perder de vista la perspectiva de género, cuando de comprender esa desigualdad se trata, lo mismo que su consecuente transformación (Rodríguez, 2001b).

Por otra parte, dar cabida a la noción de sexualidad como una construcción social, abre también la posibilidad de cuestionar el vínculo entre sexualidad y reproducción, mismo que desde posiciones esencialistas y conservadoras, se ha querido hacer pasar como indisoluble y “*natural*”, a fin de acallar esa rica diversidad de posibles expresiones de la sexualidad que resulta de la pluralidad de individuos, deseos, prácticas y posibilidades

¹¹ “El proceso de construcción de la sexualidad permitió una mayor sofisticación y exactitud en el ejercicio del poder a través del recurso de la introspección y la auto condena que ha significado, primero, la práctica de la confesión católica y, después, la charla psicoanalítica o psicoterapéutica” (Rivas y Amuchástegui, 1997:2).

de placer. El corolario político de esta posición es dual. Por un lado tenemos el respeto por la elección y las diferencias personales; por el otro está la lucha contra toda forma de discriminación por causa de las prácticas sexuales (Rivas y Amuchástegui, 1997).

Lo anterior nos introduce de lleno al terreno de la discusión en torno a los Derechos Sexuales. Sobre ellos se ahondará en los siguientes apartados de este capítulo.

1.2 Derechos Sexuales como Derechos Humanos

Parker (2000) señala que, a lo largo de la última década, la intersección entre sexualidad, salud, y derechos, ha devenido paulatinamente en foco de atención para investigadores y activistas de diversas áreas. Esto, a pesar de que algunos sectores moralmente conservadores hubiesen preferido dejar de lado las cuestiones relativas a la sexualidad y los Derechos Sexuales, por creer que ésta era una temática que únicamente le concernía a una minoría progresista.

No obstante, las implicaciones sociales más amplias de asuntos fundamentales como son población, salud reproductiva y la pandemia del VIH-SIDA han garantizado, en gran parte, que el estudio de la sexualidad y sus dimensiones políticas y sociales surjan, necesariamente, como punto central de muchos debates importantes para la sociedad de fines del siglo XX.

Sin embargo, pese a las numerosas investigaciones y al intenso activismo de los últimos años, aún no se ha logrado desarrollar un concepto de Derechos Sexuales que los diferencien claramente de los Derechos Reproductivos, a la vez que con arraigo jurídico nacional e internacional que los vuelvan determinables y exigibles, jurídicamente hablando¹². Aspectos que indudablemente servirían para dar respuesta

¹² “Desde un punto de vista jurídico no existe una delimitación conceptual del término ‘Derechos Sexuales’, dada la carencia de estudios jurídicos que aborden el tema de manera satisfactoria, ya que las pocas experiencias con que se cuenta presentan severas limitaciones que se traducen en enumeraciones sobre cuál debe ser el contenido de los Derechos Sexuales o en una reducción conceptual del término, mediante su definición como derechos de ciertos grupos poblacionales (por ejemplo, los derechos de los homosexuales), o su esquematización a través

a la compleja variedad de cuestiones producto del encuentro entre sexualidad, salud, y derechos, al finalizar el siglo XX.

Además, los Derechos Sexuales distan aún de que se les considere formalmente como un concepto acabado. Por el contrario, todavía se puede hablar de ellos como un proceso en construcción con todas las contradicciones, vaguedades, e incertidumbres que esto implica. Sin embargo, en este punto, y como marco de referencia para el presente trabajo, es importante hacer una breve revisión que permita entender el contexto y los debates en medio de los cuales emerge con mayor fuerza el término Derechos Sexuales, cómo ha evolucionado su utilización, y en qué punto se encuentra, en este momento, la discusión en torno al campo de los Derechos Humanos y la ciudadanía

1.3 Derechos Sexuales: ¿Viejos o Nuevos Derechos Humanos?

La primera pregunta que surge cuando se habla de Derechos Sexuales es si éstos representan o no nuevos Derechos Humanos. Sobre esto, se puede afirmar que, si bien no hay un consenso al respecto¹³, la tendencia que parece dominar es aquella que apunta al intento por definir los Derechos Sexuales dentro del marco de los Derechos Humanos ya existente. Algunas de las razones para esto son las siguientes:

- a) “La consideración de que **los Derechos Humanos tradicionales son suficientes y adecuados** para proteger los ámbitos de la sexualidad y la reproducción, mediante la reformulación del contenido normativo de los ‘Derechos Humanos Históricos’,

de una pretendida enunciación de los actos y conductas por ellos protegidos. Tal estado del arte jurídico imposibilita alcanzar, así sea de forma primaria, su protección legal” (Morales, 2004:1-2).

¹³ Morales (2004) señala que corriendo el riesgo de caer en generalizaciones carentes de sustento, puede afirmarse que los operadores del Derecho son quienes mayoritariamente sostienen la posición de que los Derechos Sexuales vienen a ser el contenido de Derechos Humanos “clásicos” -por ejemplo, libertad, privacidad, intimidad, igualdad, no discriminación-, que hacen las veces de continente. En tanto que la posición de considerar los Derechos Sexuales como una nueva clase de Derechos Humanos (desde el punto de vista jurídico-positivo) pertenece a personas que, trabajando en la materia, pertenecen a disciplinas sociales distintas al Derecho.

lográndose elevar, de esta manera, la normación jurídica de la sexualidad y la reproducción, al ámbito de los Derechos Humanos (Morales, 2004:8)¹⁴.

- b) Además, considerar los Derechos Sexuales como parte de los Derechos humanos refuerza la idea de que todos **los Derechos Humanos -incluidos los sexuales- son universales**, inalienables, indivisibles e interdependientes¹⁵ (Parker, 2000).
- c) **Se evita una hiperinflación de derechos** que, *per se*, dificultaría la promoción de los mismos; pues casi a diario surgen nuevos Derechos Humanos. Ello provocaría un desgaste y mayores posibilidades de que se desconozca el término (Morales, citado en Becerril, 2001).
- d) La idea de **hablar de los Derechos Sexuales como algo diferente** a los Derechos Humanos ya reconocidos por el sistema de Naciones Unidas, **se presta para que sus detractores se opongan a su reconocimiento**.

Ejemplo de ello es lo relatado por Tamayo (2001) acerca de lo ocurrido en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, acaecida en Beijing, en 1995, en donde se armó un acalorado debate alrededor de la inclusión del término "Derechos Sexuales" en el documento final de la reunión. Los opositores argumentaban que la utilización de dicho término significaría crear un nuevo derecho. Sin embargo, esta posición no avanzó ya

¹⁴ En el momento de la impresión de este trabajo el artículo citado ya se encuentra en Prensa bajo la siguiente referencia: Morales, P. (en prensa) "Los derechos sexuales desde una perspectiva jurídica", en I. Szasz y G. Salas (Eds.) *Sexualidad, derechos humanos y ciudadanía. Diálogos en torno a un proyecto en construcción*, México, El Colegio de México. Sin embargo, a lo largo de este trabajo se conservó la referencia que se consultó inicialmente (Morales, 2004), a fin de respetar la congruencia en los números de páginas señalados en las citas textuales.

¹⁵ La forma plural de la expresión "Derechos Sexuales" sugiere que se necesita más de un derecho para atender la sexualidad. Por ejemplo, la libertad de expresión o el derecho a la privacidad por sí solos no asegurarán los Derechos Sexuales. Sugiere también que es necesario más de un tipo de derecho (civil, político, económico, social y cultural) para salvaguardar el disfrute o expresión de la sexualidad. La igualdad ante la ley, el derecho a la privacidad y a la libertad de información, no serán suficientes para asegurar los derechos de sexualidades diversas sin la capacidad económica para vivir, independientemente de ambientes familiares restrictivos o una educación social que construya la comprensión de las sexualidades diversas (Miller, 2000).

que los defensores de los Derechos Sexuales retomaron el acuerdo al que se llegó en El Cairo, respecto a que el uso del término derechos reproductivos no creaba derechos nuevos dentro del sistema de Naciones Unidas, sino que contribuía a asegurar que la interpretación de los derechos existentes se extendiera a espacios como la familia y las relaciones reproductivas.

- e) Desde la posición de **quienes defienden la diversidad sexual**¹⁶, **la vigencia plena de los Derechos Humanos supone** la posibilidad de imaginar nuevos **escenarios de tolerancia, respeto, y equidad, para las personas y grupos que, sistemáticamente, son excluidos y violentados**. Por eso, más que hablar de los Derechos Sexuales como nuevos Derechos Humanos, el trabajo de investigadores y activistas debe ir dirigido a la resignificación de los Derechos Humanos a fin de ampliar la noción de derechos. Los movimientos emancipatorios que reivindican estas banderas han avanzado en la construcción de una noción de Derechos Humanos que incorpora un componente nuevo: los Derechos Sexuales.

- f) Aunque los **consensos internacionales no crearon nuevos Derechos Humanos**, sí hicieron patente que sobre las **esferas de la sexualidad y la reproducción hacía falta promover y poner en práctica un enfoque de Derechos Humanos**. Así, el respeto, la protección y la realización de aquellos Derechos Humanos ya reconocidos debían estar al centro de las políticas decisiones y actuaciones de los Estados. Es decir, quedó afirmada una comprensión de la sexualidad y la reproducción integrada a la libertad y a la dignidad humanas, y a un valor que, unido a los anteriores, sostiene e inspira la formulación y desarrollo de los Derechos Humanos: la igualdad (Tamayo, 2001).

- g) “En el **caso de los/as jóvenes**, la idea de los **Derechos Sexuales como Derechos Humanos tiende a evitar que el ejercicio de la sexualidad se realice**

¹⁶ Con el término diversidad sexual se hace referencia a “las experiencias de hombres y mujeres cuyos deseos y prácticas sexuales escapan a las definiciones y controles de los sistemas sexuales que han sido y son dominantes en las sociedades occidentales” (Bracamonte, 2001:13)

en condiciones de riesgo para su salud, ya que se tornan obligatorias la educación sexual y el acceso a métodos anticonceptivos y a mecanismos protectores para impedir el contagio de enfermedades sexualmente transmisibles, y permite limitar el ejercicio de la patria potestad, cuando ésta se ejerce en contra de los intereses preponderantes de los/as adolescentes” (Morales, 2004:12-13).

h) No obstante, en caso de que se estimase que se trata de nuevos derechos, sería menester que **previamente a su operatividad práctica**, se diese su **reconocimiento en los textos jurídicos** correspondientes (Constituciones Nacionales, Tratados y Convenciones Internacionales)” (Morales, 2004:8).

Por definición, el lenguaje de los Derechos Sexuales entendidos como Derechos Humanos, debe adoptar el concepto de sexualidad como una característica inherente a todos los seres humanos – heterosexuales, homosexuales, hombres, mujeres, jóvenes y ancianos- en todos los países, culturas y religiones.

Sin embargo, el enfoque sobre Derechos Humanos y de salud, en torno a los Derechos Sexuales y Reproductivos, ha tenido que enfrentar muchas restricciones y ataques, por la vía de los hechos, sobre todo cuando se ha tratado de extender el paraguas actualmente limitado de la protección de las relaciones heterosexuales más allá de la reproducción y, en su expresión más conservadora, del matrimonio como el único contexto válido para los comportamientos sexuales.

Lo anterior ha llevado a que activistas como Miller (2000), sean contundentes al señalar que el desarrollo de un marco coherente para los Derechos Sexuales, entendidos como Derechos Humanos, que pueda aplicarse de manera significativa a una diversidad de personas, requiere entender tácitamente cómo es que algunas normas internacionales han funcionado históricamente para regular la sexualidad en función del género, la raza, la edad, y otros ejes de poder.

Es oportuno señalar que diversos autores y organismos internacionales han intentado establecer las implicaciones que tienen muchos de los Derechos Humanos definidos en

Tratados Internacionales, en la atención y ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos (Ver tabla 1). Así también, Mesa (2004) localizó¹⁷ once Derechos Sexuales derivados de los Derechos Humanos mundialmente aceptados en las Declaraciones y Tratados Internacionales:

1. **Derecho a una vida digna:** Además de lo estipulado en la Declaración de los Derechos del Niño, El Plan de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) establece que debe garantizarse el derecho a la vida evitando "embarazos no deseados, abortos en malas condiciones e infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH/Sida, fomentando una conducta reproductiva y sexual responsable (también en los adolescentes)".

2. **Derecho a la igualdad y a ser libre de toda discriminación,** según lo contenido en la Declaración de los Derechos del Niño.

3. **Derecho a vivir sin violencia sexual,** como parte de los derechos a la integridad física y psicológica, a la seguridad personal y a la dignidad de la persona, contenidos en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, así como en las demás Convenciones y Tratados similares.

4. **Derecho a la libertad de conciencia y religión:** a partir de él puede decirse que el comportamiento sexual es un acto de conciencia personal que no puede imponerse desde ninguna postura, ni laica ni religiosa.

5. **Derecho a la libertad de opinión y expresión:** la Convención sobre los Derechos del Niño señala que "el niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá buscar, recibir, y difundir informaciones de todo tipo", lo que no excluye la información sobre sexualidad.

6. **Derecho a la información sobre sexualidad:** parte del mismo precepto que el anterior y está especificado tanto en las Conferencias internacionales de Beijing y El

¹⁷ Como parte del estudio "Fundamentos internacionales sobre los Derechos Sexuales de

Cairo, como en la Declaración de Compromisos en la Lucha contra el VIH/sida, entre otras.

7. **Derecho a decidir sobre el cuerpo y la sexualidad:** este derecho se estableció para los/as adolescentes en la Conferencia Internacional de la Mujer (Beijing, 1995), y en otras Convenciones Internacionales.

8. **El derecho a la vida privada:** el deber de mantener la confidencialidad en los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes está estipulado tanto en las conferencias de El Cairo y de Beijing, como en la Declaración de Compromisos sobre el VIH/sida.

9. **El derecho a la educación sexual:** las Conferencias Internacionales reconocen que la educación sexual contribuye a la toma de decisiones responsables e informadas. Fue necesario aclarar los límites de los derechos de los padres sobre la educación de sus hijos mediante un acuerdo mundialmente aceptado: cuando hay una aparente confrontación entre derechos, el interés superior de la niña o el niño es el que debe prevalecer (Convención de los Derechos del Niño).

10. **Derecho a la salud sexual y reproductiva:** el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas señaló que el derecho a la salud contempla libertades y derechos; entre las libertades está el derecho a controlar su salud y su cuerpo, libertad sexual incluida.

11. **Derecho a beneficiarse del progreso científico:** según el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, todas las personas tienen derecho a beneficiarse de los resultados de las investigaciones biomédicas, tecnológicas, clínicas y de las ciencias sociales, para mejorar su salud y ampliar su bienestar.

adolescentes", realizado con el respaldo de la organización civil Afluentes, S.C.

Tabla 1.- Relación de los Derechos Humanos con la atención y ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos

Derecho Humano	Relación con la atención y ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos
Derecho a la vida y la supervivencia	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar las muertes maternas prevenibles • Terminar con el feticidio y el infanticidio de sexo femenino • Procurar pruebas de <i>tamizaje</i> para la detección precoz y el tratamiento del cáncer • Asegurar el acceso masivo a métodos anticonceptivos que otorguen una <i>doble</i> protección
Derecho a la libertad y a la seguridad de la persona	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminar la mutilación genital femenina • Obtener el consentimiento informado para todos los procedimientos, incluidas las pruebas de detección del VIH, la esterilización y el aborto • Alentar a las pacientes a tomar decisiones autónomas en cuanto a su salud sexual y reproductiva • Detener el tráfico sexual
Derecho a no ser sometido a un trato inhumano y degradante	<ul style="list-style-type: none"> • Proteger y brindar atención a supervivientes de ataques sexuales y abusos domésticos, y perseguir a los agresores • Prohibir abortos y esterilizaciones forzadas • Eliminar la violencia sexual como instrumento de guerra
Derecho a casarse y a fundar una familia	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar los matrimonios precoces o forzados • Establecer relaciones afectivas de pareja con independencia de la preferencia sexual de sus integrantes • Proveer acceso a servicios de infertilidad a mujeres y hombres, indistintamente • Prevenir y tratar las infecciones del tracto reproductivo que causan infertilidad
Derecho a decidir cantidad y espaciamiento de los hijos	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer acceso a distintos métodos anticonceptivos • Ayudar a las personas a escoger y usar un método de planificación familiar • Proveer acceso a servicios de aborto seguro en los lugares donde el procedimiento sea legal
Derecho al nivel más alto de salud posible	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer acceso a servicios integrales de salud sexual y reproductiva económicamente accesibles y aceptables • Atención médica de alta calidad • Distribuir equitativamente los recursos disponibles • Proveer acceso a métodos eficaces para la detección y el tratamiento precoz del cáncer cérvico-uterino
Derecho a beneficiarse del progreso científico	<ul style="list-style-type: none"> • Proveer financiamiento suficiente para investigar las necesidades de salud propias de mujeres y hombres • Acceso a la anticoncepción de emergencia, el tratamiento antirretroviral del SIDA y la atención obstétrica en pro de prevenir muertes maternas
Derecho a no ser discriminado/a en función de edad, sexo, o preferencia sexual	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer servicios de salud sexual y reproductiva a todos los grupos, incluidos los adolescentes, las mujeres, solteras y los refugiados de ambos sexos.. • Garantizar que no se exija autorización del cónyuge o del padre para acceder a servicios de salud sexual y reproductiva.
Derecho a recibir y transmitir información	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer información suficiente para que las personas tomen decisiones autónomas respecto a su cuerpo, el ejercicio de su sexualidad, y el cuidado de su salud sexual y reproductiva
Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión	<ul style="list-style-type: none"> • No restringir los servicios de salud sexual y reproductiva, tales como la anticoncepción de emergencia, sobre la base de razones religiosas • Permitir a los proveedores de servicios de salud rehusarse a ofrecer servicios de anticoncepción y de aborto <i>por razones de conciencia</i>, siempre y cuando existan condiciones para derivar y tratar a la clientela, en situaciones de emergencia
Derecho a la privacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar privacidad absoluta a todos los usuarios de los servicios de salud y reservar de manera confidencial la información de los usuarios

Fuente: International Planned Parenthood Federation, 2000.

En este punto conviene llamar la atención sobre las coincidencias que se encuentran entre los derechos mencionados por la *International Planned Parenthood Federation, 2000* y los localizados por Mesa (2004). Por ejemplo, en ambas relaciones se habla de que de los siguientes Derechos Humanos se derivan algunos Derechos Sexuales: El derecho a una vida digna, el derecho a la igualdad y a ser libres de toda discriminación, derecho a vivir sin violencia, derecho a la libertad de conciencia y religión, derecho a la libertad de opinión y expresión, derecho a la información sobre sexualidad, derecho a la vida privada y el derecho a beneficiarse del progreso científico.

Un punto central cuando se abre la discusión acerca de si los Derechos Sexuales se deben – o no – considerar como parte de los Derechos Humanos es recordar que “si bien la meta mediata debe ser lograr el pleno reconocimiento de los Derechos Sexuales como Derechos Humanos, desde un punto de vista jurídico-positivo se debe tener presente que ello será del todo insuficiente, hasta en tanto no se logre la caracterización de los Derechos Sexuales entendidos como auténticos derechos públicos subjetivos. Esto es, como el conjunto de facultades y poderes concretos otorgados por el derecho objetivo – normas de carácter fundamental-, que permiten a su titular exigir su cumplimiento, o un resarcimiento, ante su violación, lo cual implica la posibilidad de que las contravenciones a los derechos sexuales indefectiblemente produzcan consecuencias jurídicas” (Morales, 2004: 22).

Lo anterior viene al caso en la medida en que, si bien existe un cierto consenso entre diversos defensores sociales y operadores jurídicos¹⁸ en el reconocimiento de que los Derechos Sexuales constituyen un paquete de derechos extraídos de los instrumentos tradicionales de Derechos Humanos, aún no han sido codificados como derechos legalmente vinculantes y de cumplimiento obligatorio. Esto significa que, aun cuando los organismos responsables de los Tratados sobre Derechos Humanos han aceptado en diverso grado la responsabilidad de monitorear la implementación de los Derechos

¹⁸ “Por tal término, entendemos a los juristas que realizan actividades de cabildeo y litigio, y elaboran propuestas de legislación o estudios doctrinarios, con la finalidad de influir en las resoluciones judiciales y en la legislación sobre la materia objeto de este estudio, ya sea para la

Sexuales, aún no existen procedimientos legales para asegurar el cumplimiento de éstos, por parte de los Estados. He aquí, entonces, una asignatura pendiente.

Para que el avance realmente sea efectivo, se requiere que los Derechos Sexuales adquieran un carácter legal vinculante para los Estados. Sólo de esta manera, la salud reproductiva y sexual se convertirá en una realidad (Türmen, citada por Bracamonte, 2001).

Por último, debemos reconocer que no basta con lograr que la sexualidad y la reproducción sean reconocidas como dimensiones significativas para los Derechos Humanos. Una tarea hasta ahora pendiente, e incluso ya identificada por los propios consensos mundiales es lograr una interrelación fuerte, y en pie de igualdad, entre todos los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente.

Así por ejemplo, es necesario hacer valer los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), de absoluta relevancia si entendemos que las libertades envueltas en las esferas de la sexualidad y la reproducción requieren para su ejercicio efectivo contar con diversos activos que las personas desarrollan u obtienen en el plano social, a riesgo de que la libertad grave sobre desigualdades¹⁹.

Sin duda, "la vigencia de los Derechos Humanos requiere de políticas redistributivas y de un Estado que garantice el cumplimiento de sus obligaciones en el marco de los acuerdos a los que llega como parte de la comunidad internacional" (Manifiesto Campaña por la Convención de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, 2002: 6).

negación de los Derechos Sexuales (en el caso de los conservadores), o para su reconocimiento (tratándose de los liberales)" (Morales, en Presna:3)

1.4 Avatares y resistencias alrededor de los Derechos Sexuales como Derechos Humanos

Más allá del debate acerca de si los Derechos Sexuales son o no nuevos Derechos Humanos, existe una batalla ulterior que sostienen los detractores –identificados con grupos conservadores- y los defensores de los Derechos Sexuales. Los primeros se oponen sistemáticamente a separar las discusiones sobre sexualidad del campo de la moral, la religión, y la salud, a fin de llevarlas a un escenario más amplio, como sería el directamente relacionado con la ética y los Derechos Humanos.

A nuestro juicio, las resistencias de los conservadores tienen que ver con su negativa a reconocer que los Derechos Humanos en general, y los Derechos Sexuales en lo particular, antes que una definición universalmente válida son el resultado de sucesivas pugnas de poder desarrolladas históricamente. Por tal razón, representan las valoraciones e intereses fruto de las visiones que han contado con mayor fuerza en cada época y sociedad. Así como, que los Derechos Sexuales son lo mismo una apuesta ética y política, que una aspiración mediante la cual se pretende conquistar espacios de reconocimiento que garanticen, *per se*, el pleno ejercicio de la ciudadanía.

Históricamente, la noción de Derechos Humanos ha sido redefinida y ampliada a partir del protagonismo de actores sociales diversos. Ellos han sido, históricamente, los trabajadores, las mujeres, los grupos étnicos y, en las últimas décadas, los activistas de movimientos gays y lésbicos cada vez más enérgicos.

Los intentos para que se reconozcan en primer término los Derechos Reproductivos y, posteriormente, los Derechos Sexuales como Derechos Humanos, forman parte activa de esta historia en pleno movimiento. Por lo tanto, los logros hasta hoy alcanzados en este campo, de ninguna forma deben ser contemplados como concesiones desde “arriba”, hechas por el Estado y/o las clases y sectores dominantes, sino como parte de

¹⁹ Una discusión más amplia sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales como condiciones de posibilidad para el ejercicio de los Derechos Sexuales se revisará en el capítulo II de este mismo trabajo.

una serie de conquistas sociales y políticas -no siempre graduales ni pacíficas-, de determinados movimientos sociales, especialmente los de las feministas, gays y lesbianas, que han luchado “*desde abajo*”, frecuentemente desde lo marginal²⁰.

Los movimientos feministas, de *gays* y de lesbianas marcaron un punto importante de la lucha. Ellos representaron, en su momento, algunas de las fuerzas promotoras de los cambios sociales más importantes en las décadas de los 80 y 90; al llamar la atención sobre cuestiones de género, sexualidad, salud reproductiva de hombres y mujeres y en particular, hicieron un énfasis muy importante en la entonces emergente pandemia del VIH/SIDA.

Sin embargo, como señala Parker (2000), el SIDA prácticamente devastó a la primera generación de activistas *gays* en los Estados Unidos, quienes murieron a causa de esta enfermedad. Tal suceso impactó decididamente el liderazgo de estas organizaciones y del movimiento en su conjunto, a finales de los años 80.

Durante este tiempo, mucha de la energía de los activistas *gays* fue empleada para responder a las exigencias cotidianas impuestas por la epidemia tales como atender a los enfermos, tratar los propios problemas de salud, etcétera. Parker sostiene que aunque el SIDA mermó de cierto modo la energía del naciente movimiento *gay* y lésbico, su impacto se extendió más allá de estos grupos, y su efecto fue drástico en los sistemas de salud a nivel mundial, lo cual dio lugar a la creación, sobre la marcha, de condiciones para otras formas de organización, así como el acceso a cierto tipo de recursos y de poder, que de otra forma hubieran sido inimaginables.

Asimismo, se logró llamar la atención pública y gubernamental sobre las cuestiones de diversidad sexual, abriendo gradualmente el acceso a financiamientos que de otra forma serían improbables, aún ahora. Al tiempo que, se logró consolidar una base institucional para una organización política similar a aquella de las ONG's del

²⁰ Algo significativo es que a lo largo de sus luchas, estos movimientos sociales han ido redefiniendo sus identidades y sus derechos e intentando ampliar los espacios de acción y el marco de su ciudadanía social y política.

movimiento por la salud de la mujer, impulsada en su momento por múltiples organizaciones feministas.

Al interior del contexto latinoamericano, estos acontecimientos contribuyeron a que los Derechos Sexuales empezaran a ser considerados, desde entonces, como Derechos Humanos y, en consecuencia, como cuestiones a ser debatidas seriamente tanto a escala nacional como internacional.

Así, en atención a que una parte importante de esta batalla ha sido dada por sus protagonistas en el marco de diversas Conferencias Internacionales (Viena, 1993, El Cairo, 1994; Beijing, 1995), en las siguientes líneas se pretende dar un seguimiento al camino recorrido por activistas y académicos/as, con tal de que la sexualidad comenzara a figurar en el campo de los Derechos Humanos, lo mismo que para avanzar en el reconocimiento de los Derechos Sexuales propiamente dichos. La revisión se hace desde los debates que, sobre el tema, han tenido lugar en el contexto de las Conferencias citadas. Mismas que representan un parteaguas en el camino hacia el reconocimiento de los Derechos Sexuales como Derechos Humanos.

Aún cuando diversos tratados internacionales ya mencionaban el Derecho a la Salud desde los años 40 y 50, fue sólo a partir de las Conferencias de El Cairo (1994) y Beijing (1995) que los Tratados de Derechos Humanos, así como diversos organismos internacionales que laboran tanto en el campo de esos derechos, como en temas de población, comenzaron a incluir las violaciones registradas en el campo de los Derechos Sexuales y Reproductivos como violaciones a los Derechos Humanos (Petchesky, 1998).

A fin de no perdernos en el recorrido, convendría tener siempre presente, que pese a los intentos realizados hasta ahora no se ha logrado que el término "Derechos Sexuales" quede plasmado de forma manifiesta en alguno de los documentos emanados de una Conferencia o Convención internacional. Menos aún en algún texto de carácter legal.

Además, no hay que perder de vista que hasta ahora no existen definiciones precisas alrededor del término “Derechos Sexuales”. Más bien se trata de interpretaciones, piezas aun inconexas de un amplio rompecabezas en construcción, que se han ido retomando de lo discutido en las diversas plataformas. En consecuencia, lo que sigue debe leerse como parte de un camino en el que aun queda mucho por recorrer, con la ausencia de certezas y suma de ambigüedades que esto implica, y no como un camino ya trazado o con un punto final.

1.4.1 Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos, Viena, 1993.

Parker (2000) menciona que antes de 1993 ningún instrumento relevante para los Derechos Humanos hacía referencia a la sexualidad o los Derechos Sexuales; la sexualidad simplemente no existía como parte del discurso internacional sobre Derechos Humanos.

Sin embargo, en 1993 durante la Conferencia Internacional de Derechos Humanos celebrada en Viena, en la Declaración y Programa de Acción se solicitó la eliminación de la violencia, del asedio sexual, y de la explotación de la mujer. Esa preocupación resultó ampliada durante el mismo año en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a través de una condena aún más explícita de la violencia física, sexual, y psicológica contra el género femenino.

Los avances obtenidos en 1993 fueron especialmente importantes para el tema que nos ocupa, no sólo porque marcaron el reconocimiento explícito de la violencia sexual como una violación a los Derechos Humanos, sino debido a que, por primera vez, se introdujo “*lo sexual*” como parte del discurso internacional sobre Derechos Humanos.

1.4.2 Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD), El Cairo, 1994

En el programa de acción de El Cairo, las referencias a la sexualidad y la salud sexual –más no al membrete de “Derechos Sexuales” de forma manifiesta-, se hallan en el

capítulo siete: “*Derechos Reproductivos y Salud Reproductiva*”. Ahí se habla de la sexualidad, sólo que contemplada, aún, en el marco mismo de la reproducción, y no como una entidad independiente que merece ser definida por sí sola²¹.

Así, el término “Salud Sexual” aparece como parte de las definiciones que sobre “Derechos Reproductivos” y “Salud Reproductiva” se establecieron en el párrafo 7.3 correspondiente al Plan de Acción aprobado por CIPD, mismo que a continuación se reproduce:

Los Derechos Reproductivos²² abarcan ciertos Derechos Humanos reconocidos que ya están en leyes nacionales, en los documentos internacionales que versan sobre Derechos Humanos, así como en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas aprobados por consenso. Esos derechos se basan, en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento entre los nacimientos, así como a disponer de la información y de los medios para ello. Se reconoce, además, el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluyen el derecho de las mujeres a adoptar decisiones relativas a la reproducción, sin riesgo de sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de Derechos Humanos (en Correa y Petchesky, 2001:23).

Aún cuando en la definición previa resulta evidente que en el Plan de Acción del CIPD lo sexual quedó enmarcado dentro de lo reproductivo, lo logrado en El Cairo representó un avance respecto a lo establecido en Viena (1993), porque ya fue posible hablar de

²¹ En el apartado “Derechos Sexuales y Reproductivos: consideraciones sobre su conjunción/disyunción”, se ampliará el debate acerca de las ventajas y desventajas asociadas a la expresión “Derechos Sexuales y Reproductivos” como si fuera una diada indivisible, como sucedió en un primer momento.

²² El término Derechos Reproductivos probablemente surgió en Estados Unidos en 1979, cuando la fundación de la Red Nacional por los Derechos Reproductivos (RNDR) lo utilizó durante la Campaña Internacional por los Derechos al Aborto (Correa y Petchesky, 2001). En México la referencia más cercana al concepto de Derechos Reproductivos es el artículo cuarto de la Carta Magna. En él se establece -a partir de 1974- que toda persona tiene el derecho a decidir libre, responsable, e informadamente sobre el número y espaciamiento de sus hijos. Se afirma tácitamente la igualdad del varón y la mujer ante la ley, así como el derecho a la protección de su salud (Pérez-Duarte, 1991).

la sexualidad y la salud sexual no sólo en términos de derechos negativos –léase protección del abuso y la discriminación en la esfera sexual ó derecho a no ser objeto de coerción ni violencia sexual-, sino que la idea de la sexualidad ya figuró, ahí, como una parte positiva de la experiencia humana digna de ser preservada y apoyada. Ello representó un primer paso, aunque incipiente, en el camino hacia un abordaje afirmativo de los Derechos Sexuales, desde el cual se reconoce la sexualidad como una dimensión de la experiencia humana capaz de proporcionar riqueza y plenitud, y no sólo encaminada a satisfacer una función reproductiva.

No obstante, la realidad es que hasta ahora ha predominado una estrategia negativa para la defensa de los Derechos Sexuales, pues se ha tratado de evitar que éstos sean *violados*, lo cierto es que los intentos de defenderlos en su forma positiva – relacionada con el derecho a contar con las condiciones para el disfrute del placer- han tenido un menor eco. De hecho, resulta cuestionable que en ninguna parte de la Plataforma de Acción de El Cairo el placer sexual y la libertad de orientación sexual, hayan tomado forma como parte de una idea más amplia de los Derechos Sexuales (Petchesky, 1998).

Una de las razones de mayor peso para explicar el escaso compromiso de muchos gobiernos con el avance de las condiciones de posibilidad para un ejercicio libre de la sexualidad, entendida como un derecho afirmativo, es que su reconocimiento formal implicaría que los gobiernos se preocuparan no sólo por evitar ciertas acciones que vejan y violan la manifestación de la sexualidad, sino que re-direccionaran sus recursos con tal de asegurarle a la población el acceso masivo a servicios para el cuidado de su salud, de tal forma que la salud en general, y la salud sexual en particular, realmente se convirtieran en un derecho social. Como es comprensible, dicha situación pondría en un franco dilema los compromisos y prioridades establecidos por aquellos gobiernos que han adoptado, o están en vías de hacerlo, un modelo económico de corte neoliberal-individualista (Petchesky, 1998).

1.4.3 IV Conferencia Internacional de la Mujer, Beijing, 1995.

Sólo después de fuertes debates se reafirmó, en la IV Conferencia Internacional de la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, el compromiso que había surgido en El Cairo con los derechos reproductivos, pero sin referencia explícita alguna al tema de los Derechos Sexuales o la orientación sexual²³. En el documento final de la plataforma se incluye sólo una referencia breve y muy reñida de aquello que, desde entonces, se ha dado en llamar Derechos Sexuales, pero sin utilizar dicho término explícitamente. Al respecto, el párrafo 96 de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia, establece:

Los Derechos Humanos de la mujer incluyen el derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y a decidir libremente respecto de estas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia. Las relaciones igualitarias entre la mujer y el hombre respecto de las relaciones sexuales y la reproducción, incluido el pleno respeto a la integridad de la persona, exigen el respeto mutuo y el consentimiento recíproco y la voluntad de asumir conjuntamente la responsabilidad de las consecuencias del comportamiento sexual (Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer. Declaración de Beijing, 1995:26).

Muestra de los intensos debates que se dieron entre defensores y detractores de los Derechos Sexuales, en Beijing, es el párrafo antes citado el cual, en un primer momento, fue formulado como una definición expresa de los “Derechos Sexuales de las mujeres”, texto que tuvo que ser sustituido en las negociaciones por “los Derechos Humanos de las mujeres”.

En cuanto al concepto de “*integridad de la persona*”, o “*integridad personal*”, éste fue introducido en reemplazo del término *integridad corporal*. En esta ocasión, la sustitución se originó por las posturas de algunas feministas temerosas de que ello pudiera resultar aplicable al feto. Ideas tales como “cuerpo”, o “cuerpos sexualizados con capacidad de

²³ En las secciones sobre Derechos Humanos de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, los delegados debatieron, pero finalmente abandonaron la idea de prohibir la discriminación basada en la orientación sexual.

experimentar placer”, quedaron ausentes, optándose por un término *plano* de oposición a los abusos y agresiones (Petchesky, 1998).

Acerca de las dificultades para avanzar en un reconocimiento más explícito de los Derechos Sexuales, algunas teóricas y activistas han presentado algunas explicaciones.

Klugman (citada por Tamayo, 2001) por ejemplo, señala que entre las dificultades para adoptar de manera formal el término “Derechos Sexuales”, en el marco de las Conferencias Internacionales, se encuentra el hecho de que algunos países sostenían que dicho término implica el derecho a la sexualidad entendido como promiscuidad, el derecho de las personas a tener relaciones sexuales con quienes quisieran -incluidos los niños- y, en momentos de tensión en las negociaciones, hasta se llegó a hablar de la práctica de la zoofilia²⁴.

Las posiciones antes referidas fueron sostenidas de modo predominante por países con gobiernos que defendían valores religiosos fundamentalistas. De ahí, entonces, su muy particular visión en torno a las relaciones sexuales. Así, los representantes de estos países hicieron todos los esfuerzos posibles, en El Cairo y luego en el proceso de revisión, cinco años después, para asegurarse que las alusiones sobre sexualidad en los documentos finales se refirieran sólo a los servicios o la atención de la salud sexual.

En los debates salió a relucir el temor de que los Derechos Sexuales pudieran debilitar las relaciones familiares. Esta posición ya había sido asumida en debates anteriores sobre Derechos Reproductivos; en ellos los países con fuerte arraigo religioso favorecían los derechos de las parejas a decidir en materia de reproducción, pero no los de las personas. En el meollo del debate estaba la cuestión de si se debería permitir o

²⁴ Klugman (citada por Tamayo, 2001) considera que diversidad de interpretaciones sobre el término “Derechos Sexuales” fue, en parte, resultado de problemas conceptuales surgidos en el proceso de traducción, ya que los matices en el significado de las palabras difieren en distintos idiomas. Sin embargo, también pudieron ser producto de una incomodidad generalizada al discutir públicamente sobre el sexo y la sexualidad.

no a las mujeres tomar decisiones sobre su capacidad sexual y reproductiva, independientemente de sus parejas y, de hecho, de sus familias. Para los países con un fuerte arraigo religioso de tipo fundamentalista, tal permisividad no era considerado como una aspiración normal de las mujeres, sino como una rebelión contra la identidad nacional, étnica o religiosa (Freedman, 1995).

Los detractores de los Derechos Sexuales, en Beijing, se valieron de diversos argumentos. Destaca entre ellos la idea de que éstos eran una construcción occidental francamente inconexa con la realidad inmediata de la pobreza de los países en desarrollo. Parecía, entonces, como si lo sexual fuera un lujo fuera de lugar entre sujetos sumidos en condiciones de carencia material.

Sostenían, además, que la población de los países en desarrollo estaba preocupada generalmente por la pobreza y el desempleo, pero no por cuestiones tales como la violencia sexual contra las mujeres. Así, desde la perspectiva de que los Acuerdos Internacionales deben responder a la realidad de *todos* los países, las cuestiones sobre Derechos Sexuales no deberían ser tratadas. No obstante, los Derechos Sexuales pudieron figurar como tema de negociación, en Beijing, gracias a que muchos grupos no occidentales distaron de apoyar este lenguaje (Tamayo, 2001).

1.5 Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos: Consideraciones sobre su conjunción/disyunción

En este punto, y luego de un breve recorrido por lo avanzado en tres de los más relevantes foros (Viena, El Cairo y Beijing), conviene recordar que, al menos hasta la IV Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en Beijing, en 1995, no se logró que los Derechos Sexuales fueran mencionados explícitamente en el documento final. Éstos, continuaron supeditados a los debates en torno a los “Derechos Reproductivos”, como si unos y otros fueran intercambiables, hicieran referencia a lo mismo, o necesariamente los unieran lazos indisolubles. No en vano, desde mediados de los

noventa, e incluso hasta la actualidad, es común que entre muchas/os activistas y académicos/as se utilice la expresión “Derechos Sexuales y Reproductivos” sin mayor aclaración o reflexión.

Incluso hay activistas y académicas/os quienes consideran que no es útil trabajar los dos temas por separado²⁵. Sin embargo, al menos en los últimos cinco años, la vinculación *automática* de estos derechos ha devenido en tema de preocupación para varios/as de ellos/as, quienes expresan la necesidad de trascender el discurso que habla de los Derechos Sexuales como si fueran inseparables de los reproductivos. Reconocen que de seguir en esta se corre el riesgo de provocar que se desdibujen, a la vez que se refuerza la idea, propia de los grupos de derecha, de que la sexualidad es inseparable de la reproducción, con todas las consecuencias prácticas y éticas que esto conlleva.

A favor de la propuesta de desvincular la sexualidad de la reproducción, diversas ONG's²⁶ establecieron los siguientes argumentos en el Manifiesto Campaña por la Convención de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos (2002):

- a) La vinculación entre sexualidad y reproducción refuerza el imperativo reproductivo en nuestras sociedades, tanto para hombres como para mujeres. Actualmente, quien no desea tener hijos se encuentra bajo sospecha, de tal manera que la decisión de tener o no tener hijos no es tan libre como se proclama; no es fruto de

²⁵ Pimentel y Pandijjarjian (citados por Morales, 2004:15) señalan “...nos parece mejor abordar los Derechos Sexuales y Reproductivos en forma conjunta, vale decir, manteniéndolos relacionados, pero cambiando la forma de tratamiento de esa relación. Consideramos, sobre la base de nuestra experiencia, que no es buena idea trabajar los dos temas por separado”. En la misma línea se expresa Rebolledo (2001:43) quien sostiene “...hemos reflexionado sobre esto y creemos que “políticamente”, al menos en este momento, resulta interesante mantenerlos juntos. Parecería que el título Derechos Reproductivos le otorga una seriedad al tema diferente de Derechos Sexuales. Esto cobra importancia a la hora de organizar programas y negociar espacios con las autoridades respectivas”.

²⁶ Campaña 28 de septiembre, Católicas por el Derecho a Decidir, CIDEM, CLADEM, Cotidiano Mujer, FEDAEPS, Flora Tristán, Movimiento El Pozo, Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, entre otras.

una elección estrictamente individual, porque existe el peso de una tradición cultural que califica y valora nuestras decisiones²⁷.

- b) La vinculación entre sexualidad y reproducción diluye la importancia de ambas como campos separados de realización humana, pretendiendo que una es funcional a la otra, y desvirtuando la enorme potencialidad que tiene el placer en la vida de hombres y mujeres.

Una cosa es que la realización del acto sexual sea una de las vías más comúnmente utilizadas para procrear; otra muy distinta es que ambas dimensiones pierdan peso específico en nombre de esa conexión. Por otra parte, no hay que perder de vista que el mandato social de la mencionada conexión opera exclusivamente para las mujeres; tratándose de los varones, estos campos están normalmente disociados.

- c) Finalmente, debemos advertir que en el fondo de la conexión entre sexualidad y reproducción subyace una concepción exclusivamente heterosexual. En un principio, ésta excluiría otras opciones de vivir y ejercer la sexualidad. Por ejemplo, aquellas que omiten la reproducción.

Los puntos antes expuestos irían en el sentido de favorecer la posición de hablar separadamente de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos. No obstante, sobre éste tema no hay una postura única, ni se ha puesto un punto final.

Miller (2000), por ejemplo, considera que existen dos posibles relaciones entre estos derechos. La primera de ellas consistiría en considerarlos como dos conjuntos de derechos intersectados -es decir, como un conjunto de derechos o preocupaciones

²⁷ Las mujeres que postergan o evitan convertirse en madres, privilegiando el ejercicio de una sexualidad no reproductiva, se vuelven blanco de toda una serie de prejuicios y discriminaciones tales como ser tachadas de estériles, promiscuas, inmaduras, desubicadas, y sin compromisos, infelices, desafortunadas, y lesbianas, señalado esto último como algo despectivo (Quintal, 2001).

comunes al ámbito sexual y al reproductivo- en un universo de derechos civiles, culturales, económicos, sociales o políticos.

La segunda opción sería plantear que el ámbito del comportamiento sexual y del comportamiento reproductivo pueden vincularse o mantenerse desconectados, indistintamente. Cualquiera de las posibles formas de concebir la relación entre los Derechos Sexuales y Reproductivos conduce a escenarios muy distintos, y con consecuencias políticas muy concretas, como se vislumbra a continuación:

❖ ***La conjunción de los Derechos Sexuales con los Derechos Reproductivos*** ha provocado que los primeros acaben por ser considerados como un subconjunto de los Derechos Reproductivos, aunque con una formulación desarrollada. Este estatus de subconjunto ha “*desaparecido*” a una gama de personas con edades e identidades sexuales fuera de la norma hegemónica de tipo reproductivo heterosexual (ejemplo: lesbianas, gays, ancianos y adolescentes).

Asimismo, éste encuadre también excluye de protección a un amplio rango de intereses y prácticas no reproductivas -incluso entre heterosexuales-; además, a menudo se desconoce a los hombres como poseedores de derechos, marginando de esta manera a muchas personas del marco de protección propio de los Derechos Humanos, en el contexto del comportamiento sexual.

En vista de lo anterior, convendría no perder de vista que al marginar las actividades sexuales no procreativas y no heterosexuales, de la protección de los Derechos Humanos, éstas acaban por ser relegadas al campo de la regulación moral, religiosa o penal (Miller, 2000).

❖ Por otra parte, ***considerar los Derechos Sexuales como separados o desconectados de los reproductivos***, posibilita que las demandas sobre Derechos Sexuales incluyan, con equidad, una gama más amplia de identidades, prácticas, y situaciones que pueden ser sujetos de protección. Desde esta perspectiva, los

Estados tienen la obligación de crear las condiciones necesarias para que hombres y mujeres realicen elecciones significativas sobre si vinculan la sexualidad con la reproducción (Miller, 2000)

Un argumento alternativo para separar los Derechos Sexuales de los reproductivos proviene del ámbito legal. Al respecto, Morales sostiene que “es posible y deseable su separación conceptual con la finalidad de que reciban una diferente regulación por el Derecho, y que adicionalmente existe una razón práctica para su diferenciación, ya que al considerarlos como componentes de una misma categoría de Derechos Humanos termina condicionando el ejercicio de los Derechos Sexuales a la consecución de la finalidad reproductiva” (2004:4).

Morales (en Prensa) considera que un argumento a favor de la separación conceptual es que se trata de derechos que persiguen finalidades distintas. Mientras que los Derechos Sexuales hacen referencia a la posibilidad de ejercer la sexualidad –sin fines reproductivos- en las mejores condiciones posibles, los Derechos Reproductivos versan sobre la decisión y el derecho a reproducirse o no, así como sobre las condiciones en que se ha de producir dicho proceso.

Para Morales (2004) la separación también se apoya en elementos empíricos, ya que actualmente, con la tecnología de punta disponible en materia reproductiva, es posible disociar por entero el ejercicio de la sexualidad de la reproducción, tanto a través de la utilización de métodos anticonceptivos -cuando se privilegia la sexualidad por encima de la reproducción-, como mediante la inseminación artificial y la fecundación *in vitro*, cuando la reproducción es un fin en si misma.

Conviene mencionar que, para los fines de esta investigación, se optó por la posición que concibe los Derechos Sexuales en su entidad propia, nunca engarzados a los Derechos Reproductivos. Esto porque, como se explicó antes, la visión de los Derechos Sexuales como un subconjunto de los reproductivos, ha llevado a que inadvertidamente

se eliminen conjuntos enteros de experiencias en el ámbito de lo sexual, cuando éstas no encajan con el modelo heterosexual y reproductivo.

Tal es el caso de las jóvenes entrevistadas para quienes en este momento de sus vidas lo reproductivo no aparece en sus discursos en un sentido positivo y afirmativo, sino como algo indeseable, algo que les preocupa en la medida que desean evitarlo, como serían los embarazos no planeados y no deseados. Por el contrario, en torno a lo sexual las jóvenes presentan una gama de inquietudes, experiencias e intereses más amplios.

Lo anterior no significa que desconozcamos que la dimensión reproductiva también es parte de la juventud. Sin embargo, si nos invita a tomar con las debidas reservas el excesivo peso que se le da a ésta dimensión en muchas de las investigaciones que han tenido a los/as jóvenes como foco de intereses.

Así, es posible encontrar una considerable cantidad de investigaciones que tienen como informantes a jóvenes, en las que los resultados se relacionan con aspectos de tipo reproductivo. Tal es el caso del embarazo en la adolescencia y la morbilidad relacionada con el aborto y la maternidad, en esa etapa de la vida. Menor atención han recibido las investigaciones en las que se aborde la vivencia de la sexualidad juvenil en un sentido amplio. Es decir, en las que se aborden sus significados, vivencias alrededor del placer, el erotismo, los deseos sexuales no legitimados, las posibilidades –o no- de autonomía y tutela de sus cuerpos. Todo ello desde una perspectiva que privilegie el género como categoría analítica.

1.6 Derechos Sexuales: conceptualizaciones y usos

Es usual cuando se desarrolla teóricamente un determinado tema se comience con las definiciones básicas ó más clásicas de los principales conceptos alrededor de dicho asunto. Sin embargo, éste no ha sido el caso en la presente investigación. Esto debido a que cuando se habla de Derechos Sexuales, aún no es posible hablar de

definiciones acabadas o consensuadas que puedan aportar un cierto grado de certeza como punto de partida teórica.

Por el contrario, se reconoce que alrededor de los Derechos Sexuales, como campo de estudio, lo que todavía abunda son las imprecisiones y ambigüedades -por ejemplo, el englobar los Derechos Sexuales en los reproductivos-. Abundan, también, las confrontaciones de tipo ideológico y pragmático, las dificultades para aceptar el uso del término Derechos Sexuales de manera manifiesta en diversos Tratados, Conferencias Internacionales o leyes, e incluso llama la atención el escaso interés en abordar el tema por profesionales de disciplinas básicas para el avance en la definición y puesta en práctica del término; tal es el caso del Derecho o Ciencias Jurídicas²⁸.

Lo anterior ha dificultado llegar a una definición más precisa y consensada respecto al contenido o aspectos a los que se hace referencia cuando se utiliza el término "Derechos Sexuales". Actualmente éste funciona como receptáculo de una serie de distintas reivindicaciones sobre los Derechos Humanos, como se revisa a continuación:

- ❖ Primeramente, conviene mencionar que quienes abogan por los derechos, usan el término "Derechos Sexuales" para obtener un reconocimiento general y legitimar la idea de que la sexualidad merece protección como un bien.

En este contexto, las discusiones globales sobre sexualidad utilizan a menudo términos como "identidad sexual", "preferencia sexual" y "minoría sexual", de manera intercambiable, para referirse a aspectos de la identidad, comportamiento o asociación sexual que deberían implicar la protección de los derechos. Sin embargo, estos términos son utilizados a menudo sin clarificar su contenido; se habla, por ejemplo, de orientación sexual sin señalar si se alude tanto a la homosexual como a la heterosexual. De hecho, es frecuente que el término Derechos Sexuales se use para

²⁸ En este punto hay que reconocer, en el contexto mexicano, el trabajo desarrollado en los últimos años por el abogado Pedro Morales Aché, alrededor del tema de los Derechos Sexuales contemplados desde una perspectiva jurídica, tanto a nivel teórico como en los juzgados y

calificar las demandas por derechos exclusivamente relacionados con las identidades o comportamientos de gays, lesbianas o transexuales (Miller, 2000).

- ❖ También se utiliza la frase “Derechos Sexuales” para argumentar que los derechos existentes -por ejemplo a la vida, libertad y seguridad de la persona, o el derecho a la igualdad y a la no discriminación- protegerían, si se aplicaran apropiadamente, ciertas formas de actividad y expresión sexual. En este argumento, la privacidad y la libertad de expresión podrían ser entendidas como Derechos Sexuales.
- ❖ Otro aspecto a destacar es que muchos de los Derechos Sexuales potenciales también han sido ubicados en el ámbito de los Derechos Reproductivos. Citemos a manera de ejemplo el derecho a la privacidad, la no discriminación, la integridad corporal, la libertad de información, a la salud -léase el acceso a la atención médica y sanitaria, así como a la protección contra las enfermedades epidémicas- igualdad dentro de la familia, derecho a casarse, formar una familia, y al nivel más alto posible de salud mental y física.

En lo referente al campo de definiciones sobre los Derechos Sexuales, Miller (2000) considera que el lenguaje sobre la integridad corporal, especialmente desde lo expuesto por Correa y Petchesky (2001), es una de las expresiones más logradas al respecto, ya que sugiere conceptos sobre elección de pareja, elección de orientación sexual, y ausencia de la actividad sexual coercitiva. Recordemos que *la integridad corporal incluye:*

El derecho de toda mujer y hombre a que no se le prive de su capacidad sexual y reproductiva (por ejemplo, a través del sexo o del matrimonio coaccionado, mutilación genital, negándole el acceso al control de la natalidad, practicándoles la esterilización sin consentimiento informado, manifestando prohibiciones sobre la homosexualidad), así como su derecho a la integridad de su persona física (por ejemplo, estar libre de violencia sexual, de algún tipo de reclusión indebida en el hogar, de métodos anticonceptivos riesgosos, de embarazos no deseados, o de

tribunales mismos; ello resulta muy meritorio y de gran importancia para el avance en el tema, no sólo en México, sino internacionalmente, pues son escasos los esfuerzos en este sentido.

una procreación coaccionada y de intervenciones médicas no deseadas) (Dixon Muller, 1993: 24).

Por otra parte, desde el terreno de lo jurídico destaca la definición que sobre Derechos Sexuales ha elaborado Morales (2004:16) como:

El conjunto de potestades jurídicas de carácter fundamental de toda persona de ejercer su sexualidad, en las mejores condiciones posibles, dentro de los límites impuestos por el respeto de la libertad sexual de las restantes personas, sin que tal ejercicio esté sujeto a restricción alguna, por cuanto hace a la preferencia sexual, o a la imposición de un fin diverso a la sexualidad, en sí misma considerada, comprendiendo el derecho de que se reconozcan los efectos legales que sean producto de su ejercicio.

Otra pieza importante en este rompecabezas –dirigida a darle contenido al término “Derechos Sexuales”- han sido las Declaraciones que, desde diversos frentes se han elaborado sobre los Derechos Sexuales.

Varios de los puntos establecidos en las distintas Declaraciones coinciden o se derivan de la primera de ellas conocida como Declaración de Valencia (1997)²⁹. En ella se establece que los Derechos Sexuales son Derechos Humanos universales basados en principios tales como libertad, dignidad, e igualdad, inherentes a todos los seres humanos. Así, dado que la salud es un Derecho Humano fundamental, la salud sexual debe ser un Derecho Humano básico. La salud sexual es el resultado de un ambiente que reconoce, respeta, y permite ejercer una serie de derechos considerados Derechos Sexuales (Ver *Tabla 2*).

²⁹ Esta declaración emergió de las voces de los asistentes al XII Congreso Mundial de Sexología, Sexualidad y Derechos Humanos, celebrado en Valencia, España el 29 de junio de 1997.

Tabla 2.- Declaración de Valencia (1997)

1. El derecho a la libertad sexual.

La posibilidad de la plena expresión del potencial sexual de los individuos, excluyendo toda forma de coerción, explotación y abuso sexuales en cualquier tiempo y situación de la vida.

2. El derecho a la autonomía, integridad y seguridad sexuales del cuerpo

La capacidad de tomar decisiones autónomas sobre la propia vida sexual dentro del contexto de la ética personal y social. La capacidad de control y disfrute de nuestros cuerpos, libres de tortura, mutilación y violencia de cualquier tipo.

3. El derecho a la privacidad sexual

El derecho a las decisiones y conductas individuales realizadas en el ámbito de la intimidad siempre y cuando no interfieran en los Derechos Sexuales de otros.

4. El derecho a la equidad sexual.

La oposición a todas las formas de discriminación, independientemente del sexo, género, orientación sexual, edad, raza, clase social, religión o limitación física o emocional.

5. El derecho al placer sexual.

El placer sexual, incluyendo el autoerotismo, es fuente de bienestar físico, psicológico, intelectual y espiritual.

6.- El derecho a la expresión sexual-emocional.

La expresión sexual va más allá del placer erótico o los actos sexuales. Todo individuo tiene derecho a expresar su sexualidad a través de la comunicación, el contacto, la expresión emocional, y el amor.

7. El derecho a la libre asociación sexual.

La posibilidad de contraer o no matrimonio, de divorciarse y de establecer otros tipos de asociaciones sexuales responsables.

8. El derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables

Abarca el derecho a decidir tener o no hijos, el número y espacio entre cada uno, y el derecho al acceso pleno a los métodos de regulación de la fecundidad.

9. El derecho a la información basada en el conocimiento científico.

La información sexual debe ser generada a través de la investigación científica libre y ética. Abarca el derecho a la difusión apropiada en todos los niveles sociales.

10. El derecho a la educación sexual integral.

Este es un proceso que se inicia con el nacimiento y dura toda la vida y que debería involucrar a todas las instituciones sociales.

11. El derecho a la atención de la salud sexual.

La atención de la salud sexual debe estar disponible para la prevención y el tratamiento de todos los problemas, preocupaciones, y trastornos sexuales.

Fuente: Suplemento Letra S (2001, febrero). Derechos Sexuales en México. México: La Jornada.

Acerca de la Declaración de Valencia son destacables algunos aspectos:

1) El primero atañe al hecho de que, en el punto ocho, se hable del derecho a la toma de **decisiones reproductivas**, libres y responsables, pues al incluir el aspecto reproductivo dentro de una Declaración que pretende ser sobre los Derechos Sexuales, se presta a la idea de que los Derechos Sexuales y Reproductivos necesariamente deben ir juntos. Situación que no contribuye a avanzar en el camino de dar un contenido más específico a los Derechos Sexuales.

2) Otro aspecto a destacar es que, si bien es un avance que el “Derecho al Placer” se contemple dentro de la Declaración como parte de los Derechos Sexuales -en muchos contextos ha sido socavado y soterrado-, sí resultaría importante precisar este derecho en términos de “condiciones de posibilidad para el ejercicio del placer”. Puesto que enunciado de la primera forma –como Derecho al Placer- se vuelve jurídicamente indefendible como argumenta Morales (2004:6):

Dicho derecho, jurídicamente hablando, indefectiblemente nos conduciría a la existencia de un derecho vacío de contenido normativo, dada la imposibilidad de garantizar jurídicamente la consecución de estos satisfactores. Es por entero diferente que, parte del contenido significativo de los Derechos Sexuales, consista en garantizar el acceso a ciertas condiciones que favorezcan alcanzarlos. Esto destaca la importancia de considerar que el proceso de jurificación de los Derechos Sexuales ineludiblemente requiere que el contenido que se les asigne pueda ser objeto de una norma jurídica.

3) Un tercer aspecto que llama la atención en ésta Declaración es la forma velada o poco explícita como se habla del “reconocimiento a la diversidad sexual”, como parte de los derechos sexuales. Por ejemplo, se habla del “Derecho a la libre asociación sexual”, como “la posibilidad de contraer o no matrimonio, de divorciarse y de *establecer otros tipos de asociaciones sexuales responsables*”³⁰. De la última parte de este derecho -en cursivas, se puede interpretar una alusión, no manifiesta, al reconocimiento de asociaciones sexuales sin fines reproductivos y entre personas del mismo sexo. No obstante, esto es sólo una interpretación, que podría pasarse por alto para otros lectores. Así, que valdría la pena revisar este punto por los

autores de esta declaración para evaluar –si es que fuera su intención- una mención más clara y explícita del “reconocimiento a la diversidad sexual” como un derecho sexual a ser reivindicado.

- 4) Aunque en esta Declaración hay un punto en el que se habla del “Derecho a una Educación Sexual Integral”, convendría enfatizar que dicha **educación** sea **laica**, pues la cuestión del Derecho a la Información y a la Educación sobre sexualidad están en el centro del debate sobre los Derechos Sexuales. Además, por lo general el debate no gira en torno a si brindar o no educación sexual, en eso hasta quienes sostienen posiciones más conservadoras opinan que se brinde. En realidad, las discrepancias empiezan cuando se plantea la orientación específica de dicha educación.

Los conservadores pugnan por una educación que privilegie la sexualidad indisolublemente ligada a la reproducción, que no reconozca la diversidad en orientaciones sexuales como una opción y el retorno a los valores tradicionales de la religión y la familia. En el campo opuesto se plantean la laicidad, la objetividad científica, el respeto a la diversidad y el placer y erotismo como puntos centrales en el ejercicio de la sexualidad.

- 5) Por último, se considera que una declaración sobre los Derechos Sexuales que no incluya algún punto donde se hable de “las condiciones de posibilidad materiales y simbólicas”³¹ necesarias para un efectivo ejercicio de dichos derechos es una declaración incompleta, pues “no podemos entender los procesos de definición de derechos, su defensa y ejercicio, al margen de los mecanismos de los que las sociedades se dotan para promover y lograr su desarrollo” (Manifiesto Campaña por los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, 2002:5).

³⁰ Las cursivas son de la autora.

³¹ El concepto de “condiciones de posibilidad materiales y simbólicas” se desarrolla ampliamente en el Capítulo II de este mismo trabajo.

1.7 Jóvenes y Derechos Sexuales

Hasta ahora se ha hablado de los Derechos Sexuales en abstracto; es decir sin insistir en las particularidades que éstos adquieren cuando se vinculan a sujetos de derechos concretos como pueden ser las mujeres o los hombres, ya sea que se encuentren en la niñez, juventud, adultez o ancianidad, vivan en el campo o la ciudad, entre otros. Sin duda, cada una de estas posibles vinculaciones merece ser explorada en su singularidad. Sin embargo, para efectos del presente trabajo, se decidió que el esfuerzo estaría centrado en el análisis de las particularidades derivadas de la asociación entre los Derechos Sexuales y las jóvenes como sujetos de tales derechos, concretamente lo relativo a jóvenes de la ciudad de Mérida, Yucatán.

Lo anterior implica, en primera instancia, definir qué entendemos por jóvenes, para efectos de la presente investigación, para luego adentrarnos a lo ha ocurrido con los derechos sexuales de las jóvenes en el plano internacional, nacional y local.

1.7.1 Aspectos históricos ligados al surgimiento de “los” y “las” jóvenes

El concepto “*juventud*” nace prácticamente con nuestro siglo, como resultado de los procesos de formación de la familia occidental y sus funciones, y lo hace en el marco de aquellas transformaciones más abarcativas que permitieron el surgimiento de la sociedad industrial.

La emergencia de la juventud como etapa de la vida representó en su momento una ruptura fundamental en Occidente, que Aries (1985) analizó. Al respecto, este autor señala que, hacia 1848, la burguesía se separó del pueblo con el que formaba el Estado llano, desde la gran revolución, y estableció para sus hijos lo que hoy llamaríamos una verdadera “política de la juventud”, que optó por la escuela como su eje principal; se trataba de asegurar el poder mediante la escolarización. Simultáneamente, se trataba de proteger a los jóvenes de las tentaciones nocivas que desde la visión burguesa emergían con la pubertad. Consecuencia de esta política fue la instauración de una nueva edad social: la juventud moderna.

No obstante, las mujeres no formaron parte de la noción original de *juventud*, ya que la escuela y el trabajo productivo no era opción para ellas. El futuro de las niñas se decidía desde el momento del nacimiento, su tiempo debía dirigirse al bienestar de la familia.

Asimismo, para asegurarles un futuro seguro, el peligroso paso de niña a mujer iba de la protección de los padres a la protección del marido. Se ejercía un estricto control sobre sexualidad, la cual en todo momento se supeditaba a su condición reproductiva. Es decir, para ellas no había una verdadera transición entre la infancia y la edad adulta, lo que se suponía era lo propio de la *juventud*. Así, mientras que la *moratoria social de la juventud*³² proporcionaba a los varones autonomía, para las niñas representaba un proceso de fragilización y dependencia, de forma gradual y sistemática³³ (Fernández, 1993).

Si bien, lo descrito hasta ahora se fundamenta en investigaciones sobre lo que ocurría en Europa durante la era industrial, lo hallado por Hilaria Mass (2003:72-74) en el trabajo de campo que realizó en una comunidad yucateca³⁴ en el año de 1979 confirman la misma tendencia:

Los padres exigen mas a sus hijas que a los hijos varones, éstos pueden andar solos, inclusive ir a bailar sin ser acompañados por alguna persona. Empezar a fumar y a tomar cerveza a temprana edad. En cambio, a las

³² La noción de "moratoria social" alude a un plazo concedido a jóvenes –de clases sociales medias y altas- que les permite gozar de una menor exigencia mientras completan su instrucción y alcanzan su madurez social y económica. Es un período de permisividad, una especie de estado de gracia, una etapa de relativa indulgencia, en que no les son aplicadas con todo su rigor las presiones y exigencias que pesan sobre las personas adultas. Para mayor información sobre este concepto se sugiere revisar el subapartado "El criterio de Moratoria Social", en este mismo trabajo.

³³ La educación moral modelará a las niñas con vistas a dos objetivos iniciales: guardarlas vírgenes hasta el matrimonio y prepararlas para ser esposas sumisas. La supuesta inferioridad biológica del cerebro de las niñas las descalifica para los estudios, no se debe despertar su imaginación, por lo tanto se desaconseja la lectura de novelas, el teatro, la música voluptuosa, los bailes, etc. En suma, se exalta el pudor y la virtud, convirtiéndose la inocencia en el principal rasgo de carácter de la adolescente. Para médicos, moralistas y educadores, como así también para las madres, la inocencia estará garantizada por la ignorancia.

³⁴ Huhí, ubicada en la zona central de Yucatan, a 62 kilometros de la ciudad de Mérida.

jóvenes, se les exigía más, apenas cumplían los once años se les sometía a un riguroso cuidado. Se les prohibía salir solas a la plaza. Únicamente podían salir al parque, al baile, o al cine si eran acompañadas por sus madres o hermanas mayores. A esa edad las mujeres dejaban de asistir a la escuela, aunque no hubieran terminado el sexto de primaria. Tenían que permanecer en la casa para que la madre las vigilara y orientara cuando bajara su primera menstruación.

Otro interés de los padres de familia era procurar que las niñas aprendieran bien las labores domésticas 'porque a esa actividad se van a dedicar cuando contraigan matrimonio'. Las madres de familia se esmeraban en transmitir a sus hijas las artes culinarias, el secreto para blanquear la ropa y el buen plancheo.

Además las mujeres debían ser recatadas, honradas, sencillas, respetuosas, alegres, trabajadores, serviciales, comprensivas, tenían que aprender a sufrir y, al mismo tiempo, ser fuertes ante los problemas. Todas cualidades de una buena esposa.

En síntesis, se vuelve necesario remarcar una distinción mientras que para los varones –tanto de las nuevas burguesías urbanas de comienzos de la sociedad industrial como de la sociedad yucateca del siglo XX- *juventud* significaba el desarrollo de aptitudes de competitividad, eficiencia, autovaloración personal, prioridad de sus triunfos económicos, apropiación de bienes culturales, entrenamiento en el libre albedrío, etcétera; todos ellos indispensables para su circulación exitosa en el mundo público. Para las mujeres, *la juventud* inauguraba el desarrollo de las capacidades para desempeñarse en el mundo doméstico con miras a convertirse en poco tiempo en una *esposa sumisa* (Fernández, 1993).

1.7.2 La definición de “*ser joven*” a la luz de criterios que pretenden ser universalistas: Una visión crítica.

Reconocer la historicidad que acompaña el concepto “*juventud*” nos previene de caer en la utilización de criterios de tipo universalista desde los cuales se pretende legitimar definiciones y saberes que parten de una concepción de homogeneidad entre los/as jóvenes, haciendo caso omiso a las diferencias que imponen la clase, el sexo, el género, la etnia, o la región (urbana, rural), entre otras, en la experiencia de “*ser joven*”.

Entre los criterios de tipo universalista revisados en este apartado se encuentran: a) el etario, b) el de moratoria psicosocial y c) la visión de la adolescencia y juventud como una *etapa de crisis*. Esto por ser algunos de los que mayor impacto han tenido, en distintos momentos, durante la construcción social de los significados asociados al “*ser joven*”, así como en su ubicación en determinados lugares sociales que muchas veces les han implicado un acceso marginal a la toma de decisiones, la autonomía, y las posibilidades de desarrollo.

a) *El criterio etario*

Desde un criterio de tipo etario, los jóvenes de ambos sexos representan un grupo homogéneo integrado por todas las personas que coinciden en un grupo de edad definido arbitrariamente, o que responden a intereses de control poblacional o inserción productiva.

Así, basándose en un criterio puramente etario, la Organización Mundial de la Salud (OMS) define a los/as jóvenes como personas cuyas edades fluctúan entre 15 y 24 años. Sin embargo, los rangos superiores e inferiores de tipo etario establecidos por la OMS resultan limitados, ya que bajo ese rango de edades se agrupan individuos de las más diversas condiciones sociales y económicas.

Cuando se considera la edad como el único criterio para definir a los/as jóvenes, se les trata como si fueran un *grupo homogéneo*; tanto que hasta se intenta generalizar características o comportamientos para toda las personas incluidas dentro del rango de edad etiquetado como “*jóvenes*”. A consecuencia de ello, resulta prácticamente invisible una rica diversidad de condiciones, necesidades, y realidades. Se pierde de vista, por ejemplo, que en el caso de contextos rurales o de aguda pobreza, el rango debería desplazarse hacia abajo e incluir personas desde los 10 años, que de acuerdo a su contexto ya no son vistos como niños y, por lo tanto, se les plantean obligaciones de gente mayor.

Por el contrario, en el contexto de estratos sociales medios y altos urbanizados, el criterio debería ampliarse hacia arriba para incluir en el grupo a personas de 25 a 29 años a las que se les sigue considerando “jóvenes” dentro de sus familias, pues aún dependen económicamente de ellas, viven en la misma casa, e inclusive prolongan su condición de estudiantes –realizando estudios de posgrado- a la vez que aplazan su inserción laboral. Aspectos como éstos son los que considera Zárraga (1985) cuando sostiene que la frontera final del *ser joven* se está diluyendo, debido a que las cuatro condiciones –al menos en occidente- para alcanzarla de una forma social típica (la independencia económica, la auto-administración de los recursos disponibles, la autonomía personal, y la construcción de un hogar propio) tienen cada vez mayor dificultad para cumplirse en las actuales condiciones sociales, culturales y económicas.

No obstante las limitaciones que implica aproximarse a la “juventud” basándose únicamente en criterios de tipo etario, dicha perspectiva ha permeado muchos de los estudios que, en torno a la juventud, se han venido desarrollando desde la segunda mitad del siglo XX. En ellos, los/as jóvenes han sido ubicados como grupo de edad (Bernal y Alpízar, 2002). Los ejemplos típicos desarrollados desde este criterio han sido socio-demográficos por excelencia, su presencia se multiplicó particularmente a partir de la crisis poblacional de los años sesenta y setenta, pero persisten hasta nuestros días.

Dentro del contexto mexicano un ejemplo de lo anterior es el documento “Jóvenes Mexicanos del Siglo XXI. Encuesta Nacional de Juventud 2000”, importante fuente de información para los interesados en el tema de la juventud que, sin embargo, como reflexionó el investigador Othon Baños (2000:11), encargado del análisis de la información recabada para Yucatán:

En ella bajo el arco de un rango de edades agrupa a individuos que pertenecen a diferentes clases y condiciones sociales, lo mismo un estudiante de arquitectura e una universidad privada que vive en la colonia Campestre, que un peón de albañil que vive en la comisaría municipal meridana de Yaxché. No obstante, la definición un poco sustancialista de juventud que se operacionaliza, no invalida la presente investigación pero marca limitaciones teóricas insalvables de este acercamiento analítico

Así, aun cuando la edad ha sido utilizada históricamente como base para muchas clasificaciones y mediciones sociales, en la sociedad actual ya resulta parcial e incipiente la sola consideración del criterio etario para conceptualizar una noción social tan compleja como la juventud.

b) El criterio de moratoria social

La noción de moratoria social alude a un plazo concedido a jóvenes – particularmente de clases sociales medias y altas- que les permite gozar de una menor exigencia mientras completan su instrucción y alcanzan su madurez social y económica. Es un período de permisividad, o de relativa indulgencia, en el que no les son aplicadas con todo su rigor, las presiones y exigencias que pesan sobre las personas adultas.

Sus antecedentes históricos se remontan a la Europa del siglo XVIII, tiempo en que los hijos de las clases acomodadas comienzan a perfilarse como una capa social que goza de algunos privilegios. Sin embargo, es a partir de la segunda mitad del siglo XIX, cuando la necesidad de prolongar la formación escolar y el ingreso al trabajo, trajo aparejada una presión para retrasar la edad del matrimonio y la formación de la familia, principalmente entre varones de los estratos acomodados (Duarte, 2001).

Fue en el siglo XX cuando el psicólogo Erick Erikson (1974) retomó esta idea de la moratoria –surgida en los siglos XVIII y XIX- y sin tomar en cuenta su origen ligado a una clase social específica, universaliza su uso como una supuesta etapa –a la que nombra moratoria psicosocial- por la que pasan *todos* los/as jóvenes, previo a alcanzar de lleno la condición de adultos.

La “moratoria psicosocial” es el eje de la mirada clásica más conservadora, y el que más ha sido utilizado en los diversos discursos que las ciencias sociales y médicas vienen reproduciendo por décadas para diferenciar a los que son jóvenes, de los que ya han dejado de serlo. No obstante, sus críticos han enfatizado el hecho de que el criterio de “moratoria psicosocial”, no incluye a amplios sectores sociales que deben obtener

ingresos a temprana edad, que no prosiguen estudios, y cuyo ingreso a la vida laboral y reproductiva se registra mucho más temprano. Es decir, que se evidencian los sesgos de clase e incluso de género que están en la base de este criterio.

Si se analiza la aplicabilidad, o no, del concepto "moratoria social" para comprender la experiencia de las jóvenes participantes en la presente investigación, encontramos que éste no aplica para ellas tal y como ha sido definido hasta ahora. Esto en la medida que de un total de 9 jóvenes entrevistadas, sólo 6 se dedican exclusivamente a estudiar, una estudia y trabaja al mismo tiempo, y otras 2 abandonaron sus estudios y desempeñan responsabilidades de ama de casa.

Como dato adicional se puede mencionar que algunas de ellas han cumplido desde temprana edad –10 y 11 años- el papel de madres frente a sus hermanos/as menores. Así, es fácil apreciar que la experiencia de vida de algunas de estas jóvenes difícilmente se ajusta al molde de la noción de moratoria social.

Dentro del mismo contexto yucateco, aunque a partir del análisis de otras fuentes de datos Baños (2000:11 y 12) también cuestiona la utilización del criterio de moratoria social como un concepto que refleje la experiencia de los/as jóvenes yucatecos/as en su totalidad. Señala que:

Para la mayoría de los yucatecos hasta la década del sesenta la relación entre familia y trabajo era muy intensa: se trabajaba en el seno de la familia de origen y luego se formaba otro núcleo familiar sobre la base de una iniciación o de la previa experiencia en el ámbito laboral. No habían etapas intermedias y hasta hoy son muy pocos quienes escapan de este tránsito. En Yucatán casi no hay juventud, es un privilegio que solamente grupos muy restringidos brindan a sus jóvenes y no un periodo intermedio amplio y significativo...Muchos yucatecos ciertamente disfrutaban de un periodo corto de juventud que va de los 12 a los 15 o 16 años de edad, antes de comenzar a trabajar y un poco más tarde de los 18 a 20 se casa. Las grandes inequidades hacen que la mayoría de los jóvenes yucatecos se enfrenten temprano en sus vidas al dilema de su relación con los mercados laborales.

c) *La “crisis” como característica definitoria de la adolescencia*

Entre las distintas corrientes que han contribuido a la construcción social de las nociones asociadas al *ser joven*, las alimentadas por disciplinas como la psicología, la pedagogía, y la medicina, han tenido una particular influencia, tanto en la opinión popular como en el pensamiento científico.

Lo anterior adquiere particular relevancia cuando se considera que, desde éstas disciplinas, se describe la condición juvenil como un periodo de crisis individual, de conflicto y de tensión; como si la condición de ser joven o adolescente –términos utilizados de forma indistinta en diversos informes científicos y gubernamentales-, remitiera de manera “*natural*”, e irremediable, a una identidad negativa y problemática.

Los antecedentes históricos de la caracterización de la adolescencia como una etapa de crisis datan de la segunda mitad del siglo XIX y el primer tercio del XX. En este tiempo los discursos sobre la adolescencia son abundantes. En ellos se habla de la pubertad como fuente de agobio y peligro para el individuo, en tanto que se asocia con la amenaza del sexo. Todo ese siglo estuvo impregnado de dicho temor. Médicos, juristas y magistrados convirtieron la adolescencia en una verdadera patología que requería forzosamente de un tratamiento para ser superada (Fize, 2001).

Entre los diversos escritos que han contribuido a la construcción de la adolescencia como una etapa de crisis, destacan los dos volúmenes titulados *Adolescence* publicados en 1904 por Stanley Hall, los cuales tuvieron un gran impacto entre pediatras, psicólogos, pedagogos y maestros³⁵.

Actualmente, a la par de los defensores de la adolescencia entendida como una etapa de crisis supuestamente experimentada de forma universal, existen visiones críticas que

³⁵ A la difusión de las ideas de Hall contribuyó el impacto que este autor tuvo sobre personajes importantes en la psicología y la pedagogía como Dewey, Terman y Gessel, quienes fueron sus alumnos. Cabe señalar que las investigaciones y conceptos vertidos por esos estudiosos encontraron eco en México y siguen vigentes, en la Universidad, a través de múltiples programas de estudio, sobre todo en las carreras de psicología, pedagogía, y educación (Román, 2000).

cuestionan esta idea. Por ejemplo, Margaret Mead (en Fize, 2001) al analizar el desarrollo de las jóvenes samoanas al inicio del siglo XX, observó que no existía tal “*crisis*”, y que las jóvenes samoanas vivían este periodo sin sobresaltos, ni estrés particular. En el mismo sentido se pronunciaron, en su momento, otras investigaciones estadounidenses y europeas realizadas en los años 60 y 70; ellas mostraron que las crisis en la adolescencia eran excepcionales. La mayoría de los/as adolescentes vivía este periodo libre de un estrés demoledor. Luego entonces, la adolescencia no siempre era la “*tempestad*” descrita por Hall (Fize, 2001).

d) *Críticas que comparten los criterios antes referidos:*

Tratar de definir la adolescencia mediante criterios que pretenden ser universalistas, implica el riesgo de incurrir en la *homogeneización* y *estigmatización* de la población definida.

La *homogeneización* implica asumir que las personas jóvenes tienen características, necesidades, visiones o condiciones de vida iguales, dejando en invisibilidad, en principio, dos diferencias: Su *Inscripción social* –entendida como los diferentes modos de transitar esta etapa de la vida según clase social, etnia, ubicación geográfica, etc.- y su *Inscripción de género* - las diferencias entre ser adolescente hombre o mujer-.

Al visualizar erróneamente a la juventud *como un todo* homogéneo, las instituciones encargadas de diseñar políticas para la niñez y la juventud limitan frecuentemente su efectividad, en tanto que no pueden organizar líneas de acción que respondan a las diferencias de clase, cultura, y género.

En cuanto al riesgo de la estigmatización, un factor que claramente ha contribuido para ello es la continua pretensión de “*evaluar*” la experiencia juvenil en referencia a lo adulto, como parámetro de medida central. Vista así, lo juvenil pierde importancia en sí mismo, y siempre será evaluado en función de lo que el mundo adulto haya fijado como criterio de lo que ello debe ser.

Duarte (1994) refiere éste fenómeno como “adultocentrismo”, en tanto se sitúa erróneamente al adulto como punto de referencia del mundo juvenil. El “adultocentrismo” da cuenta de una construcción sociocultural que sitúa a los jóvenes de ambos sexos -con sus propias producciones y reproducciones- como carentes, peligrosas, e incluso los invisibiliza sacándolos de las situaciones presentes, para luego re-situarlos con desventaja en un futuro aún inexistente.

e) La juventud como una construcción social

Durante los últimos 30 años se ha realizado una lectura histórico-crítica acerca de las perspectivas “tradicionales” sobre la juventud; ello se ha hecho recuperando la experiencia de otras poblaciones que enfrentan diferentes condiciones de marginación, tales como mujeres, pueblos indígenas, lesbianas y gays, entre otros. Al tomar en cuenta estas voces se diversifica, amplía, y renueva constantemente el concepto de juventud. Es decir que, junto a los criterios universalistas y discursos institucionales que pretende definir a la “juventud” de una única manera, coexisten otros que constantemente transforman, construyen y reconstruyen éste concepto, a la luz de los cambios que se presentan en cada contexto. La juventud, ahora así entendida, es una construcción social.

Entre los autores hispanoamericanos que han desarrollado estudios sobre la juventud contemplada desde la perspectiva del construccionismo social se puede ubicar a Valenzuela (1997), quien ha trabajado el concepto de identidades juveniles, a través de su contacto con jóvenes de la frontera norte mexicana. Otro autor reconocido dentro de esta línea es Feixa (1995) quien ha escrito abundantemente sobre “culturas juveniles”³⁶, a partir de sus investigaciones con jóvenes brasileños. Así como Maritza Urteaga (1995,1996) quien ha realizado investigaciones sobre jóvenes mexicanas –en el occidente de la República Mexicana- en el ámbito urbano enfocándose a espacios no

³⁶ Se refieren al modo como las experiencias sociales de los jóvenes son expresadas colectivamente mediante la construcción de estilos de vida distintivos, localizados éstos, fundamentalmente, en el uso del tiempo libre o en espacios de intersección de la vida institucional (Feixa, 1995).

tradicionales de estudios sobre la juventud, como mujeres y rock, mujeres jóvenes punk, afectividad juvenil, centros comerciales, entre otros.

Para terminar, es importante subrayar que el punto de vista a sostener en el presente estudio es aquel desde el cual se plantea que:

La condición de juventud debe ser considerada desde una perspectiva relacional, entendida como una forma de diferenciación social. Lo juvenil se constituye por medio de la construcción sociocultural del significado de un período etéreo en la vida de los individuos. La construcción de los sentidos de lo juvenil ocurre en contextos constituidos, en sí, por las condiciones macroestructurales, y por distintas relaciones de poder. Sus significados precisos los adquiere en sistemas de relaciones situacionales, con respecto a otras formas de vivir la "juventud", y frente a los mundos no juveniles (Monsiváis, 2004:41).

1.7.3 Los Derechos Sexuales de los y las jóvenes en el marco internacional

Aún cuando los derechos de los/as jóvenes a la salud sexual y reproductiva fueron reconocidos por primera vez en la Convención Internacional sobre Derechos del Niño en 1989, fue sólo a partir de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) realizada en El Cairo, en 1994, que el tema comenzó a tener mayor auge.

Ahora bien, los verdaderos avances en esta materia se han dado en medio de acalorados debates. Entre ellos destaca el ocurrido durante la Sesión Especial de las Naciones Unidas (Cairo+5)³⁷; protagonizado por representantes de Estados Unidos y la Unión Europea, por un lado, e integrantes del G-77 –bloque conformado por 133 países en desarrollo y la Santa Sede-, por el otro.

El punto álgido se dio ante la dificultad de las partes para ponerse de acuerdo acerca de cuáles eran realmente los derechos de los padres, frente a la capacidad y derechos de los jóvenes de ambos sexos, para tomar decisiones acerca de su sexualidad y reproducción. Esto es, se discutía alrededor de quién tiene y/o debe tener la tutela

³⁷ Denominada Cairo+5 debido a que su propósito era examinar la implementación de los resultados de la CIPD cinco años después.

sobre el cuerpo de los/as jóvenes; quién puede decidir sobre la manera cómo han de ejercer su sexualidad, experimentar –o no- el placer, e incluso decidir qué implica realmente un “comportamiento sexual responsable”.

No obstante las dificultades que ofrecía un consenso alrededor de la salud reproductiva y sexual de la juventud, finalmente se emitió, como resultado de la mencionada Sesión Especial de las Naciones Unidas, un documento que contiene las acciones clave para la efectiva ejecución del Programa de Acción³⁸. Éste incluye diez distintas acciones que instan a los gobiernos firmantes a hacer todos los esfuerzos en pro de implementar las metas propias del Programa de Acción en materia de salud sexual y reproductiva de los/as adolescentes.

Además, reflejando el compromiso renovado, la revisión quinquenal acordó nuevos indicadores de referencia para el área reproductiva y sexual. Así, en lo concerniente a la población joven se estableció lo siguiente:

- Para el 2005 al menos 90% de los jóvenes de ambos sexos -de 15 a 24 años de edad- debería tener acceso a métodos preventivos tales como preservativos masculinos y femeninos, pruebas voluntarias, así como asesoramiento y seguimiento para reducir la vulnerabilidad de este grupo a la infección del VIH/SIDA.
- Para el 2010, este porcentaje debería aumentar a por lo menos un 95%.
- Las tasas de infección por VIH, en personas de 15 a 24 años, deberían reducirse en 25% en el 2005, y en un 25% en todo el mundo para el 2010.

Así también, cabe reconocer que, a partir de El Cairo, se han producido avances en el lenguaje comúnmente utilizado, ya que el nuevo acuerdo insta a los gobiernos firmantes a que provean a los/as jóvenes de:

Servicios para atender efectivamente sus necesidades de salud genérica y sexual, que respeten la confidencialidad y sus valores culturales y creencias religiosas, enfatizando la identidad y derechos de la juventud. Asimismo, se invita a los gobiernos participantes a incluir en todos los niveles de la enseñanza académica y no académica, educación sobre cuestiones de población y salud, inclusive cuestiones de salud sexual y reproductiva” (Bracamonte, 2001:43).

A su vez, se hace un llamado a los países donantes y al sistema de las Naciones Unidas para que coadyuven con los países en desarrollo y movilicen y provean recursos suficientes para atender las necesidades propias de los adolescentes³⁹.

Actualmente, el tema de la salud sexual y reproductiva de los y las jóvenes aún es un tópico muy delicado en muchos países. Resulta comprensible, entonces, que tanto la información como el libre acceso a servicios de salud reproductiva y sexual aún no esté al alcance de la mayoría de ellos. Sin embargo, a medida que estas reticencias han ido condicionando graves problemas de salud pública entre la juventud –como son la alta incidencia de embarazos no deseados, los abortos, las enfermedades de transmisión sexual, incluyendo el VIH/SIDA, entre otras-, los gobiernos de distintos países han decidido tomar medidas al respecto, y lo han hecho gradualmente.

Muestra de lo anterior es el reporte emitido por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), en el que se da cuenta de que 55 países finalmente han incluido la salud reproductiva de los/as adolescentes en sus respectivos planes nacionales de salud, y en el desarrollo de políticas públicas y lineamientos de salud para esta parte de la población.

³⁶ El Programa de Acción adoptado en la CIPD constituye, en sí, un documento de consenso producto final de un proceso de negociaciones y compromisos que involucró a más de 180 países (UNIFEM, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristan, CLADEM, 2002).

³⁹ La contribución de los países industrializados para el cumplimiento de los objetivos acordados en la CIPD, es insuficiente. Algunos países como Dinamarca, Holanda, Noruega y Suecia están cumpliendo con el objetivo acordado a nivel internacional de asignar 0.7% del PNB a la asistencia para el desarrollo. Otros países como el Reino Unido y Alemania *han prometido* hacerlo. Sin embargo, los aportes de algunos de los países donantes más grandes permanecen muy por debajo del objetivo. Es decir, el compromiso contraído por estas naciones no siempre se traduce en acciones concretas.

Al final, lo que resulta evidente es que aún falta un largo trecho por andar, antes de que internacionalmente se les reconozcan a los/as jóvenes, no sólo sus necesidades en salud reproductiva, sino también en salud sexual y, más aún, en lo referente a las condiciones de posibilidad para la apropiación y ejercicio de sus derechos sexuales.

1.7.4 Los Derechos Sexuales de los/as jóvenes en el contexto mexicano

Dentro del contexto mexicano, en agosto del 2000 y quizá previendo lo que traerían aparejado el triunfo de Vicente Fox y su alianza manifiesta con la Iglesia Católica, se reunieron en el estado de Tlaxcala representantes de 78 agrupaciones (organizaciones civiles e instituciones gubernamentales) provenientes de 28 distintas entidades federativas de la República Mexicana.

El encuentro respondía a la convocatoria emitida conjuntamente por el Instituto Mexicano de la Juventud, la Dirección de Programas para la Juventud del Gobierno del Distrito Federal, Acción Educativa por la Salud Sexual, A.C. y ELIGE Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos; para asistir al "*Foro Nacional de Jóvenes por los Derechos Sexuales*".

Producto de ésta reunión surgió un documento al que denominaron *Cartilla de los Derechos Sexuales de las y los jóvenes* (Ver *Tabla 3*) Al respecto, vale la pena señalar que los puntos consignados en esta Cartilla tienen fundamento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversos instrumentos internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

La *Cartilla de los Derechos Sexuales de los y las Jóvenes*⁴⁰ está dirigida a personas de 12 a 29 años. En ella se resalta y ratifica el derecho de esta parte de la población a ejercer su sexualidad de manera libre y responsable. Así también, se pretende sirva como un instrumento para eliminar la discriminación bajo cualquiera de las formas en que ésta se manifieste y atente contra la dignidad de los/as jóvenes, incluyendo aquellas relacionadas con la edad, el género, la preferencia y la orientación sexual.

José Angel Aguilar coordinador de la Red Democracia y Sexualidad (Demysex), y uno de los impulsores de la *Cartilla*, señaló que el proceso para concretarla fue lenta y que la tarea no termina con su publicación, pues el reto ahora está en sensibilizar sobre la misma a los/as tomadores de decisiones, difundirla entre jóvenes y público en general, capacitar a profesionales relacionados con su ejecución, crear mecanismos de exigibilidad para esos derechos e influir en las legislaciones estatales para que se la apropien (Notiese, 2004a).

Por su parte, Gabriela Rodríguez (2002), Presidenta de Afluentes, S.C., considera que cada uno de los Derechos Sexuales contenidos en la *Cartilla* debe generar una revisión en las leyes que pudieran garantizarlo. Asimismo, coincide con Aguilar en la idea de que además de seguir trabajando en los aspectos legales de la *Cartilla*, es necesario transformar las costumbres y la cultura mediante la constante capacitación de médicos, maestros y padres de familia para crear condiciones que favorezcan el ejercicio de los derechos contenidos en la misma.

Sin embargo, y pese al aval dado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos a la *"Cartilla de Derechos Sexuales de los y las Jóvenes"*, la realidad es que en México no todos los esfuerzos y recursos gubernamentales apuntaban en el mismo sentido. Por el contrario, el llamado "gobierno del cambio", encabezado por Vicente Fox -entre el 2000 y 2006-, dio claras muestras de apoyo a grupos conservadores y hasta opuestos a una

⁴⁰ La impresión y difusión de esta *Cartilla* se concretó posteriormente en el 2002, gracias al trabajo conjunto realizado por organizaciones de la sociedad civil y la Comisión Nacional de Derechos Humanos que implementó una "Campana Nacional por los Derechos Sexuales de las y los jóvenes", bajo el lema: "Hagamos un Hecho Nuestros Derechos".

definición más amplia de los Derechos Sexuales de los/as jóvenes⁴¹, como se revisa a continuación.

Al principio del sexenio del presidente Fox, Ana Teresa Aranda, la entonces directora del Instituto para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y Cristina Fox, hija del mandatario, quisieron imponer a las adolescentes un programa de abstinencia sexual con el lema: *"Que no te dejen colgada"*.

Si bien la iniciativa no prosperó debido a las fuertes críticas de que fue objeto, no por ello cesó la política gubernamental de apoyo a la abstinencia sexual entre la juventud. Así, en el 2002 el Instituto Mexicano de la Juventud eligió como receptoras de fondos a organizaciones fundamentalistas que basan sus programas en la abstinencia sexual: Unión Nacional de Padres de Familia, a favor de la eliminación de la educación laica; el Comité Nacional Pro-Vida, Ancifem, entre otras ligadas a universidades privadas y escuelas confesionales (Rodríguez, 2002).

Sobra decir que acciones de este tipo representan una embestida en contra de los Derechos Sexuales de los/as jóvenes mexicanos/as, toda vez que se les niega el derecho a la información científica, laica y completa para que sean ellos quienes decidan libremente sobre el ejercicio de su sexualidad.

Resulta importante llamar la atención sobre el hecho de que las políticas de apoyo a la abstinencia sexual, no fueron una iniciativa original ni exclusiva del gobierno foxista, sino que resultaron copia fiel del modelo educativo del Partido Republicano encabezado por George Bush, quien respaldado por los conservadores cristianos se propuso ampliar el financiamiento a los programas de "Promesa de la Virginidad". Dichos

⁴¹ En mayo del 2000 Adriana Ortiz-Ortega, con base en su amplia experiencia como investigadora y militante en el campo de los Derechos Sexuales y Reproductivos, de alguna forma vaticinaba este escenario. Sostenía que avanzar en la validación de los Derechos Reproductivos sería más difícil si México fuera gobernado por un partido de derecha. Los partidos de derecha, añadió, tienen una agenda muy definida sobre lo que es la sexualidad y la reproducción, frente a la experiencia muy diversa y variada de la vida de las mujeres (Oaxaca, MAYO 29, 2000, CIMAC/ Soledad Jarquín, corresponsal)

programas promueven que los jóvenes de ambos sexos se comprometan a la abstinencia sexual, hacen énfasis en que los condones no son seguros, y en que la única protección efectiva contra el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual es evitar todo contacto sexual⁴².

Volviendo a México, y siempre dentro del sexenio de Fox, otro hecho que resultó significativo para el tema que nos ocupa fue la publicación, en febrero del 2003, de la llamada *Guía de padres*, coeditada por el Sindicato Magisterial y la Fundación Vamos México -presidida por Martha Sahagún de Fox-, y en la que también participó la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF), opositora a la enseñanza laica.

Dicha guía, a decir de diversas ONG'S⁴³ que en su momento se pronunciaron para protestar contra ella, se caracterizó por hablar, entre otros temas, de sexualidad y reproducción con un claro sesgo hacia posiciones afines a las sostenidas por la jerarquía católica en lo que a estos temas se refiere.

Asimismo, en su momento, consideraron que su coedición era una mala señal para la vigencia del Estado laico Mexicano. Por ejemplo, Marta Lamas, presidenta del Grupo de Información de Reproducción Elegida (GIRE), denunció que *la Guía de Padres* tergiversaba la información sobre el aborto, porque aseguraba que es ilegal y no señalaba claramente en qué casos está despenalizado ("La Guía de Padres tergiversa información sobre el aborto", *La Jornada*, 2003).

Otro evento ocurrido durante el período de gobierno de Vicente Fox y que evidenció su apoyo a los grupos conservadores dentro de nuestro país, fue la realización del III

⁴² El apoyo a los programas pro abstinencia y virginidad persiste pese a que Estados Unidos tiene la mayor tasa de madres solteras en el mundo industrializado: al año un millón de adolescentes se embarazan, y casi un 65% de las estudiantes han tenido relaciones sexuales antes de cumplir 18 años, según estadísticas oficiales (Brooks y Cason, 2002).

⁴³ Entre las que se pueden mencionar: Democracia y Sexualidad, A.C. (Demyssex); Elige/Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C.; Grupo de Información y Reproducción Elegida (GIRE); Afluentes, S.C; Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.; Sipam/ Salud Integral para la mujer, A.C.; entre otras.

Congreso Mundial de Familias que tuvo lugar del 29 al 31 de marzo del 2004 en la ciudad de México. En el se contó con la participación de los grupos conservadores más significativos del mundo, personajes del gobierno de George Bush, de El Vaticano, y del gobierno mexicano encabezado por Vicente Fox⁴⁴.

El tema central, de este congreso, fue “La familia natural y el futuro de las naciones”. Así, con la bandera de la “Defensa de la Familia”, los sectores conservadores iniciaron una campaña contra lo que llamaron ‘las amenazas a la familia tradicional’, entre las cuales nombraron al aborto, las madres solteras, los homosexuales, el feminismo, el divorcio, la infidelidad, y hasta los medios de comunicación.

Además, descalificaron todas las formas de convivencia que no se ajusten a su definición de familia, a la cual se refirieron con términos como “*familia natural*”, “*matrimonios saludables*”, “*santidad del matrimonio*”. Casualmente, estos defensores de “la familia”, la mayoría ligados con intereses económicos en diversas empresas transnacionales, jamás mencionaron una sola palabra del modelo económico neoliberal como agente desintegrador de las familias⁴⁵.

En respuesta a las posiciones sostenidas en éste congreso, la agrupación “Las familias somos”, conformado por organizaciones y asociaciones civiles mexicanas en pro de los Derechos Sexuales y Reproductivos, advirtió que se trató de un evento excluyente, pues no se contempló la diversidad de familias que componen hoy los hogares mexicanos, tratando de imponer un único modelo: la familia nuclear, formada por padre, madre e hijos⁴⁶.

⁴⁴ El apoyo de estas instancias se hizo patente durante la ceremonia de la inauguración: en ella, las principales protagonistas fueron: Marta Sahagún de Fox, Wade F. Horn, Subsecretario de Niñez y la Infancia del gobierno de Bush, Josefina Vázquez Mota, Secretaria de Desarrollo Social del gobierno federal mexicano, la Presidenta del DIF nacional, Ana Teresa Aranda, y los cardenales Norberto Rivera y Alfonso López Trujillo.

⁴⁵ El modelo económico neoliberal, aplicado sin ética, ha provocado la pauperización de millones de familias alrededor de todo el mundo, atrayendo al seno de las mismas fenómenos como la migración, la necesidad de incorporarse al mundo laboral por parte de mujeres, jóvenes, e incluso menores, lo cual vuelve más compleja la organización familiar.

⁴⁶ Letra S. “Sexualidad Adolescente”, No. 93 abril 1, 2004.

Cada uno de los hechos antes mencionados se opone al carácter laico que, según la Carta Magna, debe prevalecer en el Estado Mexicano y que resulta un prerequisite y garante fundamental para el ejercicio de los Derechos Sexuales. Asimismo, los acontecimientos puntualizados ponen en entredicho los acuerdos firmados por el gobierno mexicano en diferentes Tratados y Convenciones Internacionales - a favor de la salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos, y en contra de todo tipo de discriminación-.

No obstante, en la medida que el Estado no es una estructura monolítica, sino que dentro de él se manifiestan contradicciones, luchas y negociaciones entre diversos grupos, dentro del ámbito mexicano también hay distintos hechos que han impactado - directa o indirectamente-, en la creación de un contexto favorable para el reconocimiento y posibilidades de apropiación y ejercicio de los Derechos Sexuales entre la juventud. Algunos de estos son:

- La puesta en marcha del Programa Nacional de Salud Reproductiva, por parte de la Secretaría de Salud en noviembre del 2001. Entre sus metas destacan –en tanto que representan un contexto favorable para el ejercicio de los derechos sexuales entre las jóvenes- el aumento en la oferta de métodos anticonceptivos entre las mujeres en edad fértil, de áreas tanto rurales como urbanas marginadas, la población indígena y las adolescentes. Esto con miras de pasar del 70.8 % registrado en el 2000, a 73.9% en 2006 (“En marcha Programa de Salud Reproductiva. Todos los días ocurren 600 abortos y mil adolescentes dan a luz, según cifras oficiales”, *La Jornada*, 2001:26)
- Pese a los fuertes pronunciamientos en contra, por parte de la Iglesia Católica y grupos afines, en enero del 2004 fue modificada la Norma Oficial Mexicana (NOM) de Planificación Familiar, para incluir en ella, de manera oficial, la anticoncepción de emergencia (AE), pues si bien su uso no resulta una novedad, sí lo es su inclusión

en la NOM, lo cual la vuelve una opción anticonceptiva para las usuarias de los servicios de salud pública en toda la República Mexicana⁴⁷.

Más de un año después de que fue publicada la inclusión de la AE en el *Diario Oficial de la Federación*, la iglesia católica arremetió nuevamente, en julio del 2005, contra este método anticonceptivo bajo el argumento de que era abortivo. Incluso algunas diócesis como las de Guanajuato y Querétaro amenazaron con excomulgar a las mujeres que hicieran uso de la AE⁴⁸. Sin embargo, tal demanda no encontró eco en la Presidencia de la República; a fin de ser congruente con la obligación que constitucionalmente tiene el gobierno mexicano de tutelar el derecho a la libre decisión consagrada en el artículo cuarto de la Constitución.

Para Loeza (2005:17) el breve episodio que suscitó la AE entre autoridades del gobierno federal y el Episcopado Mexicano constituyó un excelente telón de fondo para reflexionar acerca de cuál puede ser el papel de la Iglesia Católica, en nuestra sociedad, en el naciente siglo XXI. Al respecto, ésta autora considero que:

El intento del Cardenal Norberto Rivera por modificar la decisión gubernamental de incluir la AE en el cuadro básico de medicamentos, es una prueba de que la Iglesia ya no sabe bien en dónde está parada, no tiene idea clara de cómo responder a los problemas de la vida cotidiana de los creyentes, y tampoco ha medido los alcances de su influencia, ni las consecuencias de su rigidez en relación con temas tan centrales como la planificación familiar, o los efectos que ésta ha tenido sobre la libertad de las mujeres. Históricamente ellas fueron sus principales aliadas. Las posturas de la Iglesia en esta materia han erosionado esa relación, y el costo para la institución puede ser irrecuperable.

⁴⁷ Muestra de ello es la autorización de la distribución de la píldora de emergencia en las 19 mil unidades del sector salud, que comprende ISSSTE, IMSS, SSA, Defensa Nacional y Cofepris (Ruiz y Valadés, julio del 2005). Sin embargo, vale la pena señalar que, con base en resultados preliminares de la Encuesta Nacional de Salud 2003, únicamente 28% de las mexicanas en edad fértil conocen la anticoncepción de emergencia; de ellas, sólo un 3% la ha utilizado (Notiese, 2004b).

⁴⁸ En el escenario político dentro del cual altas autoridades de la iglesia católica –como el arzobispo primado de México, Norberto Rivera- tomaron nuevos bríos para intentar echar atrás la inclusión de la AE en el cuadro básico de medicamentos, resalta el nombramiento, sólo un mes antes, de Carlos Abascal, como Secretario de Gobernación. Como después se vería, este personaje estaba llamado a destacar en el sexenio foxista por sus posiciones abiertamente reaccionarias. Él comulgaba con la posición de la Iglesia Católica sobre el tema, y desde su puesto político intentó reabrir el debate sobre los supuestos efectos abortivos de esta píldora

- A finales de marzo del 2004 tuvo lugar en la Cámara de Diputados el Foro sobre Población, Desarrollo y Salud Reproductiva⁴⁹. Su objetivo principal fue constituir un grupo multidisciplinario de legisladores de ambos sexos que trabajaran en áreas concretas como la equidad de género y los Derechos Sexuales y reproductivos de la juventud. La importancia de este evento radica en el hecho de que los Derechos Sexuales de los/as jóvenes comenzaron a figurar *-de facto, no de juris aun-* en la agenda política mexicana; anteriormente estos derechos sólo eran letra muerta en los compromisos internacionales que firmaban las delegaciones oficiales mexicanas.
- En abril del 2001, la diputada Enoé Uranga presentó ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), una iniciativa sobre las llamadas *Sociedades de Convivencia*, figura legal a través de la cual se pretende según el texto de la iniciativa, *"garantizar los derechos por la vía de la legitimación, de aquellas uniones que surgen de las relaciones afectivas a las que el Derecho Mexicano no reconoce aún consecuencias jurídicas"*. Por tanto, es un acto jurídico entre dos personas del mismo, o de distinto sexo, que hayan decidido vivir en un hogar común, y que aspiren a proteger su patrimonio (alimentos, casa, gastos médicos), sucesión y tutela legítimas" (Notiese, 2004b: 2).

Dicha iniciativa se fundamentó en el hecho que, según cifras oficiales, la tercera parte de los hogares mexicanos (32.7%) no responde a la estructura familiar nuclear, y al menos el 19% de ellos está encabezado por una mujer (INEGI, 2000). En consecuencia, la ley tenía que reflejar estas realidades de la sociedad mexicana y debía responder mediante su reconocimiento y protección, a las necesidades de los ciudadanos de ambos sexos que regularmente integran esos hogares.

⁴⁹ Convocado por las diputadas perredistas Martha Lucía Micher, Cristina Díaz, y el diputado Lino Celaya.

Después de casi dos años durante los cuales –por intereses de tipo político⁵⁰- se tuvo “congelada” la discusión y aprobación de esta iniciativa, finalmente fue aprobada en noviembre del 2006 en la ALDF⁵¹.

Así, aunque sus beneficios no se extienden a ciudadanos/as de toda la República Mexicana –entre ellos los de Yucatán-, en la medida que las discusiones, debates y reacciones a favor y en contra de la misma tuvieron eco a nivel nacional, su aprobación sienta un precedente de suma importancia para lo que pueda ocurrir sobre el mismo tema en otras ciudades de México. Además de que por sí misma representa un avance en el *Derecho a vivir libre de toda discriminación*, contemplado en la *Cartilla de los Derechos Sexuales y Reproductivos de los y las Jóvenes*.

En conclusión, pese a los avances ya registrados, aún quedan tareas pendientes para que los Derechos Sexuales sean una realidad en la vida de la juventud mexicana. Por

⁵⁰ El estado de “congelación” en el que se tuvo a la iniciativa de *Sociedades de Convivencia* en la ALDF, podría ser interpretado como una negativa de los partidos políticos hegemónicos -léase PRD, PRI y PAN- a arriesgar “votos”. Esto al considerar que si cabildeaban para su aprobación, tal paso podía ser leído, por importantes sectores de la sociedad mexicana, como una forma de fomentar las uniones no heterosexuales. Situación “políticamente no rentable” si se toman en cuenta los resultados de la *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*, en la que queda claro que “los mexicanos nos ubicamos como uno de los países más racistas de América Latina y que entre los sectores de la población más segregados por los/as mexicanos/as están los extranjeros, homosexuales, personas no católicas, indígenas, discapacitados, mujeres, y adultos mayores” (Robles, 2005).

⁵¹ El contexto internacional dentro del cual se dio la aprobación de la iniciativa de *Sociedades de Convivencia* por parte de la ALDF, se caracteriza por la también reciente aprobación en España (30 junio del 2005) de la nueva ley de matrimonios entre homosexuales. Ley que les posibilitará contraer unión civil, lo cual los igualará en obligaciones y derechos como los que asisten a los matrimonios heterosexuales, incluida la posibilidad de adopción de niños/as, si así lo contemplan. De esta forma, España se suma, dentro del continente europeo, a Holanda y Bélgica, países que le antecedieron en el reconocimiento legal de matrimonios entre personas del mismo sexo. En lo que concierne al continente americano, digamos que, en Estados Unidos, el debate sobre las uniones homosexuales sigue más vivo que nunca, como lo muestran los casos de Connecticut y Texas.

En Connecticut, el gobernador firmó en abril del 2005 una ley que permite el matrimonio civil entre parejas del mismo sexo. Con esto Connecticut se convierte en el segundo Estado, después de Vermont, que aprueba estas uniones. Tocante a Texas, digamos que está en curso una muy ardua discusión acerca de si el Estado debe rechazar la paternidad adoptiva sobre la base de la orientación sexual. En Canadá se prevé que la ley que aprueba los matrimonios entre homosexuales entrará en vigor a finales de julio del 2005 (López, 22 abril 2005, Milenio Diario, p. 37).

ejemplo, hace falta reformar la *Ley General de Salud* del país para que en ella se reconozcan tácitamente los Derechos Sexuales y Reproductivos de los/as jóvenes. También es necesario lograr que los Derechos Sexuales de esta parte de la población, basados en los derechos fundamentales de toda persona, sean jurídicamente exigibles en México, lo cual aún no ocurre.

1.7.5 Algunos obstáculos reales y simbólicos para la apropiación y ejercicio de los Derechos Sexuales entre los/as jóvenes

Más allá de los avances y retrocesos, de las disputas y debates entre los actores sociales por legitimar sus diversos -y en ocasiones hasta contrapuestos- discursos sociales acerca de los Derechos Sexuales de la juventud, dentro del actual contexto mexicano se pueden identificar cuatro factores y/o creencias que funcionan como limitantes para la efectiva apropiación y ejercicio de tales derechos, entre los/as jóvenes. Los factores identificados por la autora podrían ser enunciados de la siguiente manera:

- 1) Creencias que actúan como barreras para el acceso de los/as jóvenes a servicios de salud sexual y reproductiva
- 2) El desconocimiento de los/as jóvenes como titulares de las decisiones sobre sus cuerpos y el reconocimiento de dicha titularidad a sus padres o tutores
- 3) El criterio de *dobles moral* en la sexualidad de hombres y mujeres
- 4) Privilegio de la diada *sexualidad juvenil-riesgo*, como tema central en la agenda de los discursos y políticas institucionales en torno a la juventud

Cada uno de los puntos antes citados se ha convertido paulatinamente en un obstáculo real o simbólico, para la construcción de un escenario donde se reivindique el ejercicio de la sexualidad juvenil, por encima de prejuicios y estigmas; y en el que las mujeres y los hombres jóvenes sean reconocidos tácitamente como sujetos de derecho en materia de sexualidad, y como únicos titulares de las decisiones a tomar sobre sus propios cuerpos.

Para mayor entendimiento de lo dicho, a continuación se explicarán detalladamente cada uno de los cuatro puntos antes mencionados:

1) Creencias que actúan como barreras para el acceso de los/as jóvenes a los servicios de salud sexual y reproductiva

Como resultado de los compromisos asumidos por el gobierno mexicano en distintos foros internacionales⁵² donde se han discutido y establecido diversos acuerdos encaminados a garantizar los derechos de la juventud, entre ellos los relativos a su acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, el gobierno ha implementado algunos de estos servicios especialmente para los/as jóvenes o bien, al menos comienzan a considerarlos como posibles usuarios.

Sin embargo, muchos de estos servicios abrieron sus puertas sin que el personal a su cargo tuviera el respaldo de una capacitación suficiente. Así, en los hechos, la gente joven -sobre todo *ellas*, debido a la doble moral prevaleciente- choca con las barreras ideológicas colocadas por los proveedores, quienes frecuentemente les niegan el servicio a menos que hagan constar que son mayores de edad, o que tienen la autorización de sus padres.

En otros casos se los brindan, pero dejándoles ver su incomodidad o desaprobación, por el hecho de ser jóvenes y ya con una vida sexual activa. Estas actitudes desalientan a los/as usuarios quienes a la larga, acaban por no ver, en estos servicios, una opción para el óptimo manejo de su sexualidad, ya que no sienten que en ellos se respeta a su persona y se cumpla con su derecho a la confidencialidad.

Detrás de las actitudes de estos proveedores se encuentra la idea de que brindarles información a los/as jóvenes, o incluso medios para prevenir embarazos o enfermedades venéreas, equivale a fomentar en ellos/as una sexualidad transgresora,

⁵² Convención sobre los Derechos del Niño (1989), Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (El Cairo, 1994); Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer (Beijing, 1995).

subvirtiendo así la autoridad o "el derecho de los padres a estar informados de los tratamientos y medicamentos que están recibiendo sus hijos/as" (Faur, 2003).

Para Shepard (2004) con actitudes como las descritas el personal de salud antepone sus propios valores morales e incluso -a veces- su papel como padres, a su desempeño como proveedores de servicios gubernamentales de salud. Esto bajo una lógica según la cual, difundir entre los jóvenes la información sexual, y ofrecer los servicios de salud correspondientes, equivale a "*promover el pecado*". Por el contrario, evitar de plano, o limitar el acceso a estos servicios, es prevenirlo. El siguiente ejemplo ilustra lo referido hasta ahora:

Tomemos los casos de dos jóvenes que reciben un trato totalmente distinto. En ambos casos, la que busca los servicios es una joven soltera y sexualmente activa, de 15 años. La primera está embarazada. Ella puede recurrir a los servicios gubernamentales de salud sexual y reproductiva, sin ninguna discriminación en el acceso; los proveedores reconocen que ella tiene derecho a estos servicios. Incluso no hay mucha controversia vinculada a los intentos de evitar un segundo embarazo; ellos le dan anticonceptivos después del parto, aunque no se case con el padre de su hijo.

El segundo caso es otra joven soltera de 15 años, sexualmente activa, pero que no se ha embarazado. Ella es discriminada. Muchas veces los mismos proveedores les niegan el servicio, por el temor a la reacción de los padres si llegaran a enterarse" (Shepard, 2004:17).

Del ejemplo ofrecido por Shepard, el primer aspecto que salta a la vista es la diferencia en el trato y acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva en función del hecho de que una joven esté embarazada, y la otra no. La interpretación de este evento puede tener, al menos, las dos siguientes vertientes:

La primera implica que la maternidad otorga una identidad positiva a las mujeres y es valorada simbólicamente como una llave a la adultez. Tener hijos convierte a una mujer en madre y en adulta, en un solo movimiento. A la vez, les permite a las mujeres ser aceptadas como miembros maduros y responsables de su comunidad (Woollet, 1991).

Desde el estatus de adulta que brinda la maternidad, aún cuando se tengan 15 años de edad, ya no es necesario contar con la aprobación de los padres para acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva. Por lo tanto, los proveedores de salud tienen la

tranquilidad de estar actuando correctamente al prestarle sus servicios. Además, con la actitud positiva hacia su embarazo, refuerzan la idea de la que la identidad femenina debe estar anclada a la condición de madre.

En contraparte, las mujeres jóvenes que aún no son madres, pueden tener dificultades para ser reconocidas como usuarias -en toda la extensión de la palabra- de estos servicios, pues al no ser adultas, la titularidad sobre sus cuerpos, y el consecuente ejercicio de su sexualidad, supuestamente le correspondería a sus padres.

La otra interpretación – sugerida por Shepard (2004)- se asocia más a una normatividad de tipo moral-religioso, al pensar que la situación de embarazo ya es, en sí, una sanción o un castigo que ha recibido la joven madre. En consecuencia, no hay que castigarla más privándola de los servicios de salud a los que su nueva condición le da acceso.

Ante una lógica como la anteriormente expuesta cabe formularse algunas preguntas tales como: ¿será que una joven deba embarazarse sin desearlo, para que se cumpla en la práctica su derecho a recibir los servicios gubernamentales de salud sexual y reproductiva? (Shepard, 2004), ¿El mejoramiento de los servicios de salud pública permite la “inmoralidad y la mala conducta”? ¿El acceso a los servicios de salud sexual, por parte de los/as jóvenes abre un vía libre al placer, o detona de plano el deseo? (Vance, 2002). ¿Necesariamente, la minoría de edad tiene que traducirse en minoría de derechos para la juventud, sobre todo en el terreno de lo sexual?

La importancia de plantear interrogantes como las anteriores rebasa toda cuestión puramente moral-religiosa, tiene que ver con la forma como en los hechos los/as jóvenes ejercen su sexualidad. La respuesta que se de a cada una de éstas puede representar –para las jóvenes- la diferencia entre quedar o no embarazada sin planearlo; tener acceso a la anticoncepción de emergencia para enfrentar las secuelas

de un abuso sexual; practicarse o no un aborto seguro⁵³ y a tiempo; padecer infecciones de transmisión sexual; contraer VIH/SIDA, e incluso morir por esta causa; o bien vivir plenamente su cuerpo, ejercer libremente su sexualidad sin vergüenza o miedo, entre otros.

Para Lamas (2005:4) no debiera haber ambivalencias a la hora de informar y brindar medios de protección a los/as jóvenes, pues:

Tratándose de los métodos anticonceptivos, es necesario que se reconozca el derecho de esta población a beneficiarse del progreso científico y tecnológico, así como su derecho a utilizar el método elegido, estableciendo la obligación del Estado a reconocer y suministrar todos aquellos métodos anticonceptivos cuya eficacia y seguridad estén acreditadas, y que constituyan la mejor alternativa terapéutica.

En consecuencia, negar a las jóvenes el acceso a estos servicios es un atropello a sus derechos no sólo a la seguridad, sino también a la equidad sexual, con el consiguiente retorno a una visión patriarcal que concibe a las mujeres como *propiedad*, pues se opone a que ellas controlen su propia sexualidad y su derecho a la intimidad.

En síntesis, la experiencia denota que, si bien es importante que el Gobierno Federal contraiga acuerdos internacionales que protejan los derechos de los jóvenes de ambos sexos, y en ocasiones trate de cumplirlos estableciendo programas especialmente dirigidos a ellos, dentro de las instituciones de gobierno -entre ellas las de salud- esto se torna por entero insuficiente cuando dichas iniciativas no van acompañadas de los

⁵³ El caso de Paulina (marzo del 2000), la adolescente de 14 años, oriunda del estado de Baja California, quien quedó embarazada víctima de una violación, es un ejemplo concreto de los obstáculos y la crítica social que enfrenta una mujer para hacer valer su derecho a que se le practique un aborto en condiciones seguras, aun cuando su solicitud la haga aduciendo a una causal reconocida como legal por la legislación de su Estado. Como lo era en el caso de Paulina.

Asimismo, los obstáculos que enfrentó esta joven pusieron de manifiesto el hecho de que muy pocas mujeres habían solicitado un aborto seguro y legal, antes que ella, en una institución de Salud Pública. Ello ha sucedido, seguramenté, porque los proveedores de servicios han sabido difundir muy bien la "*política del desaliento*", entendida como el hecho de fomentar, entre las posibles usuarias jóvenes, la idea de que es inútil perder el tiempo: ellas *nunca* serán atendidas eficientemente por los servicios públicos de salud, o la atención recibida *nunca* responderá a sus demandas, ni contribuirá a solucionar sus problemas. Algo muy parecido a lo que sucede en el ámbito de la procuración de justicia,

mecanismos que permitan la apropiación y ejercicio efectivo de estos servicios, por parte de los usuarios a los que están destinados, por un lado, y la disposición a proveerlos con respeto y confidencialidad, por el otro.

2) **El desconocimiento de los/as jóvenes como titulares de las decisiones sobre sus cuerpos, y el reconocimiento de dicha titularidad a sus padres o tutores**

Nos referíamos previamente a los obstáculos materiales e ideológicos que enfrentan regularmente los jóvenes de ambos sexos para acceder efectiva y confidencialmente a los servicios de salud sexual y reproductiva. A nuestro juicio, lo anterior está estrechamente vinculado con el debate, aun no concluido, acerca de quién tiene la titularidad sobre los cuerpos de los/as jóvenes y quién debe decidir cómo, cuándo, dónde y con quién pueden ejercer su sexualidad.

De darse un conflicto de intereses entre padres e hijos en torno a la educación sexual de éstos últimos, ¿a quién le asiste la razón?; ¿qué derecho debe prevalecer?, en síntesis ¿la patria potestad en materia de derechos sexuales y reproductivos tiene límites? y ¿cuáles son estos?

Aún cuando los derechos de la juventud a la salud sexual y reproductiva fueron reconocidos por primera vez en la Convención Internacional sobre Derechos del Niño, en 1989, sólo fue a partir de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) realizada en El Cairo, en 1994, que el tema comenzó a cobrar mayor auge.

Sin embargo, como se ha venido señalado, los avances en esta materia se han venido dando en medio de fuertes, y hasta ahora interminables, debates a nivel internacional⁵⁴, nacional⁵⁵ e incluso local⁵⁶. Como se recordará un punto sobre el que no ha sido fácil

⁵⁴ Se puede ver el apartado 1.7.3 *Los Derechos Sexuales de los y las jóvenes en el marco internacional*, dentro de este mismo capítulo.

⁵⁵ Como se expuso en el apartado 1.7.4 *Los Derechos sexuales de los y las jóvenes en el contexto mexicano*, de este mismo capítulo.

⁵⁶ Los debates y dificultades que sobre el tema se han suscitado en Mérida, Yucatán se pueden revisar en el capítulo IV –*apartado 4.1 Condiciones políticas de posibilidad para el ejercicio de*

lograr hasta hoy en día un consenso es el que se refiere a cuáles son los límites que tienen - o no- los padres y madres, en su derecho a ejercer la patria potestad sobre sus hijos, frente los derechos, capacidades y posibilidades de sus hijos/as para decidir sobre sus propias vidas, cuerpos y sexualidades, independientemente si tal ejercicio comulga o no con las creencias, valores e intereses paternos/maternos.

En torno al debate que se viene planteando, es importante recordar, aquí, que el argumento sobre "el derecho de los padres" no concuerda con la leyes internacionales de los Derechos Humanos. Por ejemplo, la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989) establece en su artículo 18.1 el "*interés superior*" del niño como "*una consideración primordial*". Si las decisiones de los padres van en contra del interés superior del niño, el Estado debe actuar para hacer cumplir cualquier derecho negado por ellos –léase el derecho a la salud-, por ejemplo.

Esto, porque el ejercicio de la patria potestad tiene un carácter instrumental y delimitado por los efectos que produce el reconocimiento del "*interés preponderante*" de los menores; éste determina que cualquier conflicto entre los Derechos Humanos de los padres, y los Derechos Humanos de los menores, debe ser resuelto mediante la ponderación positiva de los derechos de estos últimos, sin que ello implique que no sea necesario justificar las medidas restrictivas al ejercicio de la patria potestad.

Por tanto, en el ejercicio de la patria potestad, corresponde básicamente a los padres realizar actividades de salvaguarda de los derechos de sus hijos/as, por ser garantes de los mismos, encontrándose, entonces, obligados a realizar todas las actividades necesarias para evitar cualquier afectación a sus derechos –entiéndase esto como la protección a la salud, a la vida, etcétera-, aun a costa de sus propias creencias religiosas.

Vista así, la negativa de los padres para que sus hijos de ambos sexos accedan libremente a la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva, se traduce en una flagrante injerencia en sus vidas proscrita por el artículo 16.1 de la Convención de los Derechos del Niño. Luego entonces, corresponde al Estado proteger a los menores de tales injerencias, tal y como lo prevé el artículo 16.2 de la propia Convención (Lamas, 2005). El siguiente es un claro ejemplo de la aplicación de lo hasta aquí argumentado:

El gobierno de Dinamarca enfrentó en la Corte Europea de Derechos Humanos la oposición de algunos padres de familia a que se proveyera educación sexual en las escuelas, porque la consideraban una violación al derecho de educar a sus hijos de ambos sexos. Sin embargo, la Corte falló a favor del gobierno danés y su sistema escolar, bajo el argumento de que esa educación era fundamental para asegurar que los jóvenes fueran capaces de proteger y promover su propia salud⁵⁷ (Lamas, 2005).

En opinión de la autora, dicho fallo representa un referente de importancia para los múltiples debates sobre educación sexual y laicismo vigentes en el contexto mexicano.

Entre los debates que tienen lugar hoy en día sobresalen dos posturas o líneas argumentativas claramente diferenciadas. Por un lado están aquellos actores que abanderan, desde diversos espacios de la vida política y social mexicana, los discursos más radicales de la jerarquía católica relacionados con la sexualidad juvenil⁵⁸.

⁵⁷ Otro ejemplo de jurisprudencia y de intervención del Estado en defensa de los/as niños/as –al menos en Argentina– es el caso de rechazo de los padres testigos de Jehová a que se realicen transfusiones sanguíneas a sus hijos, en los cuales se consideró que el derecho del niño está por encima del derecho de los padres a ejercer su patria potestad. De modo que los padres, aun en ejercicio de la libertad de culto, pueden tomar decisiones por y para sí mismos, pero no por el/a niño/a (Barg, 2003).

⁵⁸ Entre los actores sociales representantes del discurso clerical en materia de sexualidad, González (1994) identifica los siguientes: Acción Católica Mexicana (ACM), Asociación Nacional Cívica Femenina (Ancifem), Centro Cívico de Solidaridad A.C. (Cecisol), Comisión Mexicana de los Derechos Humanos (CMDH), Comité Nacional Provida (Provida), Movimiento Familiar Cristiano (MFC), Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF), entre otros.

Estos actores se oponen habitualmente a los proyectos de prevención del SIDA, de despenalización del aborto, y hasta a los intentos más tímidos por difundir información básica sobre sexualidad, tanto en escuelas como a través de los medios de comunicación. En su opinión, la abstinencia es la única opción válida para hacer afrontar una sexualidad juvenil supuestamente “*desbordada y peligrosa*”. Esto pese a que, según la Encuesta Nacional de Opinión Católica en México (2003), realizada por el colectivo denominado Católicas por el Derecho a Decidir A.C, 9 de cada 10 católicos consideran que las escuelas deben brindar cursos de educación sexual, y un 89% de ellos opina que los/as jóvenes deben ser ampliamente informados/as acerca de todos los métodos anticonceptivos disponibles, y no sólo acerca de la abstinencia.

En el lado contrario del debate encontramos determinadas voces y discursos de organizaciones laicas o bien religiosas liberales⁵⁹, que conciben a los/as jóvenes como sujetos de Derechos Sexuales y titulares de sus cuerpos. Así también, se pronuncian por una educación sexual libre de prejuicios, objetiva, humanizada, respetuosa, y de libre acceso.

En este sentido, Barrios (citado por Zozaya, 1998) establece que la educación sexual integral debe apoyarse en cuatro pilares básicos como son: a) el respeto a la diversidad sexoerótica, b) la reivindicación del derecho a contar con las condiciones de posibilidad para el ejercicio del placer c) la limitación del modelo médico como criterio para clasificar los comportamientos sexuales, d) matizar lo que realmente son los factores de reproducción biológica, en la sexualidad.

Un referente de peso que los actores sociales participantes en los debates sobre educación sexual y laicismo deben tener en cuenta es lo estipulado en la Convención

⁵⁹ Ejemplos de estas son: Católicas por el Derecho a Decidir A.C., Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), ELIGE, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, Red Democracia y Sexualidad (DEMISEX), Salud Integral para la Mujer (SIPAM), Fundación Mexicana para la Planificación Familiar, A.C. (MEXFAM) Unidad de Atención Sicológica, Sexológica y Educación para el Crecimiento Personal, S.C. (UNASSE), Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C. (IMIFAP), y Suplemento “Letra S” del periódico La Jornada, entre otras.

de los Derechos del Niño (1989); acerca de lo improcedente que resulta que los padres nieguen el acceso de los/as jóvenes tanto a la educación sexual como a la prestación de servicios de salud sexuales y reproductivos, como resultado de sus propias creencias ideológicas o religiosas. Al hacerlo, desconocen el hecho de que los/as jóvenes son titulares plenos de los Derechos Humanos correspondientes a cualquier persona, excepción hecha de los Derechos Políticos; esto, en tanto no hayan cumplido la edad requerida.

Convendría recordar, aquí, que los Derechos Humanos comprenden tanto los Derechos Reproductivos como el Derecho a la Protección de la Salud, mismos que no pueden ser limitados por los padres invocando la patria potestad.

Debe reconocer que de la patria potestad no emergen derechos absolutos, sino razonablemente limitados, y que éstos siempre apuntarán a la protección del interés superior de los niños y jóvenes. En pocas palabras, el régimen jurídico denominado patria potestad es, en sí, un conjunto de derechos y deberes de los padres en relación a sus descendientes; es, en suma, una figura que apunta directamente tanto a la protección de intereses como a la formación integral de los hijos. Sin embargo, esto no convierte a los descendientes en propiedad de los padres. Por el contrario, extiende sus potestades en la medida en que éstas no se ejerzan en desmedro de esos intereses (Barg, 2003).

3) El criterio de doble moral en la sexualidad de hombres y mujeres

Las diferentes concepciones y parámetros para valorar el ejercicio de la sexualidad, según se trate de hombres o de mujeres, en occidente se conoce usualmente como *doble moral*. Así, cuando los sujetos de referencia son varones, predomina la idea de que ellos desean, sienten, y buscan por naturaleza su propia satisfacción sexual aún a costa del riesgo y la aventura. En cambio, si se trata de las mujeres, el placer no es visto como parte de su naturaleza, como si lo es su capacidad reproductiva. En ellas la búsqueda de placer se vislumbra más como una desviación que como un atributo, pues se exalta el valor de su virginidad hasta el matrimonio. Se les quiere mirar desde un

parámetro de presencia y ausencia. Presencia de un cuerpo sexuado, pero ausencia de sensaciones sexuales, placenteras y eróticas sobre el mismo (Burin y Meler, 2000).

El discurso de la *doble moral* no sólo es una forma de controlar los cuerpos; sino también un medio eficaz de control de las conciencias que deriva, a su vez, en un ejercicio desigual de la autonomía entre hombres y mujeres (Fernández, 1993).

En las investigaciones realizadas con hombres y mujeres jóvenes dentro del contexto mexicano Amuchástegui (2001) encontró que los propios jóvenes han llegado concebir al hombre como un sujeto de deseo sexual que por su naturaleza desea, siente y busca satisfacción sexual. La mujer, en contraste, no posee esta "llamada de la naturaleza". Así desde la visión de los(as) jóvenes, entrevistados por ésta autora, el deseo tiene un género natural y ese género es el masculino.

En efecto, la doble moral y la escisión de la figura femenina son valores que atraviesan, conforman, y moldean, concepciones y ejercicio de la sexualidad y el placer entre los mexicanos, tal como quedó de manifiesto en algunas de las investigaciones que revisa y analiza Szasz (1998:158), a partir de ellas concluye:

En la sexualidad conyugal, los temores se refieren a que la mujer demuestre una actitud activa, deseosa, no procreativa frente al sexo, implicando la potencialidad de desear a otros hombres y de ser infiel. La actividad sexual femenina cuestiona la capacidad de dominio del hombre que posee su cuerpo y su erotismo; por ello, los mejores caminos para controlarla y afirmar la masculinidad, parecen ser la restricción de la sexualidad femenina, la procreación, y las limitaciones a la movilidad femenina extrahogareña.

Por último, el análisis estaría incompleto si no se evidenciara la presencia de un conflicto político -y ya estaríamos hablando de relaciones de poder- en la base de los procesos históricos que han contribuido al establecimiento de una *doble moral* que glorifica la sexualidad masculina y castiga la femenina, sin descontar, por otra parte, los consiguientes procesos de pasivización del erotismo femenino, en función del despliegue de virilidad masculina. Es decir que los posicionamientos sociales,

culturales, subjetivos, y eróticos de cada género, son un producto histórico de la dinámica propia de su correlación de fuerzas en el orden del poder.

4) Privilegio de la diada sexualidad juvenil-riesgo en la agenda de los discursos y las políticas gubernamentales

De acuerdo con resultados de la investigación realizada en zonas marginales y populares de la ciudad de México por Stern y Cols. (2003), para los jóvenes el ejercicio de una sexualidad de tipo *coital* juega un rol primordial, en tanto que representa una manera de afirmarse como hombres adultos; regularmente, la presión del grupo los empuja a *probarse* en ese terreno. En ese sentido, para ellos pesa más el imperativo de tener relaciones sexuales, que el riesgo de un embarazo; en consecuencia, la mayoría no usó anticonceptivos en su primera relación sexual. Para estos jóvenes por encima del riesgo está el sentido de autoafirmación que obtienen del ejercicio de su sexualidad, sea o no de manera protegida.

Por su parte, Rozat (2000) concluye que, para los jóvenes, prácticas como su iniciación sexual, el acto de fumar tabaco, fumar marihuana, emborracharse, o incluso consumir éxtasis, no sólo son una forma de "ir en contra" del modelo familiar, sino que representan ritos de pasaje hacia la independencia personal, pasos necesarios en el propio proceso de autoafirmación y construcción de su autonomía personal, al mismo tiempo que contienen, en sí, una buena dosis de placer.

Así, desde la lógica de estos jóvenes para quienes riesgo, placer, y peligro se confunden en su experiencia cotidiana, preservar la salud es importante, pero sólo como medio y no como una finalidad en sí misma.

Importa resaltar, que tanto las investigaciones de Stern y cols. (2003), como las de Rozat (2000), coinciden al señalar cómo el inicio/ejercicio de la vida sexual *coital* es de suma importancia para los jóvenes varones, por ser un factor de peso en su proceso de autoafirmación.

Dichos autores encuentran que, cuando los jóvenes deciden iniciarse sexualmente, el factor de riesgo -embarazo no planeado, contraer ITS- asociado al ejercicio de la sexualidad, es poco valorado por ellos. En otras palabras, tal parece que la idea de un riesgo asociado a la sexualidad juvenil no figura esencialmente entre sus preocupaciones, o al menos no es una preocupación que determine sus conductas, ni algo que ellos tengan presente en todo momento.

Así, la reiterada diada *sexualidad juvenil-riesgo*, presente en cuanta política institucional o discurso surge en México -a niveles tan distintos entre sí como son familia, gobierno, iglesia, o medios de comunicación-, al parecer no emerge espontáneamente de la agenda de los propios jóvenes, sino que procede de una agenda externa a ellos: la impuesta por la particular cosmovisión de los adultos sobre el tema.

En palabras de Duarte (2001), estaríamos hablando de la imposición de una visión *adultocentrista*, respecto a la importancia concedida al papel del "riesgo" en los discursos sobre sexualidad juvenil. Esto explicaría, quizá, el que muchas de las campañas de prevención realizadas por y desde la agenda de intereses de los adultos, tengan escaso impacto en la población objetivo: los jóvenes.

Lo anterior no significa desconocer que efectivamente existe un "riesgo" en el ejercicio de la sexualidad juvenil, sobre todo cuando hay carencias materiales o educativas; implica rechazar de entrada -eso sí- que la idea de riesgo permee totalmente las experiencias sexuales de los jóvenes de ambos sexos.

Se trataría, en todo caso, de llegar a un punto donde convenga introducir el tema del riesgo, sólo que respetando la agenda de intereses de los/as jóvenes dando, además, prioridad y énfasis a lo que ellos/as se lo dan.

Procedería –entonces- estar abiertos a conversar del sexo contemplándolo como un factor importante en la afirmación de su identidad de género y, además, a hablar del

papel que desempeña la sexualidad en su proceso de autonomía. Habría que tratar - naturalmente- del placer y las pasiones ligadas a su ejercicio; y hablar, también, del riesgo como un punto más de la agenda, pero no como "el único punto".

Por otra parte, convendría no ignorar que la noción de "riesgo", asociada a la sexualidad, proviene de los discursos propios del ámbito de la salud. Recordar que desde ellos se racionaliza la sexualidad despojándola de su carga de pasión y deseo, convirtiéndola en instrumento para alcanzar metas como la productividad, la eficiencia, el uso de anticonceptivos, o una reducción de la morbi-mortalidad y de gastos médicos, pero sobre todo eliminando el placer de la discusión (Vance, 2002).

Luego entonces, la pregunta es: ¿cómo pensar que desde aquí *–despojando a la sexualidad de su dimensión erótica, placentera, pasional–* puede haber un punto de intersección entre los discursos y experiencias sexuales de los jóvenes, y los discursos de las instituciones sobre el mismo tema? Unos y otros se cruzan todo el tiempo, pero rara vez se tocan.

Insistir en la noción de riesgo asociada al ejercicio de la sexualidad juvenil, es un obstáculo en el proceso de construcción de sujetos de Derechos Sexuales entre los/as jóvenes, en tanto que dicha noción les estigmatiza y excluye de los verdaderos intereses de la juventud. Desde ahí, no hay espacios idóneos para contemplar a la juventud con otra mirada; tampoco para establecer diálogos y no meros discursos paralelos entre las instituciones encargadas de proveerlos de las condiciones de posibilidad materiales y simbólicas para su pleno desarrollo en áreas fundamentales de su existencia *–por supuesto que la sexual–* y de ellos como sujetos con un sentido de agencia.

Capítulo II

Construcción de sujetos de derechos sexuales, Ciudadanía y Familia.

Partiendo de que la noción de sujeto de derecho es un concepto que proviene del campo de las ciencias jurídicas⁵⁹, es preciso aclarar que en la presente investigación el objetivo no estará puesto en la visión legalista del tema, sino en la indagación, a la vez que comprensión, de los **procesos sociales** a través de los cuales los sujetos se constituyen – o no- en “sujetos de derecho”. Entendiendo por ello “el esfuerzo del individuo para actuar, para obrar sobre su ambiente y crear de este modo su propia individuación” (Touraine, 1998:60), en este caso en el campo de la sexualidad.

Por lo anterior, a través de esta investigación se ha pretendido aportar elementos que permitan comprender algunos de los factores, tanto sociales como individuales, que están presentes en el proceso de constituirse como sujeto de derechos sexuales entre las jóvenes, más allá de lo puramente legal. El interés se ha centrado en la construcción de sujetos de derechos sexuales “desde abajo”, o sea desde la experiencia y voz de quienes son formalmente definidas como tales.

⁵⁹ Bunster señala que desde el campo de la ciencia jurídica “ser sujeto de derecho es ser un sujeto con derechos y obligaciones...dicho concepto se usa para describir, de forma simple o abreviada, situaciones jurídicas complejas. “Así el enunciado ‘x es sujeto de una obligación jurídica’ significa: ‘una determinada conducta de x es contenido de una obligación impuesta por el orden jurídico’. De la misma manera, el enunciado ‘x es sujeto (titular) de un derecho’ significa ‘que cierta conducta de x es permitida por una norma jurídica’... El orden jurídico es un sistema normativo, que regula la conducta humana. Las normas jurídicas prescribirán conducta de ciertos individuos: los sujetos de derecho. Los individuos cuya conducta está regulada por el derecho son los sujetos del derecho. Sin embargo, debemos tener presente que el sujeto de derecho no es el ser humano. Sujeto de derecho es el concepto que designa la conducta o conductas jurídicamente prescritas de ciertos individuos” (2001:3590).

Ahora bien, aún cuando se parte del reconocimiento de que el proceso de constituirse como sujeto de derecho es complejo, dinámico y que en él intervienen diversos factores e instancias sociales -con mayor o menor influencia en distintos momentos de la trayectoria de vida del sujeto en cuestión, también se reconoce la imposibilidad de abarcar cada uno de ellos con cierta profundidad, en una sola investigación. Ante esto, se optó por identificar una serie de elementos o factores sociales que de acuerdo con la literatura sobre el tema (Scott,1990; Petchesky,1998; Rivas, Amuchástegui y Ortiz-Ortega, 1999; Correa y Petchesky, 2001) están presentes en éste proceso; así como analizar si estos están presentes y cómo se manifiestan desde la familia, en el caso concreto de la constitución como sujetos de derechos sexuales entre las jóvenes investigadas.

2.1 Factores sociales presentes en el proceso de constitución de sujetos de derechos sexuales

Debido a que el objetivo de la presente investigación no es distinguir entre aquellas jóvenes que se han constituido como sujetos de derechos sexuales de aquéllas que no lo han hecho, como si en verdad se pudiera hacer una clasificación definitiva al respecto, sino que el énfasis está puesto en el **proceso** mismo resulta importante explicitar y subrayar algunos puntos de los que se parten en este estudio:

- El proceso de constitución de sujetos de derechos se caracteriza por ser permanente, es decir, no hay que ver la cuestión de constituirse como sujeto de derecho como algo que tiene marcas de término claramente definidas. Ni aún en la vida adulta se puede decir que un sujeto finalmente se constituyó plenamente como sujeto de derecho, pues lo más seguro es que existen áreas o campos de apropiación y decisión, así como momentos dentro de un mismo campo en los que el sujeto ha podido actuar como sujeto de derecho y otros en las que no.

- No se puede hablar de un proceso lineal y progresivo en todas las áreas de la vida del sujeto. Los avances y retrocesos coexisten al mismo tiempo en distintas áreas de la vida del mismo sujeto.
- No es un proceso que tenga necesariamente que expresarse todo el tiempo en términos conscientes y/o en un lenguaje jurídico formal. El proceso de constitución de sujetos de derecho sexuales puede captarse a través del discurso cotidiano, metáforas o incluso comportamientos no hablados que expresen: que él(a) sujeto ha desarrollado un sentido de apropiación de sus derechos, así como las estrategias para decidir sobre su vida y cuerpo como entidad sexual y social; todo ello acompañado de un sentido de responsabilidad y la expectativa de una mejor calidad vida individual y comunitaria (Petchesky, 1998 y Correa y Petchesky, 2001).
- Enfocarse en el proceso de construcción de sujetos de derechos sexuales hace necesario reconocer que ningún proceso es monolítico, más bien suelen ser multifactoriales y complejos, es decir que más de una variable o factor están presentes en el transcurso. Que no necesariamente aparecen dichos factores de una vez y para siempre, en un orden que indique jerarquía o sistematización, ni de uno en uno sino que pueden confluir diversos factores en diferentes momentos.

En lo que se refiere al proceso de construcción de sujetos de derechos sexuales, a partir de la literatura revisada (Jelín, 1987, 1996; Scott, 1990; Petchesky, 1998; Rivas, Amuchástegui y Ortiz-Ortega, 1999; Fernández, 1993, 1999; Correa y Petchesky, 2001), en este trabajo estoy proponiendo que existen dos grandes dimensiones que están presentes y se entretajan en el proceso de constituirse como sujeto de derechos sexuales. Una dimensión se relaciona con factores vinculados a la experiencia subjetiva de los actores y la otra tiene que ver más con las condiciones de posibilidad políticas, culturales, simbólicas y materiales propias

del contexto dentro del cual se desenvuelven los sujetos en cuestión, y que posibilitan u obstaculizan el reconocimiento, apropiación y ejercicio de los derechos sexuales. A esta última dimensión la llamaré "condiciones de ejercicio".

Antes de mencionar cuales son los factores que ubico dentro de cada dimensión deseo señalar que no parto de la idea de que existe una pureza en los factores dentro de una y otra dimensión, es decir que los clasificados en la dimensión de la experiencia no tengan entrecruzamientos o matices con los clasificados en la dimensión de condiciones de ejercicio o viceversa. La división sólo es con fines de estudio, pues este es un proceso en donde la experiencia subjetiva y las condiciones políticas, económicas y simbólicas se intersectan. Dentro de la dimensión de la experiencia subjetiva he ubicado los siguientes factores:

- a) Sentido de apropiación
- b) Sentido de autodeterminación y toma de decisiones
- c) Sentido de resistencia
- d) Sentido de responsabilidad
- e) Sentido de integridad corporal

Ahora bien, dentro de la dimensión de condiciones de ejercicio se encuentran las:

f) condiciones de posibilidad.

Mismas que a su vez se subdividen en dos grandes campos de análisis:

f.1 Condiciones de posibilidad culturales, políticas y simbólicas

- f.1.1 Premisas de género
- f.1.2 Principio de igualdad
- f.1.3 Principio de diversidad
- f.1.4 Participación en grupos

Y f.2 Condiciones de posibilidad materiales

En los incisos siguientes se explicará qué se entiende por cada uno de los conceptos enunciados previamente.

a) Sentido de apropiación

En el contexto de la presente investigación el concepto de apropiación permitirá hablar de las formas cotidianas en las que las y los jóvenes expresan sus necesidades o demandas (frente a sus padres o tutores, grupo de pares, profesores, trabajadores de la salud o el Estado). Este concepto es útil para capturar las dimensiones que se sobreponen al orden jurídico. Asimismo, ilumina el componente subjetivo de los derechos (a qué siente el/a joven que tiene derecho, de qué se sienten propietarios(as) o titulares los(as) jóvenes en el terreno de la sexualidad).

Resulta importante destacar que el sentido de apropiación va más allá del concepto de "necesidades". Esto en la medida en que supone una convicción de la rectitud moral de las propias demandas, aún cuando estas no gocen del reconocimiento público formal o legal que los "derechos" implican. De este modo, denota el espacio que existe entre experimentar un sentido de necesidad y la articulación de un derecho. La apropiación expresa esas acciones del discurso, metáforas o incluso comportamientos no hablados que representan: 1) la aspiración para cambiar la situación propia o de personas cercanas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, 2) un sentido de autoridad para efectuar estos cambios a través de las propias palabras o acciones (Petchesky, 1998)

La forma como se significa y utiliza el concepto de apropiación en el presente estudio fue retomado de un proyecto de investigación internacional acerca de la apropiación subjetiva del derecho en el terreno de la sexualidad y la reproducción, el cual se desarrolló entre 1992 y 1996, a través de entrevistas a mujeres de siete diferentes países: Brasil, Egipto, Malasia, México, Nigeria, Filipinas y Estados Unidos. Esta investigación la realizó el *International Reproductive Rights Research and Action Group* (Grupo Internacional de Investigación y Acción sobre Derechos Reproductivos), o por sus siglas IRRRAG.

IRRRAG adoptó el concepto de “sentido de apropiación”⁸¹ con el objetivo de capturar la percepción de las mujeres entrevistadas respecto a sus necesidades y reclamos de justicia (hacia sus esposos, padres, proveedores médicos, o el estado) más allá si estos existían o eran reconocidos jurídicamente.

Como parte de los hallazgos de IRRRAG -según lo reportado por Petchesky, 1998- que dieron origen al concepto de apropiación destaca el desconocimiento acerca de las declaraciones formales de sus derechos, por parte de una gran mayoría de las mujeres investigadas. Así como el hecho de que entre estas declaraciones y la realidad y obligaciones que pesan sobre las personas hay una gran distancia. Otro aspecto que emergió es que para la mayoría de la gente la forma en que se hallan expresados los derechos en leyes nacionales y acuerdos internacionales está muy lejos de las formas como ellas entienden los derechos, la justicia, la injusticia, las necesidades y las privaciones en sus vidas cotidianas. Esto de acuerdo con Petchesky (1998) ocurre por dos razones:

- 1) La primera tiene que ver con que el término derechos es comúnmente asociado con las arenas de lo formal y los mecanismos ligados a la leyes del estado o instituciones religiosas, pero al estar el cumplimiento de los mismos en manos de autoridades y servidores públicos corruptos y autoritarios, quienes suelen aplicar la ley arbitrariamente, las personas –especialmente las de menores recursos- han llegado a desarrollar una gran desconfianza hacia las leyes formalmente establecidas como vía para hacer valer sus derechos.

⁸¹ Es importante distinguir la forma en que dentro del marco conceptual de IRRRAG se interpreta “apropiación” a diferencia de otros usos más familiares del concepto en los discursos políticos públicos. Es bien conocida la “aproximación a la apropiación” desarrollada en Harvard por el economista Amartya Sen que sigue la tradición del Estado de bienestar. Con la finalidad de explicar porqué existe gente que pasa hambre aún cuando hay suficiente alimento disponible Sen utiliza el término “apropiación” como una ausencia o fracaso y argumenta lo siguiente: algunas gentes no consiguen alimentos porque no tienen acceso a las estructuras de apropiación que existen a nivel legal, político, económico y social. Las leyes se interponen entre la disponibilidad de los alimentos y la apropiación de los mismos. En otras palabras el sistema existente de apropiación falla para hacer una realidad los derechos que se adquieren por nacimiento (Tamayo, 2001).

2) En segundo lugar, está el hecho de que la violación de los derechos humanos en muchos países sucede primariamente dentro del hogar. Al suceder como parte de la “vida privada” sobre la cual el estado supuestamente no debe intervenir, los actos no son registrados como violaciones a los derechos humanos y la mayoría de las veces quedan impunes. A la larga, muchos afectados prefieren ya no denunciar dichos actos, al pensar que de cualquier forma no se hará nada al respecto.

Sin embargo, las investigadoras de IRRRAG detectaron que la ausencia de credibilidad en los mecanismos formales destinados a asegurar los derechos de manera legal, no necesariamente significa que las personas sean pasivas o estén desinteresadas en hacer reclamos y realizar acciones enérgicas para conseguir lo que ellos/as creen es un derecho o necesidad para sí mismos(as) o sus hijos(as). Así, hallaron que entre las estrategias utilizadas -por las entrevistadas- para encontrar una respuesta efectiva a esos reclamos y demandas se incluían no solo vías institucionales formales, sino también protestas informales, o bien algunas sutiles formas de resistencia individual o colectiva. A partir de lo cual concluyeron que observar el campo de los derechos y estrategias para su apropiación y ejercicio desde una óptica no formal, permite un entendimiento más dinámico y políticamente apropiado para entender la llamada realidad privada o personal, más allá de los modelos convencionales o legalistas (Petchesky, 1998).

b) Sentido de autonomía y toma de decisiones

En el proceso de constituirse como sujeto de derecho es de vital importancia el hecho de que las personas alcancen un estado en el que puedan considerarse a sí mismos(as) con la capacidad y poder para tomar decisiones de manera informada, deliberada y libre de toda coerción sobre sus vidas, cuerpo y sexualidad. El derecho a la autonomía para tomar decisiones de salud en general,

y decisiones sexuales en particular, deriva del derecho humano fundamental a la libertad.

Las posibilidades de decidir sobre la propia vida y hacer efectivas tales decisiones según el enfoque desde el cual se aborde ha sido nombrado con distintos términos como son: empoderamiento⁸², autonomía⁸³ o agencia⁸⁴ entre los más utilizados. No obstante, independientemente del término que se utilice, no hay que perder de vista que la interrogante acerca de los procesos de apropiación y ejercicio de los derechos sexuales en la población en general y los y las jóvenes en particular, se halla estrecha y directamente relacionado con las posibilidades de adquisición de un sentido de consciencia, ejercicio de poder, acceso a recursos materiales y toma de decisiones en los diferentes ámbitos de la vida social⁸⁵.

La autonomía se conecta íntima e intrínsecamente con derechos humanos fundamentales, como la libertad, dignidad, privacidad, seguridad de la persona, la integridad corporal, así como con los derechos económicos, sociales y culturales. Estos derechos forman la base para defender la toma individual de decisiones en

⁸² Sen y Batliwala (2000) hablan del empoderamiento como el proceso a través del cual la gente sin poder obtiene un mayor control sobre las circunstancias de sus vidas. Esto incluye control sobre recursos (físicos, humanos, intelectuales y financieros) y sobre la ideología (creencias, valores y actitudes). El empoderamiento se relaciona no sólo con un mayor control de recursos externos, sino también con un aumento de los recursos y capacidades internas –mayor confianza en sí misma(o) y una transformación interna de la propia consciencia que posibilite vencer las barreras externas y acceder a recursos que permitan cambiar la ideología y relaciones de poder tradicionales. Un empoderamiento genuino incide sobre ambos aspectos, externos e internos y raramente puede sostenerse sin ellos.

⁸³ Meynen y Vargas (1996) arguyen que “el concepto de autonomía alude a la existencia de una multiplicidad de sujetos y agentes sociales demandando su propio espacio, su propia voz en la sociedad y presionando para satisfacer sus demandas particulares” (p. 29).

⁸⁴ “El concepto de ‘agencia’ connota autodeterminación y propone una visión de una transformación en el conjunto de relaciones y una transformación en la sociedad, en la cual las mujeres actúen como ciudadanas de manera total y estén empoderadas para tomar decisiones dentro de su casa y en el espacio público” (Petchesky, 1998:16, traducción de la autora).

relación a los servicios de salud y a la atención de la salud, en especial con respecto al consentimiento informado y la confidencialidad.

Para Fernández (1999) la autonomía implica la capacidad de instituir proyectos propios y la producción de acciones deliberadas (voluntad) para lograrlos, es decir, subjetivarse como sujetos de ciudadanía, sujetos capaces de discernir sus deseos y sus intereses y de elegir las mejores acciones para concretar dichas elecciones. En el caso de la autonomía de género estamos hablando del grado de libertad que hombres y mujeres tienen para poder actuar de acuerdo con su elección y no a la de otros. En tal sentido hay una estrecha relación entre la adquisición de autonomía de las mujeres y los espacios de poder que puedan instituir. Asimismo, el grado de autonomía de un sujeto singular es inseparable del grado de autonomía del grupo social al que pertenece. Es decir, que el grado de autonomía que una niña puede desplegar dependerá de la autonomía posible de su grupo social y de aquella que las mujeres de la sociedad a la que pertenece ya han alcanzado. En síntesis, la autonomía de un grupo social no depende de la voluntad personal de quienes a él pertenecen.

Los grados de autonomía están íntimamente ligados a la posibilidad de elección y decisión. El hecho de poder elegir no es inofensivo. Posibilita una reafirmación individual que genera confianza en sí mismo y condiciona, a su vez, un lugar significativo frente a los demás. Implica, fundamentalmente, una postura activa frente al mundo, que es lo opuesto a la situación de dependencia y sumisión.

En el campo de los derechos sexuales de las/os jóvenes el concepto de toma de decisiones autónomas implica respeto hacia cómo ellas/os toman decisiones, hacia los valores que aplican y hacia las redes de interacción con las demás personas que deciden consultar; ello no implica una noción de soledad o de aislamiento en las “elecciones individuales”. También incluye la posibilidad de

⁶⁵ Según Figueroa (1995) una visión más integral y dominante en los movimientos feministas de la actualidad, es aquella que liga los derechos sexuales y reproductivos con la adquisición de poder por parte de las mujeres en los distintos ámbitos de su vida social.

recibir información y consultoría sobre aspectos relacionados con su salud sexual y reproductiva (Correa y Petchesky, 2001).

A nivel clínico, para que los proveedores respeten el sentido de autodeterminación de la población joven, se requiere que confíen en sus deseos y experiencias, que los traten como los(as) principales tomadores(as) de decisiones en materia de reproducción y sexualidad, que se relacionen con ellos(as) como sujetos y no sólo como objetos, como fines y no como medios de las políticas de población y planificación familiar. El respeto también implica que a las personas usuarias de los servicios se les ofrezca un rango completo de opciones seguras, explicadas ampliamente, y que no representen altos costos que les sean inaccesibles.

En el nivel de políticas y programas nacionales e internacionales, respetar el sentido de autodeterminación de la juventud en lo referente a sus decisiones en materia de sexualidad significa asegurar que las organizaciones de jóvenes estén representadas y que sean escuchadas en los procesos de elaboración de las políticas de población y salud, y que además sean establecidos mecanismos eficaces para la rendición de cuentas por parte de las instancias públicas, en los cuales participen jóvenes con el fin de vigilar contra posibles abusos. Ello también significa abandonar las metas demográficas en función del crecimiento económico, de una contención de costos o de rivalidades étnicas o nacionalistas, para reemplazarlas con metas de salud reproductiva y de empoderamiento de la juventud (Correa y Petchesky, 2001).

Ahora bien, para que alguien pueda saber qué quiere en su vida y cómo lograrlo, que se sienta con derecho a decir no, a incidir en su realidad para lograr sus proyectos, es preciso configurar de una subjetividad cuya construcción no dependa exclusivamente de su psiquismo, sino que entran en juego condiciones de posibilidad histórico-sociales y materiales de gran complejidad, de lenta y difícil modificación. Así tenemos que, aún cuando los cambios históricos de los últimos decenios colocan a las niñas y jóvenes de sectores medios en el camino de la

autonomía – aún hoy esta resulta mucho menor que para los varones de su misma clase- esto no es así en las niñas de sectores socioeconómicos bajos, particularmente del tercer mundo. Su vida cotidiana, mezclada con las mujeres adultas, las dificultades de permanecer en el ámbito educativo y las condiciones de su sexualidad las colocan en un grado de precariedad psíquica y social digna de subrayarse (Femández, 1999).

Las niñas y jóvenes de cualquier condición social son tributarias del proceso histórico de fragilización de la subjetividad femenina. Obviamente, en el caso de las niñas de sectores socioeconómicos bajos su inscripción de clase se articula con su condición de género. Cuando las condiciones de vida se desarrollan en la carencia permanente, es más factible que se genere un tipo de subjetividad que al regirse desde una lógica del instante no puede estructurar una lógica de la anticipación, es decir, no puede ni sabe planificar, elegir, decidir o sostener acciones en el mediano o largo plazo (Femández, 1999)

c) Sentido de resistencia

En el presente trabajo, mientras que el sentido de apropiación representa la conciencia que los/as jóvenes tienen de sus derechos y el grado de autoridad que se otorga en la toma de decisiones; el sentido de resistencia representaría la forma como la apropiación se manifiesta en el plano del comportamiento y del discurso.

Para Foucault (1976) las relaciones de poder no existen sin resistencia y éstas son más reales cuando se forman allí donde se ejercen las relaciones de poder, como en la familia. Dentro de este ámbito el ejercicio del poder y dominio hacia las/os jóvenes, en ocasiones, se manifiesta a través de ultrajes, humillaciones y ofensas, que si bien no representan las condiciones ideales, ni el contexto más democrático para que los/as jóvenes se construyan como sujetos de derechos, tales condiciones no obturan de forma determinista dicha posibilidad, pues como analiza Scott (1990), recibir órdenes y afrentas permanentes crea resentimientos

que pueden llegar a constituir las “semillas” de la indignación y el coraje que nutre el discurso oculto de la resistencia.

Cuando las relaciones de poder son extremadamente asimétricas, los grupos subordinados desarrollan formas ocultas de acción, crean y defienden su propio espacio social, una “trastienda” donde se expresa la disidencia del discurso de la dominación. Las formas son diversas y variables. En estos espacios, en estas trastiendas, en los *hidden transcripts*, en las formas que no se ven, se construye y expresa un sentido de dignidad y autonomía frente a la dominación⁸⁶ (Scott, 1990). A la luz de los anteriores planteamientos, en la investigación que ahora me ocupa uno de mis esfuerzos de análisis estará dirigido a detectar qué estrategias de resistencia instrumentan las jóvenes en el proceso de enfrentar y ejercer el poder, a la vez que construirse como sujetos de derecho en materia de sexualidad.

d) Sentido de responsabilidad

Aunque IRRRAG no contempla el sentido de responsabilidad como un factor a tomar en cuenta, a mi parecer el proceso de constituirse como sujeto de derecho no sólo tiene que ver con ejercer o apropiarse de determinados derechos, también implica asumir que de la apropiación y ejercicio de esos derechos derivan responsabilidades y asumirlas.

El tema del sentido de responsabilidad se puede encuadrar en el aprendizaje de las expectativas recíprocas en los vínculos con los(as) otros: ¿qué derechos tengo? y ¿cuáles son mis responsabilidades? (Jelín, 1996). Al mismo tiempo, hay que subrayar que una precondition para la asunción de responsabilidades es la libertad para tomar decisiones informadas y ausente de toda coacción.

⁸⁶ Para Scott (1990) la partida o migración se ha constituido como la respuesta más efectiva y frecuente frente a la opresión a lo largo de la historia de la humanidad, ya que logra sustituir la resistencia basada en la “voz”, es decir, la articulación verbal individual o colectiva de las demandas.

Si hablamos de responsabilidades es conveniente distinguirlas de las obligaciones. Las obligaciones tienen un imperativo coercitivo; las responsabilidades son más amplias, van más allá del deber. Responsabilizarse supone ir más allá de las obligaciones específicas, en una acción guiada por la conciencia en la que incluso se pueden cuestionar o transgredir las normas vigentes. Se trata de situaciones en las que el sujeto comete (u omite) ciertas acciones públicas aun cuando no median obligaciones y donde podría replegarse en la inacción. Actuar o no actuar se convierte entonces en una opción sobre la cual hay que responder sola y principalmente frente a la propia conciencia. La dimensión de la responsabilidad promueve la conciencia de ser sujeto con derecho a tener derechos (Jelín, 1996).

Para Jelín (1996), en el plano macrosocial, este proceso de construcción de derechos y responsabilidades tiene como referente al Estado, corporizado en aparatos institucionales tales como el aparato jurídico y las instituciones de bienestar. El reconocimiento de las instituciones estatales y su legitimidad por parte de los "sujetos de derecho" es un largo proceso histórico de luchas sociales, sin garantía de un final "feliz" y armónico.

Fize (2001) señala que el tipo de responsabilidad que se debe fomentar en los jóvenes no es una basada exclusivamente en obligaciones y en la obediencia de reglas preestablecidas que se transmiten a través de frases como "sé responsable", detrás de lo cual se esconde una invitación al sometimiento. Por el contrario, este autor habla de la necesidad de construir en los/as jóvenes una responsabilidad activa que los/as convierta en actores sociales con todos los derechos y que les permita participar en la construcción del mundo.

En el marco de los derechos sexuales el sentido de responsabilidad se vincula estrechamente con el "autocuidado del propio cuerpo", que de acuerdo con Pérez y Valdéz (2002) debe integrar temas como el de la nutrición (en el cual aspectos

como la bulimia y la anorexia deben de incluirse, pero también el exceso de peso), la práctica de la sexualidad (donde además de los temas relativos a la protección de infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA y de prevención de embarazos , tendrían que contemplarse aspectos como el del placer y la afectividad), las adicciones (no sólo como prohibición , sino como educación en el consumo de sustancias o su vinculación a los estados de ánimo) y los accidentes (como cuidado de uno mismo y de los demás).

Por último, hablar de un sentido de responsabilidad en el ejercicio de la sexualidad, va inexorablemente ligado a la existencia de un contexto en el que existan condiciones de posibilidad tanto materiales como culturales que les permitan a los/as jóvenes recibir información completa, oportuna y clara, así como la cobertura y acceso a servicios de salud que les permitan traducir la información en acciones en el momento que así se requiera y decida. ¿Cómo pedirle, por ejemplo, a una joven que se proteja de un embarazo no deseado si no recibe la información necesaria de cómo funciona su cuerpo y sus ciclos hormonales, de cómo se utiliza adecuadamente un condón o una pastilla anticonceptiva? Es un contrasentido.

e) Sentido de integridad corporal

El sentido de integridad corporal o el derecho a la seguridad y al control sobre el propio cuerpo forma una parte central de la libertad reproductiva y sexual. Una versión de este principio es el supuesto de toda oposición a la esclavitud y a otras servidumbres involuntarias, a la tortura, a la violación y a cualquier forma de agresión ilegítima y de violencia. Como lo señaló la Declaración de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer en México en 1975: “el cuerpo humano, ya sea el de las mujeres o el de los varones, es inviolable, y el respeto del mismo es un elemento fundamental de la dignidad y las libertades humanas” (Correa y Petchesky, 2001:113).

El cuerpo es una parte integral de la persona, cuya salud y bienestar (incluyendo el placer sexual) son una base necesaria para su participación activa en la vida social. La integridad corporal no es sólo un derecho individual sino un derecho social, ya que sin él ninguna persona puede funcionar como miembro responsable de una comunidad. Sin embargo, en sus aplicaciones específicas, el principio de integridad corporal nos recuerda que, mientras que los derechos reproductivos y sexuales son necesariamente sociales, a la vez son irreductiblemente personales. Si bien no pueden ser realizados sin prestar atención al desarrollo económico, el empoderamiento político y la diversidad cultural, a final de cuentas su lugar está en los cuerpos individuales de las personas (Correa y Petchesky, 2001).

La integridad corporal incluye:

El derecho de toda mujer y hombre a que no se le prive de su capacidad sexual y reproductiva (por ejemplo, a través del sexo o del matrimonio coaccionado, mutilación genital, negándole el acceso al control de la natalidad, practicándoles la esterilización sin consentimiento informado, manifestando prohibiciones sobre la homosexualidad), así como su derecho a la integridad de su persona física (por ejemplo, estar libre de violencia sexual, de algún tipo de reclusión indebida en el hogar, de métodos anticonceptivos riesgosos, de embarazos no deseados o de una procreación coaccionada y de intervenciones médicas no deseadas (Dixon-Muller, 1993).

Pero la integridad corporal también implica derechos afirmativos como lo son la posibilidad de disfrutar del pleno potencial del propio cuerpo para la salud, la procreación y la sexualidad.

f) Condiciones de posibilidad

Si reflexionamos acerca de los procesos que posibilitan una plena apropiación y ejercicio de los derechos sexuales, es necesario no perder de vista que dicho ejercicio no depende sólo de decisiones individuales, sino que además entran en juego condicionantes sociales, legitimaciones institucionales, así como formalizaciones legales sobre los temas asociados a éstos derechos (Figueroa y Fuentes, 2001). Es

decir, los procesos de apropiación de derechos no sólo tienen que ver con cuestiones internas, sino también con lo que Correa y Petchesky (2001) llaman *condiciones de posibilidad (enabling conditions)*.

De acuerdo con Rivas y Amuchástegui (1999) las condiciones de posibilidad relacionadas al proceso de construcción de sujetos de derechos sexuales pueden dividirse en dos grandes campos de análisis:

- 1) Uno que podría ser llamado *condiciones culturales, políticas y simbólicas de posibilidad* que incluiría el conjunto de prácticas, creencias, valores, normas, premisas de género, marcos normativos y la aplicación de los principios de igualdad y diversidad que regulan y disciplinan la experiencia y el comportamiento de hombres y mujeres frente al ejercicio de su reproducción y sexualidad dentro de un determinado contexto.

- 2) Otro que puede ser nombrado como *condiciones materiales de posibilidad* y que contempla factores materiales e infraestructurales como acceso a medios de transporte público, cuidado de los hijos, subsidios financieros o apoyos para los ingresos, servicios de salud integral accesibles, humanos y bien provistos de personal. Ambos espacios se entrecruzan en la práctica diaria.

Así, tomando como base los dos campos de análisis identificados por Rivas y Amuchástegui (1999) en los siguientes apartados y subapartados se desarrollan, brevemente, cada uno de los aspectos que en la presente investigación se considera forman parte de uno y otro campo de análisis, en el proceso de construcción como sujetos de derechos sexuales entre las jóvenes.

f.1) Condiciones culturales, políticas y simbólicas de posibilidad

En los siguientes sub apartados se irán desarrollando cada uno de los factores que en la presente investigación se consideran parte de las condiciones culturales,

políticas y simbólicas de posibilidad que envuelven el proceso de construcción de sujetos de derechos sexuales entre las jóvenes.

f.1.1 Premisas de género

En este trabajo se parte de una visión desde la cual la indagación acerca del proceso de construcción de sujetos de derechos sexuales entre los y las jóvenes no puede obviar la cuestión del género, pues como sostiene Faur (2003:37-38): “la manera como construimos el género, ya se individual o colectivamente tiene una compleja relación con el ejercicio de nuestros derechos humanos”. Esto porque como sujetos o grupos, tendremos que negociar nuestra posición frente al Estado y frente a la comunidad para participar en la formulación de agendas que posibiliten su cumplimiento, pero nuestras fuerzas relativas para hacerlos no responden *a priori* a los patrones de igualdad que reconocen los tratados de derechos humanos. Atravesados por desigualdades sociales, étnicas y también de género, son muchos los obstáculos que encuentran los/as jóvenes para el pleno ejercicio de sus derechos en el actual contexto mexicano.

Pero ¿qué es el género? las formulaciones iniciales sobre la categoría de género las hizo de manera aguda Simone de Beauvoir (1989) en su libro *El segundo sexo*⁸⁷, cuando planteó que las características humanas consideradas como *femeninas* son adquiridas por las mujeres mediante un complejo proceso individual y social, en vez de derivarse *naturalmente* de su sexo. Así, al afirmar en 1949 “Una no nace, sino que se hace mujer”, de Beauvoir hizo la primera reflexión crítica sobre la cuestión de género. Su propuesta abrió un campo nuevo para la interpretación del problema de la igualdad entre los sexos, y enmarcó el campo de la investigación académica feminista posterior.

Por su parte García (1997) señala que las personas nacen con un sexo biológico que en el momento de emerger desde el canal del parto se identifica mediante la

⁸⁷ La edición revisado para este trabajo fue la de 1989, editada en español por Alianza Editorial Mexicana. Siglo Veinte.

observación de los genitales externos. Afirmar que el nuevo ser es mujer u hombre conlleva más allá del diagnóstico biológico, un pronóstico, un mandato y expectativas respecto de esos seres humanos particulares en relación con los modelos existentes de *masculinidad* y *feminidad*. Dichos modelos están determinados culturalmente y al referirse a ellos ya se entra en el terreno del género.

García (1997) también subraya que la socialización es el proceso a través del cual la sociedad condiciona en los sujetos la adopción de todo lo determinado con lo femenino, si se es mujer; y de todo lo asociado con lo masculino, si se nació hombre. A ella están expuestos ineludiblemente todos los seres humanos al entrar en contacto con instituciones como la familia, la escuela, los medios de comunicación, la religión, el lenguaje, los símbolos, los mitos, el sistema jurídico-político, la división social del trabajo, las doctrinas y el sistema de parentesco. Este proceso es tan *efectivo* y potente que ha llegado a pensarse que la estructuración de género es *natural*, entendiendo lo natural como inmutable en el tiempo

Al poner el énfasis en el género se vuelve necesario entender de qué manera nacer hombre o mujer y estar expuesto/a de forma cotidiana a un proceso de socialización construido alrededor de lo que se supone es propio por naturaleza de uno y otro sexo, puede tener un efecto concreto en la forma como los hombres y las mujeres jóvenes se apropian, ejercer y toman decisiones -o no- alrededor de sus sexualidad. En este sentido los aportes de Fernández (1993) acerca de la conformación de la subjetividad en hombres y mujeres jóvenes desde espacios como la escuela, la familia y los medios de comunicación resultan significativos.

Al respecto, Fernández (1993) señala que mientras que para los hombres jóvenes el moldeamiento de su subjetividad incluye el desarrollo de aptitudes y habilidades de competitividad, eficiencia, autovaloración personal, prioridad de sus triunfos económicos, apropiación de bienes culturales, entrenamiento en el libre albedrío, reconocimiento y expresión de sus deseos sexuales, entre otros; todo ello dirigido a crear las condiciones para el desarrollo de su autonomía y su afirmación subjetiva.

En contraste, para las jóvenes los esfuerzos van dirigidos a la preparación para a futuro ejercer como esposas y madres⁸⁸, lo que implica el desarrollo de las capacidades para desempeñarse en el mundo doméstico: capacidad de postergación, imposibilidad de registrar anhelos personales, subestima personal, entre los más importantes. Al no proporcionarles elementos para saber desempeñarse en el mundo público se les crean las condiciones para sentir la necesidad de tuteladas masculinas. No sólo la aceptación, sino la búsqueda - aún hoy- de tuteladas masculinas es posible dada la eficacia articulada de tres mitos sociales respecto a la femineidad: el mito mujer igual a madre, el mito de la pasividad erótica femenina y el mito del amor romántico (Fernández, 1993).

A las mujeres -a través de una educación de corte moral- se les moldea para que lleguen vírgenes hasta el matrimonio y una vez ahí, se conviertan en esposas sumisas. Sin embargo, la virginidad en las mujeres no sólo implica ausencia de relaciones sexuales antes del matrimonio, sino fundamentalmente muchas otras "ignorancias" -léase el desconocimiento y la manipulación de su propio cuerpo, nulo registro de anhelos personales, subestima personal, entre las más importantes- que garantizan, a la hora del encuentro sexual, que la excitabilidad de su cuerpo quede en *manos del hombre* (Fernández, 1993).

En suma, inocencia, ignorancia y virginidad han consolidado las garantías de la *gestión de las fragilidades femeninas* y la *pasivización de su erotismo*. Condiciones que establecen las condiciones simbólicas de posibilidad para que muchas mujeres vivan su cuerpo como *algo ajeno*; inhiban las prácticas manipulatorias y exploratorias sobre el mismo, dejando estas tareas *en manos de otro*.

⁸⁸ Un elemento importante en el proceso de "pasivización del erotismo femenino" es el lugar jerárquico que históricamente se ha logrado ocupar la maternidad en la construcción de su identidad, a la luz de la cual se privilegia su dimensión reproductora en detrimento de la erótica. Pareciera que una y otra no pueden coexistir en la misma mujer, al mismo tiempo (Fernández, 1993).

Simultáneamente, simbolizan sus encuentros eróticos con los hombres como una “entrega”, estableciendo desde este momento las condiciones para que el ejercicio de la sexualidad femenina se conciba como complementario de la masculina.

La complementariedad sexual entre hombres y mujeres establece un escenario donde la supuesta pasividad del erotismo femenino posibilita que los hombres desplieguen un particular tipo de erotismo en clave fálica⁸⁹, generalmente considerado, en nuestra cultura, como la esencia de lo masculino, así como su propio protagonismo en la escena erótica al desplegar una virilidad que emerge al tomar la iniciativa, iniciar los juegos eróticos y, simultáneamente, inducir el placer en su pareja. (Fernández, 1993).

Desde este lugar de complementariedad, hombres y mujeres han imaginado el lugar del placer sexual de las mujeres más como acompañantes que como protagonistas para la puesta en escena del encuentro sexual, más como objetos que como sujetos eróticos, más desde la pasividad que desde la actividad (Fernández, 1993).

Definitivamente, dicho posicionamiento se vuelve una seria limitante, -que si bien no obtura la posibilidad, la complica- para que las mujeres se constituyan como titulares de sus cuerpos, en suma sujetos de Derechos Sexuales. Desde el aprendizaje de que su lugar de goce como mujeres es ser *objeto* de deseo del hombre difícilmente se verán como sujetos de sus propios deseos sexuales

⁸⁹ “El erotismo en clave fálica, hace referencia al hombre que está “*siempre listo*”, que confunde o no diferencia los signos físicos visibles de la excitación con la pasión sexual. Ese profundo deseo de otro – otra a quien yo complete por un instante y que me complete por un instante -. Los signos físicos son, sin duda, condición necesaria pero no suficiente para la pasión, y el clímax del erotismo. Muchos varones pasan por la vida acumulando experiencias sexuales -todas las posibles- con diferentes mujeres, pero la pasión no llega. Sólo han tenido “relaciones sexuales”; aproximaciones con el otro sexo, basadas en la excitación sexual. Suelen ser relaciones que frecuentemente dejan en ellos, al final, sensaciones de vacío, de soledad o indiferencia frente a su *partenaire*” (Fernández, 1993:255)

(Bleichmar, 1994). Toda ella, -su cuerpo, su deseo, su erotismo-, estará en función de la satisfacción del otro y de ser satisfecha por *las manos del otro*. El tramo que ella debe atravesar desde aquí –si acaso se atreve- para asumirse como una persona autónoma y responsable de su sexualidad, y consecuente goce sexual, seguramente la llevará a establecer nuevos vínculos, a la vez que a vivir rupturas e incluso a deshacer mitos.

f.1.2 El principio de igualdad

Hablar de un principio de igualdad resulta fundamental en un momento en el que la situación de vejación a los derechos humanos en función de variables como el sexo, la raza, la etnia, la generación o la clase social son una realidad cotidiana para millones de personas de todo el mundo, lo cual no hace sino poner en evidencia que en los hechos tal igualdad simplemente no existe, al menos no como un principio natural de la raza humana que se aplique sin discriminación o criterios de exclusión social alguno.

Arendt (1965) señala que “no es verdad que todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad de derechos”, como afirma el art. 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La igualdad es una construcción, elaborada convencionalmente por la acción conjunta de hombres y mujeres a través de la organización de la comunidad política. Este desfase entre las afirmaciones universales de igualdad y las realidades concretas queda en evidencia en situaciones límite como la de los refugiados o los internados en campos de concentración.

Los derechos son necesarios justamente para garantizar que lo dado de la existencia sea reconocido y no resulte solamente del imponderable de la amistad, de la simpatía o del amor en el estado de naturaleza. Por esa razón Arendt (1973) destaca, a partir de los problemas jurídicos suscitados por el totalitarismo, que el primer derecho humano es el derecho a tener derechos .

Ahora bien, en el campo de los derechos sexuales y reproductivos el principio de igualdad se aplica, o mejor dicho se intenta construir, en dos áreas principales: 1) las relaciones entre los hombres y las mujeres (divisiones de género) y 2) las relaciones entre las mujeres (en condiciones como la clase, edad, nacionalidad y raíces étnicas que dividen a las mujeres como grupo).

Respecto a la primera, el ímpetu detrás de la idea de derechos reproductivos tal como surgió históricamente, consistía en remediar el sesgo social en contra de las mujeres, inherente a su falta de control sobre la fecundidad y en su asignación a papeles principalmente asociados a la reproducción, a partir de la división del trabajo por géneros. Los derechos reproductivos constituían una de las estrategias dentro de una agenda mucho más amplia para hacer que la posición de las mujeres en la sociedad se igualara a la de los varones.

Con relación al principio de igualdad respecto a los derechos sexuales; básicamente se trata de evitar que las diferencias de clase, raza, origen étnico, edad, estado civil, orientación sexual, nacionalidad o región entre unas y otras actúen como un factor de desventaja, trato desigual o imposibilidad para su ejercicio.

Pese a que el principio de igualdad en estos tiempos continúa siendo más un principio aspiracional que una realidad concreta, esto no significa que deba descartarse desde ahora. Por el contrario, no hay que perder de vista que para que los gobiernos y las organizaciones internacionales promuevan los derechos sexuales en formas que respeten la igualdad, con independencia del sexo, edad, raza o religión de las personas, es preciso que se ocupen al menos de las diferencias más evidentes en el poder y en los recursos que dividen a las personas en el interior de los países y a nivel internacional. Aún en su forma de aspiraciones el principio de igualdad es un factor fundamental dentro del proceso de constitución de sujetos de derecho.

f.1.3 El principio de diversidad

En tanto que el principio de la igualdad requiere la mitigación de las inequidades en cuanto a su acceso a los servicios o su tratamiento por parte de proveedores de salud y definidores de políticas; el principio de la diversidad requiere respeto por las diferencias entre las mujeres y hombres, entre mujeres y entre adultos y jóvenes – en valores, cultura, religión, orientación sexual, condición familiar o médica, entre otras-. El lenguaje cada vez más universal de los instrumentos internacionales de derechos humanos, que refleja una tradición liberal occidental, necesita ser reformulado para tomar en cuenta tales diferencias (Correa y Petchesky, 2001).

Al hablar de un principio de diversidad el punto de partida es el reconocimiento de que habitamos en un mundo en el que la uniformidad sólo existe en teoría, que las clasificaciones no son producto de una realidad objetiva sino construcciones sociales que responden a la necesidad de minimizar las diferencias a la vez que maximizar lo que de común existe entre unos entes y otros. Esto con el afán de sentir que se tiene control sobre el mundo, las cosas, sus seres vivos diversos; pues tanta diversidad causa incertidumbre no siempre manejable. Weeks (1998b) diría “hay que reconocer que nuestro único mundo es diverso, y que debemos encontrar la unidad como seres humanos a través del reconocimiento de nuestras diferencias como sujetos individuales” (p. 218). De tal suerte que sólo en el reconocimiento de la diversidad se puede reconocer la necesidad de construir una ciudadanía realmente incluyente, en la que lo diferente no se vea como advenedizo o como una concesión “de unos sobre otros”, sino como principio fundante y central en la concepción del ciudadano.

Así, el principio de diversidad se vuelve una piedra angular en la construcción de un clima de convivencia democrático y en el proceso de construcción de sujetos de derechos sexuales, tanto en el sentido de derechos como en el de obligaciones que conlleva la noción de sujeto de derecho. Es decir, se tiene el derecho a ser reconocido/a como ciudadano con independencia de las prácticas sexuales que

configuren la propia subjetividad, pero al mismo tiempo se tiene la obligación de reconocer como ciudadanos a sujetos con prácticas sexuales distintas a las propias. Así, la construcción de ciudadanía se vuelve relacional en tanto “sólo soy ciudadano/a ante los ojos de otro/a y ese otro/a sólo lo es ante mis ojos”. No obstante, la ausencia de un principio de diversidad, puede dar paso a no ser visto/a por la mirada del otro/a, en tanto que “no se logra ver”, “no se reconoce” y “se margina” lo diferente, lo diverso, en pro de la búsqueda de un principio de unicidad.

f.1.4 Participación en organizaciones de la sociedad civil

Para Jelín (1987) la participación de la sociedad de forma organizada representa no sólo nuevas formas de hacer política, sino nuevas formas de relaciones y de organización social. En el caso de la organizaciones comandadas por mujeres y/o en los que la mayor participación es de mujeres, ésta autora afirma que podemos pensar en una nueva forma de sociedad si se toma en cuenta el impacto que su participación en dichas organizaciones tiene tanto en la conformación de su identidad de género como en las relaciones que establecen dentro del espacio privado. Si ellas se transforman, desde una visión sistémica, también se verá cuestionada la identidad de los “otros”: pareja, hijos y familiares menos cercanos.

Jelín (1996) también sostiene que en Latinoamérica el intento de los regímenes autoritarios que asolaron la región (o aún lo hacen) por redefinir los márgenes de la legitimación de la acción política contribuyó, paradójicamente, a politizar ámbitos tradicionalmente considerados no políticos. Este fenómeno ha sido particularmente claro en el caso de las mujeres, quienes en distintos casos se organizaron en forma novedosa desde el reconocimiento del perfil político de sus papeles familiares⁹⁰.

⁹⁰ Las madres de la Plaza de Mayo se han convertido- de algún modo- en el paradigma de la lucha de las mujeres en defensa de los derechos humanos. Su caso seguramente se asemeja al de otros movimientos de mujeres cuya participación fue provocada por acontecimientos políticos que las “atropellaron” y que- sin proponérselo- comenzaron una transformación de la conciencia y el papel femenino (Jelín, 1987).

Por su parte, Fernández (1999) sostiene que considerar la salud y sexualidad como derechos implica un trabajo interdisciplinario. Para ella las experiencias más alentadoras son aquellas que han podido articular la asistencia y la educación para la salud con actividades de capacitación comunitaria. Cuando las mujeres participan como líderes de su barrio en distintas cuestiones de la comunidad, se vuelven los mejores agentes en salud reproductiva; opera allí una importante transformación subjetiva que desarrolla mucho más que aptitudes psicológicas. La participación en lugares de decisión barrial-comunitarios no sólo rompe con el aislamiento doméstico, instituye prácticas cotidianas de ciudadanía.

La afirmación personal que implica elegir y decidir por sí misma difícilmente se logre en prácticas de la vida privada exclusivamente. El empoderamiento de las mujeres se afianza y consolida en la adquisición de liderazgos comunitarios; éstos afirman a las mujeres en la realización de diversos tipos de prácticas públicas, no sólo aquellas circunscritas a temas de mujeres, es decir la autonomía se construye en las articulaciones de prácticas del mundo privado y del mundo público (Fernández, 1999)

Como se ha visto, la participación de las mujeres en movimientos de diversa índole ha sido un factor de peso en su proceso de constitución como sujetos de derecho, sin embargo queda la pregunta de si toda mujer - o joven en el caso de esta investigación- que desee acceder a una apropiación y ejercicio autónomo de sus derechos civiles, políticos y sociales necesariamente tiene que pasar en algún momento por un grupo o movimiento social.

En caso de que las mujeres no formen parte de algún grupo o movimiento social ¿a partir de qué referentes se construyen como sujetos de derecho? ¿Son las mujeres las que deben salir de sus casas para acceder a ser sujetos de derecho? o ¿más bien se deben ampliar la noción y mecanismos de acceso a la

ciudadanía? ¿es posible construir la ciudadanía desde el ámbito de lo privado? y ¿cómo sería esto?

f.2 Condiciones de posibilidad materiales

Desde el lenguaje de los Derechos Humanos hablar de condiciones de posibilidad materiales para el efectivo ejercicio de los derechos sexuales es hablar de derechos económicos, sociales y culturales (DESC):

Los DESC están relacionados directamente con ciertos aspectos esenciales del quehacer humano: en lo económico, principalmente, con la equitativa distribución de la riqueza; con la oportunidad, para todos y todas, de percibir ingresos decorosos y desarrollar proyectos productivos; en lo social, con la posibilidad de vivir y desarrollarse en un medio adecuado a la condición humana, con seguridad, salud, educación y trabajo, alternando en un ambiente de mutuo respeto, de igualdad en el trato, de protección de la familia, la niñez y de oportunidades posibles que estimulen el desarrollo integral de la persona; en lo cultural, por último con el acceso al conocimiento, la cultural y a los avances tecnológicos, de modo tal que el goce de estos derechos, sumados a la totalidad de los derechos humanos, permita a todas las personas alcanzar su plena realización, acorde con la dignidad que les corresponde” (UNIFEM, Flora Tristan y CLADEM, 2002:34-35).

Al explorar qué tanto existen condiciones de posibilidad materiales en el contexto mexicano, encontramos que de acuerdo con información reportada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y los datos de la última Encuesta Nacional de Ingreso-Gasto de Hogares del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 2000), México se está caracterizando por ser una sociedad polarizada y dividida. Esto porque a pesar de que 3.3 millones de mexicanos salieron de la pobreza extrema⁹¹ entre 1996 y 1999, según el INEGI todavía quedan en esa condición 26 millones de mexicanos más. Son más de la cuarta parte de la población, agrupada en 3.7 millones de familias que cuentan con 1,900 pesos al mes para solventar sus necesidades de alimentación.

⁹¹ La pobreza extrema se define como una población que tiene tres o más necesidades básicas insatisfechas. Por ejemplo, una familia en extrema pobreza es aquella que ya no puede mantener a su hijo en la escuela, que no cuenta con agua potable y que, además vive en una casa hecha de material precario (CEPAL, 2001).

Son 26 millones cuya existencia es sinónimo de desnutrición, ignorancia, ausencia de oportunidades y muerte temprana.

No obstante, para Becerra (2001) el gran malestar de la sociedad mexicana no se llama solamente pobreza extrema, es también y sobre todo desigualdad. De 1997 a 1998 la población más pobre del país siguió perdiendo participación en el ingreso. Este autor afirma que a mediados del 2001 el grupo más pobre de la población, esto es, 2.2 millones de familias, posee el 1.5% de la riqueza total, mientras que otros 2.2 millones de familias tiene el 38.1% de la misma. Pero si tomamos al 20% de la población con ingresos más altos, resulta que les corresponde 54% del ingreso total. Dicho de otro modo, el 40% de la población más pobre del país se empobreció todavía más durante los últimos 14 años: en 1984 poseía el 13% de la riqueza total, y en 1988, el 12.4%. En el 2001 el ingreso promedio de los hogares más ricos rondaba los 64 mil pesos al mes y el de los hogares más pobres, 1,460 pesos al mes. Se trata de una distancia que se multiplica por 44⁹².

De acuerdo con el Informe sobre Desarrollo Mundial 2000-2001 del Banco Mundial, en México existen 65 millones de personas que subsisten con dos dólares o menos al día, de los cuales 15 millones sobreviven con tan sólo un dólar al día. En la lista de países pobres que presenta dicho banco, México ocupa el lugar 32 de un total de 58 países, lo que habla del rezago de nuestro país a nivel microeconómico, el cual contrasta marcadamente con el macroeconómico, acerca del cual el presidente Vicente Fox afirmaba en el 2001: "Somos la economía diez del mundo y estamos a unos cuantos dólares de ser la nueve" (Reforma, 2001:4).

⁹² México se destaca por ser uno de los países más desiguales en el mundo. De acuerdo con el índice Gini – medida de desigualdad comúnmente utilizada en comparaciones internacionales- México tiene una peor distribución del ingreso que países como Suecia, Estados Unidos, o Canadá, pero también tiene más desigualdad que Perú, Etiopía, Vietnam, Bangladesch, Nigeria, Kenia Mozambique o Costa de Márfil. En general, los países latinoamericanos y africanos tienen las peores distribuciones del ingreso en el mundo y México destaca entre ellos (Hernández, 2005)

Ante un panorama como el descrito, considero que no resulta erróneo afirmar que en las actuales circunstancias en México no existen las condiciones materiales para una efectiva apropiación y ejercicio de los derechos sexuales. Tal afirmación adquiere más sentido si, como Fraser (1997), se sostiene que las luchas sociales por el reconocimiento -como las que se dan dentro del campo de los derechos sexuales- necesariamente atraviesan o están relacionadas con las luchas por la redistribución de la riqueza, resultando una falsa antítesis verlas de manera separada o como polos opuestos, pues la exclusión y la indigencia son la negación de derechos fundamentales.

Para los demócratas radicales “la democracia actual requiere tanto la redistribución económica como el reconocimiento multicultural” (Fraser, 1997:230). En este sentido, es que la tarea de trabajar progresivamente por la plena efectividad de los DESC constituye un compromiso de los Estados que se consideran democráticos⁹³.

En efecto, no puede haber democracia en condiciones de pobreza y exclusión, a menos que se defina como no humanos/as a un sector de la población (Rotondi, 2003). En otras palabras para hacer realidad la apropiación y efectivo ejercicio de los derechos, tanto los que se adquieren por nacimiento, como aquéllos producto de una lucha social, como es el caso de los derechos sexuales entre la juventud, es necesario que a la par de las condiciones de posibilidad culturales, políticas y simbólicas existan las materiales.

Para finalizar, sólo resta señalar que sin el cumplimiento de las condiciones antes citadas no tiene sentido hablar de la apropiación y ejercicio de los derechos sexuales o de cualquier otro tipo como libertades o elecciones privadas, especialmente para los más pobres y marginados. La puesta en práctica o

⁹³ Este compromiso se ha plasmado en diversos instrumentos internacionales entre los que se encuentran: El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, la Convención Americana de Derechos Humanos y el Protocolo Adicional de la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (llamado Protocolo de San Salvador), entre otros.

aseguramiento de tales condiciones de posibilidad son esenciales para la transformación democrática de las sociedades con miras a eliminar las injusticias de género, de clase, de raza y de etnia y para que las decisiones sexuales y reproductivas sean realmente “libres” y no “elecciones coaccionadas” por las circunstancias desventajosas o la desesperación (Correa y Petchesky, 2001)

2.2 Construcción de sujetos de Derechos Sexuales y Ciudadanía

Hablar de la construcción de sujetos de derechos es hablar también de ciudadanía. Sin embargo la relación entre uno y otro concepto no es lineal, directa, ni está dada de antemano. Esto porque la denominación de un *sujeto de derechos* como “ciudadano” está en función de la dimensión –*formal, sustancial, tutelar o provisiona*⁹⁴– desde la cual se defina a la ciudadanía, en relación, a su vez, con condiciones como el género, la raza, la nacionalidad, la generación, la preferencia sexual, entre otras, propias del sujeto en cuestión. Así, atendiendo a la cercanía, a la vez que complejidad de la relación, entre uno y otro concepto es que se consideró oportuno incluir el presente apartado, a fin de ahondar en algunos de los significados y debates que mayor eco tienen en nuestro contexto alrededor de la ciudadanía, así como explorar su relación con tres condiciones básicas que atraviesan nuestro tema de estudio: el género, la generación y la sexualidad.

2.2.1 Ciudadanía: Debates conceptuales

Definir qué se entiende por ciudadanía no es nada fácil; éste no es un concepto que se pueda considerar acabado o estático. Por el contrario, se trata de una noción dinámica que, por lo mismo, ha variado sensiblemente a lo largo de historia⁹⁵.

⁹⁴ Conceptos que se definirán en los apartados de esta sección.

⁹⁵ Jelín (1996) sostiene que tanto la ciudadanía como los derechos están siempre en proceso de construcción y cambio. El contenido de las reivindicaciones, las prioridades políticas, los ámbitos de lucha pueden variar, siempre y cuando se reafirme el derecho a tener derechos (y el compromiso de participar) en el debate público acerca del contenido de normas y leyes.

Hoy en día, los debates en torno a la ciudadanía ocupan a intelectuales, activistas, y sociedad civil. Por ello, sus significados se definen y redefinen constantemente⁹⁶ como producto de luchas discursivas y su “ampliación tanto como su restricción, expresan relaciones de fuerza que entablan los actores sociales en la arena política” (Aquín, 2003:15). Es decir que el concepto de ciudadanía hace referencia a una práctica conflictiva vinculada al poder; ésta refleja las luchas acerca de quiénes podrán decir qué, en el proceso de definir cuáles, son los problemas comunes y cómo serán abordados (Gunsteren, 1978).

En la teoría democrática, la noción de ciudadanía está anclada en la definición legal de derechos y obligaciones que la constituyen. Al respecto, destacan dos ejes claves de debate ideológico, teórico y político: a) la naturaleza de los “sujetos” y b) el contenido de los “derechos”.

El primer eje tiene como referente la visión liberal-individualista, con algunos desarrollos muy significativos que apuntan a revisar la relación entre el sujeto individual y los derechos colectivos, referidos fundamentalmente a las identidades étnicas. El segundo se refiere al cuestionamiento de si existen derechos *universales* -frente al relativismo cultural y a las posturas pluralistas- y a elucidar la relación entre derechos humanos, civiles, políticos, económico-sociales y colectivos o globales (Jelín, 1996).

En lo jurídico, y siguiendo la tradición liberal, el concepto ciudadanía remite a una estructura legal que regula las relaciones entre personas y les otorga igualdad en términos abstractos, en donde la legalidad se expresa en la definición de un conjunto de derechos y deberes (Constituciones) que deben asumir y cumplir

⁹⁶ Incluso en ocasiones ya no se habla de ciudadanía a secas, sino que se le ponen algunos adjetivos tales como “ciudadanía cultural”, “ciudadanía social”, “ciudadanía civil”, “ciudadanía económica” o “ciudadanía política” (Walby, 1997). Pese a que este asunto merece mayor elaboración, aun, es importante señalarlo, aquí, para dar cuenta de los múltiples sentidos con los que se usa el término.

quienes forman parte de un Estado; en lo político, para esa misma tradición, ciudadanía da a entender el conjunto de deberes y derechos que todo individuo o grupo puede ejercer en beneficio de la democracia activa y participativa (Aquín, 2003).

Bottomore (citado por Aquín, 2003) hace una distinción entre la ciudadanía *formal* y la ciudadanía *sustantiva*. La primera está ligada a la pertenencia a un Estado Nación; la segunda refiere ante todo al conjunto de derechos civiles, políticos y sociales que debe gozar todo individuo o sujeto. Para él, la *ciudadanía formal* no es condición suficiente ni necesaria para la ciudadanía sustantiva.

A manera de ejemplo de lo mencionado por Bottomore, se puede mencionar que en casos como los de México y América Latina la *ciudadanía formal* no es suficiente, porque el individuo puede formar parte del Estado Nación pero estar excluido, *de facto*, del goce del cuerpo de derechos civiles, sociales y políticos a los que, constitucionalmente, debe tenerse acceso.⁹⁷ Asimismo, la *ciudadanía formal* no es del todo necesaria porque cualquier individuo puede disfrutar de gran parte de los derechos formalmente establecidos sin ser miembro de la comunidad nacional⁹⁸.

Por su parte, Turner (1993) desarrolló una idea que trasciende el marco jurídico y legal, enfocando su atención en una noción de “*prácticas*” que permite comprender la dinámica construcción social de ciudadanía que “cambia históricamente como consecuencia de las luchas políticas” (p. 18). Desde su óptica, la ciudadanía está conformada por dos dimensiones: a) la *titularidad* o existencia legal de derechos propios de los ciudadanos, y b) la *provisión* relativa al acceso real a los beneficios

⁹⁷ Tal como es la situación de los indígenas, inmigrantes, minorías sexuales, minorías religiosas, y demás.

⁹⁸ Como es el caso de la población extranjera ligada a grandes empresas, que aún cuando no forman parte del Estado Nación, dentro del mismo son sujetos de una serie de derechos civiles y sociales, exceptuando los derechos políticos asociados a la posibilidad de votar y ser votados.

materiales y/o simbólicos de los que se tiene titularidad. Ambos ámbitos están sujetos a las condiciones reales de acceso establecidas por las desigualdades en la sociedad civil.

Una discusión más completa sobre ciudadanía no debe olvidar los vínculos entre éste concepto, el laicismo, y la democracia. Para muchos autores (Bonini, 2003; Aquín 2003; Montalvo, 2003; Franco, 2005) la presencia e influencia del discurso religioso en la esfera pública interfiere en la formación y desarrollo de una *ciudadanía sustantiva*, de prácticas formativas de ciudadanía. Su presencia -aducen- incide en la constitución de ciudadanos con poca o nula capacidad de acceso a bienes materiales y simbólicos a los que legalmente se tiene derecho. Plantean, incluso, que los Estados latinoamericanos, con la salvedad de México, prácticamente no han sido “plenamente laicos en ningún momento histórico” (Bonini, 2003:23). Sugieren entonces que una cultura y un Estado laicos son una condición sustancial para entender la democracia como factor básico para ampliar la condición ciudadana de las y los sujetos reales, y para lograr, también, una configuración del espacio público más libre de condiciones tutelares.

2.2.2 La ciudadanía como un ejercicio activo

La ciudadanía no se debe entender sólo como la titularidad de derechos, si no como el compromiso de los sujetos con el destino de la sociedad. Contemplada desde esta óptica, la ciudadanía va de la mano de ideas tales como transformación, acción, movimiento, pugna. Como resultado de esta lucha, Marshall (1964) distinguió dos distintas generaciones en el proceso por consolidar la ciudadanía, mediante la apropiación de diversos tipos de derechos:

- 1) Derechos de primera generación, que son fundamentalmente civiles y políticos.
- 2) Derechos de segunda generación, previstos por el *welfare State* o Estado de bienestar, son económicos, sociales y culturales.

Por su parte la Organización de las Naciones Unidas (1979) refiere dos generaciones más de derechos, aparte de las propuestas por Marshall:

- 3) Derechos de tercera generación, como son el derecho a la paz, el desarrollo y el medio ambiente.
- 4) Derechos de cuarta generación o derechos de los pueblos.

Estos últimos derechos tienen como titular no al individuo en su singularidad, sino a grupos humanos como la familia, el pueblo, la nación, colectividades regionales o étnicas, o la humanidad misma; ellos se refieren necesariamente a fenómenos globales y colectivos.

Morales (2004), sostiene que atendiendo a la indivisibilidad⁹⁹ e integridad de los Derechos Humanos, los Derechos Sexuales participan tanto de la naturaleza de los Derechos Civiles y Políticos, como de la naturaleza de los Derechos Sociales y Económicos. Es por ello, entonces, que en su determinación jurídico-política deben ser tomados en cuenta ambos tipos de derechos.

Es así como a partir de los Derechos Civiles y Políticos -entiéndase el derecho a la igualdad y a la no discriminación- se puede alcanzar el respeto a diversos Derechos Sexuales tales como la libre orientación sexual de las personas. No obstante, estos derechos se tornan por entero insuficientes en su formulación clásica, pues sólo reconocen el aspecto negativo de los Derechos Sexuales – es decir las abstenciones del Estado y de los particulares-. Por el contrario, mediante los Derechos Sociales y Económicos es posible abordar la faceta positiva de los Derechos Sexuales, mediante la necesaria creación de condiciones que faciliten su ejercicio.

⁹⁹ El principio de indivisibilidad reconoce que las mujeres no pueden ejercer sus Derechos Sexuales sin ejercer sus Derechos Humanos más amplios. Por ejemplo, las mujeres no pueden ejercer su derecho a vivir una sexualidad placentera y sin fines reproductivos, a menos que tengan acceso a transporte y a tarifas económicamente accesibles que les permiten recibir servicios sobre anticoncepción (derecho a no vivir en la pobreza y a trabajar). También deben tener acceso a material informativo y ser capaces de leerlo

Teóricas feministas como Walby (1997) ponen reparos a la propuesta de Marshall, pues sostienen que la tesis de este autor, quien afirma que los Derechos Civiles antecedieron a los políticos, no aplica por igual a hombres y mujeres del primer mundo; ya que para las mujeres de estos países la ciudadanía política usualmente debe ser conquistada antes de poder gozar de los derechos propios de la ciudadanía civil.

En síntesis, la ciudadanía no se otorga, se gana, es resultado de una conquista histórica (Tarrés, 1999). Esto implica que no hay derechos o democracia que se haya alcanzado sin antes haber demandado y articulado acciones concretas para su lucha.

2.2.3 Ciudadanía y género

Respecto a la relación entre ciudadanía y género¹⁰⁰, digamos que aunque el género está ausente en muchas de las discusiones sobre ciudadanía, su conexión es más estrecha de lo que se ha querido ver.

Por ejemplo, Faur (2003), sostiene que la manera como construimos el género –ya sea individual o colectivamente- tiene una compleja relación con el ejercicio de nuestra ciudadanía y nuestros Derechos Humanos debido a que, como sujetos o grupos, tendremos que negociar nuestra posición frente a la comunidad con tal de participar en la formulación de agendas que posibiliten su cumplimiento. Sin embargo, las relativas fuerzas de que dispongamos para hacerlo, no

(derecho a la información y a la educación), y a no temer una reacción violenta por parte de sus parejas (derecho a no ser sometido a un tratamiento inhumano y degradante).

¹⁰⁰ Existen distintas definiciones del concepto de género. Algunas hacen hincapié en la dimensión simbólica que “cada cultura elabora sobre la diferencia sexual” (Lamas, 1994, pág.4); otras subrayan la desigualdad de poder que está presente sistemáticamente en esta construcción cultural. No obstante, se encuentran coincidencias, ya que unas y otras plantean que el género supone al mismo tiempo la construcción de identidades en el orden simbólico y su ordenamiento social e institucional, plasmado en relaciones sociales signadas por jerarquías (Scott, 1990; Bourdieu, 2000).

necesariamente van a responder, a priori, a los patrones de igualdad reconocidos en los Tratados de Derechos Humanos, ya que dependen esencialmente de la forma como unos u otras hayamos atravesado por desigualdades sociales, étnicas, y también de género.

En el camino hacia la democracia, es un imperativo considerar que la ciudadanía no es asexuada o neutra, y que las mujeres tenemos necesidades específicas que no pueden ni deben ser soslayadas. Así, la ausencia de socialización política, en muchas de nosotras, bien puede ser interpretada como un signo de esta desigualdad basada en el género.

En este sentido, Amorós (1994) plantea que la falta de habilidades y entrenamiento de las mujeres para el ejercicio del poder y de la ciudadanía, se sitúa en un tipo de socialización no política en sus orígenes, desde la cual se les moldea una subjetividad tutelada¹⁰¹. Esta implica un escaso nivel de individuación, que Amorós (1985) se inclina por nombrarlas como *las idénticas*, lo mismo que un orden de prioridades sentimentales y marcados ideales de postergación, más que de éxito personal. Es decir que, para Amorós, estas dificultades están directamente asociadas a carencias en los procesos de individuación de las mujeres y, por tanto, en los de diferenciación de éstas como personas distintas entre sí, procesos que están en la base del ejercicio real de ciudadanía, en las sociedades modernas.

¹⁰¹ El derecho civil define la tutela como la institución cuyo objeto es la guarda de las personas y bienes de los que o bien están bajo patria potestad o bien son incapaces de gobernarse por sí mismos; implica amparo, protección y dirección de tales sujetos. Si bien las actualizaciones del derecho van destutelarizando a las mujeres en lo jurídico; si bien su inserción en el mundo laboral crea condiciones materiales (salario) y “políticas” (individuos libres) para ellas, lo cierto es que sus procesos subjetivos, las marcas o cicatrices históricas de su situación de subordinación, como la persistencia de formas más encubiertas de tutelaje – por ejemplo, los pactos conyugales actuales- hacen de este proceso algo mucho más complejo, que no conviene simplificar en su análisis (Fernández, 1993).

En efecto, la ciudadanía presupone personas diferentes entre sí, que *son y se sienten* sujetos de derechos. Si una mujer se percibe como idéntica a otra, es que únicamente se identifica con el rasgo cultural que universalmente la define; al hacerlo, niega con ello su particularidad, su historia, sus aprendizajes, y su ser como producto cultural. Aún más, le resulta difícil percibirse a sí misma como sujeto de derecho y como ciudadana plena (Amorós, 1994).

Lo sostenido por Amorós permite concluir que la fragmentación y restricción ciudadana, en el caso de las mujeres, no sólo se da desde afuera –por ausencia objetiva de derechos o por autoritarismos de nuestras democracias- sino que, también, se produce desde dentro, en ellas mismas, desde su conciencia ciudadana subjetiva, desde donde se asume un horizonte ciudadano restringido que de ninguna manera coadyuva al logro de concebirse como sujetos plenos de derecho.

Ahora bien, tal parece que la construcción de ciudadanía entre las mujeres precisa de un *doble movimiento*. Por un lado, -así lo señala Amorós- requiere de un proceso de diferenciación o individuación de la mujer como persona, posición desde la cual le sea posible reconocer sus propios intereses, necesidades, anhelos, y formas de realización como algo legítimo. Por el otro lado, paradójicamente, por encima de ese sentido de diferencia o individualidad, la lucha activa por ser reconocidas como ciudadanas requiere que las mujeres reconozcan lo que tienen en común unas con otras, más allá de sus propios intereses particulares.

Feministas como Pateman (1992) y Walby (1997) sostienen que desde su origen el contrato social fundacional de la ciudadanía se celebró con la exclusión de las mujeres. A las mujeres se les considera ciudadanas *de segunda clase* frente a la

ciudadanía que ha forjado el modelo liberal constituido a imagen y semejanza del hombre, cuyo modelo masculino es racional, virtuoso y viril¹⁰² (Pateman, 1990).

En el contexto mexicano, si bien es cierto que las mujeres vieron consolidados sus derechos ciudadanos hace más de cincuenta años –el derecho al voto se les reconoció en 1953¹⁰³- y aunque el artículo cuarto constitucional consagra la igualdad entre varón y mujer, en la práctica cotidiana esto no es así. Ejemplo de ello es que en México la incursión de las mujeres en cargos de representación popular ha sido mínima en relación al porcentaje que representa esta parte de la población para fines electorales¹⁰⁴.

En efecto, existe una reducida presencia de las mujeres en la élite política del país. De ahí, entonces, se deriva un escaso poder en la toma de decisiones. En el mundo de la política, más bien parece dominar el criterio de observar a las mujeres como clientas, votantes, demandantes, más que como activistas o candidatas (Martínez, 1990).

Nuestra identidad como ciudadanas ha de pasar forzosamente por la inclusión de las demandas de género también, ha de atravesar por el hecho de que nosotras las mujeres nos percibamos claramente como sujetos de derecho. Si se parte de la idea de que una ciudadanía plena implica conocimiento y exigencia de

¹⁰² La idea no es que las mujeres tengan que adaptarse a ciertas prácticas o incidir en determinados espacios para acceder a la ciudadanía, sino que la propuesta es cuestionar de raíz las definiciones y mecanismos que hasta ahora se han impuesto como los “correctos” y “adecuados” para que un sujeto sea reconocido(a) como ciudadano(a).

¹⁰³ Walby (1997) señala que la ciudadanía política (el derecho a participar en el ejercicio del poder político como representante o elector, la posibilidad de elegir a quienes pensamos defenderán mejor nuestras demandas) ha sido central en la transformación de las relaciones de género en los últimos años. Sin embargo, no hay que olvidar que ciudadanía es más que los Derechos Políticos de los ciudadanos.

¹⁰⁴ Las mujeres representan 52% del padrón, pero su participación en el Congreso para el periodo 1991-1994 era, en la Cámara baja, de un total de 500 diputados, 42 representantes femeninas, y en el Senado había 64 varones, y sólo tres mujeres (INEGI, 2000).

derechos, cabe afirmar, entonces, que la ciudadanía como exigencia política todavía es un proceso en construcción para la mayoría de las mujeres mexicanas.

2.2.4 Ciudadanía y generación

Si revisamos lo relativo a la ciudadanía de los/as jóvenes mexicanas, destaca el hecho de que la *ciudadanía formal* se otorga a los 18 años cumplidos, una edad en la que ellos/as están muy lejos aún –según sus respectivos niveles socioeconómicos- de integrarse efectivamente al sistema productivo del país. Esto, tanto a causa del deterioro sufrido por los mecanismos de integración (crisis político-cultural), como por la incapacidad real de las instituciones para absorberlos (crisis político-económica).

Lo anterior, ha resultado en un discurso con dobles mensajes para los/as jóvenes, en el que se les exigen, cuando ingresan al universo de los derechos y deberes ciudadanos, ciertos comportamientos sociales, culturales y políticos, pero no hay alternativas reales de inserción económica al alcance (Reguillo, 2000).

Por su parte, Kessler (1996) sostiene que si aceptamos la idea de que la ciudadanía conformada por dos dimensiones como son la *titularidad* – léase la existencia legal de los derechos propios de los ciudadanos- y la *provisión* –acceso real a los beneficios, sean bienes y servicios materiales o simbólicos de los que se tiene titularidad-, podremos enfocar también las asimetrías. Pues mientras que la titularidad de los derechos ciudadanos se adquiere gradualmente con la edad, la provisión efectiva de dichos derechos depende de la posición de los sujetos en el campo. Se reconoce entonces, para su determinación, la influencia de las estructuras sociales de desigualdad, tales como la clase social, la formación y la inserción laboral, el género, el lugar de residencia, y muchas otras formas de asimetría.

Para diversos autores (Kessler, 1996; Reguillo, 2000 y Fize, 2001) la construcción de ciudadanía entre la juventud no sólo consiste en enseñarles deberes – léase

responsabilidades pasivas- y obligaciones, sino también derechos y responsabilidades activas que les reconozcan poder. Es decir que la ciudadanía, en sí, no debe limitarse a un mero aprendizaje teórico, ni al conocimiento de aquellos derechos de los que se es titular; ser ciudadano supone la existencia de espacios y condiciones –tanto materiales como simbólicas- que otorguen la oportunidad de constituirse en sujeto de derechos y responsabilidades en la práctica cotidiana.

En términos generacionales, lo antes descrito implica que los adultos renuncien tarde o temprano al poder absoluto -tanto en palabras como en acciones- que se ejerce sobre las generaciones más jóvenes de manera casi “natural”.

Como resultado de las construcciones sociales que asocian juventud e incapacidad para tomar decisiones responsables en la vida, así como del marco constitucional que atendiendo a un criterio puramente etario –tener 18 años cumplidos- los excluye de la condición de ciudadanos, los jóvenes de ambos sexos han sido considerados como pseudo ciudadanos, o como ciudadanos de segunda clase.

Si bien dichos apelativos –*pseudo ciudadanos o ciudadanos de segunda clase*- aplican de facto bajo el criterio de la *ciudadanía formal* asociada a la mayoría de edad constitucional, así como a la posibilidad de votar y ser votado, cuando la noción de *ciudadanía sustantiva* es el punto de partida, toda idea de los jóvenes como ciudadanos de segunda clase queda rebasada, según lo han tratado de argumentar autores como Reguillo, 1997; Krauskopf, 2000 y Monsiváis, 2004.

Monsiváis (2004), por ejemplo, sostiene que la noción de ciudadanía y los campos de subjetivación designados por el término *juventud* son compatibles. Esto, desde una concepción en la que la *juventud* se concibe como un campo que rebasa las particularidades de un período de edad transitorio que los individuos viven en su vida privada.

La *juventud* es un asunto común, público, y consecuentemente político, en la medida en que designa un campo cuyos sentidos se forman a partir de una dinámica interacción de instituciones, grupos sociales, industrias culturales, e individuos particulares. Así, Monsiváis (2004) asume que ser joven remite forzosamente a un conjunto de temáticas susceptibles de insertarse con toda naturalidad, y por derecho propio, en la esfera pública de una comunidad democrática.

Lo anterior es posible siempre y cuando se desarrolle una noción de ciudadanía abierta a la integración multicultural, en un plano de universalidad política. Planteadas las cosas de esta manera, la ciudadanía constituye una estrategia normativa para articular dentro de una política democrática a las diversas temáticas asociadas a la condición juvenil. Como sucede con la condición de género, las temáticas ambientalistas, la etnicidad, e inclusive con la misma noción de clase social, la *juventud* representa un campo de subjetivación de nuevos actores sociales relevantes para la democracia.

Sólo que los jóvenes, a diferencia de otros actores sociales, tienen la particularidad de no existir en términos abstractos; no obstante, la idea de *juventud* designa un campo susceptible de pensarse normativamente dentro de los esquemas de la ciudadanía democrática.

Por su parte, Reguillo (1997) establece que las culturas e identidades juveniles constituyen, en sí, dispositivos de resignificación de lo político que ejemplifican la formación de nuevas ciudadanía culturales.

De la misma manera, Krauskopf (2000) distingue tres puntos decisivos en la articulación de la ciudadanía con lo juvenil:

a) La visualización de los aportes de los jóvenes como sujetos activos en sus realidades comunal, nacional y familiar;

b) El desarrollo de estrategias formativas de participación ciudadana, en todas las instancias de socialización, acordes con el proceso de desarrollo personal y social, siempre y cuando incluyan perspectivas de género, cultura, etnia, estrato económico y diversidad urbano-rural,

c) El tácito reconocimiento de la capacidad y exigibilidad de derechos antes de la mayoría de edad, y muy deseable ampliación del concepto de ciudadanía, más allá de las capacidades formales que establece la constitución.

La perspectiva que defienden estos autores (Reguillo, 1997; Krauskopf, 2000 y Monsiváis, 2004) gira en torno a la idea de que la ciudadanía proporciona un marco político para entender la constitución de los/as jóvenes como algo más que “actores estratégicos del desarrollo”.

En este orden de ideas, no sólo se trata de convertir a los/as jóvenes en actores económicos y relevantes para su sociedad, sino también de imaginarlos como actores capaces de deliberar en torno a los problemas comunes. Esta última dimensión es la que obliga a introducir lo político –léase la ciudadanía- como un referente normativo en la gestión pública que se ocupa de los jóvenes.

La vía para alcanzar una deseable articulación normativa de la juventud con la ciudadanía, no está necesariamente asociada a una demanda del establecimiento de derechos diferenciales de ciudadanía basado, este reclamo, en criterios “culturales” tales como los referentes de identidad, la pertenencia étnica o nacional, etcétera. Esto, porque la categoría *juventud* es demasiado abstracta, en sí, como para constituir sujetos de derechos específicos y diferenciales. Dicho en otras palabras, no es posible identificar a un prototipo de *joven* capaz de representar a todos los *jóvenes*, pues la noción de juventud designa campos de subjetivación, y no actores sociales constituidos.

Así, más que una concepción “cultural” o “multicultural” de la ciudadanía en relación con la juventud, es necesario considerar que la categoría juventud designa distintos campos de subjetivación¹⁰⁵; en ellos puede ser impulsada una constitución sustantiva de la ciudadanía. La dimensión sustantiva de la construcción de la ciudadanía involucra hacer valer la efectividad del Estado de Derecho, y la posibilidad de participar democráticamente en las decisiones colectivas.

Monsiváis (2004) propone tres campos de subjetivación de la juventud: a) Un período de edad analíticamente delimitado, que va de los 12 a los 29 años¹⁰⁶ b) Un proceso de individuación¹⁰⁷, y c) un fenómeno sociocultural que se expresa en estilos de vida, identidades, y agrupaciones culturales específicas; es decir como “*metáfora del cambio social*”¹⁰⁸. Para Monsiváis, estos tres campos de subjetivación proporcionan los puntos desde donde es posible pensar en la potenciación política de los jóvenes, desde una perspectiva de la ciudadanía.

¹⁰⁵ “Por subjetivación, se entiende en términos sociopolíticos, el proceso de articulación entre las posiciones de sujeto construidas con base en formaciones discursivas y las distintas formas de acción social en las que los sujetos sociales producen y reproducen sus condiciones de vida. Con la idea de subjetivación intentamos referirnos a la construcción de sujetos y actores sociales específicos a partir de posturas que parten de la idea del descentramiento del sujeto” (Monsiváis, 2004:41).

¹⁰⁶ Monsiváis (2004) reconoce que cualquier acotamiento del período de edad de la juventud tiene algo de arbitrario. De hecho, las delimitaciones de un período de edad propio de la juventud tienen consecuencias de diversa índole que se dejan sentir hasta en las políticas públicas. Señala que el período de edad delimitado por él, no puede dejar de ser polémico. Sin embargo, en términos operativos es necesario definir una categorización que permita acceder a la población juvenil en un sentido agregado, demográfico.

¹⁰⁷ “Por individuación se entienden aquellos procesos relacionados con la gestión de una identidad propia, en el marco de un conjunto de relaciones sociales y condiciones de vida dadas. Este campo, intenta dar cuenta de las “transiciones” juveniles” (Monsiváis, 2004:42).

¹⁰⁸ “Una nueva concepción de la juventud es la que la considera como una metáfora de la sociedad de consumo, más que como una imagen de gradual estabilización de la vida adulta” (Monsiváis, 2004:43).

2.2.5 Ciudadanía y sexualidad

El término “*sexual citizenship*” (ciudadanía sexual), fue introducido por David Evans en 1993 con el objetivo de subrayar el componente material de la sexualidad. Aunque su referencia aún resulta escasa en la literatura de habla hispana, en últimas fechas este concepto empieza a tener mayor auge en el contexto latinoamericano a fin de legitimar las reivindicaciones en el campo sexual como asuntos de importancia e interés, no sólo en la esfera personal sino también en los niveles públicos, estatal y global. Ahora bien, no hay que confundir, pues como señala Gúezmez (2003) las relaciones íntimas con la pareja, el ejercicio de la sexualidad, el deseo sexual, la paternidad y la maternidad no son decisiones públicas, son libertades trascendentales de las personas que conllevan derechos ciudadanos y compromisos estatales para su ejercicio.

Diversas ONG's que tienen en su agenda de trabajo el tema de la sexualidad también han adoptado como foco de su lucha elevar la consideración de la sexualidad del terreno poco visible de lo individual, al rango de una cuestión de Estado desde una óptica de derechos, y no sólo de regulación, pues si la identidad, orientación, opción y prácticas sexuales son dimensiones ineludibles de la vida individual y colectiva, como tales deben ser explícitamente incluidas en el ámbito de los derechos ciudadanos cuyo ejercicio el Estado se compromete a garantizar. En este sentido van los objetivos de la agrupación MASQUE V¹⁰⁹ (en Rance, 2001), que busca aportar elementos para la conceptualización de la ciudadanía sexual y para su fortalecimiento en la praxis del *advocacy* latinoamericano en derecho. Al respecto, MASQUE V plantea los siguientes puntos:

- Los/as ciudadanos/as son diversos, no iguales.- La universalidad de la ciudadanía apoyada por el mito liberal de una ciudadanía compuesta por una comunidad de iguales está calculada para suprimir la diferencia. No hay tal

¹⁰⁹ Agrupación Latinoamericana independiente de personas que se reúnen para generar y aplicar propuestas renovadoras de *advocacy* participativo en sexualidades y géneros con un enfoque de derechos y justicia social.

cosa como el/a ciudadano/a universal porque la pretensión de universalidad obra para devaluar la diversidad y la diferencia (Leathem, en Rance, 2001).

- Los derechos ciudadanos se aplican a todos/as, sin exclusiones ni discriminaciones
- Los derechos ciudadanos incluyen derechos en el ámbito de la vivencia de la sexualidad
- Estos derechos no son privativos de grupos sociales minoritarios, discriminados o estigmatizados
- Las diversas formas de vida sexual y construcciones de género merecen legitimidad social y jurídica
- El ejercicio de la ciudadanía sexual corresponde a todas las personas por igual, durante toda la vida

En los hechos la ciudadanía sexual puede expresarse bajo alguna de las siguientes manifestaciones:

- *Personalidad y capacidad jurídica para el ejercicio de los derechos ciudadanos:* Carnets de identidad para travestis acordes a su opción de autorepresentación de género, uniones legales y derechos de herencia para personas de distintas opciones genéricas y sexuales. Dichos aspectos se verían respaldados con la aprobación de las llamadas "sociedades de convivencia". Adopciones de niños/as y jóvenes por personas, parejas y grupos familiares de diversos tipos, que no se limiten al matrimonio heterosexual.
- *Beneficios sociales, salud y seguridad social:* Beneficios sociales, seguros médicos y de vida para integrantes de grupos familiares de diversos tipos. Servicios integrales de salud con acceso al apoyo terapéutico, a tratamientos actualizados y medicamentos para personas que viven con VIH/SIDA, sin violencia, discriminación o marginación. Servicios oportunos y confidenciales a los y las jóvenes para que puedan tomar decisiones sobre su sexualidad.

- *Oportunidades de estudio y empleo:* sin discriminación en cuanto a género, generación, decisiones sobre embarazo, orientación u opción sexual o forma de grupo familiar.
- *Seguridad:* Garantías para la integridad corporal dentro y fuera del hogar. Prevención y sanción de la violencia sexual y de género en el seno familiar, en espacios públicos e institucionales (policía, milicia, escuela, trabajo, iglesia). Decisión autónoma y consentimiento informado sobre la aplicación de intervenciones, registros e investigaciones en los campos de la salud física, mental y sexualidad. Denuncia del uso represivo de registros sanitarios de personas que viven con VIH/SIDA, para controlar sus movimientos e inclusive llegar a prohibir que tengan actividad sexual.
- *Información y educación:* acceso para personas en todo su ciclo de vida a información pública y servicios integrales de educación en salud y sexualidad que incluyan información amplia, atención de calidad y trato sin discriminación en sexualidad, salud sexual.
- *Libertad de expresión, reunión y asociación.*
- *Legitimidad social y política para diversas opciones de vida sexual y familiar.*

Como puede derivarse tras la enunciación de cada uno de los puntos señalados, con el concepto de ciudadanía sexual se intenta llamar la atención sobre toda la clase de exclusiones sociales que experimentan las varias comunidades sexuales. Bajo la idea que dichas exclusiones inhiben su participación política, social, cultural, y económica. Algo importante a resaltar es el hecho de que, en no pocas ocasiones, cuando estas comunidades alcanzan la protección legal su lucha no termina ahí, pues más allá de esta victoria se topan con un clima social que les sigue siendo antagónico.

Parker (1996) considera que la sexualidad como una dimensión central en la construcción del concepto de ciudadanía, es impensable si no se tiene como punto de partida un principio de diversidad que legitime, respete y de cabida a dicha diversidad, no sólo legal sino culturalmente.

Hablar del principio de diversidad como punto de partida es reconocer que habitamos en un mundo en el que la uniformidad sólo existe en teoría, que las clasificaciones no son producto de una realidad objetiva sino construcciones sociales que responden a la necesidad de minimizar las diferencias a la vez que maximizar lo que de común existe entre unos entes y otros. Esto con el afán de sentir que se tiene control sobre el mundo, las cosas, sus seres vivos diversos; pues tanta diversidad causa incertidumbre no siempre manejable. Weeks (1998^a:218) diría:

Hay que reconocer que nuestro único mundo es diverso, y que debemos encontrar la unidad como seres humanos a través del reconocimiento de nuestras diferencias como sujetos individuales. De tal suerte que sólo en el reconocimiento de la diversidad se puede reconocer la necesidad de, y construir, una ciudadanía realmente incluyente, en la que lo diferente no se vea como advenedizo o como una concesión “de unos sobre otros”, sino como principio fundante y central en la concepción del ciudadano.

De tal forma que, el principio de diversidad se vuelve una piedra angular en la construcción de un clima de convivencia democrático y en el proceso de construcción de sujetos de derechos sexuales, tanto en el sentido de derechos como en el de obligaciones que conlleva la noción de sujeto de derecho. Es decir, se tiene el derecho a ser reconocido/a como ciudadano con independencia de las prácticas sexuales que configuren la propia subjetividad, pero al mismo tiempo se tiene la obligación de reconocer como ciudadanos a sujetos con prácticas sexuales distintas a las propias (Weeks, 1998a).

La marginalidad o de plano invisibilidad que como ciudadano/a derivaba de sostener prácticas sexuales no hegemónicas (heterosexuales con fines reproductivos dentro de una relación conyugal estable), aunado al reconocimiento

de que tanto la ciudadanía como los derechos están siempre en proceso de construcción dio pie a la emergencia de un conjunto de movimientos sociales contemporáneos -en particular los movimientos feministas, gays y lésbicos-, que participaron activamente en la reconstrucción de lo que hasta ese momento se había entendido por ciudadanía, ya que desconocía a estos actores sociales como sujetos de derechos y los excluía de la posibilidad de que muchas de sus necesidades y demandas pudieran ser satisfechas por el Estado.

Si bien movimientos como el feminista, gays y lésbicos tienen en común haber puesto en la agenda de la discusión y redefinición sobre ciudadanía temas como la sexualidad, el género, la identidad y la diversidad sexual, tratar de desarrollar una agenda común en el proceso de lucha por la ciudadanía no ha sido una tarea fácil, pues intra e inter movimientos también existe la diversidad.

Sin embargo, más allá de las diferencias un punto de convergencia entre éstos movimientos ha sido la utilización del término *Derechos Sexuales* como bandera de lucha común en foros internacionales¹¹⁰. El reto ahora está – de acuerdo con Parker 2000- en que estos movimientos logren “una visión política más amplia, capaz de conectar la lucha por los derechos sexuales a la lucha por una transformación radical del sistema económico y social injusto y desigual en que todos nosotros estamos presos hoy en día, independientemente de nuestras sexualidades particulares” (p.38).

Construir esa idea afirmativa y emancipadora de los derechos sexuales es usarla como fundamento para una nueva comprensión de la dignidad de la vida humana y es, por lo mismo, la tarea fundamental a ser enfrentada por todas las personas que trabajan en los diversos campos relacionados a la sexualidad, a la salud y a

¹¹⁰ Vale la pena señalar que si bien al menos como denominación el uso del término “derechos sexuales” es una bandera común, conceptualmente, al tratar de ahondar en sus contenidos, refleja las diferencias que hay inter e intra movimientos que lo utilizan, pues con el se hace referencia a muchas cosas distintas, hasta ahora no existe una definición más precisa de dicho término, lo que en sí mismo a estas alturas representa un freno importante para su defensa en el campo de lo jurídico.

los derechos humanos. Dicha tarea precisará de la construcción de puentes, de la formación de coaliciones que vayan más allá de las preocupaciones relativamente sectarias que actualmente dominan en esta área. Una coalición así debe ser capaz de replantear los derechos y la salud sexual como una cuestión de justicia social (Parker, 2000).

2.3 El proceso de construcción de sujetos de derecho: Reflexiones en torno al papel de las familias

En la medida que los/as jóvenes no son seres aislados del resto de la sociedad, sino que son sujetos constituidos por lo social y participan de y en contextos e instituciones sociales diversas, el proceso de apropiación y ejercicio de sus derechos sexuales se ve influenciado por una serie de referentes u otros significativos que los rodean. Entre ellos pueden ubicarse instancias como la familia, la escuela, la religión y los medios de comunicación masiva. Sin obviar esa multiplicidad de instituciones sociales, en este trabajo la atención estará puesta en el papel de la familia. Esto porque la familia no ha dejado de ser un referente de suma importancia para la juventud mexicana, según se puede apreciar en datos de la Encuesta Nacional de Juventud (ENJ) 2000.

En la ENJ se señala que para los/as jóvenes mexicanos en el ámbito de lo privado y en lo que toca a las creencias la familia es la que representa el espacio de aprendizaje más importante (54%), aún por sobre las iglesias (39.5%). Así también, la familia conforma la base de la cobertura afectiva, situación ampliamente reconocida por los jóvenes, quienes al responder sobre lo que más valoran de la familia contestaron que el apoyo y la solidaridad (45%), el cariño (10%), así como otras actividades vinculadas con la cobertura de satisfactores afectivos.

Lo anterior coincide con los hallazgos de la *Encuesta Nacional de Valores* según la cual 85% de los mexicanos entrevistados consideró a la familia como “muy importante”; en cambio, sólo 67% calificó así al trabajo, 34% valoró de esa manera a la religión y sólo 12% le adjudicó ese rango a la política. Así pues, la familia parece ser más importante para los mexicanos que el trabajo, la religión, los

amigos- a los que también hacían referencia en la encuesta mencionada- y, por supuesto, la política. Sin embargo:

Que las personas atribuyan mayor importancia a la familia no debe interpretarse como una satisfacción total con su vida en ese ámbito, ya que 62% le otorgó una calificación entre ocho y diez puntos; 31% le asignó entre cuatro y siete puntos y 7% le dio entre uno y tres puntos (Beltran, Castaños, Flores, Meyenberg, y Del Pozo; 1997).

Ese peso o valor que la familia tiene para los/as jóvenes (ENJ, 2000; Encuesta Nacional de valores, 1997) quedó confirmado en varias de las narraciones obtenidas -a través de la elaboración de historias de vida- en esta investigación, en las cuales por encima de las referencias que se hacen a otras instituciones como son la escuela, la iglesia, los amigos e incluso la pareja, aparecen consistentemente las referencias al grupo familiar.

La relevancia del papel de la familia, dada desde la propia voz de los/as jóvenes, vuelve imprescindible la reflexión y comprensión del papel que juega esta institución social en su proceso de construcción, o no, como sujetos de derechos sexuales.

Asimismo, siendo la sexualidad un tema central en la presente investigación, no hay que dejar pasar el señalamiento acerca de que:

La sexualidad en México no puede estudiarse separada de la organización familiar y los estereotipos de género, porque todos ellos están relacionados muy de cerca entre sí en una cultura en que el sentido católico de la familia y de los vínculos del grupo es extremadamente fuerte y resistente ante las definiciones globales del individualismo y de la sexualidad (Amuchástegui, 2001:423).

En suma, esta relevancia social y simbólica que para los/as jóvenes mexicanos tiene la familia vuelve imprescindible la reflexión y comprensión del papel que juega esta institución social en su proceso de construcción como sujetos de derechos sexuales.

2.3.1 Las familias ¿un espacio para la construcción de sujetos derechos?

Antes de poder responder a la pregunta que enmarca este apartado acerca si es la familia un espacio para la construcción de sujetos de derechos y qué elementos aporta a este proceso, es importante precisar conceptualmente qué estamos entiendo por familia y en términos prácticos de qué familias estamos hablando.

De acuerdo con Salles y Tuirán (1996) las familias constituyen ámbitos de relaciones sociales de naturaleza íntima, donde conviven e interactúan personas emparentadas, de géneros y generaciones distintas. En su seno se construyen fuertes lazos de solidaridad; se entretajan relaciones de poder y autoridad; se reúnen y distribuyen los recursos para satisfacer las necesidades básicas de los miembros del grupo; se definen obligaciones, responsabilidades y derechos de acuerdo con las normas culturales, la edad, el sexo y la posición en la relación de parentesco de sus integrantes.

Las modalidades que adoptan las diferentes facetas de la vida familiar dependen del tipo de inserción de los hogares en el contexto social en que se desenvuelven, así como de su capacidad de respuesta y adaptación a los cambios de carácter socioeconómico, cultural y demográfico que tienen lugar en ese entorno.

Por otra parte, como ya se había mencionado en la introducción de este trabajo, el término familia ha dejado de tener significados y formas unívocas para dar paso a una amplia variedad de estructuras y dinámicas familiares, lo que ha llevado a hablar de familias – en plural- y no de “la familia”. Antes hablar de “la familia” era sinónimo de “familia nuclear” o formada por el padre, la madre y los hijos/as viviendo todos bajo el mismo techo y con funciones o tareas muy específicas (Jelín, 1996).

En la actualidad, *las familias* están atravesadas por madres que trabajan, por divorcios y formación de nuevas parejas con hijos convivientes y no convivientes, por transformaciones ligadas al proceso de envejecimiento (viudez y hogares unipersonales). A esto se agregan otras formas de familias más alejadas del ideal de la familia nuclear completa: madres solteras y madres con hijos sin presencia masculina,

padres que se hacen cargo de sus hijos después del divorcio, personas que viven solas pero que están inmersas en densas redes familiares, parejas homosexuales con o sin hijos. Así, lo que tenemos en curso es una creciente multiplicidad de formas de familia y de convivencia familiar.

Una vez aclarado lo anterior, conviene regresar al punto de partida de este apartado, a fin de tratar de entender bajo qué supuestos se parte cuando se plantea que la familia puede tener – o puede llegar a tener- un papel relevante en la construcción de sujetos de derechos entre los miembros de una determinada comunidad.

La noción de que la familia representa un resorte importante en la formación de los individuos se relaciona con la idea de que ella cumple funciones estratégicas, en tanto que actúa desde los estadios más tempranos del desarrollo creando una idea de la realidad que perdura a través del tiempo, a pesar de las experiencias futuras que experimentan los individuos en su contacto con otras instancias sociales en diferentes momentos de su vida (Tapia, 2003).

Nucci (2003) nos recuerda que cada trayectoria familiar inscribe sus propias huellas en la estructuración de cada uno de sus miembros, avalando o impugnando determinadas normas de obediencia, ciertos hábitos, creencias y costumbres que se observan, por ejemplo, en los arreglos internos para la división del trabajo y la distribución de responsabilidades, derechos y obligaciones, en las prácticas laborales, en el trato con vecinos y amigos y en la mayor, menor o nula participación en espacios público-sociales.

Los valores se transmiten no sólo a través de lo que se dice o no se dice, sino también de lo que se hace o deja de hacer: la tolerancia, la solidaridad, la reciprocidad, el sentido de equidad – para mencionar algunos de aquellos elementos que se encuentran en la base de la identidad ciudadana-, se fraguan en

gran medida en el espacio doméstico, pero como parte de sus interpenetraciones constantes con el resto del mundo social.

Los resultados de la investigación que Acevedo (2003) realizó en Argentina, indican que en los jóvenes los valores de ciudadanía se constituyen en el espacio familiar y en el medio social ampliado, más que en la institución escolar. decir que, en la constitución de la identidad ciudadana los procesos de socialización secundaria – particularmente en el sistema educativo-, no han sido elementos centrales en el imaginario de los jóvenes entrevistados. Al parecer, la escuela viene resultando una vía muerta para el aprendizaje de los deberes y derechos ciudadanos.

Los hallazgos del estudio realizado por Tapia (2003) con niños/as y jóvenes mexicanos van en el mismo sentido que los de Acevedo (2003), al afirmar que el mundo político del niño comienza a tomar forma antes de su ingreso a la escuela primaria, y que el aprendizaje de lo político – del cual no escapa la construcción de ciudadanía- no está referido a las aulas, sino que se vive antes de entrar a la escuela, pues la familia transmite valores y normas que influirán en la conducta y en las actitudes del niño/a. Los/as niños/as y jóvenes desarrollan actitudes y prejuicios que el currículum escolar formal ignora¹¹¹

Kessler (1996) considera que constituirse como ciudadano requiere de un proceso de preparación que supera en mucho el mero conocimiento de aquellos derechos de los que se es titular, pues supone la existencia de espacios que otorguen la oportunidad de constituirse en sujeto de derechos y responsabilidades en la

¹¹¹ Nateras (citado por Tapia, 2003) investigó en México la preferencia de los niños hacia los candidatos de la presidencia y los partidos políticos, así como el conocimiento que tenían sobre la preferencia electoral de sus padres. Los resultados de su investigación indicaron un gran interés y conocimiento de los niños sobre las elecciones, y mostraron una aceptable información tanto del proceso electoral como de los candidatos, partidos y prácticas políticas. La familia apareció como una fuente de influencia decisiva, en tanto se evidenció una estrecha relación entre las preferencias electorales de los niños y las de sus padres.

práctica cotidiana. Desde esta perspectiva la familia aparece como uno de esos espacios claves.

Ahora bien de las prácticas, creencias, valores y aprendizajes que se adquieren en la familia ¿cuáles son los que logran transmitir a sus miembros valores democráticos y la posibilidad de percibirse a sí mismos como sujetos de derecho?

En primer término Fize (2001) considera que la familia es el primer espacio donde a través de la generación de una confianza activa – la que autoriza la autonomía y favorece la expresión- los/as jóvenes logran adquirir sus primeras herramientas de ciudadanos, la cual se logra cuando la discrepancia no es vista como un conflicto, sino como reflejo de la pluralidad, como el deseo de expresar puntos de vista particulares; de tal forma que la discrepancia de los/as jóvenes se canaliza como un “diálogo de inteligencias”.

Por su parte Kessler (1996) señala que sólo cuando desde la familia se permite a sus miembros, desde pequeños, ejercitarse en el proceso de toma de decisiones, en diversos grados y aspectos, es factible la constitución de sujetos autónomos¹¹² que valoren la libertad y sean capaces de reconocer y defender ésta como un valor importante en su sociedad.

En el mismo sentido, Acevedo (2003) considera que para reconocer el riesgo de pérdida de un derecho y el valor de éstos para el ordenamiento de la vida privada y social, los sujetos deben haber aprendido a través de sus experiencias de socialización que ellos/as son sujetos de derechos y responsabilidades.

Para Tapia (2003) las prácticas que realiza la familia difícilmente están orientadas al aprendizaje explícito de pautas y normas de tipo político y democrático, más

¹¹² Esto bajo el entendido de la autonomía como la capacidad de los individuos para tomar decisiones o hacer elecciones responsables en forma independiente. Una persona a la que se le reconoce autonomía se le brinda libertad para decidir, seleccionar o rechazar influencias externas a ella y asumir su propia responsabilidad (Meynen y Vargas, 1996).

bien la transmisión a los/as niños/as y jóvenes sucede de manera no planeada, mediante la convivencia diaria, el refuerzo o la contradicción de otros agentes de socialización. Sin embargo, los conocimientos, las prácticas y las actitudes que los miembros más jóvenes experimentan en la vida diaria como tomar en cuenta su opinión en las decisiones familiares, la libertad de participación en la familia, el diálogo, el respeto familiar y las conversaciones sobre lo que sucede en el país, entre otros aspectos, contribuyen a generar expectativas sobre la política y también sobre la democracia.

De lo anterior se desprende que el aprendizaje de la democracia y la autopercepción como ciudadano con derechos y obligaciones se obtiene con el ejemplo cotidiano. En el caso de los/as jóvenes, aprender a ser ciudadano implica superar el nivel de información teórica sobre derechos y lograr su participación en espacios sociales que faciliten el ejercicio y las prácticas de estos derechos y responsabilidades.

No obstante, la familia también puede ser el principal espacio de reproducción de un sistema de valores de tipo autoritario. Un ámbito en el que por encima de los acuerdos y consensos prevalezca *la ley del más fuerte*, en el que se tomen decisiones unilaterales sin importar quién se verá afectado, en el que se discrimine o margine a algunos de sus miembros, en razón de su posición dentro del sistema familiar, su edad, sexo, preferencia sexual o la manifestación de toda aquella conducta o elección que se aleje de la norma hegemónica. Asimismo, la familia también puede ser el lugar más inseguro para algunos de sus miembros, debido al ejercicio cotidiano de diversos tipos de violencia que van desde la emocional hasta la sexual.

Cuando están presentes, cada uno de los aspectos mencionados, se tornan en signos propios de una cultura de la ilegalidad y de la sistemática violación de derechos al interior del hogar. Así también, de una cultura de la expropiación de los derechos a

través de la cual se construyen ciudadanos “fragmentados”, en tanto cumplen con sus deberes ciudadanos, pero no siempre exigen los derechos que derivan de tal condición.

Tal panorama si bien no obtura, sí impone obstáculos, desafíos y retos al proceso de las jóvenes para constituirse como sujeto de derechos desde la familia, con especial dificultad cuando el área de apropiación y ejercicio es la sexualidad.

2.3.2 La construcción de sujetos de derechos: una revisión al escenario de las familias mexicanas

Salles y Tuirán (1996) señalan que en el transcurso de las dos últimas décadas en México han ocurrido profundas transformaciones en los hogares y las familias mexicanas, entre las cuales destacan:

- La pluralidad de formas de vida hogareña y familiar. Si bien se observa una presencia importante de los hogares nucleares (15,294,905)¹¹³, a la par han emergido los hogares de tipo ampliado y compuesto, cuya multiplicación durante los años ochenta fue interpretada por algunos autores como una respuesta a la crisis económica.
- La reducción del número de hijos por familia y la disminución del tamaño promedio de los hogares.
- El creciente porcentaje de los hogares formados por la pareja sin hijos y la decreciente proporción de los hogares integrados exclusivamente por la pareja con hijos solteros.
- La creciente proporción de los hogares encabezados por mujeres
- El incremento de familias monoparentales

¹¹³ Dato proporcionado en el “Diagnóstico de la Familia Mexicana”, conjunto estadístico y reporte descriptivo que muestra las formas de cohabitación y convivencia de los mexicanos, planeado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). El Diagnóstico muestra que para el año 2000 existían 20.6 millones de familias, 74% de las cuales eran nucleares – compuestas por una pareja con o sin hijos- y 26% extensas –donde conviven más de dos generaciones. Otras cifras que arroja este Diagnóstico son las siguientes: Familias nucleares con hijos: 11, 547,653; nucleares sin hijos:1,682,440; familias monoparentales: 2,064,812; familias extensas:5,341,264 (Mino, 2006).

- El mayor número de familias reconstituidas o recompuestas
- La mayor proporción de hogares formados por personas que viven solas¹¹⁴

Algo importante es que como consecuencia de estas variaciones respecto del modelo tradicional, también es frecuente que el ejercicio de la autoridad sea compartido por los cónyuges o bien se encuentre en manos de la mujer. Asimismo, dichas tendencias han sido relacionadas a la creciente individuación y autonomía personal en las decisiones vitales, derivadas de cambios culturales y económicos que modifican de manera especial la posición de la mujer en la familia y en la sociedad y que implican la puesta en cuestión de la división sexual del trabajo y de la autoridad patriarcal asociadas al modelo de familia nuclear (Jelín, 1998).

Así, aunque no se puede hablar de una transformación o erradicación total de la división sexual del trabajo, actualmente, ésta entra en colisión con otros valores y normas modernos igualmente aceptados como son la individuación, la autonomía personal, la democracia y la equidad. Esto como resultado de que:

En el campo de las creencias e imágenes sobre la familia y los vínculos familiares existen fuerzas que empujan en direcciones contradictorias hacia profundas transformaciones en la organización y en la ideología familiar. La tensión entre la solidaridad y unidad de los miembros y la individuación y autonomía personal que generan conflictos y desarticulaciones es, a esta altura, constitutiva de la familia (Jelín, 1998).

Muestra de esta tensión -de la que hablaba Jelín-, es que a medida que la dominación patriarcal es puesta en entredicho, por los procesos de urbanización

¹¹⁴ La información proporcionada por Salles y Tuirán en 1996, continua vigente hasta hoy de acuerdo con lo reportado en el "Diagnóstico de la Familia Mexicana" y el propio INEGI 2000: "Cada vez es más frecuente observar familias en las que la principal proveedora económica o "jefa de familia" es una mujer, otras en las que la unión que le dio origen no fue un matrimonio legal sino una unión consensual, familias formadas sólo por el padre o la madre con sus respectivos hijos, parejas sin hijos de forma permanente, familias reconstituidas en las que los hijos/as no son de ambos miembros de la pareja, parejas no heterosexuales con hijos propios o adoptivos" (p.122).

y modernización expresados en el cambio de la posición social de la mujer, el lugar del hombre queda desdibujado y las bases de su autoridad desgastadas. Frente a esto, una de las salidas por las que optan algunos hombres, consiste en intentar imponer su voluntad al resto de los miembros de la familia de manera autoritaria y violenta. Al respecto, existen evidencias de que la violencia doméstica es mayor en parejas donde el trabajo de la mujer se ha convertido en la principal fuente de ingresos para el mantenimiento cotidiano (González, 2003).

Dentro de este escenario de cambios y permanencias, la familia se ha vuelto un espacio paradójico: es al mismo tiempo el lugar del afecto y la intimidad y también el ámbito privilegiado de la violencia. Es decir, que la familia es simultáneamente el lugar del amor y de la violencia¹¹⁵.

Aunque dentro del contexto mexicano las estructuras e ideales propios del modelo de familia tradicional o “natural” han contado desde siempre con férreos defensores a todos los niveles¹¹⁶, conforme van emergiendo nuevas

¹¹⁵ En general se estima que de un cuarto a un tercio de los homicidios son asesinatos domésticos en los cuales un miembro de la familia mata a otro. También la violencia sexual (violación y acoso) tiende a ser más frecuente entre parientes, inclusive convivientes. Por otra parte, en términos estadísticos la violencia familiar tiene género: las víctimas mayormente son las mujeres en la relación conyugal, las niñas y en menor medida los niños en la relación filial como víctimas de otros adultos. El fenómeno de la violencia se ubica en una organización familiar patriarcal clásica, en la cual el poder del hombre se manifiesta de múltiples maneras, inclusive la violencia física misma, naturalizada en las relaciones de género tradicionales (Jelín, 1998). La secretaria de desarrollo social del gobierno federal, Josefina Vázquez Mota, declaró que en México a diario mueren 14 mujeres por violencia intrafamiliar, es decir, una de cada cinco mujeres en México sufre violencia sexual, física y económica por parte de su pareja (Cruz, 9 de marzo del 2005, *La Jornada*, p. 44)

¹¹⁶ En la actualidad esto se ha hecho especialmente patente a través del apoyo que desde la Presidencia de la República Mexicana encabezada por Vicente Fox se da a las instancias que promueven este tipo de discursos, desde la Iglesia católica hasta diversas organizaciones de derecha, entre las que destaca Provida. Muestra de ello es la decisión de declarar, desde el gobierno federal, el primer domingo de marzo como Día de la Familia. Dicha iniciativa fue impulsada por la Unión Nacional de Padres de Familia y el Comité Nacional de Provida, organizaciones que se han opuesto a las campañas de educación sexual – y en el caso de la primera- a los libros de texto gratuitos y a la educación laica. El aval Federal a esta iniciativa generó críticas de organizaciones no gubernamentales, porque en su momento señalaron que tal y como se diseñó promueve un concepto conservador de los valores familiares y la idea de que sólo existe un tipo de

configuraciones familiares de forma paralela también se hacen escuchar, cada vez más, voces que demandan que dicha diversidad de configuraciones familiares sea reconocida en igualdad de derechos y obligaciones ante la ley.

El caso más paradigmático de estas demandas por el reconocimiento de nuevas configuraciones familiares ha sido la iniciativa de ley llamada "sociedades de convivencia"¹¹⁷, figura legal aprobada a principios de noviembre del 2006 por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A través de ella se pretende garantizar el derecho a crear uniones que surgen de las relaciones afectivas a las que el derecho mexicano no reconoce aún consecuencias jurídicas. Por tanto, es un acto jurídico entre dos personas del mismo o de distinto sexo que hayan decidido vivir en un hogar común, y que aspiren a proteger su patrimonio (alimentos, casa, gastos médicos), sucesión y tutela legítima¹¹⁸.

Dicha iniciativa se fundamenta en que, dado que la tercera parte de los hogares mexicanos (32.7%) no responden a la estructura familiar nuclear y al menos el 19% están encabezados por una mujer¹¹⁹ (INEGI, 2000), la ley tiene el deber de reflejar estas realidades de la sociedad mexicana y responder a las necesidades de las/los ciudadanas/os que son parte de esos hogares, mediante su reconocimiento y protección jurídica.

familia, quedando fuera de la definición todo lo que se aparte del mismo ("Fox y Sahagún convocan a celebrar el Día de la Familia", La Jornada: sociedad y justicia, 5 de marzo del 2005, p. 38).

¹¹⁷ Dicha iniciativa fue presentada ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) en abril del 2001 por la diputada Enoé Uranga.

¹¹⁸ Los derechos que respalda la Sociedad de Convivencia son: sucesión legítima: herencia, manutención en caso de necesidad, tutela legítima: toma de decisiones ante enfermedad grave o incapacidad de la pareja. Los requisitos para ser sujeto de derecho en una Sociedad de Convivencia son: no tener lazos de parentesco (hasta 4to. Grado), no tener otra sociedad de convivencia, compartir hogar por más de 2 años, con capacidad de ejercicio, que se traduce en ser mayor de edad, en uso de facultades (Medina, 2001).

¹¹⁹ "Según datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en México la participación de hogares con jefatura femenina se ha triplicado desde 1970, pues actualmente más de 4.6 millones son dirigidos por una mujer, mientras 69 por ciento de los hogares son biparentales, es decir, tienen presencia de hombre y mujer" (Gómez, M. y Muñoz, A., 2 de marzo del 2005, La Jornada: Sociedad y Justicia, p. 45).

Bajo la consideración de que la sexualidad ha sido siempre un termómetro de la dinámica y valores hegemónicos de los sistemas familiares, es destacable la observación que hacen Amuchástegui y Rivas (1999:19) cuando señalan que entre los jóvenes mexicanos los ideales de igualdad de género y de democratización de las relaciones han adquirido una relevancia subjetiva importante, especialmente entre la población urbana. No obstante, destacan que:

Este proceso no se está realizando de manera lineal, sustituyendo valores tradicionales, sino coexistiendo con ellos en peculiares mezclas de significados que en ocasiones se contradicen y, en otras, son utilizados de manera conveniente a los deseos y proyectos específicos de los sujetos en cuestión.

Al igual que la sexualidad, la religión es otro indicador que da cuenta de esta mezcla entre las familias mexicanas, en las que coexisten elementos propios del modelo de familia tradicional junto a otros propios del modelo de familia moderna.

Así por ejemplo, según datos de una encuesta realizada por la firma Ipsos para *The Associated Press*, se tiene que aunque México se define como un país de profunda devoción religiosa (60% respondió que la religión para ellos es muy importante), una amplia mayoría de los mexicanos apoya la estricta separación entre la Iglesia y el Estado. Además, aunque 83% de los encuestados se dijeron católicos, y 86% reconoció a la religión como importante en su vida, sólo uno de cada cinco estuvo de acuerdo con la afirmación de que los líderes religiosos deberían influir en las decisiones del gobierno. Un contundente 77% se opuso a cualquier intento del clero de inmiscuirse en los asuntos del Estado (Zolly y AP, 2005). En el mismo sentido Amuchástegui y Rivas (1999) hacen notar que aunque entre los jóvenes mexicanos los preceptos de la religión católica siguen arraigados, su poder de control y prescripción se ha visto mermado gracias a la penetración de discursos modernos sobre la sexualidad.

Los anteriores son sólo algunos elementos que dan cuenta de esta doble presencia de lo tradicional (anclado a la construcción de identidades colectivas) y lo moderno (tendiente al individualismo y la atomización, como aspectos fundamentales para el funcionamiento de una sociedad de consumo y el ejercicio de derechos) , que aún hoy caracteriza a la familia en México. Es desde este marco que debe entenderse la producción de discursos que desde la familia inciden – en uno u otro sentido-, en el proceso de construcción de los/as jóvenes como sujetos de derechos sexuales.

2.3.3 El escenario de la democratización familiar dentro del proceso de construcción de sujetos de derechos sexuales entre los/a jóvenes

De acuerdo con Schmukler (2001) en México los cambios en el sistema de autoridad familiar se empezaron a dar vinculados con una flexibilización del sistema de papeles familiares. Dicha flexibilización se caracterizó por la salida de la mujer al mundo laboral, el cuestionamiento a la autoridad paterna claramente jerarquizada, el cuestionamiento a “la naturalidad” de la complementariedad de papeles y la demanda de una mayor solidaridad y cooperación del compañero en tareas domésticas y de cuidado de los hijos/as. Así, para esta autora el concepto de democratización de las familias significa una mayor igualdad en varios planos de la vida familiar que implicarían:

- Una flexibilización de la división sexual del trabajo doméstico con una participación más igualitaria en las responsabilidades domésticas de ambos cónyuges y de los hijos.
- La participación igualitaria de ambos miembros de la pareja conyugal en las decisiones de consumo, en las tareas de generación de ingresos y en el control de los mismos, siempre y cuando las tareas de la reproducción también sean compartidas.
- La distribución igualitaria y justa de los recursos familiares para todos sus miembros, sin distinción de sexo ni edad.

- El quiebre del autoritarismo y la violencia en las relaciones conyugales y entre padres e hijos.
- Existencia de buenos tratos en las relaciones de pareja.
- Existencia de relaciones entre padres e hijos que respeten: a) La autonomía, autoestima y crecimiento de los hijos de ambos sexos, b) Igual trato y respeto de las necesidades y deseos de los niños y niñas por parte de ambos padres y c) Participación creciente, de acuerdo con su maduración, de los hijos de ambos sexos en las responsabilidades domésticas.
- Que se respete a hijos e hijas como sujetos capaces de participar activamente en el desarrollo de la vida familiar y de su propia vida

Si bien cada uno de los puntos propuestos por Schmukler, representan una condición necesaria para alcanzar el ideal de convivencia democrática en la familia, es importante considerar que su cumplimiento no depende sólo de la suma de esfuerzos individuales o de “buena voluntad” de los/as involucrados/as.

Lo anterior, porque la democratización de las familias es un proceso social complejo, en el que las posibilidades de una convivencia y relaciones más igualitarias al interior de cada una de ellas se hayan en estrecha conexión con los procesos de democratización sociales más amplios -que incluyen igualdad en la distribución de bienes materiales y simbólicos-, propios del contexto social dentro del cual se inserta el sistema familiar en cuestión.

La familia nunca fue ni podrá ser un espacio ajeno o aislado de las determinaciones sociales más amplias. Así por ejemplo, la familia no podrá ser “democrática” en tanto no se democratice la provisión y el acceso a los servicios colectivos necesarios para las tareas cotidianas de la domesticidad.

Por otra parte, lo más común es que hasta ahora el cambio en la participación económica de las mujeres no implique una reestructuración profunda del hogar: no hay redistribución de tareas y responsabilidades hacia los miembros varones; las

mujeres -amas de casa y madres- ven sobrecargadas sus labores. Incluso cuando tienen la posibilidad de recibir ayuda en el trabajo relativo al hogar, esta proviene de otras mujeres del núcleo familiar (abuelas, hijas adolescentes o aún niñas) ó mujeres empleadas en el servicio del hogar¹²⁰.

No hay que perder de vista que el tema de la igualdad es multidimensional y abarca más que la igualdad de ingresos. En este sentido, Fraser (1997) propone que al evaluar posibles políticas de igualdad, es necesario mirar en forma simultánea el principio de la igualdad de ingresos, el principio de la igualdad en el tiempo libre y el principio de la igualdad en el respeto.

Así, la democratización en la familia implica como horizonte, un entorno de intimidad y convivencia planteado desde el respeto y el reconocimiento de sus miembros como "sujetos de derechos", sin hacer distinciones con base en los sistemas de diferenciación de generación y género; asimismo implica que la familia como sistema deje de estar subordinada a un poder arbitrario y a menudo basado en la violencia.

En este trabajo se comparte la visión foucaultiana acerca de que la familia es uno de los espacios desde donde se producen y reproducen discursos sobre la

¹²⁰ La evidencia al respecto es contundente, tal y como fue presentada – a nivel mundial- en el Informe de desarrollo humano de 1995-, basado en investigaciones del uso del tiempo de mujeres y hombres. Ese año, el tema especial del informe residió en las desigualdades de género en el desarrollo humano. Como parte de esto se llevó a cabo un estudio en profundidad sobre el uso del tiempo en 31 países. Para analizar los datos, el informe combina el tiempo de trabajo remunerado con el tiempo de trabajo no remunerado (trabajo personal indelegable como comer o lavarse, trabajo doméstico para otros, trabajo comunitario). Los resultados indican que: a) en casi todos los países las mujeres trabajan más horas que los hombres (en promedio, las mujeres tienen a su cargo el 53% del tiempo de trabajo en los países en desarrollo y el 51% en los países desarrollados), b) sólo un tercio del trabajo de las mujeres, ya sea en países desarrollados o en desarrollo, es remunerado. En contraste, dos tercios del trabajo de los hombres en los países desarrollados y tres cuartos en los países en desarrollo es trabajo remunerado. C) Los hombres reciben una parte desproporcionadamente grande del ingreso y el reconocimiento por su contribución económica, mientras que la mayor parte del trabajo de las mujeres permanece sin pago, no es reconocido y es subvalorado (Informe de desarrollo humano, 1995: 88)

sexualidad no tanto basados en la prohibición o en la negación, sino en la producción e imposición de una red de definiciones sobre las posibilidades del cuerpo; una de las esferas sociales desde donde se ejerce el poder-saber sobre la sexualidad.

No hay nada más falso que afirmar que en la familia no se habla sobre sexualidad o más concretamente que los padres no hablan de sexualidad con sus hijos(as), pues por el contrario cotidiana y sistemáticamente hay una "puesta en discurso de la sexualidad" por parte de los padres, a través de la cual logran ejercer un control sobre la sexualidad de los/as hijos/as en un amplio sentido: sus deberes, sus placeres, sus sentimientos, sensaciones y proyectos de vida. Desde aquí es desde donde interesa pensar qué implicaría la democratización de la familia en el terreno de la conformación de los/as jóvenes como sujetos de derechos sexuales.

Una primera, pero fundamental idea es que la democratización de la familia en el terreno de lo sexual implicaría que se ponga especial atención en evitar reproducir en la educación de hombres y mujeres los discursos que perpetúan la desigualdad en las relaciones entre uno y otra¹²¹.

El camino aún es largo, pero Weeks (1998a) es optimista y plantea que en occidente la tendencia marcha hacia la democratización de las relaciones. Considera que la familia, en sí misma, está cambiando, volviéndose una institución menos firme y jerárquica y más basada en un orden negociado. No obstante, no niega que dentro de una misma familia hay fuerzas que tiran en sentido contrario. Por un lado, se tiene lo que él llama "democracia sexual", en la cual la autonomía y la elección se convierten en los patrones del éxito. Por otro lado, se tiene la presión contradictoria para continuar la división del trabajo entre hombres y mujeres, incluyendo una división emocional del trabajo, con las mujeres aún como responsables, en gran medida, de llevar el lado emotivo de la relación.

¹²¹ Para ahondar en la formas que dentro de la familia adquiere la reproducción de los discursos sobre sexualidad que perpetúan la desigualdad en las relaciones entre hombres y mujeres se puede revisar el apartado f.1.1. *Premisas de Género*, dentro de este mismo

Así también, Weeks reconoce que las mujeres son más independientes que nunca antes, pero esta independencia puede tener un costo no menor en los elementos de un contragolpe masculino, que va a la par de lo que se ha llamado la “crisis de la masculinidad”. Por último, destaca que en el centro de estos cambios y permanencia la heterosexualidad institucionalizada se encuentra aún en el núcleo de nuestras relaciones sexuales e identidades de género.

capítulo, o bien el apartado 4.2 *El género como condición simbólica de posibilidad: Una mirada al ámbito familiar*, en el capítulo cuatro de Análisis de Resultados.

Segunda Parte

Capítulo III Descripción del contexto de estudio y de las participantes

En esta segunda parte se presenta el análisis de aquellas categorías teóricas construidas mediante una cuidadosa y reflexiva lectura del material de campo obtenido al elaborar las historias de vida de las jóvenes participantes en esta investigación. En este caso, la cita textual de los testimonios aportados por las entrevistadas es la información que sustenta la emergencia de cada una de las categorías y subcategorías que se irán presentando en el capítulo IV: *La construcción como sujetos de derechos sexuales entre jóvenes yucatecas: Una mirada a las condiciones de posibilidad en la familia*.

No obstante, antes de entrar de lleno al capítulo IV, dedicado a los resultados, he considerado importante abrir un pequeño capítulo -el III- donde a manera de contexto ó telón de fondo, se presenta información concerniente a la zona geográfica donde fue realizada la investigación, así como a las jóvenes participantes y a la organización de la sociedad civil en que militan algunas de ellas, como se expone a continuación.

3.1 Aspectos sociodemográficos, económicos, culturales, políticos y de salud del contexto yucateco

La elección de Yucatán como escenario para esta investigación¹²², amérita que se destine un espacio, en el presente capítulo, a fin de conocer algunos datos

¹²² En el apartado de “*Consideraciones metodológicas*” incluido en la *Introducción* de este trabajo se detallan los tres criterios que se tomaron en cuenta cuando se decidió que el trabajo de campo se llevaría acabo en la ciudad de Mérida, con jóvenes yucatecas.

sociodemográficos, económicos, culturales y de salud propios de esta región. Esto se hará en los siguientes sub apartados.

3.1.1 Aspectos sociodemográficos

El estado de Yucatán, ubicado al sureste de la República Mexicana, cuenta con una superficie aproximada de 38,502 km². Representa el 2.2% de la superficie de México y colinda con los estados de Quintana Roo y Campeche y con el Golfo de México. Con sus estados vecinos integra una verdadera región, tanto geográfica como cultural y social. Esta superficie se divide en 106 municipios y nueve zonas socioeconómicas, identificadas por las vocaciones agrícolas de sus suelos y su principal actividad productiva (INEGI, 2000).

De acuerdo con el XII Censo General de Población y vivienda efectuado en febrero del 2000 la población de Yucatán era de 1,665,707 habitantes. Esto representaba el 1.7% de la población de México, colocando al estado en el lugar número veinte en cuanto a tamaño de población en relación a los otros treinta y dos estados de la República. Ciertamente Yucatán, como el resto del sureste participa con una baja densidad demográfica en el total nacional.

En lo que se refiere al municipio de Mérida, entre 1990 y 1995 pasó de 556,819 a 649,770 habitante, y entre 1995 y el año 2000 desaceleró su ritmo demográfico. De esta manera si en 1995 Mérida concentraba al 45% de los habitantes de Yucatán, en el 2000 albergaba 42%. No hay que olvidar que esta disminución demográfica se ve compensada por el crecimiento de los municipios satélites de la ciudad, en especial Kanasín, Umán y Progreso, que funcionan como ciudades dormitorio de una población que labora y estudia en Mérida. Ubicar la dinámica demográfica y económica que sirve de escenario a la ciudad de Mérida es muy importante para comprender las presiones a las que se ven sujetas las familias y los cambios en las relaciones de género (Ramírez, 2001).

Los dos grupos de edad más numerosos entre las mujeres meridianas, son las que agruparon a las de 15 a 19 años y de 20 a 24 años, que son más del 20% de las mujeres de esta ciudad. Ramírez (2001) considera que éstas cifras sugieren que en estos grupos se pueden estar reflejando también otros dos fenómenos: el de la migración de trabajadoras domésticas de las comunidades rurales a la ciudad de Mérida, y una pequeña cantidad de mujeres del interior del estado que puede estar acudiendo a Mérida a buscar empleo en las maquiladoras. La pirámide de edades en Mérida nos revela al menos cuatro necesidades de las mujeres de esta ciudad:

- 1.- La primera es la educación, en especial a nivel primaria y secundaria, pues prácticamente la tercera parte de las mujeres es menor a 14 años.
- 2.- La segunda es la crianza y el cuidado de la población escolar en un contexto en que cada vez más mujeres se incorporan al mercado laboral.
- 3.- Un aumento en las demandas de empleo femenino
- 4.- La necesidad de mayores recursos para el cuidado a la salud y calidad de vida de las mujeres ancianas que son cada vez más numerosas, por los altos costos que esto implica.

3.1.2 Aspectos económicos

Uno de los puntos nodales del problema económico y social de Yucatán lo constituye la estructura laboral y la dinámica del empleo y desempleo en todo el estado y con mayor virulencia en la ciudad de Mérida y la zona conurbada que ésta controla o cuya población depende de la ciudad para generar algún tipo de ingreso económico que le permita sobrevivir. El impacto de la economía urbana de Mérida se mide no solo por la población considerada rural que se agrupa en las minúsculas comisarías del municipio, que no llegan a 38,000 personas, sino en la población rural y urbana de todo Yucatán que viaja a la ciudad de Mérida para desempeñar alguna actividad o adquirir bienes y servicios (Ramírez, 2001)

Es interesante señalar que en cuanto a las características de las empresas, Yucatán en su conjunto muestra diferencias sectoriales respecto a los totales nacionales, presentando casi el doble de unidades económicas en el sector manufacturero, provocado por la presencia de numerosos talleres pequeños y pocas industrias de gran tamaño. La población se divide en términos muy gruesos en una cuarta parte dedicada a las manufacturas, otra cuarta parte al comercio y la mitad a los servicios, guardándose la proporción entre los servicios gubernamentales y privados, lo que implica que el gobierno genera aún entre una cuarta y una quinta parte del empleo. No obstante, es en el comercio donde aparece la verdadera vocación económica de la ciudad, pues el empleo en ese sector es un 50% superior que las medias de empleo en el comercio a nivel nacional. El carácter redistribuidor de Mérida hacia el resto de la Península vuelve a mostrarse (Villagómez, 2003).

La PEA parece haberse visto afectada a nivel estatal, aunque hay que considerar que la crisis no solo generó desempleo, sino en especial derrumbó el poder adquisitivo del salario y deterioró las prestaciones laborales. Así en noviembre de 1995 el 58.53% de la población era considerada como económicamente activa. El porcentaje de la PEA en Yucatán se incrementó respecto a 1990, que fue de 44%. Fueron las mujeres las que se incorporaron con mayor fuerza a la PEA en proporción al porcentaje que antes representaban en el 90 a nivel estatal. La necesidad económica obligó a los hogares a enviar a esposas e hijas al mercado de trabajo con mayor intensidad que en años anteriores (Baños, 2001).

Hay que señalar que la mayor parte del empleo femenino en la manufactura se ubicó en la industria textil pequeña y mediana, que por sí sola comprende a más de la mitad de las unidades económicas totales del sector manufacturero de Yucatán (7,414 de 13,402 en 1993). En la industria textil trabajaba casi el 40% del total del personal ocupado en la manufactura en el estado. Otro fuerte detonante

de empleo femenino en la conurbación Mérida-Progreso fue la industria maquiladora de exportación . Sus 36 establecimientos dieron ocupación a 6,058 personas en promedio al mes durante 1995, de los que el 80% eran mujeres. La maquila de exportación fue uno de los sectores que mejor resistió la crisis económica de 1995, creciendo un 25% con respecto a 1994 y convirtiéndose en una de las alternativas de empleo más importantes para las mujeres del municipio de Mérida, tanto de la ciudad como de sus comisarías rurales (Ramírez, 2000).

La crisis económica de 1995 fue general para toda la población, mujeres y hombres. En 1994 la población ocupada que ganaba 2 salarios mínimos o menos era de 46.6% en el primer trimestre. A principios de 1995 ya era el 50% y a fines de ese año llegó al 57%. Las condiciones de trabajo empeoraron para todos. Aún en la actualidad la generación de empleo es el principal desafío económico de la entidad (Ramírez, 2001).

Baños (2004) señala que en Yucatán la población joven relacionada con los mercados labores configura un mosaico variado y débil a la vez, ya que los jóvenes son quienes más rápidamente alcanzan la recesión y la falta de desarrollo. Además, el terreno laboral se les achica debido a un cierto “envejecimiento poblacional”: las personas mayores de 60 años se mantienen más tiempo laboralmente, llenando posibles huecos para las nuevas generaciones.

La situación económica obliga a los/as jóvenes a buscar una combinación entre una ocupación y sus estudios. Así, en Yucatán: sólo 33.4% de los jóvenes se dedica exclusivamente a los estudios y 29.7% exclusivamente trabaja; en la forma combinada 19.2% estudia y trabaja; y el resto 17.7% no estudia ni trabaja (Baños, 2004).

En cuanto a la ocupación que llevan a cabo los/as jóvenes, hay que hacer notar que la mayoría de ellos (68.2% de los varones y 75.9% de las mujeres) declararon

que trabajaban como empleados u obreros. Muy pocos jóvenes efectúan alguna actividad agropecuaria o relacionada al sector primario. En cambio el trabajo por cuenta propia es muy significativo. Además, un porcentaje importante hace diversas actividades para obtener alguna ayuda económica, que le sirve a los/as jóvenes para cubrir sus gastos personales, cuando aún viven con sus familias.

No obstante, en Yucatán los espacios disponibles para la inserción laboral siguen siendo escasos, situación que ha obligado a que su fuerza laboral excedente emigre hacia el vecino estado de Cancún, Quintana Roo. El hecho de que hoy día vivan en aquella entidad más de 150 mil personas nacidas en Yucatán y además, muchos jóvenes yucatecos de las poblaciones rurales limítrofes suelen trabajar temporalmente en esa entidad, es un factor que marca la historia reciente de Yucatán (Baños, 2004).

Así también, Yucatán presenta un acentuado patrón de migración interna que va del campo hacia los centros urbanos, y también hacia las zonas costeras. En el contexto de la población que migra, son las/los jóvenes quienes en su mayoría tienden a salir de sus comunidades en busca de oportunidades de empleo y de educación. Los jóvenes de ambos sexos optan por trasladarse a la ciudad para trabajar sobre todo en el sector de servicios. La mayor parte de los varones se emplean como albañiles, jardineros, choferes, mozos, intendentes, etcétera. En el caso de las jóvenes, la mayoría se sigue empleando en el servicio doméstico, en el comercio como secretarias o enfermeras, y en menor medida como obreras de la industria maquiladora de exportación. Este último rubro de ocupación para las mujeres se ha venido incrementando año con año (Sayavedra, 2002).

3.1.3 Aspectos políticos

El más importante desafío político del Yucatán contemporáneo estriba en la construcción de la democracia, concebida no sólo como un mecanismo de

alternancia de los partidos en el gobierno, sino como una forma efectiva de gobernar y tomar decisiones en beneficio de la mayoría de la población

La construcción de una sociedad civil que ponga en el centro de su atención el interés ciudadano es un reto muy grande en una región como Yucatán, que al igual que el resto de México se sustenta en una cultura política de carácter corporativo, en la que son los intereses de los diversos grupos los que orientan las lealtades, las demandas, las movilizaciones y hasta los votos de la gente. El tránsito de los intereses particulares de los grupos en pugna al interés general de la ciudadanía implica un cambio profundo en la cultura política que sólo se logrará gradualmente (Ramírez, 2000).

En las ciudades la población que se ha expresado de manera más abierta y ha permanecido sujeta al clientelismo mas fuerte por partidos políticos y grupos locales de poder han sido los numerosos habitantes de las colonias populares, tanto colonos y migrantes recientes como pobres urbanos, así como las diversas capas medias cada vez más empobrecidas. Su participación se ha manifestado a través de movilizaciones populares a favor de diversos partidos y candidatos, en un aumento constante de los porcentajes de población que acude a las urnas a votar y en una mayor militancia en partidos de oposición al PRI, principalmente el PAN y en mucha menor medida el PRD (Ramírez, 2000).

Las organizaciones civiles que luchan por intereses ciudadanos o bien por derechos particulares también se han multiplicado, dando señales de la existencia de una creciente sociedad civil. Pero estas, aunque sin perder autonomía acaban acercándose a las posiciones políticas de los partidos o formando alianzas con ellos. Dentro de estas organizaciones hay que destacar también la presencia de aquellas formadas de manera exclusiva o mayoritaria por mujeres o bien constituidas para plantear reivindicaciones de carácter feminista o femenino, como las relacionadas con el aborto y la violencia sexual o familiar que suman más de una veintena o bien agrupaciones femeninas que intentan influir en la actividad política desde una posición conservadora, como Mujeres de Yucatán por la Democracia (Ramírez, 2000).

Estas organizaciones civiles, aunque no agrupan a contingentes numerosos pueden llegar a tener gran poder propagandístico a través de los medios de comunicación, en particular el influyente rotativo local “Diario de Yucatán” y en coyunturas políticas específicas, como por ejemplo algún reclamo de fraude electoral, pueden tener también poder de convocatoria.

Casi todas estas asociaciones han surgido al calor de los procesos electorales de los últimos veinte años, de una forma u otra en oposición a las acciones del gobierno y del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y se ubican en posiciones conservadoras y cercanas al Partido de Acción Nacional (PAN), a excepción de las que luchan directamente por reivindicaciones femeninas. Mismas que, como es el caso de UNASSE, cuando abanderan causas –como por ejemplo, educación sexual laica y con perspectiva de género, respeto a la diversidad sexual, defensa del aborto, entre otras-, que dentro del contexto yucateco se considera atentan contra la moral y buenas costumbres se intenta marginarlas de la escena pública, cerrándoles la difusión de sus ideas y propuestas en buena parte de los medios de comunicación masiva a nivel local¹²⁵.

A nivel de prensa por ejemplo, ha sido el periódico *Por Esto!*, el segundo con mayor circulación en el estado yucateco, el que ha mostrado apertura para difundir las ideas, propuestas y comunicados de UNASSE. Por el contrario, el *Diario de Yucatán*, que hasta ahora tiene la mayor circulación en este estado, en todo momento ha sostenido una clara y permanente censura para difundir la labor de UNASSE en términos positivos o propositivos. Así, cuando se hace referencia a esta u otras personas o agrupaciones políticas o de la sociedad civil que

¹²⁵ A nivel de prensa, ha sido el periódico *Por Esto!*, el segundo con mayor circulación en el estado yucateco, el que ha mostrado apertura para difundir las ideas, propuestas y comunicados de UNASSE. Por el contrario, *El Diario de Yucatán*, que hasta ahora tiene la mayor circulación en el estado de yucatán, en todo momento ha sostenido una clara y permanente censura para difundir la labor de UNASSE. Como puede verse las

promueven valores opuestos a los que privilegia este rotativo, el tono que utilizan es de crítica, ataque, desinformación y desprestigio hacia tales actores sociales.

Dada la importancia que desde hace ya varios años ha revestido el *Diario de Yucatán* en la formación de la opinión pública de los/as yucatecos/as, en una amplia diversidad de temas y ámbitos, bien vale la pena detenerse en el análisis que Montalvo (1996) realiza sobre lo que él considera un “periodismo católico militante” (p.108). Al respecto, señala que:

El *Diario de Yucatán* constituye en muchos aspectos el centro articulador, el corazón del proyecto conservador yucateco, y ha sido fundamental en el proceso de derechización del estado, en la medida que sirve de aglutinamiento ideológico y articulador de muchas de las alianzas que dan fuerza a este movimiento.

Durante muchos años desempeñó el papel de conciencia pública, preceptor social y sintetizador ideológico, a la vez que elemento que otorga el sentido de verdad a los hechos sociales... Cuando un acontecimiento, marcha o manifestación no resulta de la simpatía de ese periódico, es excluido de sus páginas o minimizado. Diversos personajes que no comulgan con la ideología de ese periódico jamás son mencionados, o son marginados en el mismo.

Nos hallamos con una proclamación de fe democrática que no es congruente con el derecho a la información de los lectores. Sistemáticamente se oculta o se tergiversa la información que resulta contraria a los intereses económicos y del proyecto cultural del *Diario de Yucatán*. Así, este periódico es absolutamente intolerante con todas aquellas ideas que van más allá del reducido criterio moralista decimonónico que propaga (Montalvo, 1996:110-111)¹²⁶.

posibilidades que organizaciones no conservadoras tienen para llegar al grueso de la opinión pública yucateca son bastante limitadas.

¹²⁶ Para Montalvo (1996), el impacto que el *Diario de Yucatán* tiene a nivel local resulta comparable al que el consorcio Televisa tiene a nivel nacional: Esto tanto por su influencia como por desarrollar una política informativa muy bien estructurada, de acuerdo con patrones de censura y control social. Para él “ambos medios coinciden en ser portadores de una fobia desmesurada, que se traduce en censura y ataques contra cualquier movimiento social que cuestione siquiera mínimamente el poder del capital o los intereses de las oligarquías. Se trata de medios fuertemente aliados e imbrincados (política e ideológicamente) con los poderes económicos que predominan en el medio en que actúan, y que aspiran a una amplia cuota de poder político y económico por la vía del servicio a esos intereses” (pp.170 y 171).

Teniendo en cuenta lo anterior no sorprende el hecho de que, los discursos sociales y políticos que escapan al esquema del proyecto conservador yucateco tengan poca fuerza y penetración en el grueso de esta sociedad. Sin duda alguna, las opciones para que cualquier otra propuesta social –diferente o disidente de la considerada a fin a las posturas conservadoras- pueda trascender son bastante limitadas.

En términos políticos el fenómeno más interesante de los últimos veinte años en Yucatán ha sido el ascenso y mantenimiento del PAN como partido de oposición. Las cifras que aporta Montalvo (1996:75) dan cuenta de ello:

Mientras que en las elecciones federales de 1985 el panismo yucateco ocupaba el lugar número dieciséis (en la proporción del total de votos obtenidos en cada estado con un 13.09% de los votos totales, abajo de Querétaro con 14.7, Michoacán con 15.09 o el Estado de México con 16.44%), en 1991 Yucatán asciende al segundo lugar del *ranking* panista, con un 35.91% de los votos, superado tan sólo por Baja California con el 44.68%. En las recientes elecciones para diputados locales de 1993 obtuvo 36.9%.

Desde entonces el crecimiento del PAN en la entidad yucateca ha sido vertiginoso e ininterrumpido¹²⁷. Sin embargo, lo que no hay que perder de vista para fines de la presente investigación, es que el fortalecimiento del PAN ha representado a su vez el fortalecimiento de posiciones conservadoras y clericales en Yucatán. Al grado de que para Montalvo (1996), por ejemplo, el panismo yucateco representa “el proyecto conservador mejor articulado del país” (p. 259). Así también, este autor, considera que el conservadurismo que se ha desarrollado en Yucatán

¹²⁷ Desde entonces, el crecimiento del PAN en la entidad yucateca ha sido vertiginoso e ininterrumpido. Tan sólo en la actualidad, tanto el Presidente Municipal de Mérida, como el Gobernador del Estado de Yucatán, son de extracción panista.

constituye la versión autóctona del neoconservadurismo¹²⁸ surgido a lo largo de las últimas décadas en los países avanzados, y refiere que:

En Yucatán existe un fuerte movimiento tradicionalista que se inscribe en la corriente neoconservadora mundial y que encuentra sus raíces en la tradición y las prácticas de la oligarquía yucateca formada durante el siglo XIX, en formas cerradas de religiosidad, mezcladas con factores de índole nacional y con elementos aportados por el neoliberalismo, entre otras influencias...Para efectos de su denominación prefiero llamar a dicha movimiento 'conservadurismo yucateco contemporáneo' (Montalvo, 1996:104).

En el mismo sentido van las afirmación de Franco (2005), quien sostiene que desde la cuarta década del siglo pasado en Yucatán, se ha conseguido articular un proyecto político fundado en un catolicismo que intenta ser legitimado hoy día mediante la democracia electoral. No es casual, entonces, que un partido político con una plataforma política de derecha, -léase el Partido Acción Nacional (PAN)- haya conseguido en los últimos años significativos triunfos en esta entidad¹²⁹.

Fuera del PAN y el PRI, en Yucatán los otros partidos de oposición son una definitiva minoría. En los seis procesos electorales que se dieron en Yucatán de 1988 a 1995 la participación de todos los otros partidos de oposición juntos, destacando el PRD, ha fluctuado del 1 al 5%¹³⁰. El análisis de este escenario le permite afirmar a Baños (2004:27) que:

¹²⁸ "Definido en líneas generales, el neoconservadurismo implica una reacción contra lo nuevo, principalmente contra aquello que represente el surgimiento de nuevos valores sociales, las demandas de democracia de base, la ampliación de los derechos o la erosión de los valores tradicionales" (Montalvo, 1996:103).

¹²⁹ Por ejemplo, en 1967 conquistó la alcaldía de la ciudad de Mérida, por primera vez en su historia; la encabezó su entonces candidato Víctor Correa Racho. Nuevamente, 23 años después, ganó las elecciones de 1990, con la C.P. Ana Rosa Payán Cervera, como alcaldesa de la ciudad de Mérida, seguida en este mismo puesto, en las elecciones de 1993, por otro Panista, el empresario Luis Correa Mena. Finalmente, en las elecciones para gobernador de mayo del 2001, el PAN accedió al Palacio de Gobierno con la victoria de su candidato Patricio Patrón Laviada.

¹³⁰ Montalvo (1996:259) apunta que "son muchos y muy diversos los factores que convergen en la postración actual de la izquierda yucateca. El desarrollo que ha alcanzado el proyecto de la derecha en los últimos años en sin duda un elemento que ha pesado sobre la izquierda, en la

Yucatán a partir de 1990 ha recorrido el camino del bipartidismo¹³¹ ya que el partido de la Revolución Democrática (PRD) tiene muy poca fuerza electoral. Esta lucha electoral ente PRI y PAN, a partir de la década pasada ha estado lejos de coadyuvar en la formación de una nueva cultura participativa y ciudadana, en cambio promueve las polarizaciones artificiales y los moralismos extremos, fundamentalismos excluyentes.

Por último, Franco (2003) considera que conviene no perder de vista que los habitantes de Yucatán han sido marcados históricamente por dos tradiciones políticas y culturales muy parecidas en su lógica de control y centralización políticas; las esferas discursivas e institucionales del Estado y la Iglesia católica, respectivamente. El sentido de la vida, la felicidad, la escala de valores, y en general la vida social de la población se establecen, aún en la actualidad, con base en casi todas las prácticas y valores derivados de esas tradiciones nacionalistas dominantes: *el nacionalismo revolucionario y el nacionalismo católico* (Franco, 2003). Ambas, de acuerdo con este autor, constituyen la matriz del actual yucateco; estas son las fuerzas que en gran parte de los espacios públicos y privados tienen a normar las creencias y valores de la persona como individualidad, pero también en tanto ente público o ciudadano propiamente dicho.

medida que le ha cerrado espacios, ha difundido una cultura fanáticamente contraria a todo aquello que pueda relacionarse con intervención del Estado, socialización, y todo tipo de propuesta que se contraponga al liberalismo económico y la religión católica.

¹³¹ Montalvo (1996) considera que el bipartidismo que se vive en Yucatán es más cercano al practicado en los Estados Unidos que al que se conoce en Europa, y cita a Maurice Duverger para explicar esta diferencia: “los partidos norteamericanos no descansan en ninguna base ideológica o social, sino que encierran elementos y doctrinas absolutamente heterogéneas, que constituyen esencialmente maquinarias para conquistar puestos administrativos y políticos” (p. 84). Así, para Montalvo no existen entre el PRI y el PAN de Yucatán (y dadas las tendencias actuales tampoco se percibe gran distancia a nivel nacional) diferencias ideológicas sustanciales. En la práctica ambos tienen un perfil conservador, aunque éste sea más acentuado y moralizador por parte del PAN, que es el que sin duda ha tenido la iniciativa en este aspecto, además de mantener fuertes vínculos orgánicos con el clero.

3.1.4 Aspectos culturales y sociales

En Yucatán se desarrolla una sociedad con un acentuado proceso de cambio cultural. Entre los aspectos que más han influido en el cambio de valores, actitudes, conductas y expectativas de vida de la población, se encuentran primero nuevas modalidades de integración a la nación. El tradicional aislamiento de la península creó una sociedad con características propias muy marcadas. Este aislamiento era real, pues hasta 1959 no existía una comunicación terrestre que permitiera unir con facilidad a la península de Yucatán con la ciudad de México y el resto de la nación. La forma de viaje más común era a través de transportes marítimos y en menor medida por avión. Pese a ello, la ciudad estaba conectada al mundo (Ramírez, 2000).

Los patrones de una cultura mestiza que se ha ido formando en un medio relativamente aislado durante un crisol de cinco siglos, en los que se fundieron la influencia maya y la española, aún se mantienen en vigor hacia el final del siglo XX. Gran parte de la población rural y un pequeño sector de la urbana de origen maya, porta aún el vestido tradicional y hablan la lengua maya. En Mérida aún existe bilingüismo y un español cargado de palabras y acentos provenientes de ésta lengua, que forma parte también del habla diaria de las clases media y alta. En Mérida más personas llegarán al siglo XXI hablando maya que las que había cuando comenzó el siglo XX, pues 90,000 personas, el 15% de la población, puede ser considerada como indígena maya. Hay incluso más de 600 personas que son monolingües y sólo hablan esta lengua (Morales y Bastarrachea, 2004).

El vestido, el idioma, (la situación bilingüe o monolingüe), los estereotipos de conducta, la escolaridad y los niveles y formas de consumo son los signos más marcados que diferencian los distintos grupos sociales. En Yucatán se siente ya, sin embargo, un agudo proceso de aculturación. No son sólo las clases medias y altas, "blanqueadas" por el ascenso social de generaciones anteriores y vinculadas por viajes, lecturas y televisión al extranjero, las que visten e intentan comportarse a la usanza occidental, sino que la movilidad geográfica hacia los centros urbanos se ha convertido en un nuevo mecanismo de aculturación, dentro

pasado para identificarse como maya: la lengua y el vestido. Se han ocultado también elementos que podían identificar de manera directa con sus raíces mayas y rurales, como un mayor conocimiento de la naturaleza, de las temporadas de lluvia y sequía, de la mayor o menor bondad de los vientos o de las enfermedades provocadas por los síndromes de frío/caliente, así como de los productos de la naturaleza que las curaban (Ramírez, 2001)

La cultura popular urbana de Mérida es, en muchos sentidos, semejante a la de otras ciudades de México. En medio de su semejanza, sin embargo, aún mantiene rasgos que le confieren una personalidad propia. Lo maya o quizás de manera más correcta lo "yucateco" aún está presente, aunque se oculte y sea más difícil de percibir en un primer acercamiento. Los jóvenes de las colonias populares ya no hablan maya, pero conservan su acento al hablar español así como una miríada de palabras y frases sueltas. El imperio de la Coca Cola y los alimentos chatarra se ha establecido pero la gastronomía aún conserva guisos e ingredientes tradicionales. El tiempo libre se dedica a la TV, pero en ocasiones en las calles aún puede verse a los niños unidos alrededor de antiguos juegos populares además del fútbol. Lo viejo y lo nuevo conviven en la actual cultura popular, aunque es evidente el predominio de los nuevos valores, que se adoptan en medio de una situación de pobreza creciente y para muchos grupos de yucatecos, extrema (Baños, 2001).

La iglesia católica ha pretendido mantener en pie los valores conservadores pero su influencia tiende a disminuir, pues aunque el 90 % de la población sigue siendo católica de nombre no toda ella es practicante. El avance de las distintas iglesias protestantes es muy importante, ya que entre un 7% y un 10% de la población se afilia a ellas (Franco, 2005).

La educación es uno de los grandes retos que enfrenta la sociedad yucateca. Tan imperativo como incrementar la escolaridad es alcanzar una cabal comprensión de

la importancia de la población indígena y de la cultura maya en Yucatán. Hemos visto como a lo largo de su historia la civilización maya ha marcado a este estado.

Los mayas no sólo no han desaparecido sino que han aumentado. La población que habla y entiende esta lengua es todavía más que la que se encuentra en edad escolar, y en conjunto con una minoría que sin hablar la lengua también se identifica como maya, sobrepasaba las setecientas mil personas en 1993. Para sorpresa de muchos, más del total de habitantes que tenía Yucatán apenas en 1960. De esta manera resulta que en Yucatán hay más mayas al acabar el siglo XX que los que había cuando terminó el siglo XIX (Baños, 2001).

3.1.5 Aspectos de salud

Ramírez (2001) sostiene que si analizamos de manera comparativa los diferentes comportamientos de los principales indicadores de salud y enfermedad encontramos un panorama que no deje de ser preocupante, por no decir desolador. Por ejemplo, con 5.2 muertos por cada mil habitantes Yucatán no sólo sobrepasaba en 1997 la tasa media de mortalidad en México, que era de 4.5 sino que ocupaba el segundo lugar el país al respecto, solo superado por Oaxaca que era de 5.5. A su vez si la esperanza de vida a nivel nacional era de 73.6 años en 1997, en Yucatán era de 73.2, a sólo cinco lugares de ser el Estado con menor esperanza de vida.

Ramírez (2000:200) considera que “el triste panorama yucateco respecto a la salud se ve agravado si consideramos específicamente la incidencia de enfermedades”. La tasa de morbilidad (enfermos por cada mil habitantes) ponía a Yucatán en 1997 en el peor lugar de la República Mexicana con 561 mientras el promedio nacional era de 247. Si en la nación se enferma uno de cada cuatro mexicanos, en Yucatán se enferma el doble, dos de cada cuatro yucatecos. La vinculación que esto tiene con la pobreza de las yucatecas y yucatecos que se enferman queda clara cuando vemos que el estado ocupa el lugar más alto de una típica enfermedad de la pobreza, la diarrea aguda, con 112 casos por cada mil yucatecos cuando el promedio nacional era de 48 por cada mil

mexicanos. También ocupamos el lugar con mayor incidencia de enfermedades respiratorias con 443 casos por cada mil yucatecos cuando la media nacional fue de 190. Es obvio que en relación a la salud la población en general, mujeres y hombres, presenta graves rezagos y carencias.

Al ser los derechos sexuales de las jóvenes yucatecas el tema central en esta investigación, se pensó que resultaría útil brindar información sobre algunos aspectos que desde del campo de la salud pueden considerarse áreas de incidencia de estos derechos. Bajo esta perspectiva se desarrollaron los siguientes incisos en los que se intenta brindar información específica del escenario yucateco: a) acceso a los servicios de salud, b)VIH/Sida, c) Iniciación sexual y métodos anticonceptivos, d) embarazo.

a) Acceso a los servicios de salud

El acceso de la población a los servicios de salud a nivel nacional en el año 2000 nos muestra que el 41% de los/as mexicanos eran derechohabientes en algún servicio de salud institucional mientras que el 58% no lo era. Las mujeres estaban ligeramente más cubiertas que los hombres por los servicios de salud. El 41% de las mexicanas tenían acceso a ellos contra el 40% de los mexicanos. En Yucatán para el año 2000 el 46% de la población total era derechohabiente. La mayor proporción de cobertura médica correspondió a las mujeres, con un 47% de las yucatecas contra un 45% de los yucatecos (Ramírez, 2001)

Al igual que en el resto de México la mayor cobertura la da el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). El 88% de los derechohabientes dependen de sus servicios, cifra mayor que el promedio nacional, que es de poco menos que 81%. En Yucatán hay un 1% más de derechohabientes hombres que de mujeres, proporción similar a la que guardan ambos géneros a nivel nacional. El 3.6% de la población yucateca y el 3% de la meridana recurrió en 1999 a servicios de salud que requirieron hospitalización de carácter privado. De estas, el 65% fueron mujeres. El mayor grupo, el 40% de las mujeres ingresaron a hospitales privados por embarazo, parto o

puerperio. El 60% restante lo hizo por enfermedades del sistema respiratorio, seguidas por las aquejadas de enfermedades infecciosas y parasitarias (Ramírez, 2001)

Por su parte Ortega (2001) llama la atención sobre el hecho de que aunque en el discurso y organización de los servicios de salud del IMSS, se dice haber ampliado la cobertura a través de la modalidad de “solidariohábientes”, habría que constatar si ello se ha traducido en mayor infraestructura y recursos médicos y de enfermería, o sólo se han abierto las puertas para quienes lo soliciten. Si es así, Ortega considera que la carga de trabajo para el personal de salud traducido en demanda cada vez mayor de pacientes a los que hay que atender con los mismos recursos físicos y humanos, deben estar generando una consecuente disminución en la calidad de la atención.

En el municipio de Mérida se concentraba la mayor parte de los derechohábientes totales, 525,431 el 61% de un total de 858,278 en todo el estado. Es decir, que con el 42% de la población estatal, Mérida tiene mucho mayor cobertura en servicios de salud que el resto del estado. El 75% de los meridianos, mujeres y hombres, tienen cobertura en servicios de salud mientras que en el resto del estado sólo el 35% de los yucatecos tienen cobertura institucional en los servicios de salud. Esto nos demuestra la gran brecha que existe en cuanto a acceso a la salud entre las mujeres de la ciudad y las mujeres mayas del campo yucateco (Ramírez, 2001).

En lo que respecta a las jóvenes participantes en esta investigación, ninguna de ellas se encuentra afiliada a servicios de salud pública gratuita con los que cuenta el estado de Yucatán –como son el IMSS o el ISSTE¹³², pues ni ellas – las que trabajan-, ni sus padres cuentan con esta prestación en sus trabajos. De entrada este aspecto las deja inermes ante posibles eventualidades relacionadas con su salud sexual y reproductiva, pues las obliga a tener que hacer uso de servicios particulares, a los que no siempre tienen acceso, o bien a servicios de salud pública que no necesariamente contemplan un área especializada para atender adecuadamente los requerimientos de las jóvenes.

¹³² IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social. ISSTE: Instituto de Servicios de Salud para los Trabajadores del Estado.

La realidad es que en Yucatán resulta muy limitada la oferta de servicios de salud pública en los que se brinde atención sobre salud sexual y reproductiva de las/os jóvenes. Entre los que hay, muy pocos se distinguen por información clara, completa, laica y sin censuras sobre sexualidad, así como los medios materiales – anticonceptivos, condones, DIUS, entre los más comunes- les permita a las jóvenes apropiarse y ejercer de forma realmente efectiva su sexualidad. Los servicios que actualmente operan, en este sentido, muy pocos son gubernamentales la gran mayoría han surgido a instancias de la sociedad civil organizada, como es el caso de UNASSE.

b) VIH-Sida

De acuerdo a las estimaciones más recientes del Centro Nacional para la Prevención y Control del SIDA (CENSIDA), en México existen 182 mil personas adultas infectadas por el VIH. Desde el inicio de la epidemia en nuestro país hasta el 15 de noviembre del 2006, en el Registro Nacional de Casos de SIDA se han contabilizado 98,933 casos acumulados del SIDA, de los cuales el 83.3% son hombres y el 16.7% son mujeres, es decir, existe una relación hombres/mujeres de 5 a 1. Las personas de 15 a 44 años de edad constituyen el grupo más afectado con 78.9% de los casos registrados. (CENSIDA, 2006).

En cuanto a las estadísticas de la enfermedad por entidad federativa, se desea resaltar que hasta junio del 2006 en Yucatán se registraban 2548 casos acumulados de Sida. Así como una tasa de incidencia acumulada mayor a la nacional, ocupando el primer lugar de personas infectadas por VIH en el sureste del país y el tercer a nivel nacional.

Del total de personas infectadas el 83.1% eran hombres y el 16.9% mujeres. De estas personas un 2.5% eran menores de quince años, un 78.7% tenían entre 15 y 44 años y un 18.89 eran mayores de 45 años (Registro Nacional de casos de SIDA,

datos al 30 de junio del 2006). De acuerdo al Director del Programa de VIH-SIDA de la Secretaría de Salud en Yucatán, uno de cada cuatro enfermos de SIDA es un joven entre 15 y 24 años de edad (Sayavedra, 2002).

Hechos como que en Yucatán se reporten al año alrededor de 230 nuevos casos de VIH/sida, y que desde el principio de la epidemia el grupo de mayor riesgo fue el de hombres que tienen sexo con otros hombres, aunado a la expresión de actos homofóbicos que de forma cada vez más frecuente se registran en esta entidad; quizás fueron razones de peso para que Yucatán se eligiera como una de las 15 ciudades de la República Mexicana¹³³ en la que a finales de abril del 2005 se transmitieron una serie de *spots* radiofónicos de la campaña contra la homofobia. Ésta auspiciada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Consejo Nacional Contra la Discriminación.

En cuanto a la forma de transmisión de la enfermedad, 88.3% de los casos se transmite por vía sexual y 11.7% por la vía sanguínea, que en la mayoría de los casos se refiere a contagios adquiridos hace varios años, pues en la actualidad está vía de contagio ha disminuido notablemente. Adicionalmente, también se observan importantes diferencias por sexo: entre los hombres la transmisión sexual alcanza 92.3% y 61.7% entre las mujeres; mientras que la transfusión sanguínea es responsable de 7.7% y 38.3% entre la población masculina y femenina, respectivamente (CONASIDA; 2006).

El hecho que desde sus inicios la principal vía de contagio del VIH en México sea la transmisión sexual, constituye un factor de alto riesgo para los y las jóvenes que comienzan su vida sexual coital y que, por diversos factores como pueden ser los prejuicios, la falta de conocimiento, la idea mágica de “*a mí no me va a pasar*”

¹³³ Las otras ciudades elegidas, bajo criterios muy similares a los utilizados al elegir Yucatán, para transmitir los *spots* radiofónicos fueron: Michoacán, Guanajuato, Guerrero, Oaxaca, Morelos, Sonora, Hidalgo, Puebla, San Luis Potosí, Nayarit, Baja California sur, Coahuila, Tuxtla Gutierrez y Ciudad Juárez (Betancourt, 2005, *Diario Milenio*)

y las diferencias de poder que le impiden negociar el uso del condón, entre otros; no practican un sexo seguro (INEGI, 2000).

- *La dinámica de la epidemia del Sida en Yucatán.*

A continuación se describen los hechos más relevantes que en Yucatán han caracterizado el desarrollo de la epidemia del Sida. Esto a partir del reporte de investigación del Dr. Renán Góngora Bianchi (2005), uno de los académicos más reconocidos en este campo, en la entidad yucateca.

Así tenemos que el Dr. Góngora indica que desde el reporte de los dos primeros casos de Sida en Yucatán en 1983, hasta noviembre de 2004 se habían registrado 1803 casos de este síndrome en Yucatán y el impacto letal de esta epidemia se manifiesta por el hecho de que el 73% de estos casos ya han fallecido.

Por otro lado, señala, que si consideramos el número de habitantes y la actividad preferente de los pobladores de los 80 municipios que han reportado al menos un caso de Sida, podemos agruparlos en tres categorías diferentes: el municipio de Mérida, los municipios urbanos de más de 4,000 habitantes y los municipios con menos de 4,000 habitantes y con actividad preferentemente agropecuaria (municipios rurales). De un total de 1384 casos de los que conocemos su lugar de residencia, 1029 (74%) eran residentes de Mérida, 303 (22%) de otros municipios urbanos y 52 (4%) de municipios rurales.

De 1983 a 1987 prácticamente todos los casos de Sida eran residentes del municipio de Mérida y la epidemia se inició en hombres con preferencia homosexual y bisexual y asociada a prácticas sexuales con extranjeros o en el extranjero. Por esa razón los primeros casos de Sida se asociaron a nivel socioeconómico medio o alto. En este lapso (1983-87) se registraron el 2.8% del total de los casos que corresponden a Mérida y en las otras poblaciones urbanas sólo se identificó un caso y en la zona rural ninguno. Todos hombres mayores de 14 años y de preferencia homosexual.

En Mérida el desarrollo de la epidemia ha sido en ascenso: 29 casos de 1983-87 (2%), 204 (15%) entre 1988-92 y 1151 (83%) entre 1993 a noviembre de 2004. El crecimiento en los otros municipios urbanos ha sido similar proporcionalmente: 40/303 (13.2%) de los casos de 1988-92 y 263/303 (86.7%) de 1993-2004. La tendencia en las zonas rurales ha sido diferente: 14/52 (27%) casos de 1988-92 y 38 (73%) de 1993 a 2004.

En los municipios urbanos fuera de Mérida se reportaron casos de mujeres mayores de 14 años a partir de 1993, mientras que en la zona rural desde 1989 y en Mérida desde 1985. Un comportamiento uniforme en las tres zonas es que la mayoría de las mujeres mayores de 14 años (75% en Mérida y 83% en las otras zonas), fueron infectadas por sus cónyuges, que en la mayoría de los casos tenían antecedentes de prácticas bisexuales. En las tres zonas aún predomina el patrón de transmisión tipo I de la OMS (a través de prácticas homosexuales y bisexuales y como consecuencia esposas e hijos infectados).

En el municipio de Mérida el 61% de los casos de Sida tenían entre 15 y 34 años, en otros municipios urbanos esta cifra fue del 71% y en el rural del 72%. Es decir si consideramos que para el desarrollo del Sida se requiere de 3 a 12 años, podemos concluir que estos pacientes se han infectado -la mayoría de ellos- en la tercera década de su vida.

En conclusión, Mérida sigue siendo el epicentro de la epidemia de Sida en Yucatán. Los municipios urbanos del interior del estado han tenido un crecimiento de casos de Sida proporcionalmente similar al del municipio de Mérida a partir de 1988. Sin embargo en los municipios rurales la incidencia de casos de Sida ha sido similar en el período de 1988-92 y en el de 1993-2004. El impacto de la epidemia en gente joven y mujeres con esposos bisexuales es otra de las características de la epidemia del Sida en Yucatán.

- *El impacto de la epidemia en la mujer*

A nivel mundial y nacional (14, 15) el impacto de la epidemia en las mujeres ha sido evidente desde 1993. Yucatán no ha sido la excepción. En un estudio realizado de septiembre de 1985 a diciembre de 1989 para conocer la prevalencia y los factores asociados a la transmisión del VIH-1 en un grupo de parejas heterosexuales, en el que se incluyeron 21 pacientes adultos (17 hombres y 4 mujeres) con diagnóstico inicial de infección por el VIH-1 y sus respectivos cónyuges. Entre los resultados destaca que en 15/17 casos masculinos, el antecedente de bisexualidad estuvo presente y en 2/17, las prácticas heterosexuales con sexotrabajadoras. Los casos femeninos se infectaron por transfusión (dos casos), drogadicción intravenosa (un caso). Las prácticas bisexuales fueron la causa de infección predominante en los casos masculinos y en consecuencia, la causa indirecta de IVH entre las mujeres.

Estos estudios sugieren que a diferencia de otros estados del país, en donde el patrón de transmisión heterosexual se ha presentado (es decir participación tanto del hombre como de la mujer en la transmisión del VIH), en Yucatán las mujeres son infectadas preferentemente por sus cónyuges bisexuales y al ser la mayoría de ellas monogámicas, no han participado en forma efectiva en la diseminación del VIH. Una consecuencia de esta condición es el riesgo de transmisión perinatal del VIH, al ser la mayoría de las mujeres infectadas, mujeres con pareja estable y en edad reproductiva.

- *Organizaciones civiles que luchan contra el Sida en Yucatán*

Aproximadamente existen diez organizaciones civiles formalmente constituidas que luchan contra el sida en el estado de Yucatán; no obstante, sólo una se especializa en los derechos de la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero y travesti: Buenas Intenciones. Hace tres años obtuvo un financiamiento con Censida para hacer una campaña de prevención con los varones homosexuales. Sin embargo, actualmente no hay recursos económicos para esta causa, pues todas las directrices de prevención gubernamentales están

enfocadas en campañas como “*ProtéGT, el sida no duerme*” y “*Hablemos de sexo con nuestros hijos*”, destinadas a la población en general, y no a grupos específicos. Entre tanto, hay acciones paralelas de colectivos como la Asociación de Médicos Católicos, quienes han dicho que los homosexuales son un “*peligro*” para la sociedad y que el preservativo no sirve como medida contra infecciones de transmisión sexual (Rea, 2006).

No se puede terminar este apartado sin hacer mención de que las “condiciones sociales del riesgo” asociadas al contagio por VIH-SIDA se asientan en estructuras sociales y económicas desiguales donde la clase y el género, entre otras dimensiones, refuerzan la inequidad en las condiciones de posibilidad de contraer la enfermedad. La pobreza, la falta de recursos en el acceso a medicamentos y la condición de género incrementan esa vulnerabilidad¹³⁴. Dicho sea de paso que ante un panorama como el descrito, resulta impostergable que los poderes públicos realmente se interesen en las determinaciones individuales y colectivas de la población de mayor riesgo.

c) Métodos anticonceptivos

De acuerdo con el INEGI (2000) el porcentaje de mujeres mexicanas en edad fértil que conoce al menos un método anticonceptivo aumentó en 7.6% durante el periodo de 1976 a 1997, al pasar de 89 a 96.6 por ciento. También señala que históricamente el conocimiento sobre métodos anticonceptivos aumenta con la edad; sin embargo, las diferencias entre los grupos de menor edad y mayor edad (de 15-19 y de 25-29) se han reducido de 13.3% en 1976 a sólo 4.7% en 1997.

En cuanto al uso, 71% de las mujeres mexicanas en edad fértil utiliza algún método anticonceptivo, es decir, 11.6 millones. Esta prevalencia ubica al país en el lugar 33 entre las naciones con los niveles más elevados, de un total de 181; mientras que, en la región de América Latina y el Caribe, México se encuentra en el cuarto lugar entre

¹³⁴ Bronfman y Herrera, en Gutiérrez, 2005.

21 países, sólo superado por Brasil, con 77%, Costa Rica con 75% y Colombia con 72% (Gómez, 2005).

Hay que destacar que lo anterior es resultado de los cambios drásticos en las políticas de población en México las cuales han ido aunadas a fuertes campañas de difusión y cobertura de los servicios de planificación familiar, a través de los medios de comunicación y agentes institucionales. No obstante, en múltiples ocasiones esas campañas institucionales masivas logran sus objetivos a base de engaños o de concepciones verticales desde las cuales se imponen determinados métodos anticonceptivos a las mujeres, sin su consentimiento y pese a los efectos que estos les puedan traer a largo plazo (Pérez-Duarte, 2001).

En lo concerniente a Yucatán casi cuatro de cada cinco jóvenes yucatecos dijo conocer algún método anticonceptivo, pero proporcionalmente son más las mujeres las que no lo ponen en práctica. Por otro lado, 16.5% del total de los jóvenes tiene relaciones sexuales sin usar un método anticonceptivo. Es decir, quienes aceptaron haber tenido relaciones sexuales, solamente 40% dijo que usan algún método anticonceptivo (Baños, 2004). Estos resultados coinciden con los obtenidos por Ortega, Hoil, Santana y Andueza (2004) quienes reportan que en más de la mitad de las jóvenes yucatecas la primera relación sexual ocurre entre los 15 y 17 años; no planeada en la gran mayoría de adolescentes varones (70%), y no planeada en una cuarta parte de ellas. Así también, agregan que casi 90% de las adolescentes no recurrieron a ninguna medida anticonceptiva, situación similar aunque en menor porcentaje para el grupo masculino (65%). Los que sí recurrieron a anticonceptivos usaron: ellas hormonales orales; ellos, el condón.

Ortega, Hoil, Santana y Andueza (2001) señalan que aunque entre las mujeres yucatecas, entre 15 y 40 años, se ha incrementado el número de usuarias de métodos anticonceptivos modernos, se mantiene una alta proporción de usuarias de métodos tradicionales y poco efectivos como son: el ritmo y el *coitus interruptus*. El patrón de conocimiento de medios para regular la fecundidad en el estado de

Yucatán es similar al del país, aunque en una escala menor. Los métodos más conocidos son las pastillas seguidos de la operación femenina. Los más usados resultaron ser: las pastillas, la operación femenina y el DIU. Es notable la baja presencia de la vasectomía como medio de prevención para evitar embarazos.

A mayor nivel de uso de métodos anticonceptivos modernos, más bajo fue el nivel de fecundidad (3.8 hijos por mujer); asimismo, Yucatán es la sexta entidad en la República Mexicana que utiliza en gran medida métodos anticonceptivos tradicionales, sólo superada por Oaxaca, Puebla, Guanajuato, Michoacán y Chiapas.

En el grupo de mujeres que actualmente utilizan la anticoncepción, destaca en primer término la operación femenina (40.8%), les siguen las que utilizan pastillas con el 27.5% y las que emplean métodos tradicionales como el ritmo o el retiro, con el 19.2%. La mayor proporción de uso de métodos anticonceptivos se concentró en mujeres que tenían tres hijos actualmente vivos, esto parece informar que tres hijos es la estructura numérica ideal para la generación actual.

Respalda lo anterior la menor cobertura del uso de anticonceptivos en el Estado de Yucatán (36.7%) en contraste a lo reportado a nivel nacional (40.2%). Cuando el análisis se centra en las mujeres que se encuentran en algún tipo de unión marital, se tiene que 56.2% están planificando su familia, mientras que a nivel nacional lo hace el 63.1%. Las mujeres yucatecas en promedio tienen tres hijos, lo cual comparado con la media nacional de 2.37 evidencia el rezago respecto a estas prácticas. Sin embargo, la eficacia de los programas institucionales es evidente en el área rural en Yucatán, al mostrar que para las mujeres de estas zonas se registra una menor fecundidad respecto a sus pares de las zonas rurales a nivel nacional (Ortega, Hoil, Santana y Andueza , 2004).

INEGI (2000) manifiesta que existen una serie de variables asociadas a las diferencias en el uso de los métodos anticonceptivos; entre ellas se destacan el

nivel de instrucción de la mujer y su participación en la actividad económica. A mayor nivel de instrucción de las mujeres, también es más alto el porcentaje de usuarias de métodos anticonceptivos. En este sentido, las mujeres de 15 a 29 años sin instrucción presentan 29.5% menos de usuarias que aquellas cuya instrucción alcanza el nivel medio superior o superior; incluso la diferencia entre las primeras y las mujeres con primaria incompleta es de 9.5% .

La información previa coincide con lo hallado por Tuñón-Pablos (1997), en un estudio realizado entre jóvenes del sureste mexicano. La autora indica que por lo que a métodos anticonceptivos se refiere, a mayor nivel educativo mayor conocimiento, y agrega que el condón es preferentemente conocido por los hombres y las pastillas por las mujeres. El conocimiento del condón por las mujeres se incrementa 50% por efecto de la escolaridad; sin embargo, el 51% de las mujeres y el 48% de los varones activos de Yucatán y Tabasco no usan ningún método anticonceptivo.

Por último, es importante resaltar que por prejuicios biologicistas o por cálculos de costo-efectividad, las políticas de regulación de la fertilidad apuntaron, durante mucho tiempo, sólo hacia las mujeres, dejando fuera a los varones. Sin embargo, este enfoque pronto conoció sus límites al toparse de frente con la barrera del machismo: no importa cuán informadas y capacitadas estén las mujeres en el uso de anticonceptivos si son precisamente los varones quienes, en muchos contextos sociales, finalmente deciden cómo, cuándo y con quién tener sexo. Por eso ahora algunas instituciones empiezan a considerar importante estudiar los comportamientos sexuales masculinos y sus principales motivaciones. En particular, están tratando de desmenuzar la manera en que el despliegue de conductas e ideas consideradas propias de la masculinidad se vincula con las conductas de riesgo en la vida sexual de los varones (Stern y Cols., 2003).

d) Embarazo

Respecto a las uniones y embarazos tempranos en Yucatán, al parecer éstos se encuentran relacionados con las prácticas de riesgo y con la marginación de las comunidades. Una investigación realizada en comunidades rurales indica que en este estado, el 70% de las jóvenes de comunidades rurales que tienen relaciones sexuales antes del matrimonio resulta embarazada. Esto se debe entre otras cosas, a que ellas y ellos, dicen no haber planeado tener relaciones sexuales, por lo que no utilizaron ningún método anticonceptivo. Acorde con este estudio, el índice de embarazos más elevado entre las adolescentes se presenta en comunidades que tienen grados alto y mediano de marginación (Ortega, 1999).

Al igual que en la zona rural en la población urbano-popular también son las jóvenes yucatecas con más altos índices de marginalidad quienes más se embarazan. En la mayoría de los casos fue su primer o único embarazo y la edad predominante fue entre los 15 y 17 años sin distinción por niveles de marginalidad. Para éstas jóvenes embarazo y deserción escolar van de la mano, a la par que la dedicación a las labores domésticas, y al trabajo remunerado en el caso de los jóvenes. En su mayoría las jóvenes yucatecas viven con sus hijos, no es tan común que los den en adopción o se los cedan a algún familiar. Las jóvenes viven el embarazo con resignación y una rápida aceptación, lo cual las lleva a vivirlo luego con “alegría”, tanto en las adolescentes como en sus padres y madres (Ortega, Hoil, Santana y Andueza , 2004).

Acerca del “apoyo” familiar a la joven embarazada, del que hablan Ortega *et. al.* (2004), al parecer esto no es exclusivo de Yucatan; Sayavedra (2002) reporta que en México la respuesta familiar ante el embarazo parece ser menos desfavorable de lo que podría haberse anticipado. Entre adolescentes solteras que se embarazan, casi todas reciben apoyo instrumental de sus familias en forma de vivienda y alimento. El 70.9% de las jóvenes embarazadas percibían como favorable o muy favorable el apoyo emocional que sus progenitores les brindaron durante el tercer trimestre del embarazo.



Sobre el tema del embarazo en jóvenes yucatecas, también abunda la Dra. Silvia Zenteno, responsable del módulo SIGA "Salud integral para Grupos de Adolescentes" del Hospital Materno Infantil de Yucatán, quien señaló que del total de partos atendidos cada año, en dicho hospital, aproximadamente el 25% corresponde a mujeres de menos de 20 años de edad. De ellas un 80% viven en unión libre con los padres de sus hijos, 15% son casadas y el 5% restante son madres solteras. Asimismo, agregó que la mayoría de estas jóvenes embarazadas tiene una "idea mágica de lo que es ser mamá, se dejan llevar por la ternura que transmite la televisión y la publicidad, de abrazar y arrullar a un bebé, pero no comprenden totalmente la dimensión de la responsabilidad que están adquiriendo" ("Un problema que aumenta cada día en Yucatán: Embarazos entre adolescentes", *Por Esto!*, 2003:16).

Por último, un estudio en el sureste confirma las diferencias regionales en las expresiones sexuales. En una encuesta regional de hogares en los estados de Tabasco y Yucatán que se aplicó a una muestra de 2,364 adolescentes con objeto de relacionar el embarazo y los niveles de escolaridad, se encontró que los pertenecientes al primer estado son más precoces sexualmente que los del segundo, en tanto que el 50% de los tabasqueños han tenido relaciones sexuales antes de los 15 años (varones) y antes de los 16 (mujeres); en Yucatán la iniciación sexual ocurre hacia los 18 años en promedio; un 5% de los varones de ambos estados reconocen haber embarazado alguna vez, y se asumen padres 4% y 2% respectivamente; en tanto que el 70% de las mujeres han estado embarazadas y más de la mitad de las jóvenes eran madres en el momento de la encuesta. Se reporta además que en Tabasco la tendencia de embarazos disminuye según aumenta la escolaridad y ocurre lo opuesto con los varones; en Yucatán el peso de la escolaridad es más drástico (Tuñon-Pablos, 1997).

e) **Violencia y Abuso sexual**

Rodríguez (1993) apunta que la violencia es una dimensión presente en las prácticas sexuales que había quedado obscurecida en las encuestas y cuestionarios cerrados. Dicha violencia afecta principalmente a niñas y jovencitas entre 12 y 17 años de edad, lo cual confirma el abuso de poder en las relaciones sociales. Los abusadores suelen ser adultos padres, padrastros, hermanos mayores, tíos, maestros, y personas en su mayoría conocidos de las víctimas, que cuentan con información privilegiada para aprovecharse de la posición vulnerable de las y los menores.¹³⁵

Asimismo, la posibilidad de que las mujeres y las niñas se protejan a sí mismas contra las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA queda sumamente debilitada por la amenaza de violencia masculina. La violencia incrementa el factor de riesgo para las mujeres, las expone a relaciones sexuales forzadas y sin protección. La capacidad de negociar que sus compañeros utilicen condones tiene una relación inversa con la magnitud o el grado de maltrato en sus relaciones. Muchas estrategias de prevención del SIDA que se basan en negociar el uso de condones entre los compañeros sexuales, parten de la idea errónea de que hay igualdad de poder entre hombres y mujeres. En forma similar, los intercambios de ideas sobre sexualidad en grupos de sondeo de opinión en México y el Perú confirman que las mujeres temen actos de violencia, abandono o acusaciones de infidelidad si proponen la utilización de anticonceptivos (UNPFA, 2004).

En lo que concierne a Yucatán, entidad de especial interés en este trabajo, el Ministerio Público de este estado, reporta que entre el 2002 y el 2003 se han duplicado el número de denuncias por delitos sexuales, destacando la violación y

¹³⁵ En un estudio realizado en los Estados Unidos en el 2001 se confirmó que las víctimas de abuso sexual infantil padecen efectos psicológicos que persisten en la adultez. Con frecuencia, el trauma psicológico se manifiesta en problemas físicos, como dolores pelvianos, dolores de cabeza, asma y problemas ginecológicos. Estas niñas también sufren un daño a largo plazo contra su autoestima, grave depresión y cuando llegan a la adultez, a menudo están incapacitadas para negociar relaciones sexuales en condiciones

el incesto. Durante el año 2003 se incrementaron en un 34% las denuncias por delitos sexuales en la ciudad de Mérida. En promedio el 45% de las víctimas de abuso sexual son mujeres entre 13 y 19 años de edad, el 19% tienen entre 7 y 12 años de edad. Asimismo, el 11% del total de víctimas son varones menores de 15 años (Sayavedra, 2004).

De acuerdo con la UNICEF, desde 1997 más de un millón de niños y niñas en el mundo ingresan anualmente a la explotación sexual comercial, y en la actualidad más de 100 millones de unos y otras están sometidos a las peores formas de trabajo infantil. La lógica que subyace detrás de lo anterior es una enorme desigualdad de poder entre quienes tienen relaciones no válidas con niños y niñas y estos últimos. Es decir, las prácticas que tienen que ver con las violaciones a los Derechos Humanos de niños y niñas, se relacionan con el nulo reconocimiento que socialmente existe hacia la capacidad de opinión y decisión de ellos/as en asuntos que les afectan directamente. Lo que se funda en una concepción de unos y otros como objetos propiedad de las personas adultas. La Convención sobre Derechos de Niño introdujo una visión distinta de los niños/as. Los hace aparecer como sujetos de derechos (UNFPA, 2004).

Ésta convención fue suscrita por México en 1991, y su artículo 34 establece la necesidad de proteger a los menores de edad contra todas las formas de explotación y abusos sexuales, tomando las medidas que se requieran. Asimismo, en México existe la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual en su capítulo V, artículo 21, menciona lo siguiente:

Niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos/as contra actos u omisiones que puedan afectar su salud física o mental, su desarrollo o su derecho a la educación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional. Las normas establecerán las formas de prever y evitar estas conductas. Enunciativamente, se les protegerá cuando se vean afectados por:

- a) El descuido, la negligencia, el abandono, el abuso emocional,

de seguridad o disfrutar de la intimidad y las relaciones (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2004).

físico y sexual y b) La explotación, el uso de drogas y enervantes, el secuestro y la trata (p. 45).

Sin embargo, en nuestro país esta Convención no ha logrado constituirse en el marco fundamental que rijan las políticas hacia la niñez y la adolescencia, a pesar de los múltiples esfuerzos provenientes principalmente de la sociedad civil. Muestra de ello es que en México la explotación sexual de niños es un fenómeno que existe en prácticamente todas las ciudades importantes del país, aunque el problema es más significativo en las zonas urbanas que cuentan con mayor población, así como en las zonas turísticas y fronterizas¹³⁶.

De acuerdo con Karla Gallo, Consultora del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en México hasta el 2001 la cifra era de 16 mil niñas y niños víctimas de la explotación sexual comercial¹³⁷.

La mayor parte de niños/as mexicanos/as víctimas de abuso sexual tienen entre 13 y 17 años, aunque también es posible encontrar de edades menores. En su mayoría provienen de zonas rurales o urbanas más pobres que aquéllas hacia donde migran o son llevados por quienes los explotan. Dentro de este panorama, resalta de manera especial el hecho de que en ninguna de las ciudades donde ocurre en mayor medida la explotación sexual existen programas especializados de atención para los niños víctimas de explotación sexual, pese a que esta representa una enorme violación a los derechos humanos de niños y niñas (Azaola, 2001).

Cada uno de los aspectos mencionados hasta ahora representan parte importante del escenario dentro y desde el cual las jóvenes investigadas están, quizá, tratando de apropiarse de sus derechos en el terreno del cuerpo y la sexualidad para, entonces, en

¹³⁶ Entre las ciudades que tienen mayor número de niños/as explotados sexualmente se encuentran Acapulco, Cancún, Ciudad Juárez, Guadalajara, Tapachula y Tijuana (Azaola, 2001).

¹³⁷ Según datos de la UNICEF en el mundo hay más de dos millones de niños/as y 180 mil jóvenes que padecen explotación sexual, y 700 mil mujeres que son víctimas de trata. ("La pornografía más redituable que el narco", 12 de marzo del 2005, La Jornada).

un momento posterior ejercerlos. Sin embargo, si se tuviera que hacer un balance general de este escenario resulta desalentador en muchos aspectos. Así por ejemplo, a nivel político y cultural se puede identificar la doble moral, el conservadurismo y los altos índices de analfabetismo; a nivel económico la falta de empleo y la necesidad de migrar en busca del mismo; y a nivel de salud no se puede obviar el rezago que en Yucatán existe en diferentes niveles y ámbitos.

Sin duda estas circunstancias son dignas de tomarse en cuenta. Sobre todo si se comparte la idea de Correa y Petchesky (1999) acerca de que la plena apropiación y ejercicio de los Derechos Sexuales no sólo de decisiones individuales, sino que se encuentran estrechamente vinculados a toda una serie de condiciones de posibilidad culturales, políticas simbólicas y materiales del contexto en cuestión,

3.2 Las participantes

Para la presente investigación se elaboraron historias de vida sexuales con nueve mujeres residentes en la ciudad de Mérida (ver datos sociodemográficos en la Tabla 4).

Tabla 4.- Datos sociodemográficos de las jóvenes participantes

Nombre*	Edad	Escolaridad	Ocupación	NSE	Religión	Estatus Marital	Organización
Daniela	16	Primaria Terminada	Ama de casa	Bajo	Ninguna	Soltera	UNASSE+
Maria	18	Secundaria terminada	Ama de casa	Bajo	Testigo de Jehová	Casada	UNASSE
Laura	19	2do. preparatoria	Recepcionista/estudiante	Medio	Católica	Soltera	UNASSE
Gladys	17	1ro. preparatoria	Estudiante	Media baja	Católica	Soltera	UNASSE
Rosalía	19	2do. preparatoria	Estudiante	Media	Católica	Soltera	Ninguna
Verónica	16	3er. Sem. Bachillerato	Estudiante	Media	Católica	Soltera	Ninguna
Karla	16	1ro. preparatoria	Estudiante	Medio	Católica	Soltera	Ninguna
Silvia	16	3er. Sem. bachillerato técnico en contabilidad	Estudiante	Bajo	Católica	Soltera	Ninguna
Clara	19	3er. Sem. bachillerato técnico en construcción	Estudiante	Bajo	Católica	Soltera	Ninguna

*Los nombres fueron cambiados a fin de respetar el anonimato de las entrevistadas
 + Unidad de atención psicológica, sexual, y educativa para el crecimiento personal.

Desde el inicio de la investigación se estableció que uno de los criterios de selección de las entrevistadas sería que participaran en alguna organización de la sociedad civil que trabajara con jóvenes sobre temas sexuales. Otras, en cambio, debían no ser militantes activas en tales organizaciones¹³⁸. En función de esto, la información sobre cada una de las participantes se organizó en dos grandes incisos:

- a) Participantes en la Red de Jóvenes de UNASSE, y
- b) Jóvenes sin participación en organizaciones vinculadas al trabajo sobre Derechos Sexuales.

a) Participantes en la Red de Jóvenes de UNASSE por los Derechos Sexuales y Reproductivos

Debido a que en la presente investigación las jóvenes que cumplieron con el criterio de militar en una organización de la sociedad civil formaban parte de la Red de jóvenes de UNASSE por los Derechos Sexuales y Reproductivos, se consideró útil presentar algunos datos que den cuenta del origen, objetivos, y logros de UNASSE; con particular énfasis en la Red de Jóvenes de UNASSE por los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Red de jóvenes de UNASSE por los Derechos Sexuales y Reproductivos

En primer término conviene señalar que UNASSE fue fundada 1985, en la ciudad de Mérida, por la Dra. Sandra Peniche Quintal y la Psic. Consuelo Ramírez, Presidenta y Directora, respectivamente, de esta organización hasta la actualidad. Su campo de acción es el trabajo con los sectores sociales más desprotegidos: mujeres, niñas, niños y adolescentes del municipio de Mérida, con énfasis en colonias populares y zonas marginales. Asimismo ha iniciado trabajos en los municipios de Valladolid y Sacalúm.

¹³⁸ Las razones para establecer estos criterios fueron expuestas en el apartado *Consideraciones Metodológicas* situado en la Introducción de este trabajo.

Su principal objetivo es promover activamente cambios a nivel estructural e individual, en la sociedad yucateca, con miras a erradicar discriminación, violencia e inequidad por razón de sexo, estado civil, orientación sexual, nivel socioeconómico y religión.

Entre los servicios ofrecidos por UNASSE figuran: asesoría legal, apoyo psicológico, médico y social, así como educación y capacitación en la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres y los menores.

Asimismo, destacan entre sus programas más relevantes la atención directa en psicología, sexología y educación; la atención legal y psicológica a víctimas de violencia doméstica e intrafamiliar y delitos sexuales; la salud sexual, prevención de ETS -enfermedades sexualmente transmisibles- con énfasis en SIDA y derechos sexuales y reproductivos; talleres de educación de la sexualidad, comunicación en la pareja, desarrollo infantil, género, programas contra la violencia hacia las mujeres, liderazgo y organización, capacitación para el trabajo en oficios no tradicionales por razón de sexo, y creación de microempresas para, por, y con mujeres.

Dentro del organigrama de UNASSE está ubicada **la Red de jóvenes de UNASSE por los Derechos Sexuales y Reproductivos**, creada en 1998. A través de esta red se pretende que las y los jóvenes se empoderen, tomen decisiones, y se vuelvan críticos/as, aspectos que raramente se enseñan desde la educación formal.

La red está conformada por población flotante, según los particulares intereses y la disponibilidad de sus participantes. Para allegar integrantes a la Red, se organizan diversos eventos, foros, y talleres en donde confluyen todo tipo de jóvenes. En dichos espacios se brinda información verbal y escrita sobre sexualidad y sobre la Red misma. Se arma un directorio con aquellos/as jóvenes interesados/as en participar en talleres organizados por la Red; no hay restricciones de ningún tipo, porque la invitación es abierta. Otra manera de entrar en contacto con la población de interés, ha sido impartiendo talleres en diversas secundarias del estado. Al

respecto, Maribel Flores, Coordinadora de la Red, refirió lo siguiente durante la entrevista realizada para la presente investigación, en Junio del 2004:

Ahora estamos trabajando en secundarias con talleres de comunicación, habilidades para la vida, y de planeación estratégica personal. *No se menciona explícitamente la sexualidad, porque no nos iban a dejar entrar a las escuelas, pero dentro de los programas de esos talleres se toca el tema de salud sexual.* Es decir que usamos la estrategia de entrar a las escuelas sin anunciar que vamos a hablar de sexualidad. El acuerdo con las autoridades es que sólo hablemos de las dudas que espontáneamente surjan en el grupo. Pero la realidad es que los y las jóvenes siempre te preguntan sobre el condón, sobre cómo no embarazarse, o cómo usar la anticoncepción de emergencia en casos de embarazo no deseado. A la fecha, este proyecto de los talleres en las secundarias lleva dos años, y se han atendido 13 escuelas secundarias, 5300 adolescentes. A la par de los talleres con los/as jóvenes, también se trabaja con maestros/as, padres y madres de familia que voluntariamente asisten a la invitación abierta que se les hace

Flores, también explicó que a través de la Red se:

Hace un trabajo de sensibilización que incluye sexualidad básica, orientación sexual, condón, SIDA, género, sexo seguro, homosexualidad. El trabajo es un proceso gradual y de tipo vivencial, por lo cual se cuenta con un equipo interdisciplinario de psicólogas, doctoras y abogadas para cuidar el proceso y auxiliar si alguien se ve impactado durante el mismo. Se cuidan mucho los procesos porque la postura de UNASSE es que no puedes abrir un proceso y alejarte de la manera más irresponsable. Incluso se da seguimiento cuando la gente se va de la Red, para ver qué paso, cómo van, que otras inquietudes les surgieron, y poder dar apoyo.

Para UNASSE, la idea es que por medio de la red se capacite a jóvenes que se vuelvan transmisores de la información. Es decir que se logre que sean jóvenes capacitando e informando a otros/as jóvenes en espacios de reunión formales e informales. Para lograr el objetivo se les brindan lecturas, se hacen debates para ir desmitificando y dando información correcta, y se diseñan talleres.

Resulta relevante destacar lo señalado por la Coordinadora de la Red, acerca de que cuando no se involucra a los padres en la misma línea de trabajo y sensibilización que

se brinda a los/as jóvenes, la familia puede volverse un obstáculo para su asistencia y continuidad en la Red:

Cuando entras a la Red te empiezas a defender, protestas por cosas que antes te quedabas callado. Entonces, una parte que le pega mucho a los adultos es cuando tú como joven ya no eres el objeto de uso de la casa y exiges, no privilegios, sino ciertos derechos que son tuyos pero que antes no los vivías como tales; empiezas a ser sujeto de derecho. Ese es un choque muy fuerte que provoca desencuentros con la familia. Los jóvenes nos cuentan que en sus casas les dicen: '¿Qué te hicieron en UNASSE? Ya te cambiaron'. Entonces la familia boicotea, les dejan de dar dinero, les revisan sus cosas, no les dan permiso, etcétera... Hay gente que no resiste la presión y termina abandonando la Red, pero tratamos que antes de que eso ocurra el o la joven aprenda a conciliar y gestionar sus intereses con los de su familia. Es decir que el obstáculo se vuelva un aprendizaje" (Entrevista con Maribel Flores, junio del 2004)

A continuación se presenta información sobre algunas características sociodemográficas y de la vida cotidiana de las jóvenes participantes en la Red que fueron entrevistadas para esta investigación:

Daniela

A veces, si me dan ganas de platicar con alguien. Y ya se lo había dicho a mi hermano, porque en mi casa, pues tienen una cierta preferencia por ellos. Lo digo porque a veces venía mi papá borracho, porque tomaba mucho, y sea como sea, se la agarraba conmigo. Me decía que por qué fui mujer, que mi nombre lo debe llevar un hombre, porque él se llama Daniel y yo soy Daniela. Yo se lo decía, yo no tengo la culpa de ser mujer y soy mujer y me gusta serlo. Entonces él me llegaba a gritar, me aporreaba las cosas, y bueno pues mi mamá ya lo sabía pero no le decía nada, no sé si porque no me creía, no sé.

Daniela tiene 16 años, vive en una familia conformada por el padre, la madre, una hermana mayor y dos hermanos varones menores que ella. Su nivel de estudios es primaria terminada. Desde hace dos años dejó la escuela y se dedica de tiempo completo a labores domésticas dentro de su propia casa, que van desde la limpieza hasta el cuidado de sus hermanos menores y de su padre. No tiene planes de incorporarse a la escuela a corto o mediano plazo. En cambio sí ha pensado buscar un trabajo fuera de su casa.

Su madre es el principal soporte económico de la familia desde hace varios años, ya que aunque su padre vive en la misma casa, desde hace aproximadamente siete años que se exacerbó su ingesta de alcohol y no tiene un trabajo fijo. El ingreso promedio de la madre de Daniela son \$2800.00 mensuales. Su casa son dos habitaciones contiguas de mampostería con un baño aparte con paredes de madera. Daniela nunca ha tenido novio. Pertenece a la Red de Jóvenes de UNASSE desde hace dos años. El contacto con la Red se dio a partir del trabajo comunitario con jóvenes, que integrantes de ésta llevaron a cabo en la colonia donde vive Daniela, considerada de sector bajo o marginal dentro de la ciudad de Mérida.

María

Pues ahorita arreglo mi cuarto y limpio mis cosas, porque antes era muy descuidada, no me gustaba cuidar mis cosas, pero mi esposo me ha enseñado a cuidar mis cosas y ahorita pues cada que él llega ya está hecho mi cuarto, lavada su ropa. En las mañanas antes de que se vaya le plancho su ropa; a veces desayuna -a veces no- y a veces lavo mis sábanas temprano, y me pongo a ver la tele mientras él llega. Me la paso en mi casa metida, veo a mis hermanitos.

María tiene 18 años; cuenta con estudios de secundaria terminada. Se casó hace un año con un novio de su misma edad con quien duró siete años. Aún después de casada continúa viviendo en casa de sus padres –donde también viven sus hermanos menores- quienes le cedieron una habitación para que comparta con su esposo. La casa cuenta con tres habitaciones. Una destinada al área de comida por las mañanas y a dormitorio por las noches, las otras dos son dormitorios. Uno de ellos es el destinado a María y su esposo.

María se dedica de tiempo completo a labores de tipo doméstico. Señaló que trata de tener todo en orden y limpio para cuando su esposo regrese del trabajo. No tiene planes de re incorporarse a la escuela. Por el contrario, está muy interesada en embarazarse lo antes posible. Su iniciación sexual de tipo coital se dio una vez casada. Antes de casarse era católica. Después de casada se convirtió a la religión de Testigos de Jehová, misma que profesa su esposo.

María perteneció a la Red de Jóvenes de UNASSE durante un año y medio, hasta antes de casarse. Una vez casada dejó de asistir a la Red, pues a su esposo no le gustaba que asistiera a la misma. El contacto con la Red se dio a partir del trabajo comunitario que integrantes de la Red llevaron a cabo, con jóvenes, en la colonia donde vive María, considerada como de extracto bajo o marginal dentro de la ciudad de Mérida.

Laura

Yo tenía como 8 años cuando a mi papá se le empezó a *botar mucho la canica* y empezaba a aventar cosas. A veces nos pegaba con cable; a veces me metía yo cuando le pegaban a uno de mis hermanitos y *preciosa* quedaba mi espalda, pero mis papas no se divorciaban. Cuando yo ya tenía 15 años mi mamá se entera que mi papá abusaba de mi sexualmente desde que yo tenía 8 años. Yo estaba en la primaria y mi papá me dijo: 'te voy a enseñar unas cosas'. No me gustó pero me decía que si decía algo le iba a romper la cara a mis hermanitos.

Laura tiene 19 años, es la mayor de tres hermanos. Estudia segundo año de preparatoria por las mañanas, y trabaja como recepcionista en un despacho por las tardes. Actualmente vive sola. Su padre está preso como resultado de la denuncia que interpuso contra él por haber abusado sexualmente de ella durante siete años (desde los 8 hasta los 15 años). Desde pequeña Laura desempeñó funciones de maternaje con sus hermanos menores, ya que su madre siempre ha trabajado como maestra durante el turno matutino y vespertino.

Por su parte, el padre, aún cuando durante un tiempo vivió con ellos, nunca representó un ingreso seguro ya que no tenía un trabajo fijo y cuando lo tenía solía gastar sus ingresos en bebidas alcohólicas. Laura señala que tiene muchos amigos, pero nunca ha tenido novio. Fue una de las fundadoras de la Red de Jóvenes de UNASSE, a la que pertenece desde hace 5 años. El contacto con la Red lo estableció a través de la psicóloga con quien acudía a tratamiento, a partir de que denunció a su padre por abuso sexual y éste fue encarcelado.

Gladys

Mi mamá ya me creció, ya tengo 17 años. O sea hemos salido adelante sin mi papá; mi mamá pudo y si no estuviera él hubiera podido más, mucho más (silencio). Inclusive desde que está él hay más problemas porque él es de las personas que no tienen una pareja; tienen varias. Incluso un día se dio cuenta mi mamá y se trató de suicidar. Está yendo al psicólogo, pero todavía no supera el problema que ella tiene. O sea ya se enfrenta a él y todo, pero todavía lo mantiene. Mi papá le dice cosas de mí y mi mamá se molestaba y hace un *show*. Ahorita ya van dos años que está ahí. Todavía no supero el trauma de que él esté ahí. O sea no me siento a gusto (silencio) que esté él ahí”

Gladys estudia el primer año de preparatoria. Cuando Gladys cumplió 5 años su padre abandonó a la familia, conformada por Gladys, una hermana mayor, y su madre. No obstante, cuando Gladys cumplió 15 años el padre re apareció ante la familia, y desde entonces vive en la misma casa que Gladys y su madre. Dicha situación provocó que la hermana mayor se casara, con tal de abandonar la casa, ya que la presencia del padre en la familia ha traído múltiples conflictos. Gladys tiene un novio desde hace un año, pero se encuentran a escondidas, ya que no cuenta con el permiso de su padre para tenerlo, siendo este uno de los focos de conflicto. La madre de Gladys es quien sufraga la mayor parte de los gastos que se realizan en la casa.

Gladys pertenece a la Red de Jóvenes de UNASSE desde hace 2 años. Ella se enteró de la Red por información que vio pintada en una barda de su colonia, y acudió por propia iniciativa a solicitar información sobre sexualidad. Recibió la información que estaba buscando, pero le apareció interesante integrarse de manera más formal a la Red a la que ahora asiste sólo eventualmente. Al final de las entrevistas, Gladys expresó sus dudas acerca de iniciarse sexualmente con su actual novio.

b) Jóvenes sin participación en organizaciones vinculadas al trabajo sobre Derechos Sexuales

Rosalía:

La verdad desde que mis papás se divorciaron hemos estado más tranquilos, vivimos sin tanta presión, sin que tengas el pendiente que

cada quincena tu papá va a llegar borracho y te va a hacer un desastre. Porque eso era de cada quince y cada treinta: ya lo tenía así como programado. Entonces, desde que se separaron hay mayor tranquilidad en la casa. Ya se hicieron muchas mejoras, se metió teléfono, se pintó la casa, se pudo comprar un coche; todo eso no se podía hacer porque como estaba el señor si se le hacía algún arreglo a la casa iba a querer pelear para que no nos quedáramos con ella.

Rosalía tiene 19 años y estudia segundo año de preparatoria. Desde hace cinco años vive con su madre y hermanos menores. De pequeña, cuando sus padres se divorciaron, vivió en casa de sus abuelos maternos ya que su madre cruzó la frontera en busca de mejores oportunidades. Rosalía expresa que por la prolongada ausencia de su madre, aun cuando ella era todavía una niña, por mucho tiempo recayeron en ella responsabilidades propias de un adulto, como lo relacionado al cuidado de sus hermanos menores. Rosalía vive en una colonia considerada de clase media en la ciudad de Mérida. Ha tenido algunos trabajos temporales, aunque su principal actividad han sido los estudios. Ha tenido algunas parejas, aunque nada formal.

Verónica

A veces soy feliz, a veces lloro por los problemas que hay en mi casa con mi abuelita, ya no la soporto. Cuando pido permiso para ir a una fiesta siempre le dice a mis papás que estoy muy chica, que no me dejen ir sola, que solo quiero ir a *buscar macho*. A mí me molesta esto, porque sobre todo mi mamá siempre le da la razón a ella, y a mí no me toman en cuenta. A veces me pongo a llorar porque todos me gritan.

Verónica tiene 16 años, estudia el tercer semestre de bachillerato. Vive con su padre, su madre, un hermano mayor y la abuela materna. Ambos padres trabajan, son vendedores de telas en el mercado de la ciudad, y los fines de semana viajan a pueblos cercanos a ofertar su mercancía. Dentro de su casa la abuela goza de una especial autoridad, lo que ha derivado en conflictos entre la abuela y Verónica, por la negativa de la primera a que se le permita a Verónica salir sola con sus amigos, e incluso tener novio. Tuvo un novio a escondidas con quien terminó por considerar que quería “sobrepasarse” con ella. Entre sus planes está

seguir estudiando hasta terminar una carrera profesional. Verónica vive en una casa de tres habitaciones; dos de mampostería y una tercera de madera. Verónica expresó que para ella es importante llegar virgen al matrimonio

Karla

En mi casa las peleas entre mis papás son de todos los días. Raro es el día que no se gritan al menos. A veces mi papá incluso ha tratado de golpear a mi mamá; ahora menos, pues si lo intenta hacer nos metemos a defenderla yo y mis hermanas. Esa situación ya me fastidió, pues desde que recuerdo ha sido lo mismo, y no veo que vaya a cambiar.

Karla tiene 16 años y estudia primero de preparatoria. Vive bajo el mismo techo que su padre, su madre, y un hermano mayor. Señala que no entiende cómo es que sus padres no se han divorciado, pues la mayor parte del tiempo se la pasan peleando, e incluso seguido llegan a los golpes. Karla señala que su madre le ha dado confianza para hablar con ella de sus amigos, pretendientes y novios, aún con la oposición de su padre. En su casa, tanto el padre como la madre trabajan. Él es empleado en un centro comercial, y ella es encargada de una tortillería. Karla piensa seguir estudiando hasta convertirse en odontóloga.

Silvia

Mi mamá de hecho siempre me dice que soy muy mala, que soy muy distanciada de mi familia. Con mi mamá casi no hablo, no platico. Sí la quiero; sé que ella también me quiere a su modo, pero somos muy frías. O sea yo soy muy fría con todos en mi familia, con mi hermana, mi hermano, con todos porque así estoy acostumbrada. Ahora me hacen cosas y ya no las siento; hay cosas que antes me hacían y yo las veía grandes. Mi mamá me ha dicho que cambié mucho, que soy muy estricta; me dice que soy muy amargada. Yo le digo: 'si soy amargada es porque ustedes me hicieron amargada'. Mi papá me dice: 'es que no debes ser así', porque a él no le gusta que yo sea así, y me dice que estoy muy chica para tener ese carácter.

Silvia tiene 16 años y estudia el tercer semestre de Bachillerato Técnico en Contabilidad. Actualmente vive con sus padres, un hermano mayor y una hermana menor. Cuando tenía 6 años su madre abandonó el hogar, y fue su padre quien se

hizo cargo tanto de la manutención como de las tareas de crianza de ella y sus hermanos. Al año la madre regresó nuevamente al hogar, aunque cada vez que discute con el padre de Silvia los abandona por una o dos semanas, situación que para ella ha sido difícil de asimilar. Silvia señaló que la situación económica de su casa no es muy buena, aunque ambos padres trabajan. Nunca ha tenido novio, ya que sus padres no le permiten salir sola con sus amigos. La tienen muy vigilada, y le han advertido que no está en edad para tener novio

Clara

Cuando salga de la prepa me gustaría seguir estudiando en el Tecnológico y me gustaría estudiar arquitectura, aunque para lograrlo tenga que estudiar y trabajar al mismo tiempo, pues sé que mi mamá no va poder mantenerme hasta entonces. Me gustaría seguir estudiando para sentirme un poco más preparada cuando ya me llegue a casar. Así me voy a sentir más segura ¿no? No voy a tener tanto problema cuando en el futuro me case. Mi sueño no es sólo tener una carrera, sino ejercerla.

Clara tiene 19 años y estudia el tercer semestre de Bachillerato Técnico en Construcción. Vive con su padre, su madre, y una hermana menor. Su madre es quien sufraga todos los gastos familiares ya que su padre, quien es ebanista, ahora se encuentra incapacitado para ejercer su trabajo debido a una embolia que le dio hace dos años. La madre trabaja en una fábrica de costura, planchando la ropa ya fabricada. Tanto su padre como su madre estuvieron casados antes, así que Clara tiene hermanastros/as por parte de ambos. Clara sólo ha tenido un novio informal, con quien ya terminó, pero del que nunca se enteraron sus padres, puesto que se oponen a que ella tenga novio. A Clara le gustaría seguir preparándose, aunque para esto tenga que trabajar y estudiar al mismo tiempo, pues considera que su madre espera que ella tenga pronto un ingreso para ayudar a los gastos familiares.

3.3 Diversidad de configuraciones familiares entre las participantes

Tras haber presentado de forma breve algunos datos biográficos de las participantes, resulta pertinente destacar el hecho de que las familias de las jóvenes entrevistadas, en su mayoría, están lejos de apegarse al modelo de “familia tradicional”¹³⁹; por el contrario, se constató que existe una gran diversidad en su estructura y la dinámica familiar.

Respecto a la diversidad de configuraciones hallada a través del trabajo de campo con jóvenes yucatecas, vale la pena mencionar que ésta no representa un fenómeno aislado ni una particularidad del contexto investigado, sino que únicamente confirma una tendencia más amplia a nivel nacional e incluso mundial¹⁴⁰.

Así, entre la diversidad de configuraciones que prevalecen en las familias de las jóvenes investigadas se pueden mencionar las siguientes. Vale la pena aclarar que en el contexto de las familias, entendidas como entes dinámicos y en constante movimiento, una misma familia puede presentar diferentes configuraciones en distintos momentos:

- Familia nuclear formada por padre, madre e hijos que viven bajo un mismo techo (Daniela, Gladys, Verónica, Karla, Silvia, Clara)
- Familia extendida, en la que cohabitan el padre, la madre, los/as hijos y la hija casada con el esposo (María)
- Hogar monoparental intermitente de jefatura femenina o masculina (Silvia, Gladys)

¹³⁹ Caracterizada por Bruce, Lloyd y Leonard (1999) como una unidad estable y cohesiva formada por el padre, la madre y los/as hijos/as que viven bajo un mismo techo; y en la que el rol de cada miembro está claramente definido, siendo el padre el encargado de proveer económicamente a la familia y de ejercer la autoridad y castigos. La madre es una figura dispensadora emocional de cuidados y encargada de las labores domésticas; y los/as hijos/as personas que subsisten económica y afectivamente gracias a los padres, pero que a la vez están sujetos/as a su autoridad y guía.

¹⁴⁰ La designación en 1994, como el Año Internacional de la Familia, la reunión de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en ese mismo año, y las convocatorias de la primera Cumbre Mundial para el Desarrollo Social, así como la Cuarta Conferencia Internacional sobre las Mujeres, en 1995, brindaron una oportunidad para reexaminar algunas creencias comúnmente aceptadas acerca de la familia como una entidad monolítica y tradicional.

- Madre divorciada que vive bajo un mismo techo con los hijos procreados en distintos matrimonios (Rosalía)
- Madre y padre divorciados que formaron una segunda familia y que ahora viven únicamente con la pareja e hijos de la segunda unión (Clara)
- Jefaturas de familia femenina con y sin presencia del hombre en el hogar (Daniela, María, Rosalía, Gladys, Clara, Laura)
- Hijos(as) que crecen y/o viven con los abuelos (Rosalía)
- Hijas que desempeñan funciones de crianza con los/as hermanos/as menores (Rosalía, Daniela, Laura)

Es importante enfatizar, respecto a esta diversidad de configuraciones familiares, la relación que existe entre la emergencia de las mismas y la situación económica que priva en el país; prevalece, aquí, un escenario donde las condiciones de posibilidad materiales y económicas de las familias mexicanas, en su mayoría, se han visto erosionadas debido a las continuas crisis económicas registradas desde principios de los años 80¹⁴¹. Para afrontar estas crisis, y con tal no perder su poder adquisitivo, las familias han tenido que modificar sus estrategias de sobrevivencia, lo cual ha implicado, a su vez, transformaciones en sus estructuras o configuraciones dinámicas¹⁴² y formas de organización¹⁴³.

¹⁴¹ De 1981 a 1990 el poder adquisitivo de los salarios de trabajadores mexicanos disminuyó un 45%. Por ello, ahora tienen que trabajar más personas de una misma familia para adquirir los mismos productos que antes adquirirían con el trabajo de uno de sus miembros, quien generalmente era el padre de familia. Si quisiéramos generalizar sobre la familia mexicana, tendríamos que decir que 72% del conjunto nacional vive en un horizonte vital de restricciones y pobreza (Leñero, 1996).

¹⁴² “La dinámica familiar se ha visto modificada cuando tiene que trabajar la mujer-madre fuera del hogar, o cuando los mismos hijos trabajan por su lado para aportar igual o más que su padre, y con ello, el status del jefe formal de la familia se altera, al depender de la esposa y los hijos” (Leñero, 1996:17).

¹⁴³ La presencia de la mujer en la actividad económica remunerada se ha incrementado en las últimas dos décadas. En 1970, una de cada cinco mujeres de doce años y más era económicamente activa, relación que se incrementó a una de cada tres mujeres mexicanas en 1993, según datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica. Desde entonces, la transformación de la vida hogareña y familiar está indisolublemente ligada a la condición social de la mujer. La estabilidad de las familias, y la viabilidad de las funciones sociales que desempeñan, dependen cada vez más de la ampliación de las oportunidades de participación de las mujeres en diversos ámbitos de la vida pública; del debilitamiento de las prácticas y

De entre la diversidad de configuraciones y dinámicas antes señaladas, en las siguientes líneas se ahondará más en la descripción de dos de ellas. Esto bajo la consideración de la frecuencia con que dichas configuraciones aparecen en los relatos de las jóvenes participantes:

- Jefaturas femeninas con y sin ausencia del varón
- Hijas que desempeñan funciones de crianza con los/as hermanos/as menores

- **Jefaturas femeninas con y sin ausencia del hombre en el hogar.**

El primer estudio sobre hogares encabezados por mujeres, realizado por la ONU después de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, en 1975, dio a conocer que en 19 de los países menos desarrollados, entre 25 y 40 % de las mujeres mayores de 20 años, podría calificarse como 'jefas de familia' con base en datos sobre divorcio, separación, viudez y soltería de las madres, en esas naciones. Datos más recientes revelan que la proporción de hogares encabezados por mujeres va en rápido aumento, tanto en países desarrollados como en los menos desarrollados" (Lloyd y Duffy, 1999:15).

Por su parte el INEGI sostiene que el 19% los hogares mexicanos tenía como jefa a una mujer, en 1977. Los datos preliminares del Censo 2000 confirman, además, una tendencia ascendente en este renglón, dado que para este último año la proporción se situó en uno de cada cinco hogares; esto es el 20.6%. Dicha situación se constató en la presente investigación, ya que fueron frecuentes las narraciones respecto a que las madres de las jóvenes, en varios casos, son quienes se convirtieron en las principales proveedoras económicas del hogar, aún cuando el esposo ó pareja viva también en la misma casa¹⁴⁴.

normas que favorecen su exclusión económica y social, y de la re distribución de tareas al interior del hogar, de tal forma que se promueva una división del trabajo más equitativa entre hombres y mujeres (Salles y Tuirán, 1996).

¹⁴⁴ El tipo de empleo desempeñado por las madres de las jóvenes, mayoritariamente se considera mano de obra no calificada, como: autoempleos en el área de ventas, labores de limpieza en casas u oficinas, cuidado de niños o ancianos en hogares ajenos al propio. Sólo

Al respecto, Villagómez (2003) señala que cuando las mujeres son el principal sostén de sus familias, aun cuando el esposo viva en el hogar, pero sus ingresos resulten insuficientes o menores que los de la mujer, se habla de “jefas funcionales” o “jefatura económica”. Esta categoría agrupa además a los hombres que no mantienen a sus familias por desempleo, enfermedad, o falta de posibilidad para desempeñar un trabajo. En estos casos se trata de hombres que no cumplen la función social de proveedores, o su colaboración es muy limitada. Es decir que son jefes simbólicos que no han podido solventar las necesidades económicas de sus familias.

En la presente investigación, la “jefatura funcional femenina” se encuentra asociada a dos situaciones:

1) *Enfermedad del padre que lo incapacita para el trabajo*

Mi papá es carpintero; es ebanista, mi mamá trabaja en una fábrica de costura; plancha la ropa ya fabricada. Ahorita mi papá no puede trabajar porque le pasó a dar una embolia. Entonces estuvo casi un año sin caminar; entonces ahorita se recarga todo en mi mamá”(Clara, 19 años)

2) *Alcoholismo¹⁴⁵ del padre, que a su vez se vincula con desempleo o empleos inestables*

Mi papá es un alcohólico. A veces llegaba y no tenía dinero para la comida de nadie de nosotros. ¡Pues sí! se la pasaba tomando. Según él no tenía dinero, y andaba comprando cervezas. Cualquier cosa que necesitan mis hermanitos, mi mamá busca como dárselos, porque mi papá cuando agarra la borrachera se desentiende: aunque vea que le faltan cosas a mis hermanitos, si mi mamá no las compra, él ni siquiera le dice aquí hay dinero para la ropa de tus hijos. Nada, mi papá no” (María, 18 años, UNASSE).

Mi mamá ha sido quien más se esforzó para llevarnos dinero a la casa. Mi papá era alcohólico; es alcohólico hasta el día de hoy: tiene el problema de gastarse la mitad de su quincena en trago. A

una minoría se desempeña como recepcionista de algún negocio y una de ellas como maestra de primaria.

¹⁴⁵ Descrito en estos términos por las propias jóvenes.

él no le importa si tenemos o no para comer, mientras tenga para su trago (Daniela, 16 años, UNASSE)

En testimonios como el de María se reconoce el esfuerzo de la madre por sacar adelante a la familia, prácticamente sola ante la debilidad económica del padre, asociada a su forma problemática de beber. Esto concuerda con lo señalado por Chant (1999), acerca de que las mujeres usan más sus ingresos en el bienestar de sus familias que los hombres. De hecho, se considera que el ingreso de las mujeres, o la libertad para el uso del presupuesto familiar, son mejores predictores del estado de nutrición de los niños que el salario y la disponibilidad del mismo por parte de los varones.

Afirmaciones que, también, encuentran sustento en lo reportado por Boltvinik (1996), acerca de que los hogares femeninos incompletos tienen menos probabilidades de ser pobres que los incompletos masculinos, resultado que va en contra de la tesis de la feminización de la pobreza.

Además de los hogares con "jefas de familia funcionales", también se detectaron otros tipos de "jefas de familia" más apegadas a la idea que sobre la jefatura femenina se tiene. Es decir asociada a la ausencia del cónyuge en el hogar, o de otro adulto varón en la unidad doméstica. La separación (Rosalía) y el abandono (Gladys), son factores que en esta investigación pueden funcionar como antecedentes de mujeres que terminan siendo jefas de familia:

Mi papá nos abandonó cuando yo tenía 5 años, y mi mamá nunca se volvió a casar. Así es que ella siempre ha trabajado para sacarnos adelante a mi hermana y a mí. Ahora aunque él ya vive en la casa, mi mamá es quien sigue aportando la mayor parte de lo que se gasta, pues él es muy desobligado (Gladys, 17 años, UNASSE).

Cuando mis papás se divorciaron, no volvimos a saber nada de mi padre. Así que mi madre tuvo que ver qué hacía para sacarme adelante; salió a trabajar de lo que pudo, pero ganaba muy poco, por lo que decidió irse a trabajar a Estados Unidos y dejarme al cuidado de mis abuelos por un tiempo. Después de dos años regresó a

Mérida, ya que había juntado un poco de dinero para poner un pequeño negocio en el que ahora le ayudo... Al principio fue muy difícil para las dos, pero lo que me mantuvo fue ver que ella no se dio por vencida” (Rosalía, 19 años).

- **Hijas que desempeñan funciones de crianza con los/as hermanos/as menores**

En el modelo de familia nuclear tradicional surgido en occidente desde la era industrial, prevalecía la idea de que tanto la educación como los cuidados materiales y emocionales que requerían los infantes para sobrevivir y adaptarse exitosamente a su entorno social serían proporcionados por la mujer-madre, dando por hecho que sería el padre quien proveería económicamente el hogar. Sin embargo, en México, este patrón, aunque vigente, se ha visto en dificultades durante los últimos 25 años a lo largo de los cuales se incrementó progresivamente el número de mujeres que dejan de dedicarse exclusivamente a las tareas del hogar y crianza de los/as hijos/as para incorporarse al mercado de trabajo extradoméstico.

La recesión económica¹⁴⁶, registrada durante la década de los ochenta en México es señalada frecuentemente como un factor que ha incidido en el aumento reciente de la participación económica femenina. Por otra parte, la fuerte contracción del salario ha obligado a la obtención de varios ingresos para mantener una familia, elemento que ha movilizado una oferta potencial de mano de obra constituida principalmente por mujeres, quienes salen al mercado en búsqueda de un trabajo, o crean su propio empleo.

No obstante, cualquiera que sea la causa que explique la salida de las mujeres del hogar, el hecho concreto es que ésta tiene efectos en diversos grados y formas para la

¹⁴⁶ Entre otros factores como los señalados por García y de Oliveira (1994) quienes consideran que los siguientes aspectos deben tenerse en cuenta al tratar de entender la incorporación de las mujeres mexicanas al mercado laboral extradoméstico: la urbanización creciente del país, la intensificación y diversificación de los procesos migratorios, el descenso de la mortalidad, el mejoramiento de los niveles educativos de la población mexicana, la progresiva igualdad

dinámica familiar en cuestión. Uno de ellos es la imposibilidad de que las mujeres se dediquen de tiempo completo a la crianza y educación de los(as) hijos(as) -como se prescribía desde el modelo de familia tradicional- ante lo cual se recurre a diversas redes de apoyo según las circunstancias y posibilidades de la familia, como pueden ser el uso de guarderías, el pago a niñeras, la ayuda de parientes, y en algunos casos la delegación de las funciones de crianza a los abuelos/as e hijos/as mayores:

Ahí tienes que tengo 11 años y de repente se me ocurre decir: '¿por qué teniendo 11 años aparento ser una persona de 15 o 18? Mejor voy a aparentar lo que sí soy', y es cuando empecé a vivir mi niñez que no había vivido por las responsabilidades que había tenido hasta ese momento. Me empezaron a fastidiar muchas cosas como cuidar a mis hermanitos, ir de compras al súper; llegué a pensar que eran las responsabilidades normales de alguien de mi edad y las hacía, pero luego le empecé a preguntar a otras niñas: '¿oye a ti te mandan a comprar al súper?' , 'No, va mi mamá', '¿tú cuidas a tus hermanitos?' 'No, hay una persona que los cuida', '¿Y tú que haces?', 'Pues hago mi tarea y salgo a jugar'. Empezaba a preguntarle a mi mamá por qué yo sí tenía que hacer cosas que otras niñas no hacían, y me decía que me diera cuenta de que todos estaban ocupados (Laura, 19 años)

Otro aspecto que destaca en los relatos de las jóvenes son las circunstancias familiares que las llevan a un ejercicio de las funciones de crianza propias de la madre -también conocido como maternidades tempranas-, en la relación con sus hermanos/as menores. Por lo referido en sus testimonios, el tratar de afrontar lo mejor posible las labores de crianza de sus hermanos/as, para algunas de ellas significó desgastes a diversos niveles: emocional, físico, e incluso económico. Esto porque dichas labores tenían un nivel de exigencia que rebasaba por mucho los recursos con los que contaban cuando les fueron demandas.

Ejemplo de lo anterior, es el testimonio de Daniela (16 años, UNASSE) quien desde hace dos años abandonó la escuela y ahora permanece la mayor parte del tiempo confinada en el hogar dedicándose a atender a su padre y hermanos menores, así

jurídica de la mujer frente al hombre, la industrialización del país y la puesta en práctica de una

como a las labores de limpieza del hogar. Tareas que en su conjunto exponen a Daniela a una jornada de trabajo bastante dura para su edad:

Yo se lo dije a mi mamá: 'ya no quiero estar aquí; sólo me quiero morir'. Pero ella no decía nada. Yo ya estaba cansada: todos los días la misma rutina, levantarme temprano para arreglar la casa, preparar la comida, servir a mi papá y hermanos. Mis hermanitos me tienen como su sirvienta, porque si yo no les hago un favor, me regañan, pero si yo les digo 'hagan esto', no lo hacen, entonces, en ese momento me dieron ganas de salir corriendo de mi casa, no sé, pues yo me exalté y empecé a tratar de cortarme las venas (Daniela, 16 años, UNASSE).

La situación vivida por Daniela ejemplifica tanto la discriminación de género como la ausencia de redes de apoyo al interior de la familia: ello es evidente al mantenerla en calidad de servidumbre para el padre y hermanos menores –vivir día a día para otros de quienes busca el reconocimiento y la atención-, quienes en respuesta sólo muestran agresión e indiferencia hacia ella como persona.

Acerca del ejercicio temprano de funciones maternas y paternas hay que anotar los siguientes dos aspectos:

- 1) A través de ellas hombres y mujeres aprenden y reproducen los roles de género socialmente asignados. Así, a las niñas se les vincula con labores domésticas y cuidado emocional de otros; a los niños se les vincula con el ejercicio de la autoridad dentro del hogar.
- 2) Para los niños vivir una paternidad temprana a la larga se convierte en un trampolín de mayor reconocimiento de autonomía por parte de los padres o tutores, quienes los cuestionan menos acerca de las decisiones que toman (Jelín, 1998). Esto no sucede de la misma manera para las niñas y jóvenes, quienes paradójicamente, a pesar de haber tenido que ejercer desde muy pequeñas las funciones de

política de población que lleva a intensificar la reducción de la fecundidad.

maternazgo¹⁴⁷ que socialmente se esperaría ejerza una mujer adulta, siguen siendo vistas por largo tiempo como incapaces de decidir y responsabilizarse de su propia vida. La tutela que se ejerce sobre las mujeres –como la ejercida sobre las menores de edad- se prolonga hasta que cumplan con las acciones que socialmente les darán el reconocimiento de adultas: casarse y convertirse en madres. Al respecto, Wollet (1991: 53), concluye que:

La maternidad otorga una identidad positiva en las mujeres y es valorada simbólicamente como una llave hacia la adultez. Tener hijos convierte a una mujer en una madre y una adulta al mismo tiempo. Las mujeres que no tienen hijos experimentan dificultades para ser reconocidas como adultas en toda la extensión de la palabra.

La información presentada hasta ahora ha pretendido dar cuenta de las características más relevantes del contexto, social y familiar, dentro del cual se desenvuelven cotidianamente las jóvenes con quienes se elaboraron las historias de vida sexuales para esta investigación. La idea fue brindar, a los/as lectores, elementos que les permitieran aproximarse a las circunstancias sociales y familiares que enmarcan –o están presentes como telón de fondo- en cada uno de los relatos que las mujeres investigadas compartieron al indagar sobre su proceso de construcción como sujetos de derechos sexuales desde la familia.

¹⁴⁷ Chodorow (1984) utiliza el término *maternaje* para hablar de la gestación y el parto estrictamente, y *maternazgo* para referirse a la responsabilidad emocional, crianza, y cuidado de los hijos.

Capítulo IV

Análisis de Resultados

La construcción como sujetos de derechos sexuales entre jóvenes yucatecas: Una mirada a las condiciones de posibilidad en la familia

Teniendo como eje central de análisis el material de campo, obtenido a partir de la elaboración de historias de vida sexuales de nueve jóvenes, en este capítulo se tratará de dar respuesta a las interrogantes que dieron origen a esta investigación. Todas relacionadas con el papel de la familia en el proceso de construcción como sujetos de derechos sexuales entre las jóvenes yucatecas.

Así, entre los resultados que se presentan se señalará ante que tipo de situaciones familiares las jóvenes afirman sus derechos, cuáles de los discursos, prácticas y condiciones simbólicas de posibilidad preexistentes en su contexto familiar favorecen su construcción como sujetos de derechos sexuales y cuáles los obstaculizan. Asimismo, se ahondará sobre el grado y áreas de autonomía que desde sus familias se les reconoce a las jóvenes y cómo repercute esto en sus posibilidades de apropiación y ejercicio de sus Derechos Sexuales. Por último, nos adentraremos a las concepciones sobre sexualidad femenina que prevalecen en sus familias, y a los derechos y obligaciones que a partir de éstas se reconocen – o no- a las jóvenes investigadas.

Por último, antes de entrar a los resultados propiamente dichos, es importante señalar que la lectura de los Derechos Sexuales puede hacerse desde perspectivas tan diversas como la propia del enfoque de salud, la legal, la social, la política, la del activismo o incluso la que resalta los aspectos simbólicos y subjetivos, todos ellos inmersos en el campo de definición, análisis y debates en torno a estos derechos. Si

bien, es cierto que en los hechos hay una clara intersección entre una y otra perspectiva, también lo es que cada una es lo suficientemente compleja como para abordarlas por separado.

Ante tal campo de posibilidades, es necesario decir que en este trabajo –desde un inicio- se decidió privilegiar las aproximaciones políticas y simbólicas subjetivas por encima de las otras. Esto, sencillamente, por ser las más próximas a la formación académica, intereses y compromisos de la investigadora.

En consecuencia, en los resultados que se presentan en este capítulo se intenta dar cuenta del impacto que en el proceso de apropiación y ejercicio de los derechos sexuales entre las jóvenes investigadas, tienen la serie de discursos, acciones y principios de tipo político –en el primer apartado- y simbólicos y subjetivos –en el segundo- que emanan del escenario dentro del cual se desenvuelven las jóvenes en cuestión.

4.1 Condiciones políticas¹⁴⁸ de posibilidad para el ejercicio de los Derechos Sexuales en el contexto yucateco

Resaltar la predominancia del PAN en el contexto político yucateco resulta un preámbulo importante para entender lo que ocurre con los derechos sexuales de las jóvenes en esta localidad, sobre todo si se toman en cuenta las estrechas relaciones entre el PAN y la jerarquía católica (Montalvo, 1996; Franco, 2003; Blancarte, 2003)¹³⁶, así como las declaraciones de Gabriela Rodríguez¹³⁷ acerca de que el PAN reprime los derechos sexuales de las personas en las entidades

¹⁴⁸ En el capítulo III, se puede ampliar lo referente a las condiciones políticas que prevalecen en el contexto de estudio.

¹³⁶ Ver Franco, I. (2003). *Religión y Política en la transición mexicana: El caso Yucatán*. México: Cámara de diputados LVIII legislatura. Por su parte Roberto Blancarte afirma que “El PAN ha tenido siempre un grupo de personas cercanas a las directrices del episcopado católico, a una filiación religiosa a partir de la cual define su posición política” (Letra S: “La intromisión nuestra de cada día”, 3 de julio del 2003).

¹³⁷ Fundadora y Presidenta de AFLUENTES, S.C., organización dedicada a la investigación, aplicación y difusión del conocimiento para promover la cultura de la salud sexual y reproductiva.

donde gobierna¹³⁸. Situación, que como se tratará de argumentar en este trabajo, no es la excepción en Yucatán.

En primer termino se tiene que en Yucatán los Derechos Sexuales de la juventud simplemente no existen en el discurso oficial, y al parecer son marginados cuando organizaciones no gubernamentales intentan hablar de ellos, según lo manifestado por la Psic. Maribel Flores -Coordinadora de la Red por los Derechos sexuales y reproductivos de los Jóvenes de UNASSE¹³⁹- en la entrevista que se le realizó:

Cuando vamos a las escuelas *te dan línea* de todo lo que no puedes hablar, nos dicen 'no pueden hablar de sexualidad, no pueden hablar del condón, no pueden mostrar el dildo (pene de madera), no pueden hablar de anticoncepción de emergencia, o sea de entrada te cortan las alas ó de plano ni nos dejan entrar, nos dicen 'es que la SEP (Secretaría de Educación Pública) tiene un convenio con Paternidad Responsable, ellos ya nos vinieron a hablar de sexualidad'¹⁴⁰. También, por ejemplo, el Instituto de la Juventud Yucateca nos ha pedido que en sus programas de radio no hablemos de derechos sexuales, ni de anticoncepción de emergencia, pues traen línea desde arriba ya que en el Instituto Mexicano de la Juventud Nacional hay mucha gente de derecha,

¹³⁸ Algunas evidencias de ello son las siguientes: En Monterrey se establecieron "razzias" policíacas para detener a las parejas que demuestran su afecto en público. En un balneario de la capital de Aguascalientes se colocó un letrero en donde se prohibía la entrada a perros y homosexuales, medida que fue revocada ante la presión de la sociedad civil nacional. En Chihuahua el Congreso local aprobó reformas constitucionales que exculpan a los violadores si pueden demostrar "provocación" de la víctima, mientras que en el Distrito Federal la fracción panista de la Asamblea Legislativa pretendía echar atrás una reforma legal que libera las leyes sobre el aborto ("El PAN reprime los derechos sexuales de las personas en las entidades donde gobierna: Demysex", miércoles, 12 de Septiembre de 2001, Comunicación en Información de la Mujer)

¹³⁹ La entrevista a la Psic. Maribel Flores se realizó en junio del 2004 en las oficinas de UNASSE como respuesta a la solicitud hecha por la investigadora con el objetivo de conocer más a fondo los objetivos, formas de trabajo y dificultades a las que se enfrenta la Red de UNASSE por los Derechos Sexuales y reproductivos de los y las jóvenes, que ella coordina.

¹⁴⁰ Lo manifestado por Flores, acerca del apoyo que la SEP ha brindado abiertamente en este sexenio panista a organizaciones que promueven valores más identificados con el ala conservadora que con la progresista, encuentra eco en la polémica que se suscitó a raíz del apoyo monetario avalado por esta instancia – a través del Sindicato Nacional de Maestros- a la Fundación Vamos México para la impresión de la llamada "Guía para Padres", así como para su difusión en las escuelas públicas de todo el país.

cercana a Serrano Limón, representante nacional de PROVIDA¹⁴¹, en puestos claves. Estamos insertos en un contexto panista, pintado de azul y peor ahora con el alcalde recientemente electo, Manuel Fuentes, que al parecer es un hombre mucho más conservador que cualquiera otro que haya estado antes, el contexto no pinta azul, pinta negro.

Asimismo, con la finalidad de constatar la información proporcionada por Maribel Flores, en enero del 2005, acudí al Instituto de la Juventud Yucateca (INJUVY), ahí entrevisté a la Psic. Adriana Aguilar, Jefa del departamento de Atención a la Juventud¹⁴².

En términos generales las preguntas formuladas fueron las siguientes: ¿Cómo promueven los derechos sexuales en el INJUVY?, ¿qué tanta demanda hay por parte de los jóvenes para saber sobre sexualidad y derechos sexuales? Al respecto, la Psic. Aguilar respondió que existe una amplia solicitud por parte de maestros, directivos y alumnos para recibir pláticas sobre sexualidad en general, pero no para hablar de derechos sexuales en lo particular. De tal forma que en el INJUVY se diseñan e imparten cursos y talleres que respondan a las demandas concretas de los solicitantes. También señaló que en algunas ocasiones trabajan coordinadamente con diversas Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S) para atender las demandas sobre pláticas de sexualidad y VIH/ SIDA que les llegan.

¹⁴¹ Durante el sexenio foxista PROVIDA no sólo se ha visto beneficiada por la Secretaría de Educación Pública, sino también por funcionarios de la Secretaría de Salud Pública, desde donde se autorizó que una partida previamente destinada para personas con VIH se cediera a PROVIDA. Tiempo después se levantarían cargos contra el máximo dirigente de esta organización –Serrano Limón- acusándosele de haber utilizado el monto otorgado a su organización para fines distintos a los que estaba destinado.

¹⁴² Debido a que la Psic. Aguilar prefirió no ser grabada, en lo referido en el presente documento sólo se retoman de forma textual algunas frases muy concretas, el resto se basa en notas tomadas durante la entrevista, Así también, me parece importante comentar que la entrevistada estaba muy pendiente de las notas que la entrevistadora iba escribiendo. Ambos hechos, me dieron la impresión de que al informarle que se le quería entrevistar sobre los Derechos Sexuales de los jóvenes se sintió incomoda, como si se le estuviera pidiendo que hablara de un tema tabú o delicado como persona y/o institución. Esto desde mi punto de vista resulta significativo para entender la falta de programas o iniciativas que como Instituto de la Juventud tienen, para hablar abiertamente de los Derechos Sexuales con los y las jóvenes.

Al preguntar a la entrevistada si dentro del Instituto de la Juventud tenían alguna estrategia concreta para promover *la Cartilla de Derechos Sexuales de los y las Jóvenes* (2002), ella aclaró que como INJUVY no tienen ninguna estrategia particular para la promoción de la misma, pues “*casi nadie pide la cartilla*”.

Además, la Psic. Aguilar señaló que en los cursos y pláticas que imparten hablan sobre Derechos Sexuales, pero sin mencionarlos como tales. Esto porque siempre tratan de acoplarse a las líneas que marca la escuela solicitante de la plática, asimismo tratan de ser cuidadosos y evitar entrar en polémicas ó “*tomar partido*”.

En este punto me parece pertinente plantear algunas preguntas que pueden dar luz a ulteriores reflexiones: ¿Realmente cabe que como instancia gubernamental orientada a brindar servicios e información a los y las jóvenes intenten “*no tomar partido*”? , pues desde mi punto de vista pretender “*no tomar partido*” también es tomarlo, es ubicarse en un punto de indefinición y falta de compromisos claros con los diversos acuerdos que el gobierno Mexicano ha firmado a nivel internacional para promover, proteger y respetar la salud y derechos sexuales de la juventud.

Así también, cabe preguntarse ¿por qué en los talleres que imparte el INJUVY a jóvenes se habla de los derechos sexuales sin mencionarlos manifiestamente? ¿No se supone que la difusión de los mismos tendría que ser parte de las tareas de esa institución para ser congruente con las políticas públicas sobre el tema, sin que en ellas interfiera el muy particular punto de vista de las personas encargadas de realizar las mismas? Además, si el INJUVY depende del Instituto Mexicano de la Juventud, estancia rectora a nivel nacional, y esté último avaló *la Cartilla de los derechos sexuales de los y las Jóvenes* (2002) ¿qué pasa que no existe, ni se demanda una planeación estratégica para que se dé seguimiento a las tareas de

difusión y promoción de dicha *cartilla*, en las distintas dependencias estatales encargadas de la juventud?

Aquí, cabe recordar lo ya señalado por José Aguilar (2004) acerca de que el proceso de reconocimiento de los Derechos Sexuales de la juventud no termina con la publicación de la *cartilla*, ya que, posterior a eso, queda el reto de sensibilizar sobre la misma a los/as tomadores de decisiones, difundirla entre jóvenes y público en general, capacitar a profesionales relacionados con su ejecución, crear mecanismos de exigibilidad para esos derechos e influir en las legislaciones estatales para que se la apropien. De lo contrario, se vuelve letra muerta, como al parecer está sucediendo en el INJUVY. Debido a que no existe una estrategia clara para la promoción y defensa de los Derechos Sexuales de los y las jóvenes, a través de la *Cartilla*.

Más adelante, la Psic. Adriana Aguilar expresó que hay puntos en la *Cartilla* que no se pueden promover, pues fomentan un ejercicio de la sexualidad que puede llegar a representar un riesgo para los y las jóvenes. Esto, debido a que según ella, *“hasta ahora no existe ningún método 100% seguro para evitar el contagio de enfermedades de transmisión sexual como el SIDA”*. Particularizó en el ejemplo del condón comentando que *“no se puede decir a los jóvenes que tengan relaciones como quieran y con quien quieran y que si usan el condón no les va a pasar nada”*, pues, aseguró que, hay estudios científicos que han demostrado que ni el condón es 100% seguro, ya que a través del látex puede llegar a pasar el virus del SIDA. Señaló que *“el único método 100% seguro para que la población joven evite embarazos no planeados y enfermedades de transmisión sexual es la abstinencia sexual”*.

A la luz de afirmaciones como las precedentes, la afirmación de Adriana Aguilar acerca de que su papel como institución gubernamental no es tomar partido ni favorecer la promoción de un método anticonceptivo sobre otro, sino dar a conocer todas las opciones, para que sean los/as propios jóvenes quienes

decidan cual les conviene más, se vuelve inconsistente. Esto porque transmitir a los/as jóvenes la idea de que a través del condón se puede permear el virus del VIH/SIDA es una forma velada de desalentar su uso; y de ningún modo se ubica en una posición de “no tomar partido”.

Además, la posición de la coordinadora del INJUVY, sin duda alguna, coincide con la de la iglesia católica y diversos grupos conservadores que han implementado fuertes campañas contra el condón, según ellos para realmente combatir el SIDA, pues desde su visión la única opción para prevenir esta pandemia es la abstinencia¹⁴³, sin embargo:

Algunos estudios especializados en sexualidad juvenil han comprobado que promover la abstinencia sexual como único método de prevención no ha impedido la propagación del virus, y sólo ha provocado el inicio de relaciones sexuales de riesgo (Becerril, 2001:24).

En el caso del INJUVY no tomar partido implicaría hablar abiertamente con los/as jóvenes de la polémica que existe alrededor del condón, en la que se cuestiona realmente es un método eficaz para evitar el contagio del VIH/SIDA. Habría que mencionar, también, quiénes abanderan éste tipo de posiciones políticas y cuáles son sus postulados. Así, en lugar de sólo mencionarle a los/as jóvenes que: “*hay información acerca de que el condón no es un método seguro para evitar el contagio del VIH SIDA*”, sería necesario explicitar las fuentes que avalan una información de esa naturaleza. Al tiempo, de mencionar que la Organización

¹⁴³ Aunque esta postura es propia de la jerarquía, El Vaticano y algunos grupos militantes cercanos a ellos no representan las diversas opiniones que coexisten al interior de la Iglesia Católica en torno al condón y la educación sexual, pues de acuerdo con la Encuesta Nacional de Opinión Católica en México, realizada por Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. en el 2003, nueve de cada diez católicos consideran que las escuelas deben brindar cursos de educación sexual y 89% opina que en ellos, las y los jóvenes deben ser informados acerca de todos los métodos anticonceptivos disponibles, y no sólo acerca de la abstinencia. Además, 85% de la población católica mexicana quiere que su jerarquía se muestre más tolerante y comprometida con la vida y la salud de los creyentes, por lo que le gustaría que deje de prohibir el uso del condón como medida para la prevención del VIH SIDA. Casi la totalidad de la feligresía católica (96%) se pronunció a favor de que el gobierno mexicano fije como prioridad la promoción del uso

Mundial de la Salud (OMS) y el Programa Común de las Naciones Unidas para el VIH SIDA (ONUSIDA) quienes afirman que está científicamente comprobada la efectividad del condón para prevenir el SIDA.

A final de cuentas, se trataría de que como organización gubernamental desarrollen una labor basada en el respeto al derecho a la información veraz, fidedigna y científica y no en posiciones morales personales, ni religiosas.

Shepard (2004) señala que desde la visión de los jerarcas católicos, en la medida en que la familia y la Iglesia son las encargadas de la socialización moral y, en el caso de la sexualidad, de la orientación de los/las jóvenes por el camino “moralmente correcto”, el Estado no debe intervenir en esta tarea, ni mucho menos subvertirla. De este modo, aunque el ala conservadora en estos debates pueda reconocer que no todas las personas comparten sus valores morales, consideran que el Estado no puede y no debe promover valores opuestos. Esta visión parecen compartirla los gobiernos panistas que han conducido el Estado de Yucatán y el municipio de Mérida, en los últimos quince años, como lo ilustra el siguiente episodio:

Hace una semana, la agrupación denominada UNASSE, concretizó una iniciativa tendiente a realizar mejor sus objetivos de concientización de la ciudadanía. Puso en circulación unos triciclos denominados “Condón Trici”¹⁴⁴ (ver anexo 2), en los que se enseña a usar el condón masculino y femenino, para prevenir enfermedades de transmisión sexual y embarazos. Después de tramitar las placas de sus vehículos, UNASSE solicitó el apoyo del Ayuntamiento de Mérida –de origen panista-, en carta dirigida a la alcaldesa Ana Rosa Payán¹⁴⁵. A través de su directora de Gobernación, ésta respondió que ‘la Autoridad Municipal no es competente para intervenir en estrategias educativas de prevención de infecciones de transmisión sexual y embarazo de adolescentes

del condón para evitar la propagación de la pandemia del VIH SIDA (En Letra S: Defensa del condón: defensa de la vida)

¹⁴⁴ Triciclo con propaganda del Condón, en el que jóvenes voluntarios de UNASSE recorren la ciudad y se detienen en plazas públicas para brindar folletos, información, ofrecer condones, y enseñar su correcta utilización a quien esté interesado/a en ello.

¹⁴⁵ Nombrada a principios del 2006 Presidenta Nacional del DIF en sustitución de Ana Teresa Aranda. Ambas con un perfil claramente conservador, que da cuenta del apoyo y avance de la derecha en áreas estratégicas para la salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos durante el sexenio de Vicente Fox.

(...)' La cuestión no se detuvo ahí, sino que funcionarios de la dirección de mercados del mismo ayuntamiento intentaron inicialmente impedir la circulación del "Condón Trici", aludiendo que no contaba con permiso, y tratando a la campaña educativa de la misma manera que a los vendedores ambulantes, pues dijeron que cualquier vehículo haciendo cualquier tipo de campaña, sería considerado como tal. Más aún, el regidor de salud del ayuntamiento declaró que haría todo lo necesario por frenar la promiscuidad que supuestamente resulta de tales campañas" (Montalvo, 2002:8).

En lo referido por Montalvo (2002) resulta evidente que hay una ausencia de estrategias gubernamentales dirigidas a la promoción y puesta en práctica de los Derechos Sexuales entre la población en general, y los/as jóvenes en lo particular. El análisis, entonces, va en el sentido de llamar la atención sobre el hecho de que esta falta de acciones positivas – a la vez que la ejecución de acciones represivas- en torno a los derechos sexuales, no parece ser el resultado de limitaciones presupuestales, sino consecuencia del apego de la agenda ideológica partidista – en este caso del PAN- al ideario y principios de la Iglesia católica.

Por su parte, Demetrio Borges, Presidente Estatal del Frente Nacional de Personas Afectadas por el VIH (FRENPAVIH¹⁴⁶), refirió que en su trabajo de promoción del condón con sexoservidores hombres se encontró con obstáculos de parte de la policía municipal -durante el período como alcaldesa de la panista Ana Rosa Payan-, ya que frecuentemente intentaban arrestar a los hombres que se dedican a este oficio, al grado de considerar que portar un condón era prueba de que se ejercía la prostitución. Ante esto su organización procedió interponiendo una queja ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y El Consejo Estatal para Personas con SIDA (COESIDA). Así también, se dio a la tarea de asesorar a los sexoservidores y travesties sobre sus derechos, para que pudieran confrontar a la policía en caso de que insistiera en arrestarlos.

¹⁴⁶ Entrevistado expresamente para esta investigación, en enero del 2005.

Ambas referencias -la de Montalvo (2002) y la de Demetrio Borges (2003)- resultan propicias para traer al análisis el tema del Estado laico, que de acuerdo con Blancarte (2003:8) puede entenderse como:

Un sistema en el cual la autoridad viene del pueblo y no de algo sagrado; por lo tanto, la cuestión central de la laicidad es la legitimidad. Finalmente un gobierno laico es un gobierno que responde al pueblo, a los ciudadanos y no a instituciones religiosas, puesto que su poder, su autoridad y su legitimidad vienen del pueblo. En ese sentido, la lógica de actuación de un Estado laico debe ser la de la utilidad pública, más allá de las normas doctrinarias o religiosas de cada quien.

Así, si se parte de que en México -de acuerdo a lo consignado en la Constitución- los gobiernos, cualesquiera que sean sus filiaciones partidistas, deben apegarse a un Estado de derecho laico desde el que se gobierne para todos/as, incluidas las personas que no comulgan con su ideología; resulta cuestionable que las acciones en materia de salud, que emanan de los gobiernos panistas en Yucatán no se ciñan a este principio de laicidad. Por el contrario, repriman las iniciativas sobre salud sexual de organizaciones no gubernamentales ó a lo sumo las toleren pasivamente, evadiendo su responsabilidad en el tema.

A la luz de lo consignado en la *Cartilla de Derechos sexuales de los y las Jóvenes en el 2002* para el contexto mexicano, sólo resta señalar que éste proceder -negar el acceso a educación completa, confidencial y laica que permita a la ciudadanía tomar decisiones oportunas sobre su cuerpo y ejercer su sexualidad de una manera segura y placentera-, representa una clara violación a los derechos sexuales de las y los jóvenes dentro del contexto yucateco. En el mismo sentido Lamas (2001:6) sostiene que:

El gran peso del catolicismo dificulta en México la reglamentación de cuestiones vitales para la población relativas a la sexualidad y reproducción. Los derechos sexuales suponen libertad e igualdad. Libertad para decidir, e igualdad de acceso a la educación y a los servicios médicos. En los derechos sexuales y reproductivos así conceptualizados, se encuentran vivos los principios políticos de una democracia moderna pluralista. Por eso estos derechos son un eje articulador en la lucha por la democracia...Sólo el Estado laico puede

ofrecer el marco de respeto necesario para que la sociedad decida sobre estos temas según sus creencias religiosas.

Ahora bien, lo paradójico del conservadurismo y *nacionalismo católico* que se vive en Yucatán es que este Estado cuenta con la legislación más avanzada de la República Mexicana en lo que a causales para reconocer la práctica legal del aborto se refiere. Yucatán es la única entidad en la que se permite abortar por situación económica grave, cuando la mujer tenga al menos tres hijos.

Además de esta causal, reconoce otras tres que son: 1) violación, 2) peligro de muerte de la madre y 3) causas eugenésicas. No obstante, las posibilidades reales para hacer cumplir esta legislación -vigente desde el mandato de Felipe Carrillo Puerto- son bastante recientes. Se relacionan con la iniciativa de UNASSE de abrir una clínica (junio del 2002) a la que las mujeres pudieran acudir a realizarse un aborto bajo cualquiera de las causales reconocidas por la ley del estado de Yucatán.

Sin embargo, dos meses después de su apertura la clínica fue clausurada simbólicamente por Jorge Serrano Limón, dirigente nacional de Provida, quien realizó una manifestación de protesta en la que personas afines a su organización portaban imágenes de fetos destrozados y lanzaban consignas frente a la clínica recién inaugurada. La manifestación casi termina en un choque violento cuando la dirigente de UNASSE, la Dra. Sandra Peniche Quintal, llegó e intentó desalojar a los manifestantes. La confrontación, más allá de lo anecdótico, pone en evidencia que:

Hoy en día, la sexualidad es un campo en disputa donde esas fuerzas políticas, a menudo opuestas, compiten a fin de lograr que sus respectivos discursos queden como la definición dominante o, al menos, logren el respeto para la diversidad y la autodeterminación” (Amuchástegui, 2001: 97).

En la actualidad, la clínica de UNASSE sigue funcionando y es la única opción real para hacer valer la legislación sobre el aborto en Yucatán, ya que en los servicios estatales de salud no hay condiciones reales –materiales ni simbólicas-, para un efectivo ejercicio de esta posibilidad. Tampoco existen registros de mujeres que hayan acudido a alguno de los hospitales del Estado demandando la

práctica de un aborto considerado legal en este contexto. Esto último quizás ocurre debido a que en muchos casos las mujeres prefieren recurrir a la clandestinidad, renunciando a sus derechos, antes de exponerse a la crítica y los cuestionamientos de tipo moral de que son objetos en los servicios de salud pública.

Tratando de hacer un balance respecto a la situación de los Derechos Sexuales de la juventud en el Estado de Yucatán, se encuentra que de lado de las instancias gubernamentales existe una línea ideológica de origen partidista, en este caso panista, con gran apego a los preceptos que dicta la Iglesia Católica en materia de sexualidad. Desde ésta se insiste en evadir la responsabilidad de los gobiernos en la promoción y ejercicio de los derechos sexuales, por considerarlos un tema proscrito socialmente.

No es que en su agenda de gobierno y/o partidista se hayan olvidado de que existen estos derechos, sino todo lo contrario, los tienen tan presentes que no dejan de articular estrategias para proyectar a la población una idea peyorativa de los mismos (*"...el regidor de salud del ayuntamiento declaró que haría todo lo necesario por frenar la promiscuidad que supuestamente resulta de tales campañas"*: Montalvo, 2002). Sin embargo, la acción gubernamental también va en el sentido de reprimir y atemorizar a las organizaciones no gubernamentales que los promueven:

Las autoridades cada vez son más represivas y agresivas, antes sólo reprimían ahora ya hay agresiones, por ejemplo ²⁰⁴cuando nos parábamos en la plaza grande con el "condón trici" y nos correteaban por todos lados para que nos fuéramos, teníamos ahí a los regidores de seguridad todo el tiempo...incluso a nivel personal hemos recibido amenazas de muerte, principalmente hacia la doctora Sandra Peniche, quien es la cara pública de UNASSE, ha habido agresiones verbales constantes. Hasta ahorita no ha habido agresiones de tipo física, pero esperamos que no vengan con este nuevo ayuntamiento (Maribel Flores, 2002).

Por el contrario, conceden unilateralmente privilegios a aquéllas otras organizaciones que tienen discursos e iniciativas contrarias a la promoción de los Derechos Sexuales, como es el caso de PROVIDA.

Así, la afirmación de Gabriela Rodríguez -Presidenta de la Red Democracia y Sexualidad (Demisex)-, acerca de que el PAN obstaculiza el ejercicio de los derechos sexuales de las personas en las entidades donde gobierna, también aplica para Yucatán. En este contexto, y a pesar de los obstáculos que se les imponen, el papel de las ONG's que trabajan en pro de éstos derechos resulta de vital importancia.

Para finalizar, resulta importante señalar que en este trabajo se comparte el punto de vista de que los procederes y acciones hasta ahora descritos, que actúan en detrimento de los procesos de apropiación y ejercicio de los Derechos Sexuales entre la población yucateca, de ninguna manera se consideran iniciativas meramente casuales o aisladas, sino que se cree responden a un proyecto político-cultural, que ha encontrado en la entidad yucateca las condiciones propicias para desarrollarse. Proyecto que para Montalvo (1996) puede denominarse como "conservadurismo yucateco", caracterizado por:

La peculiar conformación de un bloque de fuerzas en el que se conjugan diversos factores para cerrar los espacios a la expresión de alternativas o de propuestas que difieran de la tradicionalista o conservadora. Se trata de una especie de programa cultural del que quedan excluidos sistemáticamente, como si fueran inexistentes, todos aquellos que no siguen el comportamiento señalado, normativizado. Dicho programa está avalado por un compacto bloque de fuerzas que se han impuesto a lo largo de los años, el cual, como apuntamos antes, finca sus raíces en el conservadurismo decimonónico. Como en pocos lugares del país se trata de un bloque bastante homogéneo en lo ideológico, en el que se conjugan, con un pensamiento muy similar, un partido político nacional, la Iglesia, un exitoso medio de comunicación (el Diario de Yucatán) y sectores medios conformados a través de los proyectos educativos y culturales de la derecha yucateca.

La cultura conservadora yucateca toma forma en individuos e insituciones diversas, y al hacerlo adopta infinidad de tonos, desde aquel que asume con radicalidad y extremismo las propuestas, hasta el que adopta tan sólo algunos de sus aspectos. En este sentido, las familias que se encuentran insertas en este medio, así como los miembros que participan en ellas son parte, y participan de esta cultura conservadora yucateca, algunas veces asumiendo y otras veces resistiendo sus preceptos, normatividades y postulados. En los apartados siguientes, se intentará analizar si, y cómo, dicha cultura toma forma en el terreno concreto de la sexualidad; más específicamente en conformación de las jóvenes como sujetos de derechos sexuales, desde el ámbito de las familias de las que cada una de ellas forman parte.

4.2 El género como condición simbólica de posibilidad en la construcción de sujetos de Derechos Sexuales desde la familia

Tratar de comprender el proceso de construcción como sujetos de Derechos Sexuales entre las jóvenes, es introducirse básicamente al ámbito del cuerpo, no sólo en su dimensión material sino, y esencialmente, en la simbólica asociada al género, esa desde la cual se le concibe como una superficie donde las normas centrales y las jerarquías son inscritas como una metáfora de la cultura, pero también como un lugar práctico y directo de ejercicio de poder y control social, a la vez que de resistencia (Bourdieu, 2000, Foucault, 1993).

Como tal, no es de extrañar que el cuerpo se haya convertido en el flanco preferido u objetivo central de múltiples luchas por disciplinarlo en una diversidad de ámbitos, incluida la familia, espacio desde el cual el cuerpo de las jóvenes se ha vuelto un terreno en disputa.

Bajo ésta perspectiva se revisaron, entonces, las historias de vida realizadas para esta investigación. Al hacerlo, surgieron algunos aspectos relacionados con la manera

como se intenta ejercer el poder, desde la familia, en la relación entre padres/madres e hijas, mediante la institución de prácticas y discursos dirigidos al control del cuerpo, y del ejercicio sexual de las jóvenes. A continuación se mencionan las categorías de análisis en las que se abordan cada uno de éstos aspectos:

- a) Controlar el cuerpo; construir el género: el papel de la doble moral en los discursos y prácticas familiares.
- b) Patria Potestad y titularidad como instrumentos de control sobre los cuerpos de las jóvenes.
- c) Los dilemas de padres y madres alrededor del saber sexual de sus hijas.
- d) Posibilidades desiguales de acceso a la información sobre sexualidad en función del sexo del /la joven.
- e) Hablando de sexualidad: pautas de comunicación diferentes, según el género de los padres.
- f) Valores y significados alrededor de la sexualidad femenina: continuidades y cambios a la luz de la interacción entre género y generación.
- g) Curiosidad e iniciación sexual: pautas diferenciadas acorde al género.
- h) Miedo y sexualidad: una diada con diferentes significados para hombres y mujeres jóvenes.

En los siguientes apartados se irá desarrollando cada una de las categorías de análisis previamente enunciadas:

a) Controlar el cuerpo; construir el género: el papel de la doble moral en los discursos y prácticas familiares

La dimensión del cuerpo es crucial en la juventud, debido a las transformaciones que en él se producen durante esa etapa de la vida. Contemplados desde el punto de vista de la anatomía y la fisiología, los cambios corporales registrados al inicio de la pubertad, tanto en varones como en mujeres, no varían mucho de una cultura a otra¹⁴⁷.

¹⁴⁷ “En las mujeres los cambios incluyen el paulatino crecimiento de los senos y la aparición del vello en la región del pubis y debajo de las axilas. Simultáneamente, se produce un estirón de estatura, se ensanchan las caderas y se afina la cintura. Finalmente, se produce la primera menstruación, llamada menarca, que por lo general

En contraste, no sucede lo mismo con la manera en que dichos cambios se significan, inter e intra culturalmente hablando. Esto porque incluso el componente biológico de la sexualidad se encuentra permeado por una red social de significados asociada con factores tan diversos como son las creencias religiosas, el acceso -o no- a información científica, el acceso y tenencia de bienes materiales, el acceso a servicios de salud, así como las premisas de género dominantes en un determinado contexto, entre otros.

Entre la multiplicidad de factores mencionados, en el presente apartado se ahondará selectivamente en el análisis de la manera cómo se construyen, desde el ámbito familiar, diferentes significados, discursos, y prácticas alrededor del cuerpo de las/los jóvenes, en función de si se es hombre ó se es mujer, y de las premisas de género que con ello se asocian.

En este sentido, a partir del análisis de las historias de vida sexuales elaboradas para esta investigación es posible afirmar que para las mujeres los cambios corporales característicos de la pubertad -especialmente la aparición de la primera menstruación- van aparejados al mensaje de que a partir de ese momento “deben cuidarse”, “darse a respetar”, lo cual es sinónimo de un dejar de ser y hacer, forzosamente, cosas que antes se hacían. Esto a fin de evitar “el riesgo” que, desde la perspectiva de las madres, conlleva esta nueva condición de sus hijas.

Algo importante, es que la idea de que la menstruación debe ir asociada a: “tener cuidado”, a “dejar de hacer”, “ya no ser” o “darse a respetar”; resultó una constante en los discursos de prácticamente todas las jóvenes cuando se les pidió que hablaran de cómo habían vivido la experiencia de su primera menstruación. No obstante, para fines

sucede entre los 9 y los 15 años. Los varones, por su parte, crecen en estatura a medida que se ensanchan sus hombros. Les crece vello en las axilas y el pubis, así como en distintas partes del cuerpo, incluyendo la cara, donde asoma una suerte de sombra de bigote y de barba. El cambio en su voz es más notable que en las chicas: se vuelve más gruesa y atraviesa momentos de múltiples colores o texturas. También se presentan – voluntaria o involuntariamente- sus primeras eyaculaciones y las llamadas “poluciones nocturnas”. Los cambios en los varones empiezan entre los 11 y 13 años” (Faur, 2003:123).

de ejemplificar lo hasta ahora mencionado, a continuación se retoman sólo dos testimonios:

Un día me sentía rara, me empezaban a doler mis ovarios y se lo dije a mi mamá. Ella ya se imaginaba que era que me iba a bajar mi regla y me dijo *'ya vas a dejar de ser una niña, vas a ser una señorita y tienes que cuidarte'*. Ya no va a ser como antes; ya tienes que tener responsabilidades porque ahora *hay mas riesgos*, pues ya eres una señorita'. Yo me puse a llorar porque era la primera vez, y me sentía incomoda, o sea, de que ya tenía que ser un poco más seria (Silencio) (Gladys, 17 años, UNASSE).

La primera vez estaba jugando en la calle con mis amigas y de repente me sentí como muy mojada, entonces me metí corriendo al baño de mi casa, cuando salí mi mamá se dio cuenta que estaba llorando y se acercó a preguntarme qué me pasaba, le conté y me dijo *'no llores es normal, ahora ya eres una señorita y debes tener más cuidado para que no te pase nada*, ya no quiero que te lleves pesado con los chamacos para que *no te vayan a faltar al respeto'* (Silvia, 16 años)

Así, empezar a menstruar es dejar de ser niñas y convertirse en “señoritas”, situación que las madres significan como un “riesgo” para sus hijas. A su vez, el “riesgo” del que se trata de prevenir a las hijas ante la primera menstruación, se encuentra asociado al terreno de la sexualidad, concretamente a la pérdida de la virginidad antes del matrimonio, con las posibles consecuencias asociadas a ello, que van desde un embarazo no deseado hasta el desprestigio, demérito y pérdida de estatus de la familia, a la que cada chica pertenece, ante los ojos de la comunidad:

Cuando empecé a menstruar mi mamá me dijo: *'yo ya he hablado contigo de esto. Por favor cuídate, ya ves lo que le pasó a tu prima Sofía por no cuidarse: se embarazó, tuvo que dejar la escuela, y de paso hasta su papá se puso mal porque para él fue un golpe muy fuerte lo que le hizo tu prima'*. Tú no vayas a hacernos lo mismo' (Karla, 16 años).

Entonces yo le pregunté asustada a mi mamá *¿y que me puede pasar si no me cuida?* Y ella me dijo *'pues te puedes embarazar, imagínate nomás que te embaraces sin estar casada vas a ser la comidilla de todas las hermanas de tu papá, además en ese momento se acabarían*

para ti las salidas con las amigas y los estudios, pues tendrías que dedicarte a cuidar a tu hijo (Silvia, 16 años).

Pareciera que la ecuación que a partir de entonces deberá regir la vida de las jóvenes, desde la lógica materna, es que *a mayor riesgo, mayor necesidad de control*. Control que en ocasiones no precisa de prohibiciones manifiestas, sino que se ejerce sutil y sistemáticamente a través de la reproducción de discursos en los que se habla de los cambios que impone la primera menstruación en la vida de las jóvenes, como algo natural, como si hubiera una conexión necesaria – y no social- entre los cambios corporales y los cambios en la manera de relacionarse con el entorno social, que a partir de ese momento experimentan algunas jóvenes:

Antes de menstruar yo era *relajista*; *relajeaba* con los chamacos y todo. Luego, ya cuando empecé a menstruar como que *me calmé*, me volví *más tranquila, más seria*...creo que al día siguiente ya de repente cambié, y ya no me di cuenta; fue algo como *automático*" (Verónica, 16 años).

Siento que cuando empecé a menstruar como *que me volví más tranquila*, ya no me gustaba salir tanto con mis amigas prefería estar más tiempo en mi casa (María, 18 años, UNASSE).

Cuando las jóvenes se definen a sí mismas como "calmadas", "tranquilas", o "serias", entre otros adjetivos, y se muestran cómodas o apropiadas con dichas autodefiniciones, esto bien puede entenderse como resultado de un proceso social dirigido a la construcción de una subjetividad femenina dentro de la cual el control externo se ha vuelto interno, ya que opera la "autovigilancia".

Fernández (1993), diría que se han consolidado las garantías de la *gestión de las fragilidades* de las adolescentes –futuras mujeres- y la *pasivización de su erotismo*. Marco que crea las condiciones de posibilidad simbólicas para que las jóvenes vivan su cuerpo como si fuera ajeno, inhibiendo las prácticas manipulatorias y exploratorias sobre el mismo. Al respecto, se debe enfatizar que no resultó fácil explorar prácticas

de autoerotismo o masturbación entre las jóvenes. No es algo de lo que les guste hablar, sus respuestas eran cortas o evasivas:

E: ¿Alguna vez has tocado tus genitales para explorar qué sientes?

C: No nunca. ¿Cómo que qué siento?

E: Bueno si ya lo hubieras experimentado alguna vez, yo quería saber qué habías sentido

C: No, pues no, nunca lo he hecho (Clara, 19 años)

¿O sea que si me he masturbado?, pues la verdad no, me da miedo, o no sé que me da, bueno más bien nunca me han dado ganas de hacerlo. Ni siquiera pienso en ello, creo que tampoco ninguna de mis amigas lo ha hecho nunca, creo que no es muy normal que una mujer lo haga sola. A lo mejor, cuando uno ya se casa, tu esposo puede hacerlo ¿no? (Rosalía, 19 años).

E: ¿Consideras que conoces bien tu propio cuerpo?

M: Sí

E: ¿Todo, hasta tus partes más íntimas como tus senos o tus genitales?

M: Bueno, eso no tanto porque nunca lo estoy revisando, no me gusta estarme tocando ahí, yo creo que no es bueno, como que se puede uno lastimar

E: ¿Y a tú esposo si le das permiso de que te toque esas zonas de tu cuerpo?

M: Bueno, él sí, pero eso es normal porque él es mi esposo, él sí me puede tocar

E: ¿Y él no te puede lastimar?

M: ¡No!, porque él lo hace con mucho cuidado, él lo sabe hacer sin lastimarme (María, 18 años, UNASSE)

Posiciones como las expresadas por las jóvenes en sus testimonios se vuelven una seria limitante, -que si bien no obtura la posibilidad, sí la vuelve más compleja- para que las mujeres se constituyan como sujetos de Derechos Sexuales en relación al autoerotismo y el placer, pues si bien materialmente son dueñas de sus cuerpos, simbólicamente no les pertenecen, les está tácitamente prohibido explorarlos, tocarlos.

La estimulación placentera de su cuerpo sólo está permitida y bien vista si viene de las *manos de otro*, léase un hombre. Así el autoerotismo como fuente de placer, a la

vez que de poder, les es expropiado desde pequeñas a las mujeres. Esto en el sentido en el que habla Fernández (1993) de la *clitoridectomía simbólica*.

La *clitoridectomía simbólica* representa uno de los ejemplos más elocuentes de la violencia simbólica eficaz, en tanto apropiación de sentido. He aquí cómo una significación imaginaria colectiva, que actúa como organizador de sentido, logra al igual que el cuchillo utilizado en las clitoridectomías materialmente realizadas en Africa, Medio Oriente y Asia¹⁴⁸, que muchas mujeres occidentales actúen, piensen, y sientan, como si no tuvieran clítoris. Lo cual equivale a:

Un sentido de ignorancia por parte de muchas mujeres respecto a la excitabilidad de la zona clitorídea, el cómo estimularla, la inhibición y/o el desconocimiento de prácticas autoeróticas, de su posibilidad de orgasmos múltiples, la sanción como 'inmaduro' de todo orgasmo producido con prescindencia de genitales masculinos. Al final, la *clitoridectomía simbólica* se vuelve una pieza fundamental de la pasivización erótica de las mujeres (Fernández, 1993).

El tramo que las jóvenes tendrán que atravesar, desde aquí, para asumirse en algún momento como personas autónomas y responsables de su sexualidad,

¹⁴⁸ Esta práctica consiste en la eliminación parcial o total del clítoris y de otras partes de los genitales femeninos. Quienes practican la modalidad extrema, o infibulación, eliminan el clítoris y ambos labios y cosen ambos costados de la vulva. Así queda sólo una pequeña abertura por donde pasan la orina y la sangre menstrual.

En otras modalidades se elimina total o parcialmente el clítoris (clitoridectomía); o se eliminan el clítoris y los labios menores (excisión). Un 85% de las mujeres sometidas a mutilación genital femenina han sido objeto de una u otra de las modalidades menos radicales de la práctica. Este rito de transición no sólo es extremadamente doloroso sino que inflige graves mutilaciones de partes del sistema reproductor de la niña y puede causar infecciones y muerte, además de que queda destruida radicalmente la capacidad de experimentar goce sexual. Incluso en algunos casos las complicaciones causan esterilidad, resultando particularmente devastador para estas mujeres, cuyo valor reside en gran medida en su capacidad para tener hijos.

La mutilación de las niñas se basa en un consenso social predominante acerca de que es preciso controlar la sexualidad femenina y preservar la virginidad de las niñas hasta el matrimonio. En estas culturas los hombres no contraerán matrimonio con jóvenes que no han sido circuncidadas o con mujeres "sucias" y sexualmente accesibles. Se estima que entre 85 y 114 millones de mujeres y niñas, la mayoría de las cuales residen en África, el Oriente Medio y Asia, han sido objeto de mutilación genital femenina de conformidad con una u otra vertiente (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2004).

autoerotismo y placer, seguramente las llevará a establecer nuevos vínculos, a la vez que a vivir rupturas o deshacer mitos.

Por último, como parte de las nuevas tareas que las mujeres, ahora ya con el estatus de "señoritas", deberán cumplir será cuidarse de no provocar a los hombres, quienes al estar considerados por naturaleza o instinto como sujetos sexuales -con deseos y erotismo propios- pueden sucumbir ante la menor provocación, insinuación o falta de cuidado por parte de las jóvenes. Es decir, el entrenamiento que las madres dan a sus hijas va en el sentido de enseñarles que ellas son las responsables, y por ende las culpables si algo les llegara a pasar, de no provocar o despertar el deseo de la contraparte masculina.

En forma concreta a las mujeres se les fomenta *el autocuidado o autovigilancia*, pero no en un sentido afirmativo, sino *autorestrictivo*. Al respecto, vale la pena resaltar que desde dicha posición la actuación de los hombres respecto a las mujeres, cualquiera que esta sea, no sólo queda exenta de toda responsabilidad, sino plenamente justificada incluso en casos como la violación:

O sea mi mamá me decía que si yo ya iba a ser una señorita, ya no iba a ser la niña que corría, que tenía sus faldas y se sentaba como quería, ahora ya no. Por que ya eras una señorita, tenías que sentarte bien, porque hay muchos hombres que te pueden estar viendo y sentir que tu manera de actuar es una forma de provocarlos. Por eso, mayormente te tenías que cuidar a ti misma (Gladys, 17 años, UNASSE).

Yo como que sí me sentí rara, sentí como miedo cuando empecé a reglar y mi mamá me dijo mi mamá que ya era una señorita, pues me acordé de una prima mía a la que violaron hace poco y quedo embarazada. Cuando le pasó eso ella tenía apenas 16 años, pero me acordé que mi mamá dijo 'ahora sí, sus papás ya la cuidan pero antes ni les importaba que estuviera hasta las once de la noche en el parque jugando *basquetball* con los chamacos. Yo sé lo dije a tu tía, que Claudia ya era una señorita y ya debía cuidarse, no estar jugando, corriendo y al tú por tú con los chamacos' (Daniela, 16 años, UNASSE).

Así, mientras que el cuerpo femenino se asocia de manera consistente con expresiones que remiten a la *autovigilancia*, el *autocontrol* y el *autocuidado restrictivo* –términos que aluden indirectamente a la preservación de la virginidad y a la negación para explorar la posibilidad del autoerotismo y el placer. Estos mismos términos están prácticamente ausentes de los referentes familiares a partir de los cuales los hombres construyen significados sobre su propio cuerpo y sexualidad. Diversos/as autores han señalado que (Fernández, 1999; Faur, 2003; Gutiérrez, 2003) los cambios puberales que marcan la transición entre un “cuerpo de niño” y un “cuerpo de hombre”, son connotados positivamente, social y familiarmente, representan motivo de orgullo, fuerza, competencia y mayores posibilidades de autonomía sobre su persona, en general, y su cuerpo y sexualidad, en particular.

Lo anterior, ilustra la doble moral que existe alrededor del cuerpo de hombres y mujeres jóvenes. Recordando que el discurso de la doble moral no sólo es una forma de controlar los cuerpos; sino también un medio eficaz de control sobre las conciencias que deriva, a su vez, en un ejercicio desigual de autonomía entre hombres y mujeres (Fernández, 1993).

El criterio de doble moral utilizado para significar el cuerpo y ejercicio sexual de hombres y mujeres, también representa un obstáculo para que uno y otra desarrollen un sentido de integridad corporal pleno. Esto porque cuando éste criterio está presente a las mujeres sólo se les habla de sus cuerpos asociados al riesgo, el cuidado, el autocontrol y la vigilancia, dejando de lado la posibilidad de que los conciban asociados al placer y al erotismo, en un sentido positivo y permisivo.

Por otro lado, sería importante que los hombres trascendieran la noción de su cuerpo asociada a la fuerza, la competencia y la destreza sexual, para que finalmente puedan asociarlo a vivencias tales como son autocuidado, afecto y ternura.

b) Patria potestad y titularidad como instrumentos de control sobre los cuerpos de las jóvenes

Además de la doble moral, la idea de que los padres son los titulares del cuerpo de sus hijas, es otro elemento cuyo impacto es decisivo en la manera cómo se intenta controlar el cuerpo de las jóvenes, desde la familia. A su vez, este sentido de titularidad se halla estrechamente asociado a la idea de que, si son ellos quienes jurídicamente tienen el deber de proteger los intereses y la formación integral de sus hijas, y en todo caso responsabilizarse de lo que les suceda, entonces también tienen el derecho a decidir por ellas y controlarlas como si fueran de su propiedad.

La idea de titularidad sobre el cuerpo y vida de las hijas, desde el ámbito privativo de lo legal se conoce como Patria Potestad. Del actual concepto de Patria Potestad “no emergen derechos absolutos, sino razonablemente limitados, y en todo momento dirigidos a la protección del interés superior de los/as niños/as y jóvenes” (Barg, 2003), es decir, ésta es una figura legal lejana a la idea de una titularidad sin límites en la relación de los padres/madres hacia las hijas/os.

Sin embargo, en el ámbito familiar aquí investigado, sigue vigente la idea de que los padres tienen el derecho natural a ejercer un control total sobre cualquier ámbito que desde su perspectiva afecte las supuestas parcelas de dominio en la relación con sus hijas:

E: ¿En tu familia con quién hablas sobre sexualidad?

V: Cuando mi tía se enteró que ya tenía novio, un día me invitó a comer y habló conmigo. Me dijo que yo me diera tiempo para conocer a mi novio antes de llegar a algo más íntimo con él, que no me dejara presionar, y que sólo tuviera relaciones sexuales cuando yo ya estuviera segura de querer tenerlas. Me dijo: ‘en todo caso, si decides tener relaciones, ten confianza y yo misma voy a enseñarte a usar pastillas anticonceptivas, condones, y todo lo necesario para que no vayas a tener ningún problema’. No sé como se enteró mi mamá y le reclamó a mi tía que porqué me estaba diciendo esas cosas, que ella no tenía porque hablarme de eso, que de eso hablaban los padres (Verónica, 16 años).

El fragmento extraído de la conversación con Verónica ejemplifica a pequeña escala el debate que se ha venido dando con insistencia en diversos foros internacionales¹⁴⁹; en ellos se ha discutido el tema de los Derechos Sexuales de los/as jóvenes. Dicho debate entraña interrogantes alrededor de quién tiene la titularidad sobre los cuerpos de los/as jóvenes: ¿quién debe decidir, cómo, cuándo, dónde, y con quién pueden los/as jóvenes ejercer su sexualidad?

En una situación de conflicto de intereses entre padres e hijos, sobre educación sexual, ¿a quién le asiste la razón? ¿qué derecho debe prevalecer? Si se atiende a lo estipulado por La Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989), la respuesta sería que el ejercicio de la Patria Potestad tiene un carácter instrumental y delimitado por los efectos que produce el reconocimiento del “interés preponderante” de los menores, lo cual determina que cualquier conflicto entre los Derechos Humanos de los padres, y los derechos de los menores, debe ser resuelto mediante la ponderación positiva de los derechos de estos últimos.

Se ha evidenciado, durante la presente investigación, que la idea de titularidad que los padres tienen respecto a las personas de sus hijas se encuentra ligada a la noción de que sus derechos como padres incluyen implementar un sistema de vigilancia permanente sobre ellas. Esto con la finalidad última de controlar no sólo sus cuerpos, en un sentido material, sino también en un sentido simbólico: sus tiempos, espacios, expresiones y relaciones, en última instancia sus vidas:

Mi hermana está en una carrera en la que hay muchos varones. Entonces luego mi mamá me dice: 'oye Ana ¿quién es ese muchacho que vino a ver a tu hermana?', yo le digo: 'es su compañero de la escuela', pero mi mamá insiste: '¿y sólo son amigos?', 'sí' le digo, pero como van mucho a mi casa y le llevan regalos a mi hermana, mi mamá a cada rato sale y los acecha (vigila). Entonces le digo: 'ay mamá deje de estar acechando'. Entonces ella ya se calma y se mete, o si no cuando mi hermana va a salir, quiere que yo la acompañe para que yo vea que hace, y luego le diga que hizo mi hermana. Lo mismo le dice a mi hermana para que me acompañe cuando yo salgo, pero a ella tampoco le gusta. Entonces, casi nunca nos acompañamos a las fiestas (Silvia, 16 años).

¹⁴⁹ El Cairo, 1994; Cairo+5.

M: Durante el tiempo que fui novia de mi esposo nunca salimos sólo a ningún lado, siempre teníamos que llevar con nosotros a alguno de mis hermanitos y si ellos no podían, pues le decía a mi hermana que me acompañara aunque a ella no le gustaba. Si no, no me dejaban ir.

E: ¿y a qué hora tenías tiempo de platicar a solas con él?

M: ¿a solas? ¡Nunca!, porque hasta cuando venía a visitarme a la casa, aunque estábamos sentados en la puerta, mi mamá mandaba a mis hermanitos para que estuvieran acechando (asomándose) a cada rato

E: ¿y ahora que ya están casados, si salen solos?

M: Ahora sí, por eso me case para que ya no me dijeran nada, ahora hasta salgo más seguido a visitar a mis amigas y mi esposo no me dice nada, hasta mi mamá dice 'desde que te casaste te volviste una vaga, pero *yo ya no me meto allá tú esposo si te da permiso*' (María, 18 años, UNASSE).

En testimonios como los de Silvia y María resulta evidente que dentro de la familia son sobre todo las madres quienes se sienten responsables de "cuidar" a sus hijas. No obstante, en su contexto el cuidado se significa como vigilancia y control permanente de la manera como las jóvenes se relacionan con sus congéneres del sexo opuesto. En este actuar, no hay espacio para el despliegue de la autonomía de las jóvenes ni para el reconocimiento y respeto a su "Derecho a la Privacidad", entendido como:

La capacidad para separarse de la mirada, los juicios y la interferencia de los demás... La vida humana requiere de un espacio de intimidad: la posibilidad de manifestar libremente afectos, emociones; la posibilidad de mantener relaciones directa, inmediata, y puramente individuales con otras personas (Boletín informativo para jóvenes: *Tú decides*: Por el derecho a decidir tu sexualidad y reproducción, 2003:16).

Si las madres se sienten con el derecho a vigilar y controlar los tiempos, espacios y relaciones de sus hijas, es porque en ningún momento las reconocen a sus hijas como titulares sobre sus personas. Hay un fuerte sentido de propiedad o titularidad sobre las hijas. Incluso ya casadas, como es el caso de María, la madre transfiere el sentido de titularidad que ejerce sobre la hija, no a la propia joven, sino a su esposo, quien a partir de entonces, queda autorizado para administrar el tiempo y relaciones de María: '*desde que te casaste te volviste una vaga, pero yo ya no me meto allá tú esposo si te da permiso*'.

Dentro del campo de disputa y control sobre el cuerpo de las hijas, el noviazgo también se ha vuelto un mecanismo de control y tensión, simultáneamente. Esto, al interior de un contexto de condiciones de posibilidad en el que se les demanda a las mujeres, que sus relaciones sentimentales con personas del sexo opuesto pasen forzosamente por la aprobación de la familia:

No sé si me dejarían tener novio, porque a mi hermana que tiene 18 años no la dejan, y que yo sepa nunca ha tenido novio. Si lo llega a tener a escondidas, pues la comprendo, porque mi mamá es muy así de ¡ay tiene novio!, y nos está ¡friegue y friegue! (Silvia, 16 años).

Cuando le dije a mi mamá que se me había declarado un chavo, y que yo había aceptado ser su novia, me dijo: 'Ah ¡sí! y ¿a qué hora me pediste permiso para andar de novia? Yo ni conozco a ese tipo, ni sé si te conviene'. Pero si se me declaró a mí, no a ti, le dije; a la que le tiene que gustar es a mí (Rosalía, 19 años).

Hasta mi tía me ha dicho 'cuando tengas novio yo le tengo que dar el visto bueno, porque ya sabes que si te haces novia de un vaguito, ni siquiera lo voy a dejar entrar a mi casa'. Entonces yo si me enoje y le dije: "¿y quién dijo que lo voy a llevar a tu casa? A lo mejor cuando tenga novio ya ni voy a tener tiempo de ir a tu casa (Karla, 16 años).

Un punto sobre el cual hay que llamar la atención, y que se desprende de estos relatos, es que no todas las jóvenes están dispuestas a permitir que la familia tenga un papel protagónico en lo que al campo de elección de pareja se refiere. Es decir, toman distancia de la demanda familiar de que sus relaciones sentimentales pasen necesariamente por la aprobación de terceros, lo que habla de una clara diferenciación de que sus deseos y necesidades afectivas no necesariamente tienen que coincidir con las expectativas de la familia (*"a la que le tiene que gustar es a mí"*, Rosalía). En este sentido se puede decir que hay una apropiación del derecho a autodeterminarse en la esfera de los afectos y la elección de la pareja, aún cuando transitar a este sentido de apropiación se traduzca en desobedecer veladamente la norma (*"Si lo llega a tener a escondidas, pues la comprendo"*, Silvia)

No obstante, entre las jóvenes de menor escolaridad dedicadas actualmente a labores del hogar, sí se halló que la idea de tener novio sin el permiso de los padres, aún la

ligan a fuertes sentimientos de culpa. Esto, al sentir que actuar de esa manera representa una traición a sus padres, al tomarse una libertad que según ellas no les pertenece. Claramente han asimilado que sus ellos tienen un voto importante a la hora de decidir quién les conviene como pareja, y en qué términos se desarrollará la relación. Podría decirse que hay un desdibujamiento de sus propios deseos y necesidades:

Aunque me daba temor decirle a mi mamá que quería tenía novio, porque pensé que a lo mejor no me iba a dar permiso, preferí decírselo pues no me pareció correcto que se enterara por otras personas, pues luego es peor. Yo creo que si ocurría así, ella se iba a sentir traicionada por la confianza que me ha dado...Lo conoció (al novio), le cayó bien, se dio cuenta que era un buen muchacho, que me cuidaba y respetaba, y dijo que estaba bien...Siempre mandaba a mis hermanitos conmigo; cuando salía con mi novio, nunca salimos solos (María, 18 años, UNASSE)

Pues sí he tenido varios enamorados, pero hasta ahorita ninguno ha sido mi novio, porque cuando mi mamá los ha conocido me ha dicho: 'ese no te conviene porque es así o asado'. Uno que otro si me ha gustado, pero pienso: 'pues mejor no me hago ilusiones, porque qué tal si mi mamá tiene razón y este chavo no me conviene'. O sea si me gustan, pero yo creo que para que no haya luego problemas, mis papás también tienen que estar de acuerdo (Daniela, 16 años, UNASSE)

Así, en su afán de servir como institución reguladora y encargada de disciplinar a sus miembros, la familia echa mano de diversos recursos que van desde vigilar, prohibir y sancionar, en diversos grados de importancia y aspectos. Entre éstos destacan los relativos al control sobre el cuerpo de las jóvenes. No en vano, para Foucault (1991) el cuerpo y su control forman parte del proceso político y de los entramados de dominación, poder y resistencia.

c) Los dilemas de los padres/madres alrededor de los saberes sobre sexualidad en sus hijas

Al parecer, el rechazo de muchos padres/madres para hablar con sus hijas sobre sexualidad, está frecuentemente asociado a la creencia -y al miedo, también- de que

conversar y mostrar apertura en torno a los temas sexuales es una forma de impulsarlas indirectamente a la realización del acto sexual:

Antes, como que mi mamá y mi papá *tenían miedo de decir las cosas*. No querían hablar básicamente sobre el tema (sexualidad), pero como nosotras entramos a la secundaria y ya estamos en la prepa, pues ya lo sabemos, y todo. A veces, cuando vemos novelas, mi hermana y yo comentamos cosas chistosas y mi papá se molesta. Entonces le dice a mi mamá: '¿Ya viste? Sólo estás viendo esos programas donde les están enseñando tontería y media a las chamacas, cómo hacerlo, cómo esto, como lo otro'. De allá aprenden tus hijas mucho. Luego vas a ver cuando vengan con su chiquito (Silvia, 16 años).

Al parecer, a los padres aún les resulta incómodo tratar el tema de la sexualidad con las hijas, e incluso están poco informados para abordarlo adecuadamente. Bajo estas circunstancias, muchos padres prefieren hacerse a la idea de que sus hijas van a aprender sobre sexualidad y planificación familiar de otras fuentes –por lo general esperan que sea la escuela- por lo que sienten poca necesidad de hablar de ello:

Mi mamá le dice a mi papá que él vive en una época muy antigua, porque ya no sólo en el Seguro Social dan esa información (sobre sexualidad), sino que ahora en cualquier libro te informan cómo cuidarte, y que en la escuela ya nos hablan de eso, y mi papá dice: 'por una parte está bien, porque así ya no se los tenemos que decir nosotros, y así en la escuela aprenden más, y espero que al estar viendo eso, ya no hagan tantas cosas, porque el colmo sería que sabiendo todo lo malo que les puede pasar nos traigan un chiquito antes de tiempo (Daniela, 16 años, UNASSE).

Del testimonio previo hay que resaltar que los padres se muestran permisivos para que, desde ámbitos externos a la familia, –como son los servicios de salud públicos o la escuela- se hable con sus hijas sobre sexualidad, siempre y cuando el enfoque que predomine sea aquel que establece una diáda indisoluble entre sexualidad y reproducción. Es decir, privilegiando en el discurso la idea de que el embarazo es una consecuencia lógica del ejercicio de la sexualidad.

Su expectativa, como padres, es que la información recibida por sus hijas desde éstos espacios fortalecerá en ellas, indirectamente, la idea de la abstinencia sexual, en tanto que predominará el discurso sobre las consecuencias negativas de iniciarse

sexualmente (“...y así en la escuela aprenden más, y espero que al ya estar viendo eso ya no hagan tantas cosas, por que el colmo sería que sabiendo todo lo malo que les puede pasar, nos traigan un chiquito antes de tiempo”).

Además, la idea es que si se permite que las mujeres jóvenes -no se espera lo mismo de los varones- tengan acceso a información sobre sexualidad, ésta funcionará como freno de su ejercicio, será una *educación para la abstinencia*¹⁵⁰, y no una “educación sexual sin prejuicios, sin manipulaciones que fomente la toma de decisiones libre e informada” (*Cartilla de los Derechos Sexuales de los y las Jóvenes, 2002*). El testimonio de Laura es paradigmático respecto al sesgo y la manipulación que puede llegar a darse en el afán por controlar el ejercicio sexual de las jóvenes en un determinado sentido:

Recuerdo que en una plática sobre sexualidad que fue nos fue a dar un doctor cuando estaba en sexto de primaria, nos enseñó primero la foto de un bebé bonito, güerito, de ojos azules, como esos que salían en los anuncios de *Gerber*. Después nos enseñó la foto de un bebé con la cabeza grande, como inflada y el cuerpo chiquito, o sea como con malformaciones y nos dijo ‘el primer bebé proviene de una familia en la que el padre y la madre se quieren y se respetan, siempre han sido fieles uno con el otro. Su madre nunca tuvo relaciones sexuales antes del matrimonio. Ambos padres son personas sanas. El segundo bebé que vieron, proviene de una pareja que no está casada, en la que tanto el hombre como la mujer son promiscuos desde muy jóvenes. Ustedes deciden cuál bebé les gustaría tener’. Yo recuerdo que yo y mis amigas quedamos muy impresionadas, y cuando llegué a la casa se lo conté a mi mamá y le pregunté si eso era cierto. Ella dijo ‘claro, ¿a poco crees que un doctor les va a ir a decir mentiras?, ya ves porque te digo que te des a respetar’ (Laura, 19 años, UNASSE).

Aplicando las categorías propuestas por Shotter (1993), también se puede interpretar que los padres esperan que sus hijas tengan un conocimiento sobre aspectos

¹⁵⁰ Vance (2002), refiere que los grupos de derecha, en Estados Unidos, han desarrollado una nueva técnica para afectar la educación sexual. En el pasado se oponían a cualquier tipo de educación sexual en las escuelas públicas. Conforme pasaba el tiempo, su oposición parecía más anticuada y ridícula, de modo que inventaron sus propios métodos educativos: la educación para la abstinencia que no provee a los niños de información, ni de servicios y a menudo está llena de desinformación médica engañosa, pero de este modo aparentan estar a favor de la educación sexual.

científicos vinculados a la sexualidad, datos del tipo que el autor denomina “conocimiento acerca de algo” (*knowing what o knowing about*), que involucra el acopio de información sobre el tema, pero no un conocimiento del tipo “conocer cómo” (*know how*), asociado con la adquisición de técnicas. Mucho menos que se aproximen al tema de la sexualidad desde un “conocer desde” (*knowing from*), al que se tiene acceso sólo cuando se está en el contexto de ejercitar el tipo específico de práctica en el que se ha desarrollado cierta experiencia, o condición de experto.

De esta manera se puede entender que prácticamente todas las jóvenes entrevistadas hayan sido capaces de mencionar uno o más métodos de anticoncepción y prevención de ITS (“conocimiento acerca de algo”), pero no todas hayan podido explicar correctamente cómo funcionan (“conocer cómo”), y quizá muchos menos las que ya en la situación concreta vayan a ser capaces de utilizarlos correctamente (“conocer desde”). Así, se pudo captar muy claramente —entre las entrevistadas— que cuando no han tenido relaciones sexuales se ve como innecesario capacitarse seriamente para ir más allá de la sola mención de un determinado método, pues es invertir energía en un tipo de saber que no les está permitido utilizar. Es decir un saber no legítimo para ellas. Este sentir fue expresado en varias de las historias de vida. Una de ellas la de Verónica, de 16 años:

Con lo que me han enseñado sobre sexualidad en la escuela, yo creo que está bien. ¿Para qué necesito saber más ahorita? Si no lo voy a utilizar, pues ni pienso tener relaciones sexuales. Si más adelante pienso que las puedo tener, entonces iré a buscar información, pero ahorita ¿para qué me complico? Es más, ya se me olvidó eso que nos explicaron de los días fértiles y los no fértiles para evitar el embarazo. Sí nos lo explicaron, pero está un poco difícil, y a mí ya se me olvidó. Cuando ya vaya a tener relaciones, busco alguien que me lo vuelva a explicar ¿No?

Detrás de ambas posiciones, la de evitar informar con tal de no estimular la curiosidad y posible inicio sexual de las jóvenes, así como la de permitir que desde la escuela se brinde información sobre sexualidad —siempre y cuando retarde el inicio de la vida sexual de tipo coital—, se encuentran concepciones dominantes, a la vez que estigmatizantes de la sexualidad juvenil como una entidad negativa, turbulenta, y

peligrosa, que emerge con singular fuerza en esta etapa de la vida, como si fuera un río que clama por desbordarse sin miramiento alguno, y al cual urge encausar o controlar (Fize, 2001). Sobra decir, entonces, que la sexualidad se ha convertido en algo que requiere de administración y control, aún desde el punto de vista médico. Esta visión es especialmente dominante cuando se trata la sexualidad de los/as jóvenes (Amuchástegui y Rivas, 1997).

Dado que el tema de investigación es la construcción de sujetos de derechos sexuales, y en la medida que al hablar de derechos irremediamente entramos, también, al campo de las responsabilidades, la pregunta que surge, entonces, es si desde la desinformación, el sesgo y la manipulación –todo ello característico del tipo de información que están recibiendo las jóvenes- ¿será posible demandar que las mujeres sea apropien y ejerzan su sexualidad con responsabilidad? o ¿es que acaso dentro del contexto familiar investigado, para las mujeres responsabilidad es igual a obediencia?

En otros términos, en una cultura familiar en la que efectivamente tuviera un lugar el reconocimiento a los Derechos Humanos, en general, y los Sexuales, en lo particular, hablar de un *sentido de responsabilidad* en el ejercicio de la sexualidad, iría ligado inexorablemente a las posibilidades de recibir información completa, oportuna, laica, y tan clara como para traducirla en acciones cuando así se requiera y decida. Lo que no sucede en el contexto familiar, ni social de las jóvenes entrevistadas. Entonces ¿cómo pedirles que se protejan de un embarazo no deseado, si no se les brinda paralelamente la información necesaria acerca de cómo funcionan su cuerpo y sus ciclos hormonales, de cómo utilizar adecuadamente un condón o una pastilla anticonceptiva? He ahí un contrasentido.

Una condición clave -aunque no la única, pues la existencia de condiciones materiales de posibilidad juega también un papel importante- para que las jóvenes tengan la posibilidad de ejercer su sexualidad libremente, pero también con un

amplio sentido de responsabilidad, es la información profusa, abierta, científica, y laica. He ahí, entonces, un derecho universal que debe ser protegido obligatoriamente tanto por el Estado Mexicano como por sus instituciones, entre ellas la familia.

d) Posibilidades desiguales de acceso a información sobre sexualidad en función del género

De acuerdo al material de campo analizado, se encuentra que el acceso que desde la familia se permite a fuentes que informen científicamente sobre sexualidad a los/as jóvenes es desigual en función del género de los/as mismos/as. Mientras que para los hijos varones no hay restricciones o un sistema de vigilancia sobre la diversidad de medios accesibles para conocer e instruirse sobre sexualidad -puede ir desde literatura de tipo científico, hasta revistas de divulgación y material pornográfico diverso-, sobre las hijas hay un constante monitoreo alrededor de la consulta que puedan hacer sobre todo tipo de material susceptible de remitirles a contenidos de tipo sexual. Esto con miras a proceder a la censura, e incluso a la sanción, en caso de que los padres o tutores consideren que dicho material no es apto para ellas.

Mi hermano tiene libros sobre historias que hablan mucho de sexo, y mi papá nos ha dicho a mi y mi hermana: 'es que ese tipo de novelas ustedes no las deben leer'. Por ejemplo, mi hermano tiene una novela que trata de una señora que es prostituta y le suplica mucho a los hombres y explica cómo lo hace, entonces un día que mi papá le estaba comentando a mi hermano que ya había leído esa novela, y que era muy cruda y muy explícita, mi hermana escuchó la plática y dijo: 'yo también ya la leí'. Entonces mi papá se le quedó viendo feo, y yo para ver como reaccionaba dije en voz alta: 'ay entonces ya se cual va a ser mi próximo libro a leer'. Entonces mi papá se me quedó viendo y molesto me dijo: 'no lo vayas a leer y deja de estar diciendo tonterías, estos libros no son para muchachas como ustedes. Van a aprender puras porquerías (Silvia, 16 años).

Como puede analizarse a partir del fragmento anterior, el criterio de acceso a literatura informativa sobre temas sexuales está directamente vinculado al cuerpo sexuado de la persona. Así, cuando se trata de un cuerpo de varón el derecho a la información está reconocido de antemano. En cambio, cuando se trata de un cuerpo

de mujer prevalece un *mandato de la desinformación femenina sobre sexualidad*, violando de esta manera el cumplimiento de su derecho a la información completa, científica, y laica, sobre la sexualidad, según se estipuló en *la Cartilla de Derechos Sexuales de los y las jóvenes (2002)*¹⁵¹.

Las formas de control y sanción para las mujeres jóvenes que infringen *el mandato de la desinformación femenina sobre sexualidad*, va desde la abierta prohibición a través de ordenes explícitas como *“no lo vayas a leer: esos libros no son para muchachas como ustedes...”*, hasta formas más discretas, pero no menos coercitivas de desaprobación como pueden ser un gesto, el silencio o la mirada: *“mi papá se le quedó viendo feo...”*

No obstante, hay que destacar que las mujeres no asumen pasivamente estos mandatos y prohibiciones. En sus discursos se puede vislumbrar un sentido de resistencia hacia los mismos, que como en el caso de Silvia se expresa a través del reto hacia quien desde la familia pretende actuar como censor: *“y yo para ver como reaccionaba, dije en voz alta: entonces ya sé cual va a ser mi próximo libro a leer”*¹⁵².

¹⁵¹ A continuación se cita textual este derecho: “Derecho a la información completa, científica y laica sobre la sexualidad” Para decidir libremente sobre mi vida sexual necesito información. Tengo derecho a recibir información veraz, no manipulada o sesgada. Los temas relativos a la información sobre sexualidad deben incluir todos los componentes de ésta: el género, el erotismo, los vínculos afectivos, la reproducción y la diversidad. El Estado debe brindar información laica y científica de manera continua de acuerdo con las necesidades particulares de los y las jóvenes”.

¹⁵² El afán de censura y control que se pretende tener -incluso hoy en pleno siglo XXI- sobre la formación de las hijas jóvenes, es algo que se arrastra de al menos dos siglos atrás. Así tenemos que los médicos, en el siglo XIX, -como parte de las campañas médico-higienistas que tanto progresaron durante este tiempo- recomendaban a las madres las listas de alimentos que debían evitar dar a sus hijas, tanto por sus pretendidas características afrodisíacas, como por ser estimulantes intelectuales. La supuesta inferioridad biológica del cerebro de las niñas las descalificaba para los estudios; no se debía despertar su imaginación. Por lo tanto se desaconsejaba la lectura de novelas, el teatro, la música voluptuosa, los bailes, etc. Se exaltaban, en suma, el pudor y la virtud, convirtiéndose la inocencia en el principal rasgo de carácter de la adolescente. Para médicos, moralistas y educadores, así también como para padres y madres, la inocencia estaba garantizada por la ignorancia (Fernández, 1999).

Por otra parte, las madres suelen mostrarse más dispuestas que los padres a conversar sobre cuestiones sexuales con sus hijos/as, aunque no lo hacen en el mismo tono con unos y otras. Cuando el interlocutor es el hijo, la madre -las de mayor escolaridad (carrera técnica o magisterial)- se esmera en incorporar un lenguaje de tipo científico a sus conversaciones. Al hablar de los métodos anticonceptivos son explícitas e incluso demostrativas, en la medida de sus posibilidades, dando por sentado que su hijo necesitará usarlos, o estableciendo en otros términos que su hijo es o está próximo a ser un sujeto sexualmente activo:

Cuando mi hermano hace preguntas, mi mamá sí habla abiertamente de sexo. Recuerdo que un día estábamos los tres sentados en la sala platicando chido, y en eso mi hermano le preguntó a mi mamá que por qué a cierta edad a los hombres y a las mujeres les salía tanto vello, y ella le dijo: 'conforme vas creciendo tus glándulas tienen más hormonas'. Le dio una explicación chidísima, genética, biológica y anatómicamente hablando. Luego, me acuerdo otro día que encontré dos condones en el buró de mi hermano y le dije a mi mamá: ¿Ya viste que Rafael tiene unos condones en su cuarto? Entonces ella me dijo: "sí yo se los di. Más vale que los tenga para que no embarace a nadie, ni se enferme", Y yo le dije: ¿y a mí por qué no me das unos? '¡Ay como crees que te voy a estar dando condones! Ó que ¿ya andas de loquita?' (Clara, 19 años).

Así, es usual que al hijo se le brindan elementos para que más allá de sólo ser un sujeto sexualmente activo se convierta en un sujeto con capacidad de decisión sobre el ejercicio de su sexualidad, de tal manera que no sólo la ejerza sino que tenga posibilidades de planearla.

En contraste, el tono de la madre cambia totalmente cuando la interlocutora sobre el tema de la sexualidad es la hija, pues la premisa de entrada es diametralmente la opuesta a la que aplican para los hijos varones, es decir parten de la negación de la hija como sujeto sexual autónomo, lo cual va de la mano de la prohibición del ejercicio de una sexualidad de tipo coital antes del matrimonio, es decir, la apropiación de sus cuerpos, deseos y erotismo no se contempla como campo de decisión personal para

las hijas y en consecuencia los diálogos que se establecen con ellas son bajo una lógica normativa-prescriptiva:

Mi madre me ha dicho 'cuando vayas a tener un novio que sea hasta tal edad, porque hay niños que pueden abusar de tu confianza; pueden hacerte daño, y puede que tú no te des cuenta, porque tú no tienes esa mente que ellos tienen ya siendo grandes'. Me decía que debía negarme si ellos me pedían tener relaciones sexuales, pues ellos no iban a tener la responsabilidad de tener un hijo de nosotros dos (Gladys, 17 años, UNASSE).

El tono prescriptivo de la madre no deja lugar para que la hija viva su sexualidad con libertad de conciencia, entendida como "la posibilidad de que cada persona ejerza su capacidad de juicio y razone por sí misma aquello que le concierne directamente (creencias, ideas, valores y convicciones)"¹⁵³.

Además hay que señalar que las prescripciones que en materia de sexualidad hacen las madres, hacia sus jóvenes hijas, se caracterizan por ir teñidas de fatalismo en dos sentidos. El primero tiene que ver con hacerle sentir a la hija que si tiene relaciones sexuales antes de casarse resultará embarazada, haga lo que haga, lo cual es una manera de desalentarla en cualquier intento de iniciarse sexualmente fuera de la norma matrimonial. De alguna manera se trata, también, de transmitirle la idea de que la sexualidad es indisoluble de la reproducción:

Yo le preguntaba mis dudas a mi mamá; por ejemplo, le preguntaba que si tuviera relaciones sexuales por primera vez me podría quedar embarazada, y ella me decía que sí, que tenía 100% de posibilidades de quedar embarazada desde la primera vez, a veces hasta usando condón, así que mejor ni le buscara (Karla, 16 años).

En un segundo sentido, el fatalismo se asocia a las construcciones que las madres tienen de los hombres jóvenes, como personas que sólo buscan establecer una relación con las jóvenes para satisfacer su apetito sexual y luego abandonarlas, idea que transmiten fielmente a las hijas:

V: Cuando tuve novio tuvo que ser a escondidas, porque a mi mamá no le gustaba que tuviera, pues me ha dicho que 'los chamacos de

¹⁵³ Boletín informativo para jóvenes: *Tú decides: Por el derecho a decidir tu sexualidad y reproducción*. México: Católicas por el derecho a decidir

ahorita no piensan en el noviazgo como algo bonito y sano, sino que sólo piensan en otra cosa; sólo piensan en agasajarte'

E: ¿Agasajarte?

V: Sí, así se dice aquí en Mérida cuando las personas se abrazan, se besan o hasta tienen relaciones sexuales. Así que mi mamá decía que si tenía novio podría ser que luego de agasajarme, él me cortara, y fuera a contarle a sus amigos que se metía conmigo, y ellos dijeran: '¡Ah! tu chava es fácil, que no sé que'. O sea que piensan que yo no me doy a respetar (Verónica, 16 años).

En el testimonio de Verónica destacan algunos aspectos de la construcción que hace la madre respecto a la sexualidad masculina juvenil. En primer término, la madre de Verónica considera que los noviazgos de ahora no son "*sanos*", término que hace alusión a un contexto médico, de enfermedad e incluso patología. Lo no "*sano*" lo asocia con el hecho de la intención de los jóvenes de ver en el noviazgo un medio para "agasajarse", es decir para el contacto físico a través de besos, abrazos e incluso relaciones sexuales entre los miembros de la pareja. Es decir, el ejercicio de la sexualidad juvenil es censurado, connotado negativamente; no es "*algo bonito y sano*" y la mujer que accede a ello es "*fácil*" y "*no se da a respetar*". La reproducción de discursos como éstos –en los que la iniciación sexual se significa como "*insana o falta de respeto*"–, establecen un clima familiar caracterizado por los sesgo y prejuicios, que no coadyuvan al establecimiento de condiciones de posibilidad simbólicas que les permitan a las jóvenes ejercer su sexualidad con autonomía y libertad.

De hecho, no sería extraño que a partir de este panorama tan negativo que se les dibuja a las jóvenes, acerca de lo que pueden o deben esperar de los hombres, se vuelva difícil para ellas percibir la otra cara de la moneda en sus relaciones afectivas y eróticas con sus parejas, es decir la posibilidad de negociar y disfrutar, consecuentemente, una relación placentera de forma protegida y responsable en la que más que objetos de los "hombres" sean sujetos en la relación.

Otro aspecto por destacar es que mientras que con los hijos se privilegia una "*cultura de la permisividad sexual informada*", que consiste en fomentar su

iniciación sexual, a la vez que hablarles de alternativas para que ésta suceda sin consecuencias indeseadas, –por ejemplo se les explica el uso del condón como recurso para evitar embarazos e ITS-; en contraste, en los diálogos con las hijas subyace una “cultura de la prohibición sexual desinformada”, que se caracteriza por la ausencia de opciones para disfrutar de una sexualidad libre y sin consecuencias.

Asimismo, hablando con ellas se recurre a discursos que les generen miedo y desconfianza asociada al inicio de las relaciones sexuales fuera del matrimonio: “Ella (mi madre) me hablaba de cómo darme a respetar como sabiendo que ellos me podrían hacer daño y que nada más querían jugar conmigo” (Verónica, 16 años).

Incluso cuando las madres hablan con sus hijas en términos de prevención, dicho concepto tiene una connotación muy diferente a la que recibe en el diálogo de las madres con sus hijos varones. En el diálogo con los hijos, hablar de “prevención” equivale a instruirlos acerca de cómo pueden mantener relaciones sexuales protegidas en todo sentido. En cambio hablar en términos de “prevención” con las hijas es alertarlas sobre los riesgos, daños, e incluso amenazas que conlleva el ejercicio de la sexualidad, todo ello con miras a que lo eviten, a que se abstengan del mismo:

Cuando hablaba con mi mamá sobre sexualidad, ella me decía cómo prevenirme, cómo llevarme con mis novios, cómo evadirme para que no me hagan daño mis novios. O sea -¿cómo te podría decir?- que ella me hablaba de cómo darme a respetar como sabiendo que ellos me podrían hacer daño y que nada más querían jugar conmigo. O sea me prevenía mayormente” (Gladys, 17 años, UNASSE).

La negativa a hablar –desde la familia- con las jóvenes sobre prevención en términos de la posibilidad de informarse y elegir entre varias alternativas, a fin de poder ejercer una sexualidad placentera, a la vez que sin consecuencias no deseadas, resulta contrario a una cultura de respeto a sus Derechos Sexuales y a su libre albedrío. Concretamente, atenta contra los siguientes Derechos Sexuales: Derecho a decidir de forma libre sobre mi cuerpo y mi sexualidad, Derecho a

ejercer y disfrutar plenamente mi vida sexual, Derecho a la igualdad de oportunidades y a la equidad, Derecho a la información completa, científica y laica sobre sexualidad, Derecho a la educación sexual. Todos contemplados en la Cartilla de los Derechos Sexuales de los y las Jóvenes (2002)¹⁵⁴.

En síntesis, a lo largo de este apartado se han tratado de evidenciar las distintas expresiones mediante las cuales resulta desigual el acceso a información sobre sexualidad -tanto en formas como contenidos- para los hombres y las mujeres jóvenes, dentro de un mismo sistema familiar. Sin duda, esto no es sino una reproducción, desde el seno familiar, de las inequidades y de la doble moral existentes para hombres y mujeres en el contexto social más amplio.

Asimismo, las prácticas y discursos familiares que reproducen la inequidad y doble moral, al tiempo que violan el derecho tanto a la igualdad de oportunidades como a la equidad entre hombres y mujeres, definen un escenario donde están ausentes las condiciones de posibilidad simbólicas necesarias para la construcción de sujetos de Derechos Sexuales, pues el real ejercicio de éstos exige finiquitar las desigualdades. Ya que, dicho ejercicio no sucede en contextos vacíos de significado social. Por el contrario, sucede como parte de relaciones sociales diversas, regidas por relaciones de poder en los contextos cultural, económico, y político que les dan significado. Por eso, no sólo se trata de obtener mecanismos, ni derechos legalizados, sino de una reestructuración de las relaciones sociales, familiares y cambios simbólicos, como es el caso de las premisas de género existentes.

¹⁵⁴ El contenido de cada uno de estos derechos se puede revisar en la Tabla 3 “Cartilla de los derechos sexuales de los y las jóvenes”, contenida en el capítulo I de este mismo trabajo.

e) Hablando sobre sexualidad: pautas de comunicación diferentes en función de si el/a interlocutor/a es el padre o la madre

Así como los padres construyen discursos diferenciales en función del sistema sexo-género de su hijo/a, las jóvenes también dialogan sobre sexualidad –o dejan de hacerlo- de manera distinta según si el interlocutor es el padre o la madre.

Así tenemos que, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Juventud 2000 (ENJ) los/as jóvenes siempre platican con la madre sus problemas personales; sólo el 20 % de la población estudiada se confía con el padre. Esta preferencia por la madre, en comparación con el padre, se presenta en todos los temas considerados en la encuesta, incluida la sexualidad.

Más allá de la “comunicación” intrafamiliar o la frecuencia con que ésta ocurre, destaca su calidad, pues prevalecen temas cuyo tratamiento resulta difícil en los ámbitos familiares. Tal es el caso de la sexualidad: 57% de los/as jóvenes nunca platica de sexualidad con su padre, 39.4% no lo hace acerca de sus sentimientos, y 55.5% no habla de política con su padre.

Lo anterior, desdibuja la figura paterna como imagen orientadora, pues no existe, en general, ningún tema sobre el cual ellos platican “mucho” con su padre. En términos generales, las jóvenes tienen mayor confianza con las madres, aunque 42% de ellas nunca habla de sexo con su madre y 21% nunca hablan con ella sobre sus sentimientos; casi una tercera parte (30.5%) nunca habla de su trabajo, y más de la mitad (55.3%) nunca conversa sobre política con su madre (p.37). Las pláticas con la madre, en orden de recurrencia temática son: sus estudios, sus sentimientos, la religión, su trabajo, su sexualidad y, finalmente, la política (ENJ, 2000: 354).

El patrón descrito en la ENJ (2000) se confirma en la presente investigación; según lo referido por las jóvenes, el padre rara vez funciona como su interlocutor cuando se trata de dialogar acerca de sus inquietudes, dudas, o sentimientos ligados a la vivencia

de la sexualidad. El silencio del padre suele ser la constante, y cuando se rompe es para sancionar o hablar en forma evasiva o poco clara sobre el tema:

Recuerdo una noche que iba a cumplir once años, mi papá se me quedó viendo y me preguntó: 'oye ¿cuántos años vas a cumplir?' 'once' le contesté, y me dijo: 'ya pronto te va a empezar a salir sangre por tu cosita, pero es normal'...' ya luego, hace un año, me dijo mi papá: 'oye ¿ya andas de novia?', 'no' '¡ah bueno!, pues te cuidarás cuando lo tengas' me dijo, pero nada más, no te platica en forma, así que cuando tengo alguna duda de plano mejor ni pienso en él para resolverla (Silvia, 16 años).

De acuerdo con la cita que esta participante hace de la voz de su padre, éste aparece como ajeno o distante a la trayectoria vital de la hija, incluso en una cuestión tan básica como su edad ('oye: ¿cuántos años vas a cumplir?'). Asimismo, en el diálogo con la hija se exhibe el dilema que vive el padre, pues por un lado al parecer siente la responsabilidad moral de hablar con la hija sobre sexualidad para prevenirla de lo que puede ocurrirle en este terreno; simultáneamente, es notoria su falta de elementos para hacerlo, a la vez que la incomodidad que el tema le provoca ('ya pronto te va a empezar a salir sangre por tu cosita, pero es normal').

La dificultad del padre para hablar con la hija sobre temas de sexualidad no se encuentra aislada de su dificultad para hacerlo sobre otras áreas de la vida. Esto, en la medida que la comunicación con las/os hijas/os se aprecia, principalmente, como parte de las tareas de crianza y afectividad que debe desplegar la madre por ser propias del espacio privado, dentro del cual él se concibe principalmente como proveedor y autoridad:

Cuando le reclame a mi padre que por qué si él nunca estaba en la casa, él tenía que decidir que amigos podían o no venir a visitarme, él se enoja y me dijo 'lo que yo diga se cumple, tú me tienes que respetar porque aunque dices que nunca estoy en la casa gracias a mi trabajo nunca te falta nada (Karla, 16 años):

Cuando mis papás se divorciaron la verdad es que nadie extrañó a mi papá, porque además de que nunca estaba, según él se la pasaba trabajando y trabajando, cuando sí venía a la casa eran puros pleitos y problemas, sólo se aparecía y quería dar órdenes, cuando él ni siquiera sabía como estaban las cosas, pues todo lo resolvía mi mamá (Rosalía, 19 años).

La realidad es que, cuando trata de romper este esquema e interactuar con las/os hijas/os en otros planos, la falta de práctica y los aspectos propios de la subjetividad respecto a lo que socialmente se ha construido alrededor de lo que conlleva “ser padre” dificulta su intención:

Pues la verdad mi papá a veces si me da pena, cuando no está borracho es otra persona, como que quiere acercarse a nosotros y que le platiquemos sobre nuestras cosas, pero como que no sabe como hacerlo. Además, luego si le cuentas algo cuando se vuelve a emborrachar te lo echa en cara, entonces así ¿para qué? (Daniela, 16 años, UNASSE).

Por otra parte, a semejanza de lo reportado en la ENJ (2000), en esta investigación también se encontró que las jóvenes encuentran en la madre una interlocutora bastante confiable para hablar sobre sexualidad. Ello, no obstante que las características del diálogo –tanto en forma como en contenidos- varían enormemente dependiendo de si la comunicación sobre sexualidad se establece con el hijo o con la hija¹⁵⁵.

f) Valores y significados alrededor de la sexualidad femenina: continuidades y cambios a la luz de la interacción entre género y generación

En el caso de algunas familias donde conviven miembros de al menos tres generaciones de mujeres (abuela, hija y nieta) fue posible analizar algunos valores, creencias, y significados alrededor de la sexualidad femenina, e identificar cuáles perviven y se han transmitido de generación en generación, y cuáles otros representan un cambio o ruptura respecto a la anterior generación.

Al respecto, lo primero que hay que rescatar es que –según lo referido por las jóvenes informantes- en las familias investigadas las mujeres ocupan distintos

¹⁵⁵ Esto puede revisarse con mayor amplitud en el apartado titulado: “Posibilidades desiguales de acceso a información sobre sexualidad en función del sexo de las hijas/os”.

lugares dentro de la jerarquía familiar, de acuerdo con su edad, siendo la abuela la de mayor jerarquía y la nieta la de menor:

V: A mi casi no me dan permiso de salir y mucho porque mi abuelita dice: '¡ay no, esa chamaca nada más va a loquear!, ¿para qué quiere un novio? si todavía está chica, ni se sabe bañar, mucho menos cocinar o llevar una casa, cosas así, decía que nada más quiero salir a la fiestas a buscar macho.

E: ¿Y lo que opina tu abuelita tiene mucho peso?

V: Ajá. Mi mamá está de su parte. Por eso yo tengo que callarme y aguantarme porque para ella (mi abuelita) no hay otra cosa que eso. No la vas a hacer cambiar. Ella, lo que piensa es lo que para ella está bien. Nadie la va a hacer cambiar (Verónica, 16 años)

Del testimonio de Verónica, destaca la voz de la abuela argumentando la necesidad de restringir los permisos para que a su nieta se le permita tener novio o salir a fiestas, situaciones que ella significa como “loquear” ó “salir a buscar macho”. En otras palabras el discurso de la abuela va dirigido a la necesidad de vigilar, controlar, y mantener a la nieta en el espacio doméstico.

Asimismo, desde los referentes de la abuela, muy probablemente inspirados en cómo ella misma vivió sus relaciones de noviazgo, éste no tiene nada que ver con el amor, el cortejo, o un tipo de amistad pasajera, sino que necesariamente es la antesala del matrimonio: “¿para qué quiere un novio? si todavía está chica; ni se sabe bañar, mucho menos cocinar o llevar una casa”).

Conviene destacar que las concepciones estigmatizadas de la abuela no se quedan a nivel de discursos; en las familias donde su figura representa jerarquía, estas concepciones se traducen fácilmente en un sistema normativo de prohibición, prescripción, y vigilancia sobre la movilidad y posibilidades de socialización de las mujeres de generaciones subsecuentes, hijas y nietas : “...mi mamá está de su parte. Por eso yo tengo que callarme y aguantarme”.

Asimismo, desde la concepción de la abuela, el ejercicio de la sexualidad femenina es indisoluble de la reproducción, tal y como prescribe el catolicismo.

Desde su lectura de las cosas la anticoncepción no tiene razón de ser:

Como mi tía se acaba de casar, la otra vez que fue a la casa comentó que tenía prisa porque estaba yendo al Seguro Social a unas pláticas sobre anticonceptivos. Entonces mi abuela oyó eso y dijo: 'pues si ya te casaste ¿para qué quieres tomar anticonceptivos? Lo que venga ya no depende de ti, es voluntad de Dios los hijos que él te quiera mandar (Clara, 19 años).

En el extracto previo, y según la referencia que Clara hace de la voz de su abuela, es evidente que el fin último del matrimonio, para ésta, es la reproducción, pero sobre todo se haya ausente la idea del cuerpo como campo de decisión personal en la vida de las mujeres. Para ella, el cuerpo femenino no es más que la incubadora de los designios de Dios; entonces, sexualidad y reproducción son inseparables. Desde esta perspectiva no hay lugar para la autodeterminación –a través del uso de anticonceptivos- en el terreno de la sexualidad y la reproducción femenina, pues la pauta está marcada por la voluntad divina.

El escenario antes descrito concuerda claramente con lo hallado por Rivas (1998), a partir de sus investigaciones respecto a la sexualidad en tres generaciones de mujeres mexicanas: abuelas, madres e hijas. La autora señala que la sexualidad, en la generación de las abuelas, puede ser dividida de manera tajante en buena y mala:

La primera es ejercida dentro del matrimonio con fines procreativos, y está ligada y asociada al marianismo y al sacrificio. La segunda se configura fuera de este ámbito, sin motivos procreativos, y está relacionada con escenarios abyectos y siniestros. De esta forma el placer y el deseo se constriñen dentro de funciones sociales enaltecidas, tales como la maternidad y el cuidado de los otros (p. 146).

No obstante, como se interpreta a partir del siguiente testimonio, la posición de Clara difiere diametralmente de la expresada por su abuela. Para Clara las mujeres tienen el derecho –lo contrario le parece una situación “injusta”- de informarse y utilizar anticonceptivos como una forma de decidir sobre el control de

la natalidad, desarrollar un sentido de autonomía sobre sus cuerpos, y disfrutar del ejercicio de una sexualidad separada de la reproducción:

Mi tía y yo sólo nos volteamos a ver como diciendo ¡qué le pasa a mi abuela! Cree que a estas alturas de la vida una va a estar trayendo a este mundo los hijos que Dios te quiera mandar. Pues luego ¿quién te los mantiene? Pero además, sinceramente a mí no me parece justo que habiendo hoy en día tantas formas de protegerte y poder evitar embarazarte, no puedas ir a informarte cómo usarlas. Yo creo que las mujeres tenemos el derecho a conocer como protegernos, si no luego cada vez que haces el amor con tu esposo, ya ni lo disfrutas pues sólo estás preocupada de no quedar embarazada. No digo que un niño no sea un motivo de felicidad para los esposos, pero si llega antes de lo planeado no lo disfrutas igual, pues es mucha responsabilidad, luego ya ni tienes tiempo para salir a pasear con tu esposo, convivir con él pues, todo el tiempo se lo dedicas al recién nacido. O sea yo creo que tener un hijo si te cambia la vida y es algo que uno debe decidir y no sólo tenerlo porque es voluntad de Dios; de tu abuela, de tu madre, la vecina o quien sea (Clara, 19 años).

Algo que llama la atención del testimonio de clara, es la manera como dentro de su discurso coexisten posiciones libertarias junto con otras más conservadoras. Así por ejemplo, reconoce que las mujeres tienen capacidad de poder y decisión sobre el ejercicio de su sexualidad y reproducción. Incluso habla de la maternidad no como un designio divino, sino como un campo de elección en la vida de las mujeres; pero al mismo tiempo sigue remitiendo el ejercicio de la sexualidad femenina al ámbito del matrimonio: *"...las mujeres tenemos derecho a conocer como protegernos, si no luego cada vez que haces el amor con tu esposo, ya ni lo disfrutas pues sólo estás preocupada de no quedar embarazada"*.

Por otra parte, se puede detectar una ambivalencia o doble discurso de las madres hacia las hijas, el cual no existía en la generación de las abuelas; en ese entonces sólo eran vigentes el discurso de la prohibición y la sanción manifiesta que por su severidad rayaba en la violencia verbal o corporal:

Mi abuela si era muy estricta con mi mamá, hasta cuando ya estaba en la secundaria la iba a buscar a la escuela, y un día que fue y no la encontró, pues mi mamá no había entrado a clases y se le hizo tarde para regresar a la hora de la salida, cuando llegó a la puerta de la

escuela con su novio mi abuela ya estaba furiosa y enfrente de todos empezó a golpearla y decirle 'eres una loca, dónde te fuiste con ese muchacho, ¡eres una cualquiera!, ya ni las putas son tan fáciles'. Mi mamá dice que después ella ya hasta le daba pena ir a clases, pues todos sus amigos habían visto como su mamá le había pegado e insultado (Laura, 19 años, UNASSE).

Mi abuela siempre ha sido así de estricta hasta con los novios de mis tías y mi mamá. La otra vez me contó mi mamá que un día mi abuela le tiró agua caliente a uno de los novios de mi tía, porque cuando se asomó a la puerta vio que mi tía estaba sentada en la banqueta y el muchacho estaba acostado sobre sus piernas. Él se levantó corriendo y cuando mi tía le quiso reclamar mi abuela le dio dos bofetadas (Verónica, 16 años).

Sin embargo, si bien ahora las madres desean que sus hijas adolescentes se abstengan de tener relaciones sexuales antes del matrimonio -en tanto que prevalece la virginidad femenina como un valor-, también consideran la posibilidad de que esto suceda aún en contra de su aprobación, o incluso sin su conocimiento. Esto ha orillado a algunas de ellas a hablar de prevención, aunque sea de modo incipiente, no sin reiterarles inmediatamente después su desaprobación al respecto, para que las hijas no registren la información materna sobre anticonceptivos como sinónimo de permisividad para utilizarlos:

E: Con tu madre ¿hablaste o has hablado sobre sexualidad?

L: Sí, me decía que si quería tener relaciones sexuales tenía que prevenirme con condones, usar pastillas, que en su momento yo hablara con ella para que ella me orientara... y así, pero que no debía tener ese pensamiento porque todavía estaba yo muy chica y no estaba bien tenerlas (Laura, 19 años, UNASSE).

Hablar de anticoncepción con la hija, como una manera de separar sexualidad de reproducción, definitivamente representa un cambio o ruptura respecto a la generación de las abuelas, quienes mantuvieron con sus propias hijas un sistema "regido por los preceptos del silencio-secreto, en donde se procura desviar y evitar a toda costa cualquier enunciación que remita a la sexualidad como tal" (Rivas, 1998:146).

El cambio de mentalidad registrado en las madres, respecto a la conducta sexual y reproductiva de las hijas, se puede vincular con el hecho de que su generación ha sido una de las principales destinatarias de las agresivas campañas sobre control natal que el Estado Mexicano desarrolló desde mediados de los años setenta, las que tuvieron, sin duda, un impacto importante en la caída de las tasas de fecundidad de las mujeres en edad reproductiva de esa época¹⁵⁶. A decir de Mejía (1996), las campañas de planificación familiar emprendidas por el Estado Mexicano abrieron a las mujeres no sólo la posibilidad de decidir cuándo y cuántos hijos quieren tener; también marcaron un cambio sustancial en muchos otros planos de sus vidas. Les abrió la posibilidad de empezar a vivir sus cuerpos como un campo de decisión personal, con la consecuente transformación en la subjetividad femenina.

Asimismo, para muchas madres resulta evidente que -les guste o no- se viven tiempos muy distintos a los que ellas vivieron en su momento; y que actualmente las jóvenes están cada vez menos dispuestas a someterse pasivamente a la autoridad familiar, así como a cumplir con el mandato de postergación del inicio de su vida sexual hasta después del matrimonio. Esto las ha llevado a intentar establecer relaciones madre-hija en las que la madre se muestra “dispuesta” a escuchar las inquietudes sexuales de su hija, e incluso acompañarla y apoyarla en su recorrido “*como si fuera una amiga*”:

Mi mamá me ha dicho que yo *puedo confiar en ella como si fuera una amiga*, que a ella le gustaría que yo le cuente todo sin pena. La otra vez estábamos platicando y me dijo que si en algún momento pienso en tener relaciones sexuales con mi novio lo platique con ella para que ella me pueda orientar sobre cómo cuidarme o acompañarme al ginecólogo para que él me hable sobre los métodos anticonceptivos más apropiados para mí...” (Karla, 16 años)

Sale a relucir, en este extracto de la conversación con Karla, una situación que en ciertos aspectos se asemeja a la descrita por Fernández (1999), quien dice que

¹⁵⁶ “De 1976 a 1995 la tasa global de fecundidad bajó de 5.7 a 2.8. Durante este periodo, la vida reproductiva de las mujeres mexicanas se acortó: (comenzaron a tener hijos a

en los últimos 20 años parece haberse generalizado la aceptación de relaciones sexuales adolescentes, en sectores urbanos argentinos; ahí, las familias incluso reciben – las más de las veces con fingida naturalidad- a los novios y novias que se quedan a dormir. Las madres acompañan a la niña al ginecólogo/a antes de su iniciación, y por consiguiente están al tanto de cuándo comenzará a tener relaciones sexuales. Esta libertad protegida suele continuarse frente a situaciones de embarazo donde o bien se acompaña económica y afectivamente a la niña para la interrupción del embarazo, o bien se hace lo propio si “decide” tener a su hijo.

Aún cuando en lo descrito anteriormente puede observarse un cambio en las mentalidades de éste sector social, tanto en relación a la sexualidad adolescente como respecto a la iniciación sexual y la interrupción de embarazos. Fernández (1999) se pregunta si en esta *liberalización de las costumbres* está en juego una democratización de las relaciones familiares, o se está implementando un panoptismo familiar más sofisticado.

Por último, conviene señalar, respecto a las hijas de la última generación, que aunque muchas de ellas vislumbran la anticoncepción como un medio para separar sexualidad de reproducción, algunas, al mismo tiempo se encuentran ancladas a la idea de que lo correcto es llegar “virgen” al matrimonio:

O sea yo sé que si tuviera relaciones con mi novio podría usar anticonceptivos, o sea podría tomar pastillas o usar condón para no embarazarme, pero creo que es mejor no tenerlas ahora, es mejor esperar a estar casados, porque aunque hay chavos que cuando les preguntan dicen que ya no importa que una mujer sea virgen o no para que se casen con ella, yo creo que a muchos hombres en el fondo todavía les importa (Gladys, 17 años, UNASSE).

A mí si me gustaría llegar virgen al matrimonio, pues creo que la primera vez que lo hagas debe ser con la persona que realmente te

mayor edad y dejaron de tenerlos a edades más tempranas que antes) y las mujeres comenzaron a utilizar anticonceptivos de manera generalizada” (Sánchez, 2000:11)

quiera y con quien vas a compartir tu vida, es como un regalo que le vas a dar a la persona que quieres, con la que va a compartir tu familia (Silvia, 16 años)

Para otras, principalmente las de mayor edad, la virginidad ha dejado de ser un valor importante en sus vidas:

Si un hombre realmente te quiere por lo que eres, y no como trofeo, no debe importarle si eres o no virgen. La virginidad la puedes perder hasta haciendo ejercicio y no por eso vas a valer menos que una que sí es virgen, al menos eso creo yo ¿no? (Clara, 19 años).

Cuando yo llegue a encontrar a un hombre al que realmente quiera y que él también me quiera, antes de ir más allá le voy a contar lo que paso con mi papá, o sea que abusaba de mi desde niña, si a él no le importa y me apoya, entonces va a ser una manera de darme cuenta que es un hombre que vale la pena, pero si me reprocha algo por ya no ser virgen, entonces lo mando al carajo, pues quiere decir que sólo me está valorando por ser o no virgen, y para mí eso es una tontería (Laura, 19 años, UNASSE).

Yo creo que la virginidad ya no debe ser algo que nos preocupe a las mujeres. Cuando los hombres son inteligentes saben que tú como mujer vales seas o no virgen, es como si yo dijera que un hombre que es virgen es mejor o más inteligente que no lo es, pues no, y yo creo que para las mujeres es lo mismo (Rosalía, 19 años)

Otra cambio radical, en las mujeres de la última generación, consiste en que las jóvenes empiezan a considerar que ser mujer no está reñido con saber sobre sexualidad, más aún empiezan a cobrar conciencia del derecho a informarse sobre el tema:

Antes, si sabías sobre sexo, por ejemplo si sabías qué era un condón, cómo se utiliza una pastilla anticonceptiva, qué es el punto G o qué posiciones sexuales existen, no podías hablar de eso con nadie porque la gente creía que si sabías era porque eras una fácil o una loca. Pero ahora creo que ya no es así, pues también las mujeres tenemos derecho a saber” (Gladys, 17 años, UNASSE).

g) Curiosidad e iniciación sexual: pautas diferenciadas acorde al género

Resulta significativo que de las nueve jóvenes entrevistadas –cuyas edades oscilan entre los 16 y 19 años- sólo dos habían iniciado una vida sexual de tipo coital, al momento de mi encuentro con ellas, y bajo condiciones que no compartían con el resto de las entrevistadas: una estando ya casada (María) y la otra como parte del abuso sexual que ejerció el padre hacia ella (Laura); en cambio, de los siete hombres entrevistados –de entre 16 y 20 años- para esta investigación¹⁵⁷, prácticamente todos habían tenido este tipo de experiencia. Esta diferencia no sólo se encontró a nivel de las prácticas, sino también en las formas como los hombres y las mujeres jóvenes hablan de aspectos relacionados con la sexualidad, en el tipo de expresiones que utilizan u omiten, e incluso en la fluidez o falta de ella cuando se están refiriendo al tema.

Así, una constante que caracterizó los discursos masculinos fue la espontaneidad y fluidez para hablar sobre el tema de la sexualidad, y de su ejercicio asociado a una visión de sí mismos como seres naturalmente sexuados y sexuales.

En cambio, entre las mujeres jóvenes se pudo apreciar una constante preocupación respecto a no mostrarse demasiado informadas ó interesadas sobre temas como la masturbación, la pornografía, el erotismo, el placer, el acto sexual e incluso el conocimiento de sus propios genitales.

Su preocupación se manifestaba en forma de titubeo u omisión de ciertas palabras o expresiones para hablar de su visión y experiencias alrededor de la sexualidad, como

¹⁵⁷ Aunque el trabajo de campo para esta investigación contempló la elaboración de historias de vida sexuales de hombres y mujeres, sobre la marcha se tomó la decisión de centrar el análisis sólo en las historias de vida de las mujeres. No obstante, en este apartado se hará referencia a algunos de los testimonios obtenidos con los jóvenes, a fin de hacer más claro y evidente lo analizado para el caso de las jóvenes. Es decir que los testimonios de los hombres, en estos apartados, sólo servirán para resaltar las particularidades de lo analizado para las mujeres. No se pretende ir más allá en el análisis de los testimonios masculinos: eso implicaría sumarse a discusiones teóricas que en los últimos años se han venido desarrollando alrededor de los Derechos Sexuales de los hombres mismos que, por su complejidad, ameritan ser estudiados en lo particular.

cuidándose de no dar una imagen de mujeres sexualmente activas o con deseos de ejercer una sexualidad de tipo coital:

E: ¿y con tus amigas hablas sobre sexo?

C: Casi no hablamos de eso

E: ¿y con quién si hablas de sexo?

C: No, casi no me gusta hablar de eso.(Clara, 19 años)

E: ¿Y alguna vez has explorado tus genitales?

K: No nunca me toco ahí ¿para qué?

E: Bueno para conocerlos, así a lo mejor puedes saber qué es lo que les gusta y que no

K: ¿cómo?

E: Sí, qué les da placer y que no

K: a mí no me gusta eso (silencio)

E: ¿tocarte o saber qué te da placer?

K: Ajá, tocarme ahí... bueno, no sé eso de saber que me da placer no me gusta, no (Karla, 16 años)

Sin embargo, dicho pudor no aparecía cuando se les preguntaba acerca de cuáles anticonceptivos conocen –aunque no los utilicen- lo cual han registrado, al parecer, como un tema del que no sólo les está permitido hablar, sino que incluso es bien visto que lo manejen. Su percepción es que poder hablar de anticoncepción de alguna forma las posiciona como jóvenes informadas, que han tenido acceso a la educación y con mayor estatus respecto a quienes no cuentan con dichos conocimientos:

Es que ahora es raro que encuentres a una joven que no se sepa qué es un anticonceptivo, un condón o un DIU, sólo las que nunca han ido a la escuela no te pueden hablar de eso, y ni así porque ahora hasta en la televisión hablan de ello y hasta en la casa más pobre tienen una tele (Verónica, 16 años).

Entonces mi mamá escuchó que estaba platicando con mi prima Sandra que el próximo mes va a casarse, escuchó que le preguntaba qué como se iba a cuidar para no embarazarse pronto y que le decía puedes tomar pastillas o puedes ir a que te pongan un DIU que te dura hasta cinco años... mi mamá se me quedó viendo y me dijo 'ay chamaca sabes mucho sobre anticonceptivos, está muy

bien, nada más no los vayas tú a querer usar para hacer de las tuyas cuando tengas novio ¡eh! (Daniela, 16 años, UNASSE).

Así también, fue frecuente encontrar en las historias de vida sexual de las mujeres entrevistadas, que la posibilidad de iniciarse sexualmente se halla ligada a la preocupación de que terceros -en especial los padres- se enteren de dicha situación, pues están conscientes de que la expectativa social hacia ellas es que se mantengan vírgenes hasta el matrimonio. Algunas de ellas incluso han asimilado, y reproducen el discurso normativo que condena y califica con adjetivos adversos a las mujeres que transgreden esta norma:

R: Si yo aceptara tener relaciones sexuales con mi novio me daría mucho miedo que mi mamá se enterara. Yo sé que para ella es importante que yo llegue virgen al matrimonio, si no fuera así, sé que se sentiría muy defraudada conmigo. Para mi no es importante la virginidad, pero si pesa mucho las ganas de no defraudarla.

E: ¿Entonces has decidido llegar virgen al matrimonio?

R: Bueno no exactamente, más bien trataría de cuidarme para no quedar embarazada y hacerlo de tal forma que mi mamá ni siquiera se entere que ya no soy virgen (Rosalía, 19 años)

Sí, yo sí quiero llegar virgen al matrimonio. Para mí familia y también para mí es importante, porque si no pierdes valor ante los hombres. Si ya tuviste relaciones sexuales, luego cuando encuentres alguien que quiera casarse contigo ya no te va a respetar igual si se entera que antes ya estuviste con otro hombre, te ven como una fácil (Gladys, 17 años, UNASSE).

Entre los jóvenes no se encontró ni el reparo ni el mismo grado de preocupación expresado por las jóvenes, sobre la posibilidad de que terceros estén informados de su iniciación sexual. Esto, porque iniciarse sexualmente -y que esto se haga público- lo experimentan como parte de “ser hombres”, como parte de “su naturaleza masculina”, puesto que hasta el momento no sólo nadie les ha cuestionado ó puesto en duda de que así sea, sino que se les incita a ello. En este mismo sentido van otras investigaciones (Amuchástegui, 2001; Stern y cols., 2003), en las que se apuntala la idea de que en el proceso de hacerse hombres, o confirmar la identidad y el estatus

social masculino adulto, el sexo juega un rol de primer orden entre los jóvenes. La presión del grupo de amigos los empuja a probarse en este terreno.

Por otra parte, las mujeres nunca hablan abiertamente de “curiosidad sexual”, o al menos no se ubican como protagonistas de dicha curiosidad, pues cuando llegó a emerger este sentir en sus narraciones, inmediatamente se lo atribuían a su pareja masculina:

No, yo no he tenido relaciones sexuales, no pienso en eso. Jorge (mi novio) si quiere, él sí tiene curiosidad y quiere que tengamos sexo, pero yo aunque si lo quiero, y sé que a lo mejor me gustaría, pienso en lo que puede pasar y creo que es mejor esperar. Si me gusta él y lo quiero, pero no quiero luego arrepentirme (Gladys, 17 años, UNASSE).

Además, la curiosidad sexual en ningún caso fue referida por ellas como preámbulo de la actividad sexual, como si sucede entre los hombres. Es decir que la curiosidad, para las mujeres, es sólo eso, “curiosidad”, pues ir más allá está prohibido; no así para los hombres, quienes viven la curiosidad sexual como el pasaporte a la acción, a la experimentación con sus propios cuerpos y los de otros y otras¹⁵⁸.

En la misma línea va lo reportado en la Encuesta Nacional de Juventud, Región Sur Golfo (2000), cuando al preguntárseles a jóvenes yucatecos sobre los motivos

¹⁵⁸ El testimonio de Bruno, quien tiene 20 años y participa en UNASSE es un ejemplo de esto: “He tenido actividad sexual bastante activa desde los 13 años. Es que ¡te gana la curiosidad! y dices: ¡bueno vamos a ver qué onda! Y desde ahí ¡pues nada! A mis 13 años las empecé a tener (relaciones sexuales) y no he parado hasta ahorita...es que se da el momento y ¡chin!, ya luego te pones a pensar...La primera vez que se dio estábamos en una fiesta con unos amigos y amigas, y se dio con unas chavas que nos caímos bien mutuamente; estábamos medio tomados y se dio. ¡Para colmo fue swinger!; fue intercambio de parejas, ¡chinga! Terminabas con una y venía la otra, fueron 5 chavas con las que estuvimos toda la noche ¡imagínate! Y yo todavía estaba en la secundaria, pero hubo casa, hubo trago, hubo el momento, hubo el estómago suficiente: se dio” (Obtenido en entrevista personal con la autora de este trabajo, Junio 2002).

asociados a su primera relación sexual, las mujeres se inclinaron a responder que por amor, mientras que los varones por curiosidad y por que quisieron (Baños, 2002)

h) Miedo y sexualidad: una díada con diferentes significados de acuerdo al género

En un contexto dentro del cual los mitos suplen a los silencios, prevalecen las verdades a medias y los discursos totalitarios –como son los discursos fundamentalistas de corte religioso- es frecuente que emerja la expresión o reacción de miedo asociado al tema de la sexualidad, lo cual no fue la excepción en este estudio. Sin embargo, el miedo es otro factor que también se halla atravesado por las premisas de género, tamiz desde el cual adquiere distintos significados y se halla ligado a diferentes aspectos vinculados con la sexualidad, para los hombres y para las mujeres.

La díada miedo-sexualidad: el caso de las mujeres

Para las mujeres, su visión de sí mismas como seres sexualmente activas se halla atravesada por la noción de riesgo, por el miedo de que el ejercicio de su sexualidad derive en consecuencias no deseadas como pueden ser: 1) estigma y rechazo social, 2) embarazo no planeado, 3) desencanto, desconfianza, y ruptura con la pareja una vez que se ha accedido a tener relaciones sexuales y 4) el contraer alguna infección de transmisión sexual (ITS), en ese orden de importancia. En seguida se analiza cada uno de estos puntos con mayor profundidad.

1) El estigma y el rechazo social

Laura tiene muy claro que “en Mérida una mujer que sale con muchos hombres es una fácil, o para decirlo con todas las palabras una piruja, en cambio un hombre que sale con muchas mujeres casi un héroe”. En efecto, el criterio de *doble moral* con el que socialmente se califica la actuación de unas y otros, lleva a significar de maneras opuestas las mismas conductas.

Los adjetivos que se aplican para las mujeres, bien pueden catalogarse como estigmas, además de que, en no pocas ocasiones, traen aparejado el rechazo social:

Creo que para mi sería muy difícil tener sexo con mi novio sin estar casada, pues me sentiría muy mal si luego mis amigas o familiares se enteraran que ya lo tuve, como que sentiría que hablarían de mi a mis espaldas, dirían 'mira que fácil resultó, mira es una loca, sólo la utilizaron' (Verónica, 16 años)

Mi novio si quiere que tengamos relaciones sexuales, pero a mi me da miedo, yo le digo ¿y a dónde vamos a ir a tenerlas?, ¿y si alguien se da cuenta, te imaginas como van hablar de mí?, y si luego, aunque nos cuidemos, quedo embarazada me van a correr de la casa ¿y qué vamos a hacer? Yo creo que yo tengo mas miedo que él, cuando le digo todo esto como que a él no le preocupa tanto que alguien se entere que ya tuvimos relaciones sexuales, pero a mi sí, a mi sí me preocupa mucho que se pudieran dar cuenta mis papas (Gladys, 17 años, UNASSE)

Mis papás me dan permiso de salir con mis amigas y amigos porque saben que soy una persona que piensa bien las cosas antes de hacerlas, saben que no les voy a fallar, ni salir con que ya estoy embarazada. Yo sé que si les falló a lo mejor no me corre de la casa, pero se que se sentirían muy defraudados. Un día una amiga me pregunto que si abortaría en caso de quedar embarazada de un novio, yo sin pensarlo le dije ¡sí!, pues ni siquiera me imagino dando esa noticia a mis papás (Clara, 19 años)

Así, en la medida que las jóvenes han sido educados dentro de un contexto en el que la iniciación sexual de las mujeres antes del matrimonio está asociada a toda una serie de calificativos negativos que las demeritan como personas y se traducen en rechazo social, o incluso ruptura de sus redes de apoyo –familiares y sociales-, éstos son factores que terminan jugando un papel importante a la hora de poner en la balanza los motivos que las llevan – o no- a iniciarse sexualmente o incluso a decidirse por un aborto, ante la noticia de un embarazo no planeado.

2) Miedo ligado al embarazo no planeado

En las historias que narran las jóvenes, prácticamente es inevitable que surja el tema del embarazo no planeado como una de las amenazas –connotado como tal desde la voz de los padres- o fuentes de tensión y temor internas que las entrevistadas asocian con la posibilidad de iniciarse sexualmente. Esto en la medida que su condición de mujeres con capacidad potencial de gestación las vuelve especialmente vulnerables a los efectos que sobre sus cuerpos y proyectos de vida conlleva un embarazo el cual, según Fernández (1999), bajo condiciones de pobreza, abuso sexual y/o abandono representa una “precocidad desventajosa”¹⁵⁹. Así, en el caso de ellas, este miedo se ha vuelto un aliado de la norma moral, –prescrita por la religión judío cristiana- que les prohíbe iniciarse sexualmente antes del matrimonio. En los casos menos extremos, este miedo va asociado a postergar por más tiempo –a diferencia de los hombres- su iniciación sexual:

O sea entre parejas va a haber esa inquietud por observar su cuerpo de ambos, al observar nuestro cuerpo esa sensación hemos tenido, diciéndonos este, pues si vamos a tener (silencio), vamos a observar nuestro cuerpo, pero sin tener relaciones sexuales, sabiendo que si ya estamos a punto de tener relaciones, pues ya vamos a tener en la cabeza no hacerlas, porque vamos a pensar las consecuencias que trae eso... ambos tenemos miedo de que (silencio) , bueno yo tengo miedo de embarazarme siendo muy chica todavía, de que no sé que haría si tuviera un bebé siendo tan joven, no tengo tanta responsabilidad, no sé cómo me mantendría, no sé si sería lo correcto tener un bebé tan joven. Lo hemos platicado, sí hemos querido tener relaciones, pero a mi me da mucho miedo aún

¹⁵⁹ Fernández (1999), señala que uno de los problemas de fondo que encierra la significación “embarazo y maternidad”, durante la adolescencia, es el de una “precocidad desventajosa” dada sobre todo por dos factores: 1) La condición de clase, específicamente las condiciones de pobreza, más que la edad por sí misma representan una desventaja asociada al embarazo de las jóvenes. Esto porque las jóvenes de sectores en extrema pobreza se encuentran en absoluta desprotección material, social y psíquica. Para que la maternidad sea una elección-consciente o inconsciente- deben existir todas las condiciones tanto materiales y psíquicas como institucionales y morales, las cuales están en su mayor parte ausentes en estas jóvenes y 2) El embarazo también representa una “precocidad desventajosa”, cuando es producto de abuso sexual y/o abandono. Para los casos de abuso se subraya que aunque muchas de las jóvenes quieran tener sus niños, esto no significa que el abuso no haya existido.

protegiéndonos con los preservativos, por que sería mi primera vez
(Gladys, 17 años, UNASSE)

Creo que una mujer se preocupa más por estar segura al *hacer* relaciones sexuales; creo que a eso le teme, o sea, se cuida más, se protege más. Creo que sabe que al tener relaciones puede tener una enfermedad o puede embarazarse, creo que ella se preocupa o previene más que los hombres. O sea los hombres si lo hacen, no tienen nada que perder. Un hombre se puede infectar, pero no se puede embarazar como la mujer” (Karla, 16 años).

A diferencia de las jóvenes para quienes la sola posibilidad de quedar embarazada sin haberlo planeado es como un “fantasma omnipresente” antes, durante, y después del encuentro sexual con la pareja, los jóvenes, si bien muestran cierta preocupación por el hecho de que su pareja quede embarazada tras un encuentro sexual, ésta no se expresa con la misma intensidad que en el caso de ellas. Para ellos dicha preocupación no representa un freno ó algo que finalmente termine pesando mucho en la balanza a la hora de iniciarse sexualmente o participar en posteriores encuentros sexuales, lo que sí sucede con las mujeres para quienes el miedo a embarazos no planeados es un factor que frecuentemente se refiere como razón para rehusarse definitivamente, o bien postergar encuentros sexuales de tipo coital con la pareja.

No obstante, en el caso de las jóvenes entrevistadas no se registró la existencia de prácticas alternativas a una sexualidad de tipo coital, como medio de evitar consecuencias de tipo procreativo, como sí sucede en Estados Unidos. En este país, según un estudio del Departamento de Salud de su gobierno federal, más de la mitad de las adolescentes entre 15 y 19 años confiesa haber practicado sexo oral, como una alternativa al coito y una manera de evitar embarazos no deseados, enfermedades venéreas o VIH SIDA. Otra alternativa que va en aumento para las mujeres estadounidenses, es sostener relaciones de tipo lésbico. Un 11% de las encuestadas entre 18 y 44 años admitió haber tenido al menos una relación lésbica en su vida, frente sólo 4% que lo confesó en un estudio similar de hace una década (Tormo, 2005).

3) Miedo al desencanto, la desconfianza, y la ruptura con la pareja una vez que se ha accedido a tener relaciones sexuales

Como ya se había mencionado en otro de los puntos desarrollados en este trabajo, al momento de realizar las historias de vida, prácticamente ninguna de las jóvenes – a excepción de la casada y la víctima de incesto- se había iniciado sexualmente. En consecuencia, algunos aspectos relacionados con este evento se exploraron a nivel de proyecciones a futuro, fantasías, e ideaciones alrededor del mismo.

El análisis de éstas permitió identificar como una constante bastante consistente la expresión del miedo asociado a que el inicio de relaciones sexuales con el “novio” ó “pareja”, desemboque en una ruptura, la pérdida de la “magia” de la relación, e incluso volverse alguien “desconfiable” ante los ojos del varón con quien se tuvieron las relaciones sexuales:

E: ¿Y cómo te imaginas que va a ser tu primera relación sexual?

V: Me imagino (silencio), que sería, o sea no me la he podido imaginar, pero tengo el miedo de que si tengo una relación en la que nos queremos ambos, tal vez por tener relaciones sexuales se acaba todo. O sea se acaba el amor, o no tanto el amor, se acabe todo el encanto, la magia de la relación que ahorita tenemos como novios. O sea que tal vez por tener relaciones sexuales se acabe la confianza

E: ¿La confianza?

V: Sí, yo tengo una amiga que después de que tuvo relaciones con su novio, a la semana terminaron; más bien él la cortó a ella. Ella después se arrepintió por haber aceptado las relaciones, pues piensa que él la cortó porque él ya no tenía confianza, pues pensaba que si había aceptado tener relaciones con él, podía tenerlas con cualquiera (Verónica, 16 años).

En el testimonio de Verónica se utiliza una expresión que resulta muy significativa para entender el miedo a que el inicio de relaciones sexuales se traduzca en ruptura de la pareja (“O sea se acaba el amor, o no tanto el amor, se acaba todo el encanto, la magia de la relación que ahorita tenemos como novios”). Tal miedo puede estar asociado a la idea de que el inicio de las relaciones sexuales acabó con un tipo de amor, al que Giddens (2004) nombra “amor romántico”, para dar

paso al “amor apasionado”. Al parecer, jóvenes como Verónica valoran más el primero, el “amor romántico”, pues en el los afectos y lazos tienden a predominar como elementos sublimes del amor sobre el ardor sexual.

En el testimonio que se analiza, Verónica habla, también, de que tras el inicio de relaciones sexuales durante el noviazgo es frecuente que se pierda la confianza que existía entre los miembros de la pareja (“*él ya no tenía confianza pues pensaba que si había aceptado tener relaciones con él, podía tenerlas con cualquiera*”), haciendo énfasis en la pérdida de confianza de él hacia ella. El análisis de esta situación, nos remite a la creencia, bastante arraigada en la sociedad mexicana, de que una joven que ya ha tenido relaciones sexuales, que ha dejado de ser virgen, ya no es digna de confianza para los hombres, pues habiendo transgredido la norma o roto el mandato de la virginidad una vez, puede hacerlo repetidamente con distintas parejas. De tal forma que, a partir de ese momento, se considera que deja de ser una “mujer digna de respeto, merecedora de matrimonio, o pareja estable” (Amuchástegui, 2001). Bajo algunas circunstancias, incluso se justifica la violencia contra ellas tras haber transgredido la norma o pecado, ejerciendo su sexualidad fuera del matrimonio:

Cuando en su casa se enteraron que Susana (mi prima) ya no era virgen, que ya se había ido con su novio, cuando regresó le pusieron una paliza entre su papá y su hermano, quien le dio de bofetadas. Mi tía dice que aunque le dolió mucho ver como la golpeaban, pues hasta le sacaron sangre de la boca, ella no podía hacer, ni decir nada, decía ‘Susana se lo merecía, por haber defraudado nuestra confianza, tanto cuidarla y ahora qué va ser de ella’ (Gladys, 17 años, UNASSE).

4) *Miedo a contraer alguna infección de transmisión sexual (ITS)*

El miedo a contraer una ITS como resultado de mantener relaciones sexuales con la pareja, es otro de los temores expresados por las jóvenes que, sin embargo, no es referido por ellas con la misma frecuencia ni intensidad como lo fue el riesgo de embarazo. Al parecer, existe en ellas la idea de que si se limitan a tener relaciones sexuales sólo con su pareja es remota la posibilidad de contraer alguna ITS.

Prácticamente no contemplan la posibilidad de que su pareja les sea infiel, o que ya se encuentre contagiado de una ITS al mantener relaciones sexuales por primera vez con ellas.

Las jóvenes se proyectan a sí mismas, en todo momento, como monógamas y fieles en la relación. Así, en la medida en que el riesgo percibido es bajo, también lo es la capacidad de planeación para tomar medidas que eviten dicho riesgo. De hecho, su preocupación por la anticoncepción está en función de la evitación de embarazos y escasamente en la prevención de ITS.

Así por ejemplo, muestran un gran interés en informarse y en aprender a utilizar métodos anticonceptivos que les permitan evitar embarazos no deseados. Sin embargo, escasamente se preocupan porque dichos métodos las protejan paralelamente de contraer alguna ITS.

E: ¿Consideras que es adecuada la información que te han brindado en la escuela sobre métodos anticonceptivos?

S: Yo creo que sí. Yo he pensado que si más adelante decidiera tener relaciones sexuales con mi novio, trataría de cuidarme para no quedar embarazada. Yo creo que desde antes de tener las relaciones empezaría a usar pastillas, o a ver qué días soy fértil y cuáles no, para evitar tener relaciones los días en que me puedo embarazar.

E: ¿de esta manera te sentirías más segura en caso de tener relaciones sexuales con tu novio?

S: Pues sí, porque estaría previniendo quedarme embarazada (Silvia, 16 años).

La escisión en el uso de los métodos anticonceptivos –para evitar embarazos, pero no para prevenir ITS- se halla estrechamente vinculada a la mirada normativa que sobrevalora la sexualidad femenina como una práctica con fines reproductivos antes que para la búsqueda de placer. Lo cual en términos prácticos y de salud pública, termina causando un impacto importante en la incidencia de prácticas sexuales de riesgo entre las jóvenes, ya que expresan sentirse protegidas, y piensan que están practicando sexo seguro si utilizan alguno de los métodos anticonceptivos disponibles

en el mercado para evitar la reproducción, aún cuando pierdan de vista la valoración de dichos métodos para protegerlas de contraer alguna ITS.

Así por ejemplo, contemplan utilizar pastillas anticonceptivas, seguir el método del ritmo, o el método Billings, alternativamente, sin considerar que cualquier otro método fuera del condón las deja desprotegidas del contagio de ITS:

Si tuviera relaciones sexuales antes de casarme, yo creo que trataría de cuidarme con el *metodo Billings* o el del ritmo, para no quedar embarazada. No podría usar pastillas, aunque son más seguras, pues si me las descubrieran en mi casa sería un verdadero problema sobre todo con mi mamá, o sea no sabría como justificar que estuvieran ahí sin tener que decirle que decirle la verdad (Silvia, 16 años).

Ahora que mi novio me ha insinuado mucho que tengamos relaciones sexuales he ido más seguido a los talleres que se dan UNASSE para aprender cómo puedo utilizar las pastillas anticonceptivas en caso que llegará a aceptar tener relaciones con mi novio, porque lo que mas miedo me da es quedar embarazada (Gladys, 17 años, UNASSE).

Desde un escenario como este, es poco probable que las jóvenes se planteen siquiera la necesidad de negociar el uso del condón o de dobles métodos anticonceptivos (por ejemplo: pastillas y condón) para realmente ejercer su sexualidad de forma segura, y en consecuencia placentera.

Conviene llamar la atención sobre el hecho de que el miedo asociado a consecuencias indeseables como pueden ser un embarazo o incluso infecciones de transmisión sexual (ITS), fue expresado por mujeres que en otros momentos de la entrevista dieron señales de conocimiento sobre alternativas y funcionamiento de métodos anticonceptivos y de prevención de ITS. Esto, en un primer momento, pudiera parecer contradictorio desde una lógica en la se presupone que tener información completa y oportuna sobre anticoncepción es sinónimo de conductas preventivas entre las

jóvenes. O dicho en otros términos ¿por qué temer algo que saben que pueden prevenir?

Sin embargo, no hay tal contradicción si se valoran las dificultades que para las mujeres jóvenes, solteras, y sin hijos, representa la utilización de dichos métodos. Las dificultades para ser usuarias de la anticoncepción las encuentran no sólo dentro del contexto familiar, sino también dentro de las instituciones de salud pública encargadas de brindar éstos servicios. En ellas, como se revisó en otro capítulo¹⁶⁰, los prestadores de servicios se niegan a dar la atención solicitada por las jóvenes, con base en criterios de corte moral.

Esto, a la vez, entorpece la capacidad de las mujeres para negociar el uso de métodos anticonceptivos con la pareja. Se crea un dilema: si las mujeres aceptan tener relaciones sexuales se exponen a salir embarazadas o contagiarse de alguna ITS; si usan métodos anticonceptivos son consideradas como "experimentadas", y se adjudican una mala reputación. La salida a este dilema es, a menudo, tener relaciones sexuales sin considerar las consecuencias¹⁶¹ (Amuchástegui, 2001). Este dilema lo tienen presente incluso las jóvenes que aún no se han iniciado sexualmente.

En suma, tras la revisión de cada uno de los miedos que las jóvenes asocian al ejercicio de su sexualidad, es posible sostener que en ellas pesa mucho la idea de la sexualidad como algo peligroso y malo; algo de lo cual hay que cuidarse. Además, predomina la concepción reproductiva del acto sexual. Dentro de un escenario como este queda realmente poco espacio para considerar que el

¹⁶⁰ Esta discusión se desarrolló en el capítulo I, apartado 1.7.4 "Algunos obstáculos reales y simbólicos para la apropiación y ejercicio de los derechos sexuales entre las jóvenes", inciso: "Creencias que actúan como barreras para el acceso de las jóvenes a servicios de salud sexual y reproductiva".

¹⁶¹ De acuerdo con información referida en la Encuesta Nacional de Juventud 2000, existe una importante disociación entre el conocimiento de los métodos anticonceptivos y de prevención de infecciones con las prácticas o hábitos, pues casi la mitad de los jóvenes que tienen relaciones sexuales (47.4%) no utilizan anticonceptivos. Lo cual se corrobora con información del INEGI la cual señala que 64% de los jóvenes sexualmente activos no utilizan ningún método anticonceptivo.

ejercicio de la sexualidad también puede ser una fuente de placer, de tal forma que el derecho a su búsqueda es el gran ausente en los discursos de las jóvenes.

4.3 El papel de la resistencia en el proceso de constituirse como sujeto de Derechos Sexuales desde la familia, entre las jóvenes

A partir del análisis de las historias de vida fue posible vislumbrar, también, que las jóvenes no son seres pasivos que se sometan inertes a las diferentes formas como se intenta ejercer, desde las familias, una voluntad de control sobre sus cuerpos -tanto en su dimensión material como simbólica-, sino que en diversas formas y grados han desarrollado algunas estrategias que les permiten resistirse, tomar distancia, e incluso reflexionar ante la serie de prohibiciones y restricciones que alrededor de su proceso de construcción como sujetos de derechos tratan de imponerles.

Un aspecto que resulta importante es que el despliegue de las distintas formas de resistencia manifestadas por las jóvenes, a través de sus relatos, ocurre dentro de un contexto familiar constantemente atravesado por relaciones de poder entre sus integrantes. ¿En qué sentido se puede hablar de relaciones de poder dentro de la familia?:

Si el ejercicio de poder se entiende como el establecimiento de relaciones asimétricas que implican un principio de autoridad con control y administración de recursos económicos y humanos, la estipulación de normas legitimadas por un discurso de verdad, y la capacidad para penalizar su incumplimiento; si hablamos asimismo de penetración y constitución de los sujetos, de sus cuerpos, de su racionalidad e incluso, en parte de su deseo, es decir de normalización, es claro que la familia es un espacio en el que se juegan relaciones de poder¹⁶² (Calveiro, 2003:23).

¹⁶² Para Foucault (1976) la imagen que mejor describe el funcionamiento del poder es la de una red, en tanto no es una sustancia o una cualidad, tampoco algo que se posee o se tiene; es más bien, una forma de relación. Una relación de poder es un modo de acción que no opera directa o inmediatamente sobre los otros, sino sobre sus acciones. Por otro lado, una relación de poder sólo puede ser articulada con base a dos elementos, cada uno de ellos indispensable si es realmente una relación de poder: "el otro" (aquel sobre quien se ejerce el poder) ampliamente reconocido y mantenido hasta el final como un sujeto de acción; y un campo

Entre las familias de las jóvenes investigadas la jerarquía y asimetría existentes entre sus miembros se establece a partir de dos líneas bien diferenciadas. Una es la generacional que va principalmente de padres a hijos/as; otra es la de género y se ejerce de hombres a mujeres. Asimismo, fue posible detectar que quienes ocupan las posiciones de mayor jerarquía dentro de cada línea de poder –los padres, en el caso de la línea generacional, y los hombres, en el caso de la de género- ejercen una autoridad que por extralimitada, bien puede catalogarse como autoritarismo.

Desde esta estructura de tipo autoritario se legitiman acciones, medios de “corrección” e imposición de las normas que no son otra cosa que modalidades de violencia familiar, en algunos casos autorizadas socialmente, pero que en todo momento atentan contra el sentido de integridad corporal de quienes las padecen.

Si consideramos que una parte del sentido de integridad corporal es el derecho de las personas a preservar su seguridad física, entonces las familias de las entrevistadas están lejos de ser un espacio donde existan las condiciones de respeto a éste. Ello a medida que, dentro de este espacio, prevalecen formas de violencia hacia la integridad física de las jóvenes, en un vasto abanico de posibilidades que abarca desde la violencia física, los insultos y descalificaciones, hasta el abuso sexual, como queda en evidencia en los siguientes testimonios:

Golpes:

Cuando mis hermanos y yo éramos niños, a mi papá se le empezaba “a botar mucho la canica”, y empezaba a aventar cosas. A veces nos pegaba con cable; a veces me metía yo cuando le pegaban a uno de mis hermanitos, y me daba con más saña ¡vieras que preciosa quedaba mi espalda! (Laura, 19 años, UNASSE).

entero de respuestas, reacciones, resultados y posibles invenciones. El poder sólo se ejerce sobre sujetos libres, es decir que disponen de un campo de varias conductas posibles. Cuando las determinaciones están saturadas no hay relaciones de poder. Así por ejemplo, la esclavitud no es una relación de poder, sino una relación física de coerción.

Un día llegó mi papá y me dijo 'preparame agua fresca porque tengo mucha sed'. Entonces yo estaba apurada porque estaba haciéndole el almuerzo a mis hermanitos, y le dije: 'espérame tantito, porque voy a darle de comer a mis hermanitos. Tienen hambre'. Les di el almuerzo a mis hermanitos, y cuando le di su agua fresca a mi papá, la tiró y me aventó el vaso en la cara, que aunque era de plástico sí me dejó hinchados los labios con el golpe" (María, 18 años, UNASSE).

No se me olvida cuando mi mamá estaba golpeando al perro que teníamos porque había destruido un adorno que tenía en la sala, yo me metí para defenderlo y empezó a golpearme a mí tan desenfrenadamente que me fregó la quijada; varios días no pude comer...hasta ahora de repente si me pega duro" (Karla, 16 años).

Insultos y descalificaciones:

En mi casa de pendeja no me bajan. Si no es mi mamá, es mi papá, y si no hasta mis hermanos..." (Silvia, 16 años)

Un día de plano le dije a mi abuela llorando: 'ya no sé si me llamo Verónica o imbécil, porque como sólo así te diriges a mí; ya no sé (Verónica, 16 años)

A veces mi papá llega borracho, porque toma mucho, y sea como sea, se la agarra conmigo. Me dice que por qué fui mujer, que mi nombre lo debe llevar un hombre, porque el se llama Daniel y yo soy Daniela. Yo se lo decía, yo no tengo la culpa de ser mujer, y soy mujer y me gusta serlo. Entonces él me llegaba a gritar, me aporreaba las cosas. Me dice que me odia, que sólo soy un estorbo y que no sirvo para nada (Daniela, 16 años, UNASSE).

Violencia sexual:

No hace mucho un tío me acosó sexualmente. Le platique a la trabajadora social de UNASSE lo que me pasaba y me dijo que era acoso sexual. Mi tío iba y me decía 'estás muy bonita, estás perfecta, tienes unas piernas muy lindas, te ves muy bien con ese short'. O estaba sentado y no dejaba de verme las piernas, pero con una mirada morbosa. Yo me sentía muy incomoda; ya ni quería verlo (Daniela, 16 años, UNASSE)

Mi papá abusaba de mi sexualmente desde que yo tenía 8 años. Yo estaba en la primaria y mi papá me dijo: "te voy a enseñar unas cosas". No me gustó pero me decía que si decía algo le iba a romper la cara a mis hermanitos. Cuando empezó me decía es como una paleta, y yo decía la paleta sabe rica esto no. De hecho estábamos en un cuarto y en el otro mis hermanitos. Primero era oral, de repente pasaba a penetrar; después fue el anal, ¡que tampoco me gustó! Había veces que mi mamá estaba dormida, y como tuvo pérdida de un oído, medio oye. Entonces mi papá, como teníamos un espejo grande pegado, veía a través del espejo que no se despertara mi mamá mientras me tenía agachada haciéndole felatio. A veces sucedía en mi cama y otras veces en la cama de ellos. Cuando empecé a menstruar era cuando lloraba, porque de repente pasaba uno o dos meses y no caía la menstruación. Yo pensaba que estaba embarazada y me pegaba en el estomago y decía: ¡por favor, por favor, por favor! y ya bajaba mi mes (Laura 19 años, UNASSE).

El ataque a la integridad corporal de las jóvenes en el espacio familiar puede entenderse desde una idea exacerbada de titularidad sobre el cuerpo y vida de las hijas, que lleva a los padres a pensar que si son ellos quienes jurídicamente tienen el deber de proteger los intereses de sus hijas y responsabilizarse de lo que les suceda, entonces también tienen el derecho de disponer de ellas como si fueran de su propiedad. Esta noción tiene más que ver con la idea de "la vieja *Patria Potestas*" que daba al padre de familia romano el derecho de 'disponer' de la vida de sus hijos como de la de sus esclavos: él la había 'dado'; él podía quitarla" (Foucault, 1991: 163) que con el actual concepto de "Patria Potestad" de la que "no emergen derechos absolutos, sino razonablemente limitados y en todo momento dirigidos a la protección del interés superior de los/as niños/as y jóvenes" (Barg, 2003).

Sin embargo, no hay que descartar como sostiene Leñero (1996) que el ejercicio de la violencia de padres a hijos/as ocurre en medio de contradicciones internas, producto de una ambivalencia entre los valores heredados y los nuevos¹⁶³. Las contradicciones

¹⁶³ Así por ejemplo, señala que aunque en un 64% de familias mexicanas los padres confiesan que para "educar" a los hijos recurren a golpes, cuando públicamente se les pregunta si le pegan a sus hijos/as, tienden a negarlo. Cuando se formula esta misma pregunta a los hijos, fuera del contexto familiar y escolar controlado, entonces una mayoría de ellos admite haber sido golpeado por sus padres sin debida consideración a su integridad física y emocional. "Como este indicador, existen muchos otros que

y rupturas en las familias actuales de las que habla Leñero, también emergieron en el ámbito familiar aquí investigado. Ahí, aunque sigue predominando la vieja perspectiva sobre la patria potestad, esto no ocurre sin cuestionamientos y resistencias por parte de las jóvenes.

Paradójicamente, es desde la adversidad en las condiciones familiares -ultrajes, humillaciones, ofensas y demás expresiones de dominación- que han emergido entre las jóvenes sentimientos de indignación, coraje e injusticia que terminan nutriendo un sentido de resistencia ante el poder que intenta disminuirlas o de plano nulificarlas en su condición de sujetos de derechos con capacidad de autodeterminación. Esto se puede constatar en los siguientes testimonios:

E: ¿Y cómo es que finalmente tu padre no logró sacarlas de las casa (a tu hermana y a ti)?

G: Porque nosotras nos imponíamos a eso, no dejábamos que nos sacara de nuestra propia casa...él no es dueño de la casa; por eso nos quedamos y nos sostuvimos como pudimos. Aguantamos sus regaños, sus humillaciones de todo porque él no tenía derecho a echarnos.

E: ¿Cómo qué humillaciones les hizo pasar?

G: Nos pegaba tanto dentro de la casa como fuera de ella, enfrente de todos (silencio). Ponía a mi mamá en nuestra contra, decía que no sabía qué hacíamos en la casa si no servimos para nada.

E: ¿Y cómo lograste oponerte a eso?

G: ...Me sostuve pensando que no era justo lo que él nos hacía, y que no podíamos permitir que él se quedara con lo que es de nosotros o de mi mamá (silencio)" (Gladys, 17 años, UNASSE).

E: Me dices que ahora ya no dejas que nadie te insulte o pegue, como antes ¿cómo fue que empezaste a no dejarte?

D: "...Mi papá estaba borracho y mi tío quiso pegarle. Yo me metí para evitar que se pelearan. Entonces mi tío me dijo: 'tú no te metas pendeja', y me pegó. Yo no sé donde agarré la fuerza y ¡le di un puñetazo! y se cayó: 'ya me pegaste, me dijo'. 'A mi nadie me va a venir a tocar como antes, porque si antes yo era muy mensa para

confirman que, en el proceso de modernización y crisis que ahora vivimos, hay una vuelta constante a los valores y las pautas tradicionales aprendidas, aunque éstas resulten, en muchos casos, anacrónicas" (Leñero, 1996:22).

dejarme, ahorita no lo soy. A mí no me vuelve a insultar ni tocar absolutamente nadie. ¡Ya estuvo bien!, le dije'. Él se salió y le hablamos a la policía. Se lo llevaron; hizo tres días allá. O sea el colmo era que hasta mi tío quisiera pegarme; fue cuando me di cuenta que tenía que poner un alto, pues ya todos estaban pensando que podían hacer conmigo lo que quisieran. Y ¡pues, no!
(Daniela, 16 años, UNASSE)

Los testimonios presentados permiten ejemplificar que es desde la ausencia, la falta de respeto y de reconocimiento hacia sus personas, que las jóvenes desarrollan un sentido de apropiación respecto a su condición de *ser sujetos de derecho y autodeterminación*, pero no como algo ya dado, sino como una aspiración o posibilidad que vislumbran.

Es la aspiración de ser reconocidas *como sujetos de derecho y con capacidad de autodeterminación* lo que las lleva a desarrollar estrategias, que sin bien, en un primer momento, pareciera que sólo las conduce a "resistir", conforme transcurren van convirtiendo la "resistencia" en parte del proceso que las conformará ante sí mismas y los demás como sujetos con dignidad y derechos. El mecanismo hasta ahora descrito encuentra eco en lo ya lo señalado por Fernández (1993:114):

Esta *heridas simbólicas* que las mujeres sostenemos son sin duda un foco permanente de dolor, sufrimiento, de malestar, de resentimiento... pero al mismo tiempo estas mismas cicatrices, estas mismas irritaciones que conlleva el malestar, son los focos de capacidad instituyente de modalidades disruptivas, de voluntades transformadoras desde donde muchas mujeres ponen en actos sus anhelos de paridad, aquellas utopías que en tanto actualizaciones de deseo construyen --de hecho- una realidad menos injusta.

Ahora bien, aunque recibir órdenes y afrentas permanentes crea resentimientos que a la larga se vuelven condiciones propiciatorias de la resistencia (Scott, 1990), esto no es suficiente para entender o tratar de explicar desde dónde surge la conciencia de que lo que se vive es ofensivo, indigno e injusto, y por lo tanto hay que resistirse a ello. Para esto último resulta útil el concepto de *frangas de no convicción*, introducido por Fernández (1993).

Las *frangas de no convicción* tienen que ver con el hecho de que las jóvenes, en este momento, viven en medio de discursos y universos de significación que pese a ser opuestos y contradictorios coexisten en un mismo tiempo y espacio. Por ello, entonces, intentan darles sentido -luchan por la producción de sentido- orden, jerarquía, y primacía, desde su particular experiencia.

Así, se tiene que aunque al interior de la institución familiar prevalezca el autoritarismo patriarcal -desde el cual se intenta legitimar el uso de la violencia para el establecimiento de la normas y reglas de la "convivencia familiar"-, en los últimos años éste modelo de relación ha sido puesto en tela de juicio con discursos que provienen de fuentes externas a la familia. La expansión y la legitimidad de éstos discursos se relaciona con su fuerte visibilidad social producto de su pronunciamiento en medios masivos de comunicación -léase prensa, radio, televisión, cine y recientemente la internet-, que en los últimos tiempos se han convertido en importantes referentes para la producción de sentido entre diversas capas de la sociedad, entre las que se encuentran las jóvenes investigadas, como queda de manifiesto en los siguientes testimonios:

E: Entre que tu padre empezó a abusar sexualmente de ti, y la denuncia y encarcelamiento, pasaron seis años en los que me acabas de decir que te fuiste dando cuenta de que lo que él hacía contigo no era normal. ¿Cómo es que te fuiste dando cuenta de eso?

L: ¿Me creerías que por la televisión? Cuando empezó todo, mi papá me decía que todos lo hacen en sus casas con sus hijas, pero que las mamás no se debían enterar; a mí no me gustaba, pero no sabía qué hacer. Pero de repente empezaron a pasar en la tele los mensajes de "Mucho Ojo", acerca de que si un adulto hace contigo algo con lo que tú no te sientes a gusto, debías decírselo a la persona que más confianza le tengas. Además está lo que te dicen en la escuela sobre sexualidad, y de que hay que tener cuidado porque un abuso sexual es cuando una persona adulta utiliza sexualmente a un niño. Tú dices: ¿Cómo utiliza sexualmente una persona a un niño? No entendía bien, pero atando cabos entre lo que decían en la escuela, "los mensajes de "Mucho Ojo", y lo que pasaban en el programa de "Mujer casos de la vida real", que hasta ahorita le gusta mucho ver a mi mamá y a mi tía, en el que a cada rato pasan historias de mujeres que han sido abusadas, violadas o

maltratadas, me sentaba y empezaba a atar cabos hasta que de plano me “cayó el veinte” de ¡ojigan esto esta mal! ¡Lo que hace mi papá conmigo no es lo que hacen todos los padres con sus hijas! Fue cuando ya no podía aguantarme, ya no quería quedarme callada y fui sintiendo la necesidad de hablar de eso con alguien que pudiera ayudarme” (Laura, 19 años, UNASSE).

E: ¿Con tus amigas hablas sobre sexualidad?

C: Sí hablamos de varias cosas... Yo, por ejemplo, les preguntado si han visto en la tele los casos que pasan en los que los hombres creen que porque tú eres su mujer, pueden tener relaciones contigo a la hora que se les pegue la gana, pero creo que esto no es justo. O sea porque hay veces que el marido viola a la mujer aún siendo su esposa, estando casados. Si no el esposo también la maltrata cuando ella no quiere tener relaciones sexuales con él”

E: ¿Dónde escuchaste eso de la violación a las esposas?

C: En la tele. Ahí ví un programa en el pasan muchos casos de lo que le sucede en la vida a las mujeres

E: ¿Qué programa?

C: Es uno que pasan por canal 13 que se llama “Lo que callamos las mujeres”. A mí me gusta verlo siempre que puedo, porque te ayuda a pensar que muchas cosas que uno ve como normal no lo son, como eso de que tu esposo te quiera obligar a tener relaciones sexuales sólo porque ya están casados” (Clara, 19 años).

E: Esto que sabes sobre sexualidad ¿cómo lo has aprendido?

K: Un poco en la escuela, un poco en libros que hablan sobre esto, y creo que mucho en lo que pasan en la tele. Hay un programa que a mi me gusta mucho ver, se llama “Diálogos en Confianza”; en él hablan de muchos temas de los que difícilmente puedes escuchar en otro lado. Lo que me gusta, sobre todo, es que te dicen las cosas como son, y además llevan al programa a chavas y chavos que cuentan lo que ellos han vivido. He visto que hablen de aborto, masturbación, acoso sexual, infidelidad, violación, virginidad, incesto, homosexualidad, muchos temas muy interesantes. De hecho fue en ese programa donde escuché por primera vez que hablaran de Derechos Sexuales. Antes yo no sabía que como jóvenes teníamos esos derechos” (Karla, 16 años).

La información que emerge en testimonios como los de Laura, Clara, y Karla, evidencian que las jóvenes reciben referencias sobre sexualidad no sólo de aquellos

mensajes manifiestamente diseñados con esa finalidad, sino de toda aquella programación e información a la que cotidianamente se hallan expuestas a través de los medios masivos de comunicación.

En el caso de las jóvenes participantes la televisión es, sin duda, una fuente privilegiada de información, por encima de la radio, revistas, periódicos e incluso la internet¹⁶⁴. Así, tenemos que algunos programas transmitidos en horarios familiares, por televisión abierta, en los que se da cabida a temáticas sexuales¹⁶⁵ -aunque algunas veces manejadas de forma poco documentada y amarillista- están siendo un referente de peso para las jóvenes. Esto en la medida que tienen la cualidad de presentar, nombrar, y dar visibilidad –con lo que abren *frangias de no convicción* entre las jóvenes- a temas que por ser considerados delicados o tabú -como la violencia sexual, el aborto, las relaciones sexuales prematrimoniales, la homosexualidad, el incesto, entre otras- son silenciados o tratados de una forma muy somera y parcial desde espacios como son la familia o la escuela.

4.3.1. Formas de expresión que adopta la resistencia al interior de la familia

Del análisis de las historias de vida se deriva que, entre las jóvenes investigadas, la resistencia emerge desde la cotidianidad y se manifiesta bajo diversas formas que van desde la abierta y contundente confrontación –como son la enunciación y la denuncia- frente a lo que ellas interpretan como una prohibición, restricción, o ejercicio de violencia hacia sus cuerpos y personas, hasta formas más veladas, aunque no menos efectivas de resistir, como pueden ser una aparente obediencia o aceptación de la norma a nivel discursivo, aunque en la práctica se desobedezca e ignore.

¹⁶⁴ Aunque la internet es una fuente a la que un número importante de jóvenes accede actualmente para obtener información de diversa índole, su uso no se ha generalizado por igual en todas las capas de la población. En muchos sentidos, sigue siendo un indicador de un determinado estatus, posición social, y posesión de ciertos medios, como lo puede ser una computadora personal en casa o en la escuela a la que se asiste. Así por ejemplo, entre las jóvenes investigadas sólo dos de nueve de ellas cuentan con computadora en su domicilio.

¹⁶⁵ Entre los programas televisivos mencionados por las entrevistadas estuvieron: "Mujer casos de la vida real", "Lo que callamos las mujeres", "Cosas de la vida", "Conversando con Marta Susana", "Diálogos en Confianza".

Ambas formas de resistir van construyendo discursos y significados que les permiten a las jóvenes reapropiarse del sentido de sus acciones, de sus sentimientos, de sus deseos. En pocas palabras de su *derecho a tener derechos* (Arendt,1973). En las siguientes apartados se irán mostrando algunos testimonios que dan cuenta de ello:

a) La enunciación y la denuncia como formas de resistencia

Las jóvenes entrevistadas están cada vez menos dispuestas a pasar por alto, o incluso justificar las diversas formas de violencia que, so pretexto de educarlas, ejercen sus padres sobre ellas. Ha emergido en ellas un sentido de apropiación respecto a su derecho a ser respetadas en su integridad corporal. Tal sentido de apropiación no sólo se queda en el plano subjetivo, sino que se ha traducido en formas de resistencia concretas que confrontan directamente al agresor, como es el uso de la denuncia penal ante autoridades formales –ajenas al núcleo familiar- alrededor de sucesos que ellas consideran como una agresión a su persona, e incluso una violación a sus derechos.

Las jóvenes buscan, mediante las denuncias, que se les haga justicia en algo que consideran ilegítimo. Así, la denuncia está siendo utilizada por ellas como parte de la construcción de garantías ahí donde el uso de la fuerza o la concentración del poder priva de medios o violenta los cuerpos y voluntades. Esto aún cuando el agresor a quien se denuncia sea el propio padre. Los testimonios de Gladys y Laura son muestras de ello:

Gladys (17 años, UNASSE) relató que su padre las abandonó y se desentendió totalmente de su familia desde que ella tenía cinco años. Sin embargo, con el pretexto de que debía estar presente para su fiesta de quince años, el padre regresó a vivir a la casa que habitaban en ese entonces Gladys, su media hermana, y su madre. A su regreso, a pesar de los diez años de ausencia, el padre intentó marcar una nueva normatividad y estilos de relación dentro de la familia, aun bajo el consentimiento de la madre, quien le cedió toda la autoridad. La posición de Gladys ante tal situación en todo momento ha sido de inconformidad, lo que ha derivado en conflictos y abiertas confrontaciones con el padre, quien en respuesta a la “rebeldía” de Gladys intenta marcar los límites de la relación usando la violencia física hacia la joven:

E: ¿Por qué dices que tu papá las provocaba (a Gladys y su hermana)

G: Por que, por ejemplo, un día pedí permiso para ir a una fiesta. Me dijeron que sí, pero que antes tenía que dejar listos unos quehaceres en la casa. Los hice, y luego me vestí para irme. Ya estaba de salida cuando se me acerca mi papá y me dice: ¿'sabes que? siempre no vas a ir porque no terminaste las cosas bien, y quiero que me las hagas bien'. Bueno, fui e hice las cosas a su gusto, pero ni así me dejaba ir. *Yo creo que ya sólo me estaba provocando...* Entonces, yo me salí de mi casa y me empezaron a perseguir en una camioneta; me paré como a esperar el camión y en eso bajó mi papá de la camioneta y me dijo: *'eres muy rebelde, no vas a ir a ningún lado'. Me pegó, me sangró la nariz, me dejó los labios hinchados.* Yo, con el coraje que tenía de que me había pegado, como había cerca unos policías fui y *lo acusé, lo denuncié.* Lo detuvieron, y si yo hubiera dicho que se lo llevaran a la delegación, él se quedaba detenido por varios días, *porque aunque yo sea su hija, no debía haberme pegado, no debía haber sido violento conmigo.*

En este testimonio resalta un aspecto muy importante relativo al ejercicio de la violencia física por parte del padre hacia la hija. Al respecto, puede observarse que las campañas de concientización y todos los esfuerzos que desde diversas trincheras se han dirigido a promover la visión de la violencia intrafamiliar como un problema político y público, comienzan a abrir *franjas de no convicción* con un efecto muy claro en los discursos y prácticas de jóvenes que nacieron en los 80,s, en contraposición con la idea de un ejercicio natural, privado y legítimo dentro de la familia, que en términos coloquiales se expresaba bajo el dicho "la ropa sucia se lava en casa".

Tal es el caso de Gladys, quien ha incorporado la noción de que la violencia familiar es un problema público que puede ser detenido o castigado mediante la intervención de las autoridades, nunca un problema de índole privada sin solución, o que sólo puede ser resuelto con recursos o redes familiares. En términos prácticos, esta concepción deviene en acciones concretas, en cuanto a la solicitud de ayuda se refiere cuando abiertamente, y sin siquiera dudarlo, se pone en tela de juicio el supuesto derecho del padre de golpearla so pretexto de educarla o disciplinarla.

Por su parte Laura (19 años, UNASSE) refirió que su padre abusó sexualmente de ella desde que tenía ocho años. El abuso se prolongó durante seis años hasta que Laura habló de ello con una catequista, quien a su vez enteró a la madre de lo que estaba sucediendo, y entonces se desencadenó un proceso de denuncia penal contra el padre:

E: ¿Cuándo tu mamá se entera qué edad tenías?

L: Cuando ella se entera ya habían pasado 6 años de abuso, yo iba a cumplir 14 años...Un día no aguanté más y le conté a la catequista que mi papá estaba abusando de mí. Le dije todo lo que me hacía, y ella habló con mi mamá. Cuando terminaron de hablar, mi mamá me dijo: '¿por qué no me dijiste antes? De ahí salimos y fuimos a ver a mi tía que trabaja en un despacho de abogados. Mi tía enseguida dijo: '¡hay que levantar una denuncia!, pues a ese cabrón hay que refundirlo en el bote'. Entonces me explicó todo lo que iba a suceder cuando se levantara la denuncia, lo de los careos, la revisión ginecológica, los interrogatorios, en fin... Y me preguntó: '¿crees aguantar todo eso? Enseguida le dije: 'sí, si con eso lo van a meter a la cárcel. Si hay que hacer un careo pues lo hago, tanto tiempo de tenerlo enfrente y poner mi cara, aguantarme todo eso, cree que me va a dar miedo. Hago lo que sea con tal de asegurarme que metan al cabrón a la cárcel'..."

E: ¿En algún momento pensaste en dar marcha atrás a la demanda?

L: ¡Jamás! Lo que menos quiero es que salga de la cárcel, debe pagar por todo lo que me hizo. Le dieron 15 años de prisión, pero por mí le hubieran dado cadena perpetua, pues se la merece. Tengo entendido que ya dentro de la prisión le dieron 'su calentadita'. Cuando yo escuché eso pensé: 'para que vea lo que se siente que abusen de ti y no poder defenderte en ese momento'...Ahora lo único de lo que me arrepiento es de haberme quedado callada tanto tiempo, de no haberlo denunciado antes, porque cuando lo hice toda mi familia me apoyó.

El análisis del material presentado permite afirmar que un paso importante, y previo en el proceso de articular la denuncia como forma resistencia, fue el reconocimiento y enunciación de las prácticas del padre como "violencia" ("*porque aunque yo sea su hija, no me debía de pegar; no debía ser violento conmigo*"), y "abuso" ("*le conté a la catequista que mi papá estaba abusando de mí; le dije todo lo que me hacía*"), según se pudo apreciar en los testimonios de Gladys y Laura, respectivamente.

La inclusión de palabras como “violencia” o “abuso” en el lenguaje de las jóvenes resulta significativa si se reconoce que nominar el malestar no es exclusivamente un acto semántico o un hecho de discurso, sino que representa la capacidad de dar existencia explícita, de hacer público, de visibilizar, de enunciar, de teorizar aquello que -al no haber accedido a la experiencia objetivada y colectiva- continuaba en estado de experiencia individual, privada, como malestar, expectativa, ansiedad, inquietud, frustración. Todo esto en su conjunto representa un formidable poder social y una eficaz forma de resistencia (Fernández, 1993).

Asimismo, tanto en el testimonio de Gladys como en el de Laura, destaca una oposición cada vez más explícita a la idea de que las hijas son propiedad de los padres, y que ellos son los titulares de sus cuerpos, y por lo tanto pueden tomar decisiones por ellas y ejercer la autoridad de manera irrestricta y violenta, en detrimento de su integridad corporal. Estas jóvenes han incorporado la noción de que la violencia familiar es un problema que puede ser detenido o castigado a través de la intervención de autoridades judiciales, y no un problema que sólo deba ser resuelto mediante recursos o redes familiares.

b) Cuestionamiento y resquebrajamiento del autoritarismo patriarcal como bases de la resistencia

No obstante, la iniciativa por parte de algunas de las jóvenes, de denunciar formalmente la violencia de que son objeto, no puede entenderse en su complejidad si no se toma en cuenta *el cuestionamiento y resquebrajamiento de otro de los valores sobre los que se ha construido el modelo de familia nuclear: el autoritarismo patriarcal*. Éste último entendido como la idea de que independientemente de su conducta, al padre de familia se le debe obedecer y respetar por el sólo hecho de ser padre; noción que encontró su inspiración en la “vieja patria potestas que daba al padre de familia romano el derecho de ‘disponer’ de la vida de sus hijos/as como la de sus esclavos: él la había ‘dado’; él podía quitarla” (Foucault, 1991:163).

Actualmente, de acuerdo a lo hallado en este estudio, las jóvenes ya no responden positivamente a la demanda de sometimiento e incondicionalidad hacia el autoritarismo de los padres. Más bien la cuestionan y la reconocen como ilegítima en la medida que han asimilado un sentido de apropiación respecto a su derecho de ser respetadas y no violentadas física, emocional, o sexualmente, por toda aquella persona que, a su vez, quiera ser respetada.

Es decir, que existe un fuerte cuestionamiento a las formas naturalizadas de *autoritarismo patriarcal* pues, desde la visión del mundo de estas jóvenes, el respeto y la obediencia de los hijos/as hacia los padres no está dado naturalmente, sino que debe darse como resultado de una relación en la que se educa con el ejemplo, y se brinda el respeto que a la vez se demanda (valor de la reciprocidad). Los testimonios de Rosalía y Verónica dan cuenta de ello:

E: ¿Eres creyente?

D: Aún estando los Diez Mandamientos, creo que ninguno los he llevado por muchas razones. El cuarto mandamiento dice: 'honrarás a tu padre y a tu madre'. Pero ¿qué significa honrar? ¿venerarlos?, ¿decir que son los mejores? Yo quiero a mi mamá, pero no digo que sea la mejor; tiene sus defectos. Con mi papá, pues yo he llegado a pelearme muy fuerte, y no puedo honrarlo porque él no se lo ganó. Nunca estuvo conmigo, ni con mis hermanitos; sólo estuvo con sus borracheras, sus amigos, y sus novias...No siento que nada de la religión rija mi vida" (Rosalía, 19 años).

E: ¿En qué aspectos rige tu vida la religión?

L: Hay cosas que sí y cosas que no. Por ejemplo, de las reglas que establece yo estoy de acuerdo con la que dice: 'no mataras', o 'adoraras a tu Dios sobre todas las cosas'. Pero esa de 'honrarás a tu padre y a tu madre', pues depende... Porque yo honro a mi madre y a mi padre, pero hasta donde se han merecido que los honre, no nada mas a lo gratis. Para que yo los honre, ellos se deben ganar mi respeto. No es algo que te puedan imponer... a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César" (Verónica, 16 años)

Como se observa, ambas jóvenes expresan la idea de que para tener el derecho a ejercer, y ser reconocido como autoridad dentro de la casa, con todo lo que esto

implica, no basta ser el padre o la madre como lo ha predicado la Iglesia Católica, a través de su cuarto mandamiento -"honrarás a tu padre y a tu madre"-, sino que ese derecho debe ser ganado a pulso, dando el ejemplo y sobre todo siendo un padre/madre respetuoso/a de la individualidad de las hijas. Así, el discurso católico tradicional y naturalizado acerca de la familia, y en especial de la obediencia y respeto incondicional hacia los padres, se ve en jaque ante un discurso claramente influenciado por ideas de igualdad y reciprocidad.

No obstante, la distancia que ahora expresan las jóvenes respecto al cuarto mandamiento es reciente, ya que investigaciones anteriores reportan exactamente lo contrario. Por ejemplo, en 1982 se indagó en torno al nivel de aprobación que otorgaban los/as jóvenes a los Diez Mandamientos del catolicismo, y se encontró que obtuvo mayor aprobación (79.3%) el que se refiere a honrar a los padres, siguiendo en segundo y tercer orden de importancia no matar y no robar (Luengo, 1993).

c) ***Obediencia en el discurso vs. desobediencia en la práctica***

La forma como las jóvenes se posicionan o resisten ante el poder que intentan ejercer sus padres/madres sobre ellas sobre sus cuerpos y sexualidad, no siempre implica confrontaciones abiertas y tan arriesgadas como lo son la *enunciación* y la *denuncia*. Ya que estas formas de resistir "pueden ser exitosas, pero cuando no lo son suelen alimentar el ciclo de violencia y potenciarla" (Calveiro, 2003:71). Ante tal posibilidad, las estrategias de resistencia que adoptan algunas de las jóvenes investigadas se manifiestan de forma tan velada, que parecieran invisibles o inexistentes. Una de ellas es aparentar conformidad con la norma, aparentar que se obedece o se asume la regla impuesta desde la familia, aunque en la práctica se haga lo contrario. Los siguientes testimonios son un ejemplo de ello:

E: ¿Tienes o has tenido novio?

R: Cuando tuve novio, mi mamá me daba permiso de que mi novio estuviera de visita en mi casa a más tardar a las 10:00 de la noche. Entonces hacíamos como que nos despedíamos. Yo me metía a la casa, se apagaban todas las luces, y todo mundo se iba a dormir.

Como a la media hora salía despacito de mi casa, para no hacer ruido, y caminaba al parque que está a media cuadra de mi casa. Ahí me estaba esperando Gustavo -mi novio- y seguíamos platicando como hasta las 11:00 de la noche. Nunca se dieron cuenta en mi casa (Rosalía, 19 años)

E: ¿Tienes novio?

V: Sí, pero mis papás no saben que tengo novio porque dicen que estoy muy chica para tenerlo. Y si les digo ya no me van a dejar salir. Yo prefiero decirles que no tengo: así no me niegan los permisos para salir; yo les digo que voy al cine con mis amigas, pero allá veo a mi novio..." (Verónica, 16 años)

E: ¿Con tu mamá hablas sobre sexualidad?

S: Sólo algunas cosas, ¡umh! más bien diría que escucho lo que dice y le doy por su lado. No conviene ponerse a discutir con ella sobre estos temas, pues siempre terminábamos peleándonos. Ella cree que tener un punto de vista diferente es querer ofenderla, y como castigo te deja de hablar, te prohíbe salir, te corre a tus amigos de la casa. O sea, todo para hacerte sentir que estás mal... Ella sigue creyendo que las mujeres deben llegar vírgenes al matrimonio, que las mujeres deben dedicarse a los hijos y el esposo, que deben casarse de blanco, no salirse a vivir solas, estudiar una carrera corta. En fin, muchas cosas con las que yo definitivamente no estoy de acuerdo, pero ahora ya no discuto con ella, no le digo lo que pienso, incluso a veces le hago creer que estoy de acuerdo con lo que está diciendo, o sea le doy por su lado, y la verdad es mejor, porque ella queda contenta, no peleamos, me deja salir, me da dinero, no me hace *shows* si regreso un poco mas tarde de la hora que ella me había dicho, o sea ¡todos contentos!... No es que cambie mi forma de pensar, simplemente prefiero no compartir lo que realmente pienso r con personas que son muy cerradas y no van a entenderme, como es el caso de mi mamá (Silvia, 16 años).

El análisis de los diálogos con Rosalía, Verónica y Silvia permiten señalar que, dentro de este contexto, las jóvenes aparentemente obedecen las prescripciones que se les imponen desde la familia, no porque hayan internalizado las normas dictadas por sus padres/madres sobre temas como las relaciones de pareja y la sexualidad. Sucede que, habiendo una estructura de vigilancia, recompensas, y castigos, consideran más prudente aparentar conformidad o consentimiento a la norma o discurso que han construido los padres en torno a lo permitido y lo prohibido en éstos ámbitos, en vez de

confrontarlo abiertamente. En otras palabras, las jóvenes parten del reconocimiento de un antagonismo básico –que se mantiene vigente a través de las relaciones de disciplina y castigo-, entre sus propias concepciones y las de sus padres en una serie de temáticas relativas al ejercicio de su sexualidad, su cuerpo y sus relaciones amorosas o de amistad con personas del sexo opuesto.

Al reconocer que las consecuencias de un reto o una confrontación con sus padres podrían traducirse en mayores restricciones, las jóvenes aparentan obediencia y conformidad con el discurso, pero desobedecen en la práctica como estrategia en pro de resistirse, posicionarse o tomar distancias ante las prescripciones familiares.

4.4 Autonomía y toma de decisiones en el ámbito familiar: elementos claves en el proceso de construcción de sujetos de derechos sexuales

El tema de estudio que nos ocupa -el proceso de constituirse como Sujetos de Derechos Sexuales, es decir, con capacidad de apropiación, decisión, y ejercicio en el ámbito de la sexualidad, entre las jóvenes- inevitablemente nos lleva a ponderar si dentro de los sistemas familiares estudiados se les permite -o no- a las jóvenes ejercitarse en la toma de decisiones y en qué grado y aspectos. Así como reflexionar qué relación guarda esto con su construcción como sujetos autónomos.

La autonomía, entendida como la capacidad de los individuos para tomar decisiones o elegir, en forma independiente. Reconocer autonomía a determinada persona, equivale a brindarle libertad para decidir, seleccionar, o rechazar influencias externas a ella, al tiempo de asumir la responsabilidad que le corresponde. Lo opuesto a lo anterior es la dependencia, y ésta suele ser una de las reglas fundamentales del sistema familiar.

Como sucede con otros valores asociados a la democracia, la posibilidad de decidir entre múltiples opciones, de manera consciente e informada, implica varios presupuestos aplicables al ámbito de la familia. Se sitúa en primer término el supuesto

de que realmente se cuente con opciones; se coloca en segundo lugar la posibilidad de discutir con otros miembros de la familia los pro y contras de cada opción y evaluar el impacto de cada una en el propio estilo de vida y, en tercer lugar, está el poder expresar abiertamente la opción elegida, sin temor a ser sancionado por ello.

El proceso de toma de decisiones al interior de la familia suele ponerse en juego intereses en conflicto, ante lo cual se requieren habilidades de negociación, que no se adquieren sino con la práctica, en el actuar cotidiano de la familia. Bajo ésta perspectiva se revisaron cada una de las historias de vida y se hallaron algunos aspectos relacionados a la manera cómo desde el seno familiar se significa y experimenta la capacidad -o no- de las jóvenes para tomar decisiones y actuar con autonomía. En los siguientes sub apartados se ahonda en cada uno de éstos.

4.4.1 Autonomía y toma de decisiones: mayoría de edad como criterio legal-evolucionista

Es posible afirmar, a partir del análisis de las Historias de Vida sexuales, que dentro de los sistemas familiares investigados es dominante el discurso que asocia llegar a la “mayoría de edad” –que según la legislación mexicana consiste en tener 18 años cumplidos- con la posibilidad de las jóvenes de empezar a ser reconocidas como personas autónomas, responsables, y con capacidad de decisión. Antes de esta edad se les considera incapaces para autodeterminarse y tomar decisiones sobre su propia vida; por lo tanto se las ve sujetas a la patria potestad, la voluntad o la tutela de sus padres o tutores.

Lo anterior aunque quedó de manifiesto en varios de los testimonios aportados por las jóvenes, resultó paradigmático en el caso de María (18 años, UNASSE), razón por la que se decidió analizar sus relatos con especial énfasis para fines de este apartado.

María es una joven que al momento de la entrevista tenía casi un año de casada con un muchacho al cual la ligaba un noviazgo de 9 años, lapso durante el cual nunca los

dejaron salir solos, pues sus padres siempre le condicionaban los paseos a que llevara a alguno de sus hermanitos:

E: Ahorita acabas de cumplir 18 años ¿Cómo crees que sería tu vida si no te hubieras casado?

M: Yo creo que si no me hubiera casado, ahora que ya tengo 18 años mi mamá ya me hubiera dejado salir sola con mi novio. O sea, creo que ya no mandarían a mis hermanitos conmigo para que me cuiden porque ya sería mi responsabilidad. Mi mamá me lo ha dicho: 'si tú no te hubieses casado, a los dieciocho ya sería tu responsabilidad lo que tú hagas, porque ya tendrías edad para saber lo que estás haciendo -dice- yo ya no me metería en tu vida'. Pero como conocí a mi esposo desde muy chavita, pues mi mamá nos mandaba a mis hermanitos con nosotros, ¡nunca salí sola con Fernando (su esposo) hasta que nos casamos!, pues mi mamá siempre me decía: 'el diablo no descansa, hasta que nos agarra desprevenidos'.

De éste testimonio llama especialmente la atención la frase *"a los dieciocho ya sería tu responsabilidad lo que tú hagas, porque ya tendrías edad para saber lo que estás haciendo, -dice- yo ya no me metería en tu vida"*. Esto, porque dicha frase da cuenta de que para la madre de María, el hecho de que su hija alcance la edad de 18 años cambia radicalmente la percepción que tiene de ella. A partir de ese momento, la madre considera que, cuanto suceda con la vida de María, ya es su propia responsabilidad porque, según ella, ya tendría edad para saber lo que está haciendo.

Lo anterior ilustra la ausencia de una visión en la que la responsabilidad y capacidad de decisión sobre la propia vida -*"ya tendrías edad para saber lo que estás haciendo"* - emerge como resultado de un proceso social deliberado y gradual, a través del cual se permite, paulatinamente, que la persona elija y experimente los efectos de su elección, desde cosas insignificantes hasta aquellas que cambiarán radicalmente el derrotero de su vida. Por el contrario, da cuenta de una mirada, que bien podría nombrarse como legal-evolucionista, desde la cual alcanzar cierta edad, en este caso 18 años, es la puerta de entrada formal a la ciudadanía, a ser reconocida como sujeto de derechos, e implícitamente a ser reconocidas, también, como sujeto con capacidad de autodeterminación.

En consecuencia, resulta abrupta la manera como se pretende que María transite de la total dependencia y ausencia de autodeterminación sobre su vida –que fue la regla más que la excepción durante 17 años de su existencia-, a la capacidad de decidir qué hacer y qué no hacer. Es decir, que transite de la heteronomía a la autonomía, que implica tomar decisiones y asumir la responsabilidad de sus consecuencias; algo para lo que María no ha sido formada, y que por lo tanto representa una tarea hasta ahora desconocida para ella, acostumbrada a actuar de acuerdo a la voluntad y bajo la tutela de otros, llámese madre, padre o esposo:

Mi mamá me dijo antes de casarme que lo pensara bien, porque todo cambia. Me dijo: 'a veces te prohíben hasta hablar con tus amigos'. Pero mi esposo es muy bueno porque no me prohíbe hablar con mis amigos; él es muy bueno, pero no me deja salir sola a ningún lado. Cada vez que necesito algo me lo da. Siempre que sabe que voy a salir me dice que yo lleve a mi hermanita, o a cualquiera de mis hermanitos; que no ande sola, porque a él no le gustaría que me pase nada. Me cuida mucho, y a mí ¡me encanta que me cuide! (su esposo) (María, 18 años, UNASSE).

Así, aunque la madre le dice a María que piense bien antes de casarse, *porque 'todo cambia'*, realmente puede verse que para María nada cambió. Si acaso, sólo el hecho de que el control -a decir de ella "*cuidado*"- que antes ejercían sus padres, ahora es ejercido por su esposo.

Asimismo, las limitaciones que sobre sus posibilidades de autonomía le imponen terceros (padres o esposo) son vividas por María con normalidad y connotadas positivamente como "*estar siendo cuidada por personas que se preocupan por ella y la quieren*". De esta manera, María da a entender que ella acepta sin condiciones ser tutelada por terceros, así como las restricciones sobre el ejercicio de su voluntad y su conducta, porque "*son para su bien*".

Respecto al análisis e interpretaciones realizadas hasta ahora, cabe recordar que la tutela no es sólo una forma política, sino también un posicionamiento subjetivo; si el contrato necesita para su celebración de dos ciudadanos libres, iguales en tanto individuos, la tutela necesita un ciudadano libre y otro incapacitado o

inhabilitado para el ejercicio de tal libertad. Por lo tanto, para que una mujer se mantenga en una forma tutelada de conyugalidad deberá *acompañarla* de cierta forma de subjetividad. La que Amorós (1985) llama subjetividad tutelada o propia de "las idénticas"¹⁶⁶, que implica un escaso nivel de individuación y un orden de prioridades sentimentales e ideales de postergación, más que de éxito personal. A una mujer en estas condiciones le resulta difícil percibirse a sí misma como sujeta de derecho y como ciudadana plena.

El proceso que tradicionalmente se da desde la familia para lograr que la *subjetividad tutelada* se llegue a percibir como parte de la naturaleza femenina, es tan cotidiano y sistemático que incluso llega a opacar el efecto que el tránsito de las mujeres por espacios externos a la familia pudiera tener sobre la construcción de sí mismas como sujetos autónomos. Así por ejemplo, en el caso de María, aún cuando fue miembro de la Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos de UNASSE, donde tuvo la posibilidad de adquirir una gama de conocimientos sobre sexualidad, reproducción, y otros aspectos que le ofrecían alternativas diferentes a las recibidas desde la familia, la influencia de los discursos recibidos en la familia –que la construyen como un ser incapaz de decidir y autodeterminarse- terminaron pesando más e incluso envolviendo dentro de un halo negativo su experiencia en UNASSE:

Quando llegué a UNASSE ya era un poco menos tímida y ahí se me acabo de quitar lo tímida. ¡ Me volví relajista! Pero ni a mi esposo, que en ese entonces era mi novio, ni a mis papás les gustaba que yo fuera a UNASSE. A él (su ahora esposo) no le gustaba porque dice que ahí hablan mucho sobre sexualidad: '¿A qué vas?' me decía. Cuando nos casamos le platicaba de las cosas que veía, y él sólo decía: 'eso vas a aprender nada más'. Le platicaba de las enfermedades de transmisión sexual, de la anticoncepción, le mostraba folletos que me habían dado, y sí se empezó a interesar y los leía. Pero nunca le ha gustado hablar de eso; nunca le ha gustado hablar de sexualidad: le da pena. Yo empecé a hablarle de todo lo que veía, se me quitó la pena, aprendí a defenderme, y él sólo decía: '¡Cada cosa que aprendes!' 'Desde que vas a UNASSE te estás volviendo una relajista; antes eras más quietecita'. A él no

¹⁶⁶ Amorós (1985), sostiene que si una mujer se percibe como idéntica a otra, es porque sólo se identifica con el rasgo cultural que universalmente la define, con lo cual niega su particularidad, su historia, sus aprendizajes, su ser producto cultural.

le gusta que yo sea relajista; me prefiere ver quietecita... Poco antes de casarme dejé de ir a UNASSE, pues a él ya no le gustaba que siguiera yendo.

Al igual que para María, para muchas otras de las jóvenes participantes el hecho de que sepan defenderse, muestren iniciativa y extroversión, estén informadas sobre sexualidad, y compartan esta información con terceros, no son aspectos que desde su medio familiar se valoren en una mujer. Por lo tanto, su ausencia no es vista con preocupación, ni como una carencia en sus vidas.

Por el contrario, son aspectos que, al hacerse presentes, son evaluados como elementos disruptivos de su identidad, como algo que provoca desorden (“...*te estás volviendo una relajista; antes era más quietecita*”). En cambio, lo que sí se aprecia y espera de las jóvenes es su disposición a la tutela, a la subordinación, su “*quietud*”; se espera incluso su ignorancia: (“*¡chamaca cada cosa que aprendes!*”). Ignorancia que como analiza Fernández (1993) rebasa lo intelectual para anclarse en el cuerpo mismo de las jóvenes, a fin de garantizar que a la hora del encuentro sexual la excitabilidad de su cuerpo -el cual viven como ajeno- quede en *manos del hombre*. O sea se logra la *pasivización de su erotismo*.

Por otra parte, es importante destacar que así como en el caso de María hubo otros testimonios – seis de los nueve recabados- en los que emergió el establecimiento de una relación entre llegar a la edad de 18 años y ser percibidas por otros, e incluso por sí mismas, como provistas de una mayor capacidad para tomar decisiones e integrarse armónica y responsablemente al mundo adulto:

Sí, sí, todavía tengo a mis papás para que me den los permisos. O sea, sé que todavía tengo 16 años, y no por tener diecisiete años ya me voy a creer una persona liberal o sea independiente de mi familia, de mis papás (silencio). O sea, todavía dependo de ellos, y no pienso que ya me puedo mandar sola... Pues en un año y medio ya tendré 18, y yo le diría a mis papás que ya voy a decidir con quien voy a estar, porque ellos no tienen porque decidir con quien voy a estar, o con quien voy a hacer mi vida. O sea yo ya diría: quiero que

él (su novio) me venga a visitar; ya tomaría mis decisiones, un poco más grandecita (Karla, 16 años).

Al respecto, es oportuno abundar en un aspecto. No es casual, en absoluto, la importancia concedida en múltiples testimonios al hecho de cumplir 18 años; ello está directamente ligado a que dentro del contexto mexicano tal edad significa llegar a la "mayoría de edad", con el reconocimiento social y las consecuencias legales y subjetivas que dicha condición conlleva. Así tenemos que la "mayoría de edad" abre para los/as jóvenes toda una serie de alternativas alrededor de las cuales pueden elegir "libremente", ya sin la tutela de los padres, en tanto se ven respaldados por el Estado y sus leyes ante las elecciones que hagan en ese nuevo escenario.

Sin embargo, como ya se ha venido analizando a partir del testimonio de María, este mayor reconocimiento de autonomía, con la posibilidad de tomar decisiones que para muchas jóvenes conlleva llegar a la mayoría de edad, frecuentemente sucede de manera "abrupta". Esto en la medida en que la noción de "mayoría de edad" es un concepto jurídico que se ha venido construyendo con base en criterios de tipo evolucionista; que presuponen que ser *mayor de edad* es sinónimo de ser "maduro", lo cual se equipara simultáneamente con ser más capaz para tomar decisiones y conducirse de forma autónoma en la vida¹⁶⁷. Desde esta visión, entonces, la capacidad para tomar decisiones es algo que llega, que se da naturalmente o como consecuencia lógica de los años vividos, de la edad.

Entre las consecuencias políticas que el discurso legal/evolucionista ha llegado a tener al interior de las familias está el haber llegado a creer que la capacidad de las jóvenes para conducirse de forma autónoma, y tomar decisiones oportuna y eficazmente, está desligada de la noción de proceso social. Así, la autonomía y

¹⁶⁷ "La mayoría de edad se fija a los 18 años cumplidos; a esta edad se está capacitado para realizar todos los actos de la vida civil.... la patria potestad se transforma a medida que avanza la edad, la madurez del hijo...en definitiva está autonomía del menor es la consecuencia lógica de la evolución, de la multiplicación de esferas de acción jurídica reconocidas al menor en

capacidad para tomar decisiones rara vez son concebidas por los padres o tutores como capacidades que, cuando aparecen, son resultado de un proceso deliberado de enseñanza-aprendizaje durante el cual se han creado las condiciones culturales, simbólicas y materiales para que las jóvenes se “entrenen” gradualmente -primero desde la familia y posteriormente desde otros espacios como la escuela- en el arte de la toma de decisiones¹⁶⁸, negociación, y sentido de autodeterminación sobre su persona.

Para finalizar, se debe recalcar que la cuestión de la autonomía entre las jóvenes es un tema eminentemente político y central alrededor del cual giran algunas interrogantes: ¿hasta dónde las jóvenes son dueñas o verdaderas titulares de sus cuerpos?, ¿cuánto de relaciones tuteladas pervive en sus vidas? Y ¿hasta qué punto se les están brindando verdaderamente, desde sus familias, las herramientas indispensables para vivir el proceso que va de la dependencia a la autodeterminación, de la heteronomía a la autonomía, de la tutela a la construcción de sí mismas como sujetos de derechos sexuales? Algunas respuestas se han dado hasta ahora como el análisis de la información de campo obtenida para esta investigación, pero sin duda todavía quedan muchas preguntas sin respuesta, pues el tema de la autonomía femenina es complejo y amerita un mayor análisis, que sin embargo por ahora rebasa los objetivos del presente estudio.

función factores, tales como la edad, el grado de discernimiento o la naturaleza misma del acto en cuestión, y así ha sido reflejado en la legislación actual” (Acevedo, 2003:234).

¹⁶⁸ Toda decisión tomada conscientemente implica el desarrollo de una serie de pasos y habilidades que sólo se adquieren a través de un proceso social deliberado para tal fin, tales como: a) obtener información que permita analizar los pros y contras de la decisión, b) ponderar los propios valores para que la decisión que se tome responda a los mismos, y no a presiones externas, c) elaborar una lista de ventajas y desventajas de las diferentes opciones, d) calcular qué probabilidad hay de éxito en cada una de las opciones, e) analizar las consecuencias a corto, mediano, y largo plazo de la decisión; f) ejecutar la decisión y por último, g) evaluar los resultados de la misma (Pick *et. al.*, 1992)

4.4.2 Juventud como sinónimo de incapacidad: la exclusión de las jóvenes en los espacios de decisión familiar

Otro aspecto que parece ser una tendencia muy clara en las historias de vida narradas por las jóvenes, estriba en el hecho de que dentro de sus familias la toma de decisiones se encuentra totalmente centralizada en sus padres o tutores. Prevalece, entonces, un patrón de toma de decisiones unilateral a través del cual se pasa por alto la opinión de las jóvenes, aún cuando las decisiones vayan a repercutir directamente en ellas.

En las familias de las jóvenes entrevistadas prevalece la concepción de que la familia debe ser un sistema en el que poder y autoridad se ejerzan de manera vertical y autoritaria; donde las decisiones han de tomarse en la cúpula y únicamente transmitirse, más no consultarse, con los niveles “inferiores” del sistema familiar. Ahí, simplemente, deben asumir de modo pasivo la decisión:

E: ¿Tu papá vive con ustedes?

G: Sí, cuando cumplí quince años mi mamá necesitaba que él estuviera, a pesar de que nos había abandonado desde que yo tenía 5 años. Ella habrá dicho: ya son los quince años; tu papá debe estar. Pero digo que él, la supo (silencio), la supo manejar a su modo. Luego, mi mamá inclusive aceptó que mi papá regresara a la casa, pero sin consultarnos a mí y mi hermana que también vivíamos en la casa (silencio). Cuando ví, él ya se había cambiado y yo ya no pude decir nada. Desde eso empezaron los problemas; él hacía que mi mamá se molestara, incluso una vez nos quiso echar de la casa a mi hermana y a mí... Todavía siguen los problemas (Gladys, UNASSE, 17 años).

En este punto es útil recordar que “la generación” –establecida a partir de la edad– establece uno de los sistemas de diferenciación familiar que pautan la manera como se ejerce y distribuye el poder dentro del hogar. Lo común es que ser joven implique ocupar un lugar inferior en comparación con la mayor jerarquía de los adultos. Dicha situación de inferioridad se refuerza cuando prevalece una visión estigmatizada desde la que se concibe a la juventud como una etapa de crisis. Así, ser joven es sinónimo de turbulencia, incapacidad para decidir, ser inmaduro e inestable. En suma, ser joven

equivale a no tener los suficientes méritos o cualidades para que sus puntos de vista sean tomados seriamente como parte del sistema de decisión familiar:

E: ¿Y a ti alguna vez se te preguntó sobre qué pensabas de que tu papá regresara después de casi 10 años de haber abandonado la casa?

G: No. A mi mamá nunca se le ocurrió tomar en cuenta mi opinión, pues ha de pensar que todavía soy como muy inmadura, que no he sentado cabeza, o sea que no tengo la suficiente experiencia para decidir sobre eso. Pero si mi mamá me hubiera consultado, yo le hubiera dicho que para qué íbamos a aceptar que regresara mi papá, si hemos salido adelante sin él. Mi mamá pudo sin él, y si no estuviera él podría mucho más...

E: ¿Tú por qué pensabas que tu mamá tendría que haberte pedido opinión cuando decidió que tu papá regresara a la casa?

G: Porque es injusto que ella nos haya sacado adelante, y que él regrese, y que en lugar de mejorar empeore las cosas para todos dentro de la casa. Creo que mi mamá tan siquiera nos hubiera consultado o al menos dicho: "Oye, hija, estoy pensando tomar la decisión de que tú papá regrese a vivir a la casa". Y aunque nosotros no lo aceptemos, ya nos hizo gente, se interesó por lo que pensamos diciéndonos: "¿sabes qué? Va a regresar tu papá. ¿Estás de acuerdo o no estás de acuerdo?" (silencio) Pero no, ella decidió sola. (Gladys, 17 años, UNASSE).

Es destacable en el testimonio de Gladys cómo a partir de una pretendida incapacidad de las jóvenes -producto de la supuesta "crisis" por la que atraviesan¹⁶⁹- para tomar decisiones sensatas, se les excluye de la toma de decisiones familiares aún cuando ellas vayan a verse directamente afectados por las mismas. En este punto, vale la

¹⁶⁹En la actualidad, a la par de los defensores de la adolescencia como una etapa de crisis, supuestamente experimentada universalmente por todas aquéllas personas que forman parte de este grupo, existen visiones críticas que la cuestionan. Por ejemplo, Margatet Mead (en Fize, 2001), al analizar el desarrollo de las jóvenes samoanas al inicio del siglo XX, observó que no existía tal "crisis", que las jóvenes samoanas vivían este periodo sin sobresaltos, ni estrés particular. Así, al preguntarse si deberíamos considerar la adolescencia como un período de la historia personal que acarrea síntomas de conflicto y estrés de manera tan clara como los cambios corporales, su respuesta fue negativa. De igual forma, se pronunciaron otras investigaciones estadounidenses y europeas realizadas en los años sesentas y setentas, las cuales mostraron que las crisis adolescentes eran excepcionales, pues la mayoría de los adolescentes vivía este periodo sin estrés demoledor. De tal modo que la adolescencia no siempre era la "tempestad" descrita por Stanley Hall en sus dos volúmenes titulados *Adolescente*, publicados en 1904, mismos que tuvieron un gran impacto entre pediatras, psicólogos, pedagogos y maestros (Fize, 2001).

pena recordar que para Fize (2001), esta pretendida crisis es una mera invención social para ocultar la dominación de la clase adulta sobre la joven generación.

No conviene, entonces, perder de vista que todo nuestro sistema social descansa sobre el principio aparentemente protector de la incapacidad jurídica de los menores. Por su parte, nuestro sistema económico excluye en buena medida a la juventud. Lo cierto, es que dicha exclusión es parte de un contexto familiar antidemocrático dentro del cual están creciendo las jóvenes, y desde el cual se pretende invisibilizarlas, pues no se le reconoce como sujetos con capacidad de decisión o parafraseando a Gladys: *“no se les hace gente”*.

No obstante, las nuevas generaciones se identifican cada vez menos con las construcciones normativas y estigmatizantes acerca del ser joven. Por el contrario, las cuestionan abiertamente en tanto que, desde ellas, se les niega una participación más activa en las decisiones que irán definiendo su entorno y su proyecto de vida, en particular.

4.4.3 ¿La autonomía también se gana?: un intento por construir posibilidades “desde abajo”

Hasta ahora se ha hablado de la autonomía y de las capacidades de decisión y elección contemplándolas como resultado de un proceso educativo deliberado por parte de los padres o tutores. Sin embargo, no todo está perdido cuando esto no es así, pues la propia joven puede ser quien “desde abajo” induzca este proceso. Lo anterior, en el caso de que en su familia se parta de un no reconocimiento de su persona como alguien con autonomía y capacidad de tomar decisiones, y de que ella, en consecuencia, emprenda acciones para ganarse dicho reconocimiento, todo ello en pro de cambiar la noción limitada que, en función de su edad, prevalece sobre su persona entre las figuras de autoridad de su familia. Laura de 19 años, integrante de UNASSE habla de esto:

Yo no soy de abundar sobre mi vida íntima con mi familia. O sea mi vida es personal; mi vida íntima es íntima y nada más. Al final de cuentas, el que yo no rinda cuentas al nivel de con quién voy, con quién salgo, a dónde voy o cómo voy, es una característica que me he ganado casi casi por ser una niña “matada”, una niña modelo que me ha costado, generando confianza, dándoles la confianza de que puedan creer y confiar en mí

Laura habla de un proceso vivido por ella con tal de acceder a la posibilidad de ser respetada como un ser tan autónomo e independiente dentro de la familia, que no ha de rendir cuentas de su vida privada, ni buscar aprobación para sus decisiones. Lo destacable es que ella no lo concibe como gratuito, sino como algo que se tuvo que ganar. En este sentido cabe decir que, para Laura, las posibilidades de autodeterminación como joven, frente a su familia, se construyen activamente; es decir que prevalece en ella la idea de un locus de control interno¹⁷⁰ sobre este aspecto de su vida, lo cual no percibe como un suceso determinado por fuerzas externas que excedan al control de su voluntad.

La idea del sentido de autodeterminación como resultado de un proceso, como algo que puede construirse desde espacios alternativos a la familia, apareció más claramente, aunque no de forma exclusiva, en aquellas jóvenes con algún nivel de participación en las actividades de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos de los/as Jóvenes de UNASSE. Al parecer, esta participación ha favorecido en ellas una conciencia de sus posibilidades de construcción como sujetos de derecho de forma activa, de una manera más clara de la que puede observarse en el resto de las entrevistadas.

¹⁷⁰ En lo que se refiere a la personalidad de cada individuo, una de las características más importantes es conocida con el nombre de locus de control interno, el cual se refiere al grado al cual la persona considera que controla desde adentro de sí misma, es decir, internamente, lo que sucede. El otro extremo de este continuo es el locus de control externo, que se refiere a la creencia de que el destino, la suerte u otras cosas ‘externas’ a la persona, son determinan lo que sucede. Una persona que controla por sí misma lo que le sucede tendrá una mayor probabilidad de tomar sus propias decisiones, de ser el ‘autor’ de su vida” (Pick *et al.*, 1991:295).

Otras jóvenes también expresaron una posición activa en la construcción de sí mismas como seres autónomos y capaces de decidir libre y responsablemente, pero centraron dicha posibilidad en el factor económico. Es decir, para ellas el reconocimiento que desde la familia pueda dárseles como sujetos autónomos corre paralelo a sus posibilidades de constituirse como sujetos económicamente independientes de la familia. Luego entonces, el ingreso se vuelve, desde su percepción, un eje importante en la transición entre dependencia y autonomía:

Para que yo pueda decidir sobre más aspectos de mi vida, haría falta que yo sea más independiente de mis padres. O sea que yo ya trabaje, que ya no tenga que darles cuentas a ellos. O sea trabajando es una forma que yo ya sería independiente de ellos, porque ya no tuviera que pedirles dinero, porque ahorita ellos me están manteniendo, y tengo la responsabilidad de que si me están manteniendo, pues tengo que hacerles caso a ellos. Si ya busqué un trabajo o algo, pues ya sería independiente de ellos. Bueno eso yo pienso (Clara, 19 años).

No obstante, si bien algunas mujeres consideran que la independencia económica es un factor de peso en la posibilidad que tienen, desde la familia, para ser reconocidas como personas con facultades de autodeterminación, en los hechos esto no siempre es suficiente para ellas. A través de sus discursos, se puede inferir que la ecuación "independencia económica igual a autodeterminación" no funciona con la misma eficiencia que para los hombres que para las mujeres jóvenes de su familia.

Para las mujeres jóvenes, sus posibilidades de ser reconocidas como personas autosuficientes, responsables, y con capacidad de decisión, se encuentran atravesadas por dimensiones que van más allá de lo material-económico, para enclavarse en el terreno de lo simbólico, particularmente en lo asociado a su condición de género, que en el contexto concreto de las jóvenes investigadas se haya asociado a dos factores concretos como son el matrimonio y la maternidad:

Aunque yo ya no vivo en la casa desde hace un año -trabajo y prácticamente corro con todos mis gastos personales- mi mamá me quiere seguir controlando como cuando vivía en la casa y dependía de ella. Hace como tres meses salí con un amigo y regresé a mi casa como a las 2:00 de la mañana; él me fue a dejar. Cuando llegué tenía como 20 recados de mi mamá en la contestadota,

diciéndome que cuando llegara le hablara. Pensé que se trataba de una urgencia, así que aunque ya era muy tarde le llamé. Su urgencia era reclamarme que anduviera tan tarde en la calle. Me dijo *'es que porque vives sola y te mantienes, tú ya te crees muy mujer'*. A lo que yo le contesté: *'no me creo; soy muy mujer'*. Y entonces ella me dijo: *'tú no vas a ser muy mujer hasta que te cases y tengas hijos'*. Me dolió mucho que me dijera eso, pues al parecer nada de lo que he hecho hasta ahora es suficiente para que ella me respete, para que ya no se meta conmigo. Pareciera que *mientras no tenga hijos voy a ser vista como una chava desubicada, alocada, sin compromisos, sin responsabilidades en esta vida*; bueno yo así lo interpreto" (Laura, 19 años, UNASSE).

El sentido que cobran las palabras de su madre, en el testimonio de Laura: *'tú no vas a ser muy mujer hasta que te cases y tengas hijos'*, guardan relación con lo señalado por Woollet (1991) acerca de que la maternidad otorga una identidad positiva en las mujeres y es valorada simbólicamente como una llave a la adultez: tener hijos convierte a una mujer en una madre y en una adulta, al mismo tiempo. A partir de ese momento, comienza a ser percibida y aceptada como un miembro maduro y responsable de su comunidad. En contraparte, las mujeres que aún no son madres pueden experimentar dificultades para ser reconocidas como adultas en toda la extensión de la palabra, e incluso pueden ser percibidas como "desubicadas y sin compromisos", aun cuando se trate de mujeres independientes emocional y económicamente¹⁷¹.

La otra parte de la sentencia expresada por la madre de Laura remite el "*ser muy mujer*" –lo cual puede interpretarse como dejar de ser niña, menor de edad, y en oposición ser adulta- a la condición de "*estar casada*", situación que deja entrever otra de las concepciones dominantes alrededor de las mujeres como seres para quienes su condición natural es la subordinación, el tutelaje, la minoría de edad. Dicho en otros términos, pareciera que en última instancia ni la autodeterminación, ni la autonomía se

¹⁷¹ Dentro de la sociedad mexicana las mujeres adultas que postergan o evitan convertirse en madres, privilegiando el ejercicio de una sexualidad no reproductiva, se vuelven blanco de toda una serie de prejuicios y discriminaciones, entre los que se pueden identificar: ser tachadas de estériles, promiscuas, inmaduras, desubicadas y sin compromisos, infelices, desafortunadas y lesbianas, todo señalado como algo despectivo (Quintal, 2001).

consideran cualidades propias o necesarias de la “adulthood femenina”, pues “*ser muy mujer*”, ser adulta es sinónimo de asumir pasivamente el sometimiento; dejar que primero los padres y posteriormente el esposo decidan por ella, aceptando anteponer sus intereses personales en pro del desarrollo y al servicio de terceros, como son el esposo y los hijos (“...*hasta que te cases y tengas hijos*”).

Lo anterior guarda una estrecha relación con lo señalado por Dorantes (1995:20-21), acerca de que “desde que nacemos, las mujeres somos miradas como madres. Es decir que para los demás nuestro proyecto de vida no está por construirse, como es el caso de los hombres. Para las mujeres, nuestro proyecto de vida ya está de alguna manera prefabricado y tiene la característica de ser el proyecto de una existencia *para-otro*”.

En síntesis, el reconocimiento social de las mujeres como seres con autonomía por derecho propio, dentro del contexto investigado, no sólo trasciende el plano de las posibilidades de independencia económica, sino que incluso se le considera como una cualidad innecesaria y hasta poco deseable en ellas, ya que se halla condicionado al cumplimiento de una serie de expectativas sociales en torno a lo que nuestra cultura considera lo propio de ser una “mujer adulta y madura”, como son casarse y tener hijos.

Vale la pena señalar que las interpretaciones realizadas en esta investigación -acerca de la relación “independencia económica y autonomía femenina”- a partir de los testimonios obtenidos con mujeres jóvenes yucatecas, de alguna manera encuentran eco en lo reportado por Ramírez (2005:374) -quien realizó su trabajo de campo entrevistando a hombres del estado de Jalisco- acerca de que:

El trabajo remunerado tiene una significación distinta dependiendo de quien ejerza esa práctica. Igual se puede decir del dinero y la sexualidad. Esa diferencia valorativa tiene una repercusión directa en la autonomía, en la posibilidad de plantearse un proyecto de desarrollo independiente como sujeto, varón o mujer. El grado de autonomía del varón está en función de asumirse como un sujeto masculino lo más pegado al patrón esperado, que representa y genera estima social. La autonomía de la mujer no se prevé, no es

un factor distintivo de la feminidad, está en función de la voluntad del varón y no de los logros personales de la mujer, sino de la calificación que el compañero haga de su desempeño, del permiso que él le dé.

Conviene señalar, como parte de las reflexiones finales, que la inexistencia de condiciones que posibiliten a las jóvenes aprender a tomar decisiones, tiene un impacto concreto en el ejercicio de su ciudadanía –entendida no sólo como titularidad de derechos, sino también como compromiso de los sujetos en el destino de la sociedad- en la medida en que, quien no está acostumbrado y/o no se siente cómodo con la tarea de decidir, es muy factible que tienda a “autoexcluirse” de los espacios de decisión, por el despliegue de habilidades sociales y de negociación que su permanencia y participación en ellos le demandará. La autoexclusión -o “el dejar que otros decidan por uno”- se vuelve un hábito cómodo, en tanto libera de toda responsabilidad, pero con fuertes costos, ya que limita o nulifica la voz y la posibilidad de involucrarse -para los autoexcluidos-, en la construcción de políticas públicas y condiciones de posibilidad para el efectivo ejercicio de sus derechos.

4.5 Más allá de la familia: jóvenes que participan en organizaciones de la sociedad civil

Del total de las nueve jóvenes entrevistadas para esta investigación, cuatro de ellas formaban parte de la Red de los/as Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos. Fueron incluidas con el propósito de analizar si la experiencia de participar en una organización de este tipo les aportaba elementos distintos a su proceso de construcción como sujetos de Derechos Sexuales, más allá de los referentes dados por la familia. Al respecto, se halló que la Red brinda a las jóvenes un espacio –fuera de lo familiar-, para explorar con naturalidad diversas inquietudes que tenían sobre sexualidad, mismas que en otros contextos se abordan en términos prescriptivos:

E: ¿Hace cuánto tiempo que estás en la Red de UNASSE?

L: Hace cuatro años, y espero poder seguir mucho tiempo más, porque la verdad ahí he aprendido muchas cosas sobre el cuerpo, la

sexualidad, el aborto, las preferencias sexuales, el género, los Derechos Sexuales. Se habla de todo esto de forma clara, detallada y entendible. Además no te esconden nada: te dicen las cosas como son, no como siento que en tu casa o en la escuela te explican las cosas, pues luego te dicen lo que según ellos no debes hacer o sí debes hacer, y eso creo que cada quien lo decide (Laura, 19 años, UNASSE)

E: ¿Cómo fue que llegaste a UNASSE?

D: Una vez estaba yo sentada ahí en la puerta de mi casa, y llegaron a invitarme: me interesó mucho y me inscribí. En ese entonces las reuniones de UNASSE con los jóvenes se hacían los sábados, en la colonia. No falté a ninguno de los Talleres. Eran Talleres de sexualidad, de métodos anticonceptivos, embarazo adolescente, enfermedades venéreas, y varias cosas así, y pues de eso ya me guiaba un poquito” (Daniela, 16 años UNASSE)

E: ¿Y que es lo que más has aprendido en UNASSE?

G: Muchas cosas. No sabía eso del SIDA, y cuando me lo platicaron dije: ¡híjole! Me gusta participar en UNASSE: he aprendido sobre temas de sexualidad, el género, Derechos Sexuales y Reproductivos, anticoncepción. Todo esto, y de alguna forma me ha servido para entender todos los procesos por los que pasamos los chavos y las chavas, y encontrar formas para enfrentarlos de la mejor manera” (Gladys, 17 años, UNASSE)

E: ¿Y aparte de la menstruación alguna vez te comentó tu mamá algo sobre la sexualidad?

M : No, porque todo lo aprendí aquí en UNASSE (María, 18 años, UNASSE).

Algo que resulta muy significativo, es que la formación sobre sexualidad, género y Derechos Sexuales y reproductivos que las jóvenes han recibido en UNASSE, las ha vuelto referentes en saberes sobre sexualidad, para otros jóvenes, dentro y fuera de su familia. Los testimonios de las cuatro entrevistadas que participan en esta organización coincidieron en ello:

Después, cuando venían mis amigos me preguntaban sobre el condón, porque sabían que yo ya sabía por mis talleres de UNASSE. Al principio me daba pena que me preguntaban cómo se ponía, qué pasos se seguían, pero poco a poco se me fue quitando la pena, y ahora ya se muy bien como explicarlo. Aprendí tanto que mis amigos

cualquier problemita que tenían con relaciones sexuales, con muchachas, con el condón que algunos que no sabían ni qué era, iban y me lo preguntaban (Daniela, 16 años, UNASSE)

Un día llega mi hermano Manuel, que tiene 13 años, y me dice: oye Laura, ven a ver esto. Voy y estaba viendo pornografía por internet y me pregunta: '¿no te molesta que lo vea'? No, le digo. Señala los senos de la mujer y me dice: 'mira como las tiene ¿Así las tienen todas?' No, le digo, hay variaciones: unas la tienen más grandes, otras más pequeñas, en pico, redondas. En fin, son distintas en cada mujer" De repente me muestra una imagen de dibujos donde están dos personas teniendo sexo enredadas de forma medio extraña, y me pregunta si eso es posible. Y yo: ¡eso no es posible! No sé cómo doblaría una persona su espalda para llegar así. ¡No es posible! De repente empiezan a preguntar así cositas y les explico...Sobre el condón me ha preguntado: "¿y esto como se usa?" Abríamos un condón de los que consigo en UNASSE, se lo enseñé y le explico lo que yo sé. O sea que con mis dos hermanos me pongo a platicar sobre las dudas que tienen; mi mamá no es que no haga el intento, sino que a veces es difícil hablar con ella, porque cuando le preguntas te contesta, pero parece que te estuviera regañando" (Laura, 19 años, UNASSE).

Recuerdo que un día estábamos viendo la televisión y apareció en el programa de Silvia Pinal -ese de Mujer Casos de la Vida Real- el caso de una chica que habían violado. Y como en los diálogos hablaban mucho de "la violación", una primita que tengo de 9 años preguntó: '¿qué es violación?'. Yo me quedé callada esperando ver qué le contestaban mi mamá o mi tía, pero ninguna respondió nada. Mi prima volvió a preguntar: ¿qué es violación'? Entonces, ya de plano yo le empecé a explicar de la mejor forma posible. Fue cuando mi tía me dijo: '¿no está muy chica para estas cosas?' Y yo le contesté: '¿Eso crees? ¿Cuántos años crees que tiene, y qué vas a esperar para hablar con ella de estos temas?: también a ella le puede pasar como los que además. Y le dije: 'bueno si tú ni mi mamá le explican, alguien lo tiene que hacer' Y esa fui yo (Gladys, 17 años, UNASSE).

Asimismo, es preciso señalar que prácticamente las jóvenes que bajo determinadas circunstancias, interpusieron denuncias ante instancias formales para hacer valer sus derechos (Gladys y Laura), eran parte de UNASSE. Tal situación lleva a suponer que la participación de las jóvenes en una organización de este tipo, es un elemento que definitivamente posibilita un paso importante

entre el sentido subjetivo de apropiación de sus derechos, y la demanda formal de respeto a los mismos.

Tocante al conocimiento formal de *la Cartilla de los Derechos Sexuales de los y las Jóvenes (2002)* las militantes de UNASSE demostraron tener una noción más clara sobre ello, a diferencia de quienes no participan en esta organización. Dicha diferencia se explica a la luz de la información brindada por Maribel Flores, Coordinadora de la Red, quien refirió que difundir éstos derechos entre los/las jóvenes participantes en la Red, es parte fundamental de la capacitación ahí brindada.

En contraparte, aquellas jóvenes que no militan en UNASSE o alguna organización con objetivos similares; muestran un conocimiento más limitado o menos formal del concepto Derechos Sexuales, así como de los derechos contenidos en la Cartilla antes mencionada. Al parecer, este lenguaje formal de los derechos figura sólo en la agenda de grupos académicos y activistas, pero todavía no forma parte de la cotidianidad entre los jóvenes.

No obstante, resulta falso presuponer que a mayor conocimiento de la noción y contenido de los Derechos Sexuales, mayor será también el sentido de apropiación y ejercicio que se tenga sobre los mismos en la cotidianidad. En efecto, el análisis de las diversas situaciones y formas de reaccionar que a lo largo de las entrevistas expresaron las jóvenes lleva a concluir que aún entre las militantes de UNASSE existe una distancia entre el conocimiento formal de los derechos y la plena apropiación y ejercicio de los mismos. Es decir, no basta saber que existen para regir la propia vida, especialmente el ámbito de la sexualidad, a partir de ellos. A manera de ejemplo, cabe recordar el caso de María -ampliamente desarrollado en el apartado de "Autonomía y toma de decisiones: mayoría de edad como criterio legal-evolucionista"- , quien a pesar de haber sido miembro de la Red de Jóvenes por los derechos sexuales y reproductivos de UNASSE, se muestra

conforme con el control o tutelaje que primero sus padres, y actualmente su esposo ejercen sobre ella hasta en los ámbitos más íntimos de su vida.

Por último, vale la pena no perder de vista que UNASSE representa una alternativa real para aquellas jóvenes que buscando apoyo, orientación y acceso a servicios de salud sexual o reproductiva han acudido a instituciones gubernamentales de salud, pero han sido ignoradas o incluso reprendidas y juzgadas, en razón de solicitar un servicio para el que supuestamente no están autorizadas por ser mujeres, solteras y jóvenes:

No, cuando yo tengo dudas sobre sexualidad nunca voy al Seguro Social, al IMSS o al O'Horan pues siempre me acuerdo de cuando hace como un año nos dejaron hacer un trabajo sobre anticonceptivos en la preparatoria y nos dijo la maestra que fuéramos a pedir información y muestras de pastillas, condones, DIUS a éstos lugares. En primera no nos hacían mucho caso, yo iba con otras dos amigas, como que nos veían muy niñas y luego hasta nos llegaron a regañar las trabajadoras sociales del IMSS por andar preguntando sobre pastillas y condones, pues nos dijeron que ¿para qué queríamos saber sobre eso? Si estábamos muy chicas. Aunque les decíamos que era para una tarea no nos creían. A mi no me dieron nunca ganas de volver... en UNASSE es muy distinto ahí si te resuelven tus dudas y no te regañan por preguntar, al contrario haces una pregunta te la responden y te dicen ¿qué otra duda tienes? (Gladys, 17 años, UNASSE)

Mi prima Malena que tiene 17 años tuvo que ver con su novio y luego pensó que estaba embarazada, pero no sabía que hacer, ni a dónde acudir para que la ayudaran. Su novio y ella fueron con un ginecólogo particular para que los sacara de la duda, pero sintieron que los regañó por estar teniendo relaciones sexuales sin estar casados y mejor ya no regresaron. Entonces cuando me contó yo le dije que fuera a que la revisaran a la Clínica de UNASSE, y dijo que sí, entonces la acompañé a ella y su novio. Ahí el doctor la revisó, le mando unos análisis de sangre y al día siguiente que fueron a verlo otra vez les dijo que no estaba embarazada, pero que era importante que se cuidaran para no embarazarse más adelante. Les explicó distintas formas como podían cuidarse. Hasta la fecha mi prima sigue yendo a sus revisiones con ese ginecólogo, pues no quiere embarazarse, ni enfermarse (Laura, 19 años, UNASSE).

Para finalizar, resulta importante subrayar que en un contexto familiar como el que prevalece entre las jóvenes participantes caracterizado por: la noción de que para las mujeres prevención debe ser sinónimo de abstinencia y responsabilidad de obediencia, en el que la información sobre el cuerpo y la sexualidad se limita, sesga y manipula en condición del género. La violencia –física, verbal y sexual- forma parte de la cotidianidad de muchas de ellas y la heteronomía y pasividad son definitivamente más valorados en las mujeres que la autonomía e iniciativa sexual; el reconocimiento de las jóvenes como sujetos de derechos sexuales no es una condición ya dada, sino es algo por lo que, en caso de aspirar a ello, las jóvenes deben luchar activamente, poniendo en marcha diversas formas de resistencia.

Ante ello, organizaciones como UNASSE representan una alternativa real de acompañamiento para las jóvenes yucatecas. Esto, en la medida que ahí encuentran los elementos para transitar de un estado de inermidad y desconocimiento sobre su cuerpo, sexualidad y relaciones sociales a otro de empoderamiento, apropiación y ejercicio de sus derechos, en general, y de los derechos sexuales en lo particular.

Capítulo V

Consideraciones Finales

En este capítulo final se pretende compartir algunas consideraciones relativas a diversos aspectos que resultaron fundamentales para la investigación, en su conjunto. He decidido hacerlos explícitos porque pienso que ello permitirá establecer claramente que lo presentado en este trabajo constituye sólo *una* de las múltiples configuraciones que pudieron haber derivado a partir de las numerosas piezas del rompecabezas, esas que se fueron sumando poco a poco hasta integrar un todo, durante el proceso de investigación. Es indudable que cualquier otra persona hubiera presentado un producto final distinto, aun con las mismas piezas. En este sentido, no se puede negar el peso que han tenido en la configuración final mis intereses, experiencias personales y académicas, así como mis limitaciones como investigadora.

5.1 Consideraciones acerca del método

Hablar con las jóvenes entrevistadas sobre sexualidad, y más específicamente, sobre *su* propia sexualidad, no fue una tarea metodológicamente sencilla. En un principio llegué a pensar que las jóvenes estarían ávidas por hablar del tema, incluso supuse que lo harían espontáneamente, sin problemas, y con cualquier persona dispuesta a ser su interlocutor.

Sin embargo, tal consideración resultó ser una verdad a medias, como se constató en el transcurso de la presente investigación. Sobre la marcha encontré que las jóvenes efectivamente están dispuestas e interesadas en hablar de sexualidad, pero siempre y cuando se sientan a salvo de ser evaluadas mientras cuentan abiertamente sus experiencias; tampoco aceptarían ser moralmente juzgadas, ni

estar en riesgo de que cuanto narraban pudiera llegar a oídos de sus padres, o de otras personas capaces de actuar coercitivamente sobre ellas.

Resultó de vital importancia, entonces, crear un clima de confianza como parte del proceso de entrevista. Para esto fue necesario establecer, desde un principio, el compromiso de que toda la información compartida conmigo sería tratada de forma confidencial, a menos que ellas decidieran lo contrario, sobre algún tema en específico.

Así también, resultó primordial convencer a las participantes de que mi rol como investigadora no era juzgarlas, decirles qué estaban haciendo bien y qué no, y ni siquiera tomar el papel de consejera o guía. Por el contrario, fue importante hacer de su conocimiento que estaba genuinamente interesada en escuchar, desde sus propias voces, cómo viven su condición de mujeres jóvenes en su acontecer cotidiano, y desde cada uno de sus contextos, qué relaciones resultan significativas para ellas, cómo viven su sexualidad, qué elementos aporta la familia a su experiencia, cuáles son sus respectivos proyectos de vida, a qué dilemas y obstáculos se enfrentan a diario, etcétera.

En el proceso, me resultó cada vez más evidente que posicionarme ante las jóvenes como alguien confiable, con quien ellas pudieran dialogar libremente sobre experiencias que en muchos momentos rayaron en lo íntimo, no iba a ser algo gratuito; se trataba, entonces, de construir una posición de confianza de forma activa y deliberada.

Lo evidente para las entrevistadas respecto a mi persona era mi condición de mujer al menos quince años mayor que ellas, para algunas de un nivel socioeconómico distinto al suyo, y que estaba realizando una investigación de doctorado para una universidad del Distrito Federal. Así, era lógico, entonces, que la primera impresión fuera de distancia e incluso de percepción de una jerarquía entre ellas y yo. Situación imposible de obviar si se quería construir una relación

horizontal y en la que se pudiera establecer un diálogo genuino y abierto, entre nosotras.

El primer paso para la construcción de una relación de confianza con las participantes fue hacerles sentir, desde el primer momento, que reconocía en ellas a personas importantes y con capacidad de decisión sobre varios de los aspectos que entrarían en juego durante los encuentros que tendríamos. Así, por ejemplo, fui registrando algunos puntos que durante el proceso me di cuenta que contribuían a crear un clima de respeto y, por ende, una relación de confianza entre la investigadora y las participantes. A continuación se mencionan brevemente cada uno de estos aspectos:

- Agradecimiento por haber aceptado la entrevista: Resultó primordial agradecer su disposición para participar en la investigación; nunca se dio por sentado tal agradecimiento. Ello a manera de hacerles sentir que se valoraba el tiempo que me estaban brindando.
- Justificación de la entrevista y generación de interés en la entrevistada: Después de agradecer su participación, se constató cuánto ayudaba a que se sintieran más cómodas en el encuentro el explicarles, aun someramente, cuál era el propósito de la investigación que se realizaba, y cómo se utilizaría la información que ellas compartirían con la autora. Se les comentaba, además, cuál sería la dinámica a seguir durante las entrevistas; se les expresaba, también, el deseo de que éstas resultaran útiles para ambas partes, ya que se les haría algunas preguntas que quizá no se habían planteado antes. Entonces, reflexionar sobre ellas podría ayudarles a conocer otros aspectos interesantes de su persona.
- Consentimiento informado y manejo de la confidencialidad: Resultó fundamental expresarles claramente el derecho que como informantes tenían a no contestar las preguntas o hablar de temas con los que se sintieran

incómodas e incluso para abandonar la situación de entrevista en cualquier momento, si así lo decidían. Así como, dejarles claro que toda la información derivada de las entrevistas sería manejada confidencialmente, sin ningún otro fin que excediera los objetivos de esta investigación.

- Permiso para uso de la grabadora: Por último, antes de comenzar la entrevista propiamente dicha se consideró la importancia de solicitar abiertamente el permiso para grabar todo lo que ahí se dijera. Comenzar la entrevista dando por sentado que aceptarían sin reparos el uso de la grabadora, podía volverse un obstáculo en la fluidez y amplitud con la que se expresaban las jóvenes.

Según la particular experiencia de la entrevistadora, todos y cada uno de éstos puntos, aunque sutiles, resultaron de gran utilidad pues contribuyeron a establecer, desde el primer momento, un encuadre de acuerdos claros y confiables en torno a la situación de investigación.

Después de esta experiencia, no me parece exagerado afirmar que en los procesos de investigación cualitativa *forma es fondo*; tampoco lo es añadir que los pequeños detalles del proceso marcan decisivamente la diferencia entre participar de amplias narrativas –esas que efectivamente dan cuenta de la vida de las personas- o conformarse con meros monosílabos, o con relatos que no permiten aproximarse a los aspectos más significativos e íntimos de quienes participan en la investigación. Sin duda alguna, cada uno de los aspectos hasta ahora señalados formaron una parte importante de las condiciones de producción de los discursos de las jóvenes entrevistadas para este estudio.

La elección de las *historias de vida* como instrumento para esta investigación, fue otro aspecto relevante en la construcción de una relación de diálogo entre las jóvenes y la investigadora. Esto, porque su utilización permitió plantear una serie de temáticas –establecidas en la guía de entrevista- de forma abierta o no

estructurada, como para invitar a que las participantes se expresaran en torno a ellas y emergieran, así, sus propias experiencias, intereses y puntos de vista.

Sobre la marcha fui cuidando que la manera como eran formuladas las preguntas a las jóvenes entrevistadas no les sugirieran implícitamente juicios de valor, preferencias personales de la investigadora, o rutas de acción. Lo que me interesaba era obtener narrativas en las que emergieran los sentidos que las jóvenes atribuyen a determinados acontecimientos vitales por los que han atravesado, sin importar sustancialmente si éstos parecían contradictorios, en una primera instancia.

5.2 Delimitaciones hechas a lo largo de la investigación

Me parece de vital importancia mencionar, al final de este proceso de investigación, algunos puntos que se fueron redefiniendo y delimitando como resultado de las reflexiones, lecturas, trabajo de campo y retroalimentación recibida a lo largo del mismo. En particular, voy a abundar alrededor de dos aspectos que, desde mi punto de vista, su redefinición resultó clave respecto a la temática planteada: a) La necesidad de abordar por separado los Derechos Sexuales de los Derechos Reproductivos y b) la conveniencia de centrarme en los derechos sexuales –a través del análisis de las historias de vida sexuales- de las jóvenes y dejar para otro reporte de investigación los correspondientes a los hombres jóvenes.

Respecto al primer punto, conviene decir que en el 2001, al inicio de esta investigación, el objetivo de estudio eran los “Derechos Sexuales y Reproductivos de *los y las* jóvenes”, enunciado así, como dando por hecho que ambos tipos de derechos debían ir siempre juntos. Inclusive, no se me ocurría plantear, en ese entonces, que fuera posible disociarlos, pues una cantidad importante de la producción científica sobre el tema, aparecidas hasta ese momento –e incluso algunas de reciente aparición- hablaban de estos derechos como si se tratara de

una unidad, y no de dos conceptos distintos aunque unidos en algún momento de la historia.

La necesidad de cuestionar esta fusión entre los “Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos” surgió sólo después de entrar en contacto directo con las jóvenes a fin de elaborar las “*Historias de Vida sexuales y reproductivas*” mediante las cuales pretendía obtener información sobre mi tema de estudio. A partir de ese momento comprendí que mientras que la sexualidad, y todo lo concerniente a su apropiación, era algo cotidiano en la vida de las jóvenes y que, además, contaban con un sinnúmero de experiencias para compartir conmigo sobre el tema; hablar de aspectos vinculados a la reproducción –léase embarazos, abortos, maternidad, anticoncepción- no siempre les resultaba fácil o no contaban con experiencias vivenciales para compartir alrededor de este ámbito.

Así, aun cuando podía haber determinados puntos de intersección entre la sexualidad y la reproducción, por ejemplo ambas precisan del cuerpo para su vivencia, las perspectivas para abordarlos eran distintas. Saltó a la vista, entonces, que no es lo mismo hablar del cuerpo como objeto o sujeto de deseo, fuente de placer, referente de erotismo y autoerotismo, que referirse al cuerpo humano como ente reproductor, como dador de vida. Fue entonces que empecé a mirar con interrogantes y de forma incómoda la utilización del término “Derechos Sexuales y Reproductivos”, y decidí desvincular unos de otros derechos, para hablar sólo de los “Derechos Sexuales”. Una vez tomada esta decisión, posteriormente pude encontrar argumentos de académicos/as y activistas que dieron sustento teórico a la misma (Miller, 2000; Manifiesto Campaña por la Convención de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, 2002; Morales, 2004)¹⁷².

¹⁷² Los argumentos esbozados por estos/as académicos/as y activistas alrededor de la conjunción o disyunción de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos fueron presentados en el capítulo 1, apartado 1.5 “Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos: Consideraciones sobre su conjunción/disyunción”, de este mismo trabajo.

Otra delimitación que marcó una diferencia de peso en el reporte final de investigación fue la decisión de abocarme al análisis de las Historias de Vida Sexuales de las mujeres jóvenes, reservando para una investigación posterior el abordaje analítico de las Historias de Vida sexuales elaboradas con los hombres jóvenes.

Así, aunque como parte de las pretensiones y planteamientos iniciales de investigación, en la fase de trabajo de campo –que duro un año- elaboré 18 historias de vida -9 con mujeres y 9 con hombres- con jóvenes que cumplían con los criterios establecidos para seleccionar a los/as participantes Sobre la marcha, tomé la decisión de presentar y analizar -en este trabajo- únicamente las historias de vida sexuales de las jóvenes.

Tal decisión respondió al reconocimiento de que los referentes teóricos desarrollados como marco analítico de la información, obtenida en el trabajo de campo, resultaban insuficientes para tratar de comprender las particularidades del proceso de construcción como sujetos de Derechos Sexuales, entre los hombres jóvenes. Esto, en función de que dichos referentes no incorporaban las aportaciones teóricas que, en los últimos años, se han venido dando alrededor de los Derechos Sexuales de los varones, por autores que contemplan la perspectiva de los estudios de la masculinidad.

Así, tras reconocer la complejidad del tema, condicionada por la necesidad de desarrollar marcos teóricos específicos para comprender la experiencia diferenciada de hombres y mujeres, en su proceso de construcción como sujetos de Derechos Sexuales, y la negativa de obviar dicha necesidad; determiné centrarme únicamente en el análisis de analizar únicamente las historias de vida de las jóvenes. Cabe señalar que emprender la otra empresa hubiera implicado rebasar no sólo las intenciones del presente trabajo, sino también los compromisos institucionales en cuanto a los tiempos de entrega del mismo.

5.3 Acerca de los debates e intereses alrededor de los Derechos Sexuales

El camino recorrido hasta este punto no me deja dudas acerca de que el tema de los derechos sexuales de los(as) jóvenes mexicanos(as) se halla inserto dentro de un panorama lleno de tensiones e intereses.

Dentro de éste panorama, entre los principales actores, al menos por mí identificados, se encuentran el aparato institucional de la iglesia católica mexicana y diversas organizaciones civiles¹⁷⁷ y partidistas conservadoras –como el PAN– que comparten su animadversión por estos derechos y los combaten. Al mismo, destacan una serie de organizaciones de la sociedad civil empeñadas en promover y defender estos derechos, aun a contracorriente¹⁷⁸; están, además, los medios de comunicación y aquellos/as académicos/as de universidades e instituciones que, desde sus trincheras, investigan y producen literatura científica tendente a convertirse en un punto de referencia –idealmente imparcial– alrededor de los debates más enconados que suscita el tema.

En este punto, me parece importante señalar que aun cuando mi contribución al debate es únicamente académica, pues hasta ahora no he militado de forma activa en ninguna organización de la sociedad civil comprometida con el trabajo por los Derechos Sexuales, considero que la línea argumentativa que se sigue en este trabajo en absoluto es neutra o sin inclinación a uno de los lados de la balanza.

¹⁷⁷ Entre los grupos conservadores mencionados por González (1994) están: Acción católica Mexicana (ACM), Asociación Nacional Cívica Femenina (Ancifem), Centro Cívico de Solidaridad A.C. (Cecisol), Comisión Mexicana de los Derechos Humanos (CMDH), Comité Nacional Provida (Provida), Movimiento Familiar Cristiano (MFC), Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF), entre otros.

¹⁷⁸ Ejemplos de estos son Católicas por el Derecho a Decidir A.C., Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), ELIGE, Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, Red Democracia y Sexualidad (DEMISEX), Salud Integral para la Mujer (SIPAM), Fundación Mexicana para la Planificación Familiar, A.C. (MEXFAM) Unidad de Atención Sicológica, Sexológica y Educación para el Crecimiento Personal, S.C. (UNASSE), Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C. (IMIFAP), entre otros.

Mi compromiso como persona y como investigadora –condición indisoluble una de la otra- es con el reconocimiento de los/as jóvenes como personas con la potencialidad para ser capaces de decidir sobre su cuerpo, su sexualidad y sus proyectos de vida. De esta visión se desprende la idea de que por encima de los mecanismos prescriptivos, de prohibición y control, en la relación con ellos/as debe prevalecer siempre un escenario de alternativas, de apertura al diálogo, de información clara, amplia y sin dogmas en cualquier tema que directa o indirectamente afecte el curso de sus trayectorias de vida, como lo es, sin lugar a dudas, todo lo relativo al ejercicio de su sexualidad. Asimismo, no comparto la idea de que el ejercicio de la sexualidad y el disfrute del placer deban manifestarse inexorablemente ligados a la reproducción, ni siquiera al vínculo matrimonial, pues tal visión me parece reduccionista y excluyente respecto a la diversidad de formas como se puede manifestar este ámbito de la vida humana.

Si bien, debo reconocer que al inicié de la investigación me resultaba problemática la idea de que junto a los derechos sexuales de los/as jóvenes se encuentran los derechos de patria potestad de sus padres, y me parecía difícil encontrar un punto de conciliación o mediación, sobre todo cuando el ejercicio de los primeros implicaba entrar en conflicto con los de los segundos¹⁷⁹. Reconociendo, que lo que estaba en juego era la definición sobre la titularidad de los cuerpos de los/as jóvenes.

Las preguntas latentes que, entonces, me hacía eran ¿en una situación de conflicto de intereses entre padres e hijos/as sobre el ejercicio de la sexualidad de los/as últimos/as a quién asiste la razón? y ¿qué derecho debe prevalecer? Dar respuesta a estas interrogantes me resultaba difícil. Aunque, casi podría decir que me inclinaba por desdibujar los derechos de los/as jóvenes frente a los de los padres. Sin embargo, después de la revisión de la literatura pude incorporar a mi

¹⁷⁹ Debate que tuvo lugar en la sesión Cairo+5, como puede revisarse en el Capítulo 1, apartado 1.7.2 “Los derechos sexuales de los y las jóvenes”.

dilema otros argumentos que hasta entonces no había considerado y que me ayudaron a establecer una posición distinta.

Mi posición actual es que en el ejercicio de la patria potestad, básicamente corresponde a los padres realizar actividades de salvaguarda de los derechos de los/as hijos/as y que en un conflicto de intereses debe prevalecer -como lo marca La Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989)-, el interés superior de los niños/as o jóvenes.

Esto en términos prácticos, dentro del contexto estudiado se traduciría en reconocer que si bien los padres tienen derecho a decidir sobre cómo educar a sus hijos/as en materia de sexualidad, este derecho se ve acotado cuando la decisión implica negarles a los/as niños/as y jóvenes información y condiciones de posibilidad materiales – como el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva-, y simbólicas –educación no sexista, laica y científica, equidad de género - que les sean útiles para proteger y promover su propia salud y derechos sexuales y reproductivos.

Al manifestar mi posición y los argumentos que la sustentan, no pretendo cerrar, sino abrir un debate que en este momento sigue estando más vigente que nunca, como bien puede observarse en la reciente -agosto de 2006- polémica que han causado los libros de la materia de Ciencias 1 Biología, para alumnos de secundaria (Martínez,2006; Jiménez, 2006).

Estos libros en los que se habla de que los/as jóvenes tienen derecho al placer, al erotismo, al autoerotismo, a ejercer su sexualidad de forma protegida fuera del matrimonio, entre otros puntos¹⁸⁰, han provocado la movilización, a través de

¹⁸⁰ Por ejemplo, señalan que no es correcto que en los libros se indique a los estudiantes que además de vaginal, el coito puede ser por vía anal u oral. Sin embargo, para Aguilar – Presidente de Demysex- este rechazo no tiene razón de ser en la medida que existen claras evidencias de que los abusos sexuales en contra de niños/as son justamente, orales y/o anales. Otro aspecto cuestionado es el hecho de que en los libros se hable del inicio de la vida sexual en la adolescencia, cuando según los grupos opositores se tendría

pronunciamientos y remitidos públicos (ver anexo 3),¹⁸¹ de una serie de organizaciones civiles, eclesiales y de padres de familia para demandar que se frene la distribución de los mismos y se corrijan tales afirmaciones, argumentado que su autorización y distribución a los centros educativos viola su derecho como padres a educar a sus hijos de acuerdo con sus principios y valores.

Para fines de la presente investigación, lo sucedido reviste un hecho de gran relevancia pues nos devuelve al debate, nacional e internacional, acerca de los límites de la patria potestad, así como de la titularidad del cuerpo de los/as jóvenes, ambos centrales, tanto política como académicamente hablando, cuando de lo que se trata es del estudio de las condiciones de posibilidad para la apropiación y ejercicio de los derechos sexuales entre los/as jóvenes.

En el contexto actual -internacional, nacional y local, por lo que a la entidad yucateca corresponde- a cada avance de los actores sociales en un sentido, corresponde una contraofensiva en el sentido contrario. Así por ejemplo, ante el anuncio de algunos funcionarios y gobiernos de los estados –Yucatán, San Luis Potosí y Querétaro-, de que el libro denominado Ciencias 1 Biología sería mutilado o retirado de circulación, como concesión a las demandas, e incluso amenazas de tipo legal, que en este sentido han presentado organizaciones civiles y grupos eclesiales de corte conservador; organizaciones civiles en defensa de los Derechos Sexuales¹⁸² pensaron en un primer momento en demandar a dichos funcionarios y gobiernos. Esto tras considerar, según el presidente de Demysex¹⁸³, que “quienes deberían ser los principales promotores y defensores de los derechos de las personas, violan el derecho constitucional a la información que

que hablar sólo del amor y matrimonio. No obstante, con ello se pretende ignorar que entre los 12 y13 años, los/as adolescentes ya se masturban, y en algunas zonas del país, inclusive ya han tenido relaciones sexuales, indicó José Aguilar (en Cruz, 2006).

¹⁸¹ El remitido que se presenta en este anexo cobra particular importancia dentro de esta investigación ya que fue publicado en la entidad yucateca, a través de uno de sus periódicos locales de mayor circulación: El Diario de Yucatán, abiertamente identificado con el PAN y los grupos conservadores de este estado.

¹⁸² Entre las que se encuentran Demysex, la Red de los Derechos de la Infancia y la Federación Nacional de Padres de Familia.

tienen niñas, niños, y jóvenes, en cuanto a recibir educación sexual”¹⁸⁴ (en Cruz, 2006:37).

Aunque finalmente, nunca se presentaron tales demandas por parte de las organizaciones defensoras de los Derechos Sexuales, no está demás mencionar que lo sucedido en el gobierno de Dinamarca representa un precedente, a la vez que referente, muy importante en este tipo de juicios y demandas¹⁸⁵.

En medio de esta coyuntura política, la Iglesia Católica del país ha intentado perfilarse como un actor central en la definición, no sólo de las prácticas sexuales de los jóvenes, sino más aún, de sus proyectos de vida, pues unas y otros van de la mano. Así por ejemplo, en distintas partes del presente trabajo se han referido una serie de eventos¹⁸⁶ que evidencian la negativa de la Iglesia Católica mexicana a considerar el aspecto dinámico de la vida social, por el contrario, su necesidad de aferrarse a visiones estáticas respecto a los/as jóvenes y al ejercicio de su sexualidad.

¹⁸³ José Angel Aguilar

¹⁸⁴ Para Aguilar “esto es un aviso de lo que pudiera ocurrir con un nuevo gobierno federal panista, porque esos mismos sectores conservadores querrían introducir sus propios temas en los programas educativos, con lo que la laicidad estaría en grave peligro” (en Cruz, 2006:37).

¹⁸⁵ El gobierno danés enfrentó en la Corte Europea de Derechos Humanos la oposición de algunos padres de familia a que se diera educación sexual en las escuelas; ellos lo juzgaban como una violación a su derecho de educar a sus hijos/as. Sin embargo, la Corte falló a favor del gobierno danés y su sistema escolar con el argumento de que esa educación era fundamental para asegurar que las/os niñas/as y jóvenes tengan la capacidad suficiente para protegerse y promover su propia salud sexual (Lamas, 2005). Dicho fallo es un referente primordial para los debates que, sobre educación sexual y laicismo, se viven de manera recurrente en el contexto mexicano. Como es comprensible, lo que resulte de ellos vendrá a configurar lo mismo el escenario que las definiciones y posibilidades de apropiación y ejercicio, en torno a los Derechos Sexuales de los/as jóvenes mexicanos/as.

¹⁸⁶ Por ejemplo su intromisión en la decisión de incluir la Anticoncepción de Emergencia en la NOM, su negativa a aceptar el proyecto de ley de Sociedades de Convivencia, la consideración de la homosexualidad como una patología, la negativa a que en los libros de texto para alumnos de secundaria se hable de derecho al placer, erotismo y autoerotismo, su negativa a la promoción del condón como medio de prevención de embarazos e ITS, entre otros.

Las autoridades eclesiales suelen hacer uso de la amenaza para quien, desde su óptica, “*transgrede*” la moral y buenas costumbres, y para hacerlo se valen de un poder simbólico, ejercido en nombre de un poder divino. Tales amenazas, aun cuando en términos prácticos han disminuido su efecto como medio para controlar la conducta de los fieles –incluidas las propias jóvenes¹⁸⁷-, no dejan de ser un referente que puede traducirse en formas de exclusión de la comunidad.

Dicho escenario ha propiciado el surgimiento de una complicidad entre obediencia pública y transgresión privada, tocante al ejercicio de la sexualidad, entre otras áreas, como quedó de manifiesto entre algunas de las participantes de esta investigación¹⁸⁸.

En el caso específico de Yucatán, el dominio que tiene el PAN es esta entidad cobra importancia por cuanto atañe a las condiciones de posibilidad simbólicas para un efectivo ejercicio de los Derechos Sexuales entre las jóvenes, sobre todo si se consideran las estrechas relaciones entre este partido político y la jerarquía católica (Montalvo, 1996; Franco, 2003; Blancarte, 2003). Tal liga, dificulta la existencia de condiciones de respeto a la libertad e igualdad que suponen la efectiva apropiación y ejercicio de los Derechos Sexuales¹⁸⁹, pues “sólo en un Estado laico se puede ofrecer el marco de respeto indispensable para que la

¹⁸⁷ En el capítulo de resultados de esta investigación se presentan testimonios en los que dos de las jóvenes participantes cuestionan abiertamente el Cuarto Mandamiento de la Iglesia Católica. Asimismo, otras jóvenes también objetaron tener que guiar su conducta y toma de decisiones a partir de los preceptos que dicta la Iglesia Católica.

¹⁸⁸ Los testimonios que avalan tal afirmación se pueden revisar en el capítulo IV, apartado 4.3.1 “Formas de expresión que adopta la resistencia”. Incluso, una de las jóvenes entrevistadas señaló que si ella tuviera que recurrir a la práctica de un aborto, bajo alguna de las circunstancias permitidas por el Código Penal yucateco, lo último que haría sería acudir a un hospital público a exigir tal derecho, pues le pesaría que se hiciera pública esta acción, o que sus conocidos pudieran enterarse, pues sería motivo para que le dejaran de hablar o la marginaran. Así que, de verse en la necesidad, no dudaría en acudir a un servicio clandestino donde le pudieran practicar el aborto con la mayor discreción.

¹⁸⁹ La exposición detallada de algunos de los hechos que sustentan tal afirmación se puede revisar en el Capítulo IV, apartado 4.1 “Condiciones de posibilidad culturales y políticas para el ejercicio de los Derechos Sexuales en el contexto yucateco.”

sociedad decida sobre estos temas, según sus creencias religiosas” (Lamas, 2001:6).

Por último, -y no por eso es menos importante- se quisiera llamar la atención, aquí, sobre el papel desempeñado por los medios de comunicación en este escenario de construcción de sujetos de Derechos Sexuales.

La frecuencia con la que fueron mencionados en las narrativas de las jóvenes - especialmente la televisión-, asociados a diversas situaciones y procesos de su construcción como sujetos de derecho, me hizo considerar lo importante que resulta plantearse algunas interrogantes relacionadas a este tema, para próximos estudios, por ejemplo:

¿Qué tipo de ciudadanía se está conformando, en materia de sexualidad, entre los jóvenes de ambos sexos, a partir de los discursos y modelos que emergen desde los medios de comunicación masiva? ¿Qué tipo de concepciones sobre el amor, la sexualidad, el deseo, el erotismo y el placer, son ofertadas actualmente desde la mercadotecnia de medios, y cómo contribuyen estas propuestas a configurar el campo de los derechos y libertades tanto sexuales como amorosas?

Ahondar en aquellas investigaciones capaces de arrojar respuestas claras y confiables a éstas interrogantes tendría que empezarse a considerarse una prioridad. Esto, sobre todo, a la luz de lo señalado por Ávila (2005), para quien la perspectiva del mercado – la cual sostengo comparten el monopolio de medios de comunicación dominantes en el contexto mexicano- es transformar todas las relaciones sociales en relaciones mercantiles. Desde dicha perspectiva, tanto la libertad como las posibilidades de acceso a la ciudadanía se encuentran sometidas a las oscilaciones del mercado y, por lo tanto, son válidas sólo para quienes pueden acceder a su consumo.

5.4 Consideraciones acerca del proceso de construcción de sujetos de Derechos Sexuales desde la familia

Hechas las anteriores consideraciones, en este apartado, la finalidad será conocer qué tanto se logró dar respuesta a las preguntas de si es la familia un espacio para la construcción de sujetos de Derechos Sexuales entre las jóvenes, y qué condiciones de posibilidad acompañan el proceso, desde éste ámbito.

En principio, se debe señalar que las jóvenes participantes en esta investigación no son reconocidas como sujetos de Derechos Sexuales desde sus familias. En caso de aspirar a ese reconocimiento, es algo que deben tratar de alcanzar, es una condición por la que deben luchar.

Por otra parte, es importante mencionar que la observación y análisis del proceso de construcción como sujetos de Derechos Sexuales entre las jóvenes precisó ubicar una serie de elementos que dieran cuenta de dicho proceso. Así, de acuerdo con la literatura revisada (Jelín, 1987, 1996, 1998; Fernández, 1993, 1999; Petchesky, 1998; Rivas, Amuchástegui y Ortiz-Ortega, 1999; Correa y Petchesky, 2001) se pudieron distinguir seis distintos factores que permiten un acercamiento al proceso de construcción de sujetos de derechos sexuales¹⁹⁰.

Sin embargo, debido a que no todos los factores identificados emergieron con idéntica claridad y fuerza durante las conversaciones con las participantes, las conclusiones que a continuación se presentan se centran en aquellos factores referidos por las entrevistadas con mayor frecuencia, o de manera más consistente.

¹⁹⁰ 1) Sentido de apropiación, 2) Sentido de autodeterminación y toma de decisiones, 3) sentido de resistencias, 4) sentido de responsabilidad, 5) sentido de integridad corporal, 6) condiciones de posibilidad. La argumentación para cada una de ellas puede revisarse en el capítulo II “La construcción de sujetos de derechos sexuales desde una perspectiva social: una mirada al sistema familiar”.

En lo que concierne al *Sentido de Apropiación*, en esta investigación se constata que la familia –en sus diversas configuraciones- sigue siendo un espacio paradójico donde lo mismo privan el afecto y la intimidad que la violencia, por ser éste el ámbito privilegiado para ello. Situación que no es la excepción en gran parte de los sistemas familiares de las jóvenes entrevistadas, en los que el despliegue del autoritarismo y la violencia es parte de actuar cotidiano.

Así también, en estas familias también es usual que se cometa una sistemática violación a los Derechos Humanos de sus miembros más vulnerables -en este caso las jóvenes- bajo una lógica paterna/materna que confunde autoridad con autoritarismo y desde la que el uso de medios violentos aparece como un recurso legítimo para la resolución de los conflictos o el desdibujamiento de las diferencias.

Sin embargo, también es cierto que las jóvenes entrevistadas cada vez están menos dispuestas a pasar por alto, o incluso a justificar las diversas formas de violencia que ejercen sus padres/madres, so pretexto de educarlas. Ha emergido en ellas un *sentido de apropiación* respecto a su derecho a ser respetadas en su integridad corporal, psicológica, y emocional.

Tal sentido de apropiación ya no sólo se queda en el plano subjetivo sino que, en algunos casos, como el de Gladys y Laura, se ha traducido en denuncias concretas ante autoridades formales, sobre actos que las propias jóvenes consideran como una falta o una violación de sus derechos.

A través de las denuncias, estas jóvenes, buscan que se les haga justicia, sobre actos que consideran ilegítimos. Así, las denuncias legales están siendo utilizadas por las jóvenes como parte de la construcción de garantías, ahí donde el uso de la fuerza o la concentración del poder privan de medios o violentan los cuerpos y las voluntades. Esto, aún cuando el agresor denunciado sea el propio padre.

El hecho de que las jóvenes nombren ó enuncien –con lo cual visibilizan - las prácticas del padre como “violencia” o “abuso” e incluso las denuncien formalmente, representa un salto cualitativo muy importante en su construcción como sujetos con derechos, dentro y fuera de la familia.

Entre las diversas condiciones de posibilidad que enmarcan este salto, destacan especialmente las campañas de concientización y todos los esfuerzos que, desde trincheras tan diversas como las gubernamentales y de la sociedad civil, promueven la visión de la violencia intrafamiliar como un problema político y público, en contraste con la idea de un ejercicio natural, privado y legítimo dentro de la familia.

Los relatos analizados evidencian que estas campañas tienen un efecto muy claro en el discurso y prácticas de las jóvenes participantes, quienes ya no se dejan violentar tan fácilmente. Estas jóvenes se han apropiado de la noción de que la violencia familiar es un problema que puede ser detenido o castigado mediante la intervención de autoridades judiciales, y no un asunto privado que deba ser resuelto sólo con recursos o redes familiares.

No obstante, la iniciativa por parte de algunas de las jóvenes, de denunciar formalmente la violencia doméstica, no puede entenderse en su complejidad sin tomar en cuenta el resquebrajamiento o ruptura de otro de los valores fundamentales sobre los que se ha construido el modelo de familia nuclear patriarcal. Esto es la idea de que, independientemente de su conducta el jefe de familia debe ser respetado y obedecido incondicionalmente por el sólo hecho de ser el/a padre/madre.

En la actualidad, de acuerdo a lo hallado en este estudio, las jóvenes ya no responden positivamente a esta demanda de sometimiento e incondicionalidad, más bien la cuestionan y la reconocen como ilegítima, en la medida que han asimilado un *sentido de apropiación* respecto a su derecho de ser respetadas y no violentadas física, emocional, o sexualmente, por todas aquellas personas que a su vez quieran ser respetadas.

Existe ya, entonces, un fuerte cuestionamiento a las *formas naturalizadas de autoritarismo patriarcal*, pues desde la visión del mundo de estas jóvenes, el respeto y la obediencia de los/as hijos/as hacia el padre y la madre, no están dados naturalmente, sino que derivan de una relación en la que se educa con el ejemplo, y se demanda el respeto que antes ya se dio: el valor de la reciprocidad. La demanda de sumisión y obediencia ciega a los padres ha dejado de tener sentido para las jóvenes, incluso cuando emana de discursos tales como el religioso.

Mientras que el *Sentido de Apropiación* representa la conciencia que las propias jóvenes tienen de sus derechos, el *Sentido de Resistencia* es la forma como la apropiación se manifiesta en el plano del comportamiento y del discurso.

Así, llama la atención el hecho de que estas jóvenes yucatecas evidenciaron, a través de sus relatos o narrativas, que aunque conocen las normas vigentes en su contexto social y familiar, no siempre las acatan, en ocasiones desarrollan un *Sentido de Resistencia* respecto a ellas. Sobre todo cuando las consideran injustas, inapropiadas o van en contra de sus aspiraciones o deseos. La resistencia, entre las jóvenes, puede adoptar diversas formas que van desde la abierta confrontación, pasado por la negociación, hasta la aparente conformidad a nivel discursivo, aunque desacato en la práctica.

El ámbito familiar dentro del cual se desenvuelven las participantes se caracteriza por ser un escenario donde las diferencias -por género, generación, raza, o preferencia sexual- se jerarquizan; predomina, ahí, una estructura de tipo autoritario donde se privilegia la violencia en sus diversas modalidades, por encima del diálogo y la negociación. La pregunta entonces fue: ¿qué posibilidades hay de que, desde este marco familiar, se estén construyendo sujetos de derechos entre los miembros?

Al respecto, lo que se halló es que, aún desde la adversidad en las condiciones familiares -ultrajes, humillaciones, ofensas y demás expresiones de dominación- han emergido entre las jóvenes, sentimientos de indignación, coraje e injusticia, que

terminan nutriendo un *sentido de resistencia* ante el poder que intenta disminuirlas, o de plano nulificarlas en su condición de sujetos de derechos con capacidad de autodeterminación.

La falta de respeto y reconocimiento hacia sus personas, paradójicamente, ha creado un marco desde el cual las jóvenes han desarrollado un *sentido de apropiación* respecto a su condición de ser "*sujetos de derecho*", no como algo ya dado, sino como una aspiración de reconocimiento y respeto. Así, para apropiarse de lo que consideran les pertenece, ponen en marcha estrategias¹⁹¹; éstas, aunque inicialmente sólo las conducen a "resistir", conforme transcurre el tiempo se convierten en parte esencial del proceso que las conforma, ante sí mismas y los demás, como sujetos con dignidad, derechos, y voluntades transformadoras.

Ahora bien, aunque ser el blanco de órdenes y afrentas permanentes crea resentimientos que a la larga pueden generar condiciones propiciatorias para la resistencia (Scott, 1990), esto no basta para entender desde dónde surge la conciencia de que lo vivido es ofensivo, indigno e injusto, y por lo tanto, hay que resistirse a ello. Para avanzar en este sentido, resultó útil el concepto "*franjas de no convicción*"¹⁹²; desde ellas se rompe la legitimidad de la violencia ejercida dentro del ámbito familiar.

Estas franjas tienen impacto por su fuerte visibilidad social, producto de su presencia en medios de comunicación masiva -prensa, radio, televisión, cine y recientemente la internet-, a tal punto que se han convertido en un importante referente en la producción de sentido entre diversas capas de la sociedad, entre ellas las generaciones más jóvenes de las familias.

Por otra parte, hay que señalar que las prácticas transformadoras y de resistencia se instituyen desde la cotidianidad, a veces de modo contundente, como el enfrentamiento

¹⁹¹ Entre las que se encuentran oponerse abiertamente a la autoridad, retarla, confrontarla con argumentos, huir de la casa, o denunciar, además de otras.

de Gladys con su padre, por el hecho de golpearla. En otras ocasiones, transformación y resistencia se dan de una manera más tímida o velada, pero siempre en el sentido de construir discursos y significaciones que posibilitan a las jóvenes reapropiarse del sentido de sus acciones, sentimientos, y deseos, así como de otra forma de mirar y ser miradas -léase de formas alternativas para relacionarse- en pocas palabras, de su construcción como *sujetos con el derecho a tener derechos*.

Indagar acerca del proceso de construcción de sujetos de Derechos Sexuales, inevitablemente me condujo a explorar si dentro de los sistemas familiares estudiados se estimulaba y/o reconocía en las jóvenes un *Sentido de Autonomía* para tomar decisiones, y en qué grados y aspectos sucedía esto.

Resultado de esta exploración se identificó que en las familias de las jóvenes participantes llegar a la "*mayoría de edad*" -18 años cumplidos- aunque de cierta forma marca el comienzo de un margen más amplio para que las jóvenes tomen decisiones sobre ciertos aspectos de su vida, también se vuelve una demanda para asumir más responsabilidades. Esto con la particularidad de que para las mujeres su cuerpo y sexualidad nunca llegan a ser reconocidos, del todo, como campos de decisión personal. No obstante, cuando se les permite tomar decisiones sobre éstos campos se les demanda un alto sentido de responsabilidad, siendo que -dentro del ámbito familiar- *para las mujeres responsabilidad es sinónimo de obediencia*.

Así, el hecho de que las jóvenes sepan defenderse, muestren iniciativa, estén informadas y tomen decisiones, no son aspectos valorados positivamente en su medio familiar, por el contrario, son evaluadas como elementos disruptivos de su identidad, como sinónimos, precisamente, de irresponsabilidad, en tanto que provocan desorden y conflictos en sus familias. Resulta claro, entonces, que la autonomía no se considera una cualidad necesaria ni deseable de la feminidad.

¹¹² El desarrollo de este concepto se puede revisar en el capítulo IV, apartado 4.3 "El papel de la resistencia en el proceso de constituirse como sujeto de Derechos Sexuales entre las jóvenes"

No obstante, entre algunas de las jóvenes entrevistadas existe la idea de que sus posibilidades de ser reconocidas como sujetos autónomos y con capacidad de decisión, se amplían o estrechan en función de lo que ellas hagan para acceder a este reconocimiento. Esta concepción apareció de forma más clara entre las jóvenes que participan en la Red de los y las Jóvenes de UNASSE por los Derechos Sexuales y Reproductivos. Al parecer, esa participación ha favorecido en ellas una conciencia de sus posibilidades para construirse como sujetos de derecho de una forma más proactiva.

Para las jóvenes que actualmente son estudiantes –no así para quienes han dejado de asistir a la escuela–, existe una estrecha relación entre acceder a la independencia económica, a través del trabajo, y las posibilidades de ser reconocidas desde sus familias como sujetos autónomos. Sin embargo, en el contexto investigado, el reconocimiento social de las mujeres como seres con autonomía por derecho propio trasciende el plano de las posibilidades de independencia económica, para enclavarse en el de las posibilidades simbólicas asociadas al género. Así, el reconocimiento de un cierto grado de independencia en las jóvenes se halla condicionado al cumplimiento de una serie de expectativas sociales respecto a lo que en nuestra cultura se considera lo propio de ser una “mujer adulta y madura” como son: casarse y tener hijos.

En otro tenor, si se considera que una parte del *Sentido de Integridad Corporal* radica en el derecho de las personas a preservar su integridad física, entonces las familias de las entrevistadas están lejos de ser un espacio donde existan las condiciones de respeto a éste. Lo anterior, a medida que en este espacio prevalecen diversas formas de violencia con actos que van desde golpes, insultos, y descalificaciones, hasta abusos sexuales.

Tal afectación al sentido de integridad corporal de las jóvenes sólo es comprensible desde una idea exacerbada de titularidad sobre el cuerpo y vida de las hijas, misma que lleva a los padres a pensar que si son ellos quienes jurídicamente tienen el deber de proteger los intereses de sus hijas, y responsabilizarse de lo que les suceda,

entonces también tienen el derecho de disponer de ellas como si fueran de su propiedad. No obstante, no está demás reiterar, que estas jóvenes cada vez aceptan menos mostrarse pasivas ante tales violaciones a su persona. Demandan abiertamente respeto sobre sus cuerpos y denuncian formalmente cuando esto no sucede.

No obstante, el sentido de integridad corporal de las jóvenes se vulnera desde la familia no sólo cuando se atenta materialmente contra su integridad física, sino también cuando se controla su cuerpo en un sentido simbólico a través de la vigilancia extrema y sistemática de sus tiempos, espacios y relaciones, en última instancia de sus vidas, incluido el ejercicio de su sexualidad.

La otra parte del sentido de integridad corporal se relaciona con una idea de derechos afirmativos, desde la que se demandan las condiciones de posibilidad para vivir en toda su plenitud las posibilidades que brinda el cuerpo (salud, sexualidad, procreación, erotismo, etcétera). La pregunta entonces es: ¿existen tales condiciones de posibilidad en las familias de las jóvenes?

La respuesta es no, al menos en lo que a la existencia de condiciones de posibilidad simbólicas en el área de la sexualidad y el erotismo se refiere. Desde el discurso familiar se crean y/o reproducen una serie de construcciones alrededor del cuerpo de las jóvenes, que terminan atentando contra su *sentido de integridad corporal* planteado desde un marco de derechos afirmativos. Algunas de estas construcciones son:

- Asociar los cambios corporales femeninos a la idea de riesgo, que en las jóvenes se traduce como "autovigilancia" y "autocontrol", posiciones desde las cuales no hay espacio para el erotismo, ni el placer, tampoco.
- Los cambios corporales femeninos, durante la juventud, también se relacionan con la idea de "pérdida", "restricción", o un "tener que dejar de hacer algo".

- La reiterada importancia que en los discursos de sus familias se sigue dando a la virginidad.

Asimismo, es importante señalar que la discusión en torno a las condiciones de posibilidad simbólicas que las jóvenes tienen –o no- de constituirse como sujetos de Derechos Sexuales, sólo cobra sentido si se emprende tomando en cuenta el sistema de diferenciación establecido con base en el sexo de los miembros de la familia, ya que se puede afirmar que dichas posibilidades son diferentes en función del sexo y de las prescripciones socioculturales asociadas al mismo, conocidas como género, de sus destinatarios.

Dentro del contexto familiar, el género es un elemento que interviene en los discursos, significados y prácticas relativas a la sexualidad, sobre todo cuando la pertenencia a un determinado sexo se traduce lo mismo en expectativas que en un deber ser específico para cada miembro, y en una desigualdad en la distribución de bienes no sólo económicos sino también simbólicos, como quedó de manifiesto en las narrativas de las jóvenes participantes en esta investigación¹⁹³.

Algunas de las diferencias concretas que marca el género en lo referente al campo de la sexualidad de hombres y mujeres jóvenes son las siguientes:

Para las mujeres los cambios en su cuerpo que marca el inicio de la menstruación deben traducirse en un mayor “autocuidado”, “autovigilancia” y “autocontrol”, todo en un sentido altamente restrictivo hacia sus personas, para los varones de la misma edad tales cambios son sinónimo de fuerza, competencia y mayores posibilidades de autonomía

Para las madres de las jóvenes “prevención es sinónimo de abstinencia”, es decir que la información que sobre sexualidad le brindan a las hijas va encaminada a qué

¹⁹³ En el capítulo IV apartado 4.2 “El género como condición simbólica de posibilidad: una mirada al ámbito familiar”, se pueden revisar los testimonios y análisis que sustentan esta afirmación.

conozcan sobre sexualidad, pero no utilicen de forma práctica tales conocimientos. En los discursos sobre educación sexual para las mujeres se resalta insistentemente la noción de “riesgo”. Se genera desconfianza en la relación con sus pares del sexo opuesto. Todo ello tratando de persuadir –abierta o sutilmente- a las jóvenes para que no se inicien sexualmente antes del matrimonio. Esto debido a que la virginidad se sigue fomentando como un valor de suma importancia.

En contraste, para los jóvenes varones prevención es sinónimo de acceso sin restricciones a información sobre todos aquellos aspectos que puedan serles útiles y evitar consecuencias indeseables en el ejercicio de su sexualidad. En el caso de ellos, en la familia, se brinda la información con la expectativa que efectivamente hagan uso de ella en caso de iniciarse sexualmente.

Finalmente, conviene subrayar que adquirir poder y control en un área tan vital como es la sexualidad, a través del desarrollo de un sentido de apropiación y ejercicio de los derechos sexuales, puede servir de antesala y allanar el camino hacia un proceso de ciudadanía más amplio entre la juventud.

Así también, se debe destacar que el cambio en materia de sexualidad no pasa únicamente por el ámbito estatal -en cuanto al ámbito de la legislación y las políticas públicas-, sino que se gesta y expresa en espacios intermedios como son las familias, los grupos de pares, la escuela, y aquellas organizaciones de la sociedad civil de las que forman parte los/as jóvenes. Es decir, en ámbitos donde prevalecen interacciones sociales significativas para ellos/as. Por eso es vital que desde estos espacios se fortalezcan sus capacidades individuales y colectivas para convertirse en actores de su propia vida, primero, y de su condición de ciudadanos social y legalmente hablando, después.

Es tiempo, entonces, de fomentar en las jóvenes la capacidad para idear proyectos, lo mismo que para exigir y ejercer sus derechos al tiempo de asumir las responsabilidades que derivan de tal ejercicio, elegir o juzgar positiva o negativamente, pero hacerlos desde sus propios valores, referentes y criterios.

ANEXOS

Anexo 1.- Guía Temática para Historia de Vida Sexual

CAMPOS	TEMAS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Familia	<ul style="list-style-type: none"> Estructura Relaciones Valores o principios inculcados Áreas de conflicto/violencia Estrategias de resolución Construcciones de género Discursos sobre sexualidad 	Sentido de apropiación
Escuela	<ul style="list-style-type: none"> Estructura Relaciones Valores o principios inculcados Áreas de conflicto/violencia Estrategias de resolución Construcciones de género Discursos sobre sexualidad Expectativas futuras/proyecto académico 	Autodeterminación/ toma de decisiones
Amigos/as	<ul style="list-style-type: none"> Criterios de selección Relaciones a la luz de la variable género Utilización del tiempo Áreas de conflicto Discursos sobre sexualidad 	Estrategias adaptación/ resistencia
Relaciones pareja	<ul style="list-style-type: none"> Primer amor/formas de expresar amor Discursos sobre sexualidad Iniciación sexual/iniciativa/virginidad Construcciones de género Preferencias sexuales Áreas de conflicto/violencia Estrategias de resolución de conflicto Anticoncepción Aborto Expectativas/planes Servicios de salud 	Sentido de responsabilidad
Particip. Grupos	<ul style="list-style-type: none"> Misión del grupo Vía de acceso Formas de participación Discursos sobre género Discursos sobre sexualidad 	Sentido de integridad corporal
Derechos	<ul style="list-style-type: none"> A qué creen que tiene derecho como joven Conocimiento/ derechos sexuales/reproductivos Posibilidades ejercicio derechos sexuales/reproductivos 	Condiciones de posibilidad
		Principio de igualdad
		Principio de diversidad

ANEXO 2 IMÁGENES DEL CON DON TRICI

Unidad móvil utilizada por UNASSE como medio para brindar información sobre salud y derechos sexuales y reproductivos entre la población yucateca. La unidad es manejada por jóvenes y circula por toda la ciudad. Se detiene en plazas públicas, centros de trabajo y escuelas, a fin de que toda persona interesada en obtener información tenga acceso a ella.



Las personas que atienden el *Con Don Trici* están capacitadas para enseñar la correcta utilización de los condones, mismos que se proporcionan de forma gratuita en esta unidad. En esta imagen se pueden observar los dildos (penes de madera) que se utilizan para la práctica de colocación del condón, así como la canasta con condones.



Anexo 3

Remitido de plana completa titulado **“UNA GRAVE PREOCUPACIÓN”**, publicado en el Diario de Yucatán, el Jueves 3 de agosto del 2006, p.5, sección Nacional-Internacional

REMITIDO

UNA GRAVE PREOCUPACIÓN

agosto 1º 2006

C. C. Patricio José Patrón Laviada
Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán
C. Lic. Carmen Solís Robledo
Secretaría de Educación

Hay una grave preocupación de los padres de familia y de la sociedad en general por la educación sexual que se pretende impartir a adolescentes a partir de los 13 años.

La sociedad Civil Organizada de Yucatán y del resto del país, hacemos de su conocimiento que el programa y los libros que serán utilizados como textos correspondientes a "Ciencia y Biología del primer año de Secundaria" han sido modificados como parte de las Reformas a la Escuela Secundaria (RES) y en los que se ha encontrado que:

- Los contenidos tienen una orientación ideológica y no se sustentan en bases científicas.
- Se da relevancia excesiva al aspecto biológico-genital, enfatizando el derecho al placer e incitando a la experiencia erótica, en desequilibrio con la realidad psico-afectiva del adolescente.
- No existe correlación entre algunas de las enfermedades que se mencionan y su tratamiento, según afirman especialistas en epidemiología.
- Se afirma que "toda práctica sexual es sana" y "no hay una edad para iniciar la actividad sexual", activando de manera precoz la actividad sexual, lo que confunde al adolescente y le expone a riesgos graves y conductas consideradas como de alto riesgo según la Organización Mundial de la Salud.
- Se exalta el erotismo y el autoerotismo, invitando a practicar la masturbación.
- El acto sexual se desvincula del matrimonio o compromiso con una pareja estable y de toda referencia ética, promoviendo la promiscuidad sexual lo cual también es considerado por la OMS como conducta de alto riesgo.
- Se sugiere la práctica de parafilias que de manera indirecta pueden inducir al uso de material pornográfico y derivar en el adolescente en conductas patológicas.
- Se desinforma al alumno considerando naturales anomalías patológicas y además se le sugiere visitar sitios en la Web que ni las empresas comerciales recomiendan para menores.

Todo esto viola nuestro derecho como padres de educar a nuestros hijos en nuestros principios y valores, derecho reconocido por nuestra Constitución, la Declaración Universal de Los Derechos Humanos y otros convenios internacionales.

Sabemos de su preocupación por los jóvenes y las familias y por ello les solicitamos rechazar este programa y los libros de texto en la materia y manifestar su inconformidad al Secretario Federal de Educación Pública Dr. Reyes Taméz.

Con esto se sumarian ustedes a otros Estados cuyos gobiernos ya están apoyando a la ciudadanía, aunque esto implique que se analice y corrija el programa y que se frene de manera inmediata la distribución de los materiales educativos citados en el estado de Yucatán.

Muy atentamente

YUCATÁN: ANSIP Yucatán, CEFIM Yucatán, COPASE (COALICIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN), ENLACE Yucatán, MOVIMIENTO FAMILIAR CRISTIANO, Federación de Padres de Familia, Red Fama Yucatán, Unión Estatal de Padres de Familia, A.C., UNIFP Yucatán, VIDA Y FAMILIA Yucatán, representantes de la sociedad civil organizada de Yucatán, que en cumplimiento de sus deberes ciudadanos, expresamos nuestra preocupación por el programa de texto de "Ciencia y Biología del primer año de Secundaria" que será utilizado como parte de las Reformas a la Escuela Secundaria (RES) y en los que se ha encontrado que:

Los contenidos tienen una orientación ideológica y no se sustentan en bases científicas. Se da relevancia excesiva al aspecto biológico-genital, enfatizando el derecho al placer e incitando a la experiencia erótica, en desequilibrio con la realidad psico-afectiva del adolescente. No existe correlación entre algunas de las enfermedades que se mencionan y su tratamiento, según afirman especialistas en epidemiología. Se afirma que "toda práctica sexual es sana" y "no hay una edad para iniciar la actividad sexual", activando de manera precoz la actividad sexual, lo que confunde al adolescente y le expone a riesgos graves y conductas consideradas como de alto riesgo según la Organización Mundial de la Salud. Se exalta el erotismo y el autoerotismo, invitando a practicar la masturbación. El acto sexual se desvincula del matrimonio o compromiso con una pareja estable y de toda referencia ética, promoviendo la promiscuidad sexual lo cual también es considerado por la OMS como conducta de alto riesgo. Se sugiere la práctica de parafilias que de manera indirecta pueden inducir al uso de material pornográfico y derivar en el adolescente en conductas patológicas. Se desinforma al alumno considerando naturales anomalías patológicas y además se le sugiere visitar sitios en la Web que ni las empresas comerciales recomiendan para menores.

Todo esto viola nuestro derecho como padres de educar a nuestros hijos en nuestros principios y valores, derecho reconocido por nuestra Constitución, la Declaración Universal de Los Derechos Humanos y otros convenios internacionales. Sabemos de su preocupación por los jóvenes y las familias y por ello les solicitamos rechazar este programa y los libros de texto en la materia y manifestar su inconformidad al Secretario Federal de Educación Pública Dr. Reyes Taméz. Con esto se sumarian ustedes a otros Estados cuyos gobiernos ya están apoyando a la ciudadanía, aunque esto implique que se analice y corrija el programa y que se frene de manera inmediata la distribución de los materiales educativos citados en el estado de Yucatán.

Para más información visitar: www.coalicion.net

Bibliografía

- Acevedo, M.P. (2003). "El aprendizaje ciudadano: desafío ineludible en la consolidación del sistema democrático", en N. Aquín (comp.), *Ensayos sobre ciudadanía. Reflexiones desde el trabajo social*, Buenos Aires, Espacio Editorial.
- Aggleton, P. (2001). "Prácticas sexuales, enfermedades de transmisión sexual y sida entre jóvenes", en C. Stern y JG Figueroa (coords.), *Sexualidad y salud reproductiva. Avances y retos para la investigación*, México, El Colegio de México.
- Ahmeduzzaman, M. y Roopnarine, J. L. (1992). "Sociodemographic factors, functioning style, social support, and fathers' involvement with preschoolers in African American families" en *Journal of marriage and the family*. Vol. 54., pp.43-58.
- Aguilar, J.A. (2004, 31 de marzo). "Derechos sexuales de adolescentes en México", Red de comunicación *Notiese*.
- Amorós, C. (1985). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Barcelona, Antrophos.
- Amorós, C. (1994). *Feminismo, igualdad y diferencia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México
- Amuchástegui, A. y Rivas., M. (1997, febrero). "La sexualidad adolescente y el control social", en *Suplemento Letra S de la Jornada: Educación sexual y Sida*, México.
- Amuchástegui, A. y Rivas, M. (1999). *La sexualidad de la jóvenes mexicanas: modernización y secularización*. Mecanograma.
- Amuchástegui, A. (2001). *Virginidad e iniciación sexual en México. Experiencias y significados*, México, EDAMEX y The Population Council.
- Anuario estadístico de Yucatán (2003). Mérida, Yucatán: Gobierno del Estado de Yucatán.
- Aquín, N. (comp.) (2003). *Ensayos sobre ciudadanía. Reflexiones desde el trabajo social*, Buenos Aires, Espacio Editorial.
- Arendt, H. (1965). *On revolution*, Nueva York, Viking Press.

- Arendt, H. (1973). *The origins of totalitarianisms*, Nueva York, Harcourt y Brace and World.
- Aries, P. (1985). *Sexualidades Occidentales*, México, Paidós.
- Ávila, M. B. (2005). "Prefacio. Liberdade e legalidad: Uma relacao dialética", en M.B., Ávila; A.P., Portella y V. Ferreira (Comps.) *Novas legalidades e democratizacao da vida social: Família, sexualidade e aborto*, Río de Janeiro, Garamond Universitaria. Colecao sexualidade, gênero e sociedade.
- Azaola, E., (2001). "Síntesis del estudio sobre víctimas de la explotación sexual comercial en México", en Comisión Nacional de los Derechos Humanos (comp., 2004), *Transición democrática y protección a los derechos humanos, fascículo 5: Derechos de segunda generación*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Baños, O. (2001). *Diagnóstico de la Población Económicamente Activa de Yucatán*, Mérida, versión manuscrita.
- Baños, O. (2004). *Jóvenes mexicanos del siglo XXI. Encuesta Nacional de Juventud 2000, Yucatán*, México, Instituto Mexicano de la Juventud.
- Barg, L. (2003). *Los vínculos familiares. Reflexiones desde la práctica profesional*, Buenos Aires, Espacio Editorial
- Bataille, G. (1988). *El Erotismo*, Barcelona, Tusquets.
- Beauvoir S. (1989). *El Segundo Sexo 1. Los Hechos y los Mitos*, México, Alianza.
- Becerra, R., (2001). "Los derechos sociales en dos siglos", en Comisión Nacional de los Derechos Humanos (comp., 2004), *Transición democrática y protección a los derechos humanos, fascículo 5: Derechos de segunda generación*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Becerril, J. (Febrero, 2001). "Hacia un ejercicio integral de los derechos sexuales", en *Suplemento Letra S de La Jornada: Derechos sexuales*, México.
- Beltrán, U.; Castaños, F.; Flores, J.I.; Meyenberg, Y. Y Del Pozo, B.E. (1997). *Los Mexicanos de los Noventa*. México: Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

- Bernal, M. y Alpízar, L. (2002). "La construcción social de la juventud"; en *Manual de capacitación en derechos humanos de las mujeres jóvenes y la aplicación de la CEDAW*, Buenos Aires, REDLAC, ILANUD.
- Blancarte, R. (2003). "La intromisión nuestra de cada día", en *Suplemento Letra S de la Jornada*, México.
- Blancarte, R. (30 agosto, 2005). "La política religiosa de Fox en 2005", en *Milenio, Diario*, p. 22, sección Acentos.
- Bleichmar, E. (1994). *El feminismo espontáneo de la histeria. Estudio de los trastornos narcicistas de la personalidad*, México, Fontamara.
- BID, Banco Interamericano de Desarrollo (1998). *Informe Progreso Económico y Social en América Latina (IPES)*, Santiago de Chile, el autor.
- Bobbio, N. (1987). *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Boletín informativo para jóvenes: *Tú decides: Por el derecho a decidir tu sexualidad y reproducción* (2003), México, Católicas por el derecho a decidir..
- Boltvinik, J. (1996). "Familia y pobreza", en M.L., Fuentes y L. Leñero (comps.), *La familia: Investigación y política pública*, México, Unicef, DIF, El Colegio de México.
- Bonini, C. (2003). "Pensar el Estado laico desde la coyuntura", en *Cuaderno de Debate: Estado Laico, a la sombra de la Iglesia*, Lima, Centro de Estudios Flora Tristan y Programa de Género de la Universidad Nacional de San Marcos.
- Bourdieu, P. (1984), *Sociología de la cultura*, México, Grijalbo.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.
- Bracamonte, A. (2001). *De amores y luchas. Diversidad sexual, derechos humanos y ciudadanía*, Lima, Centro de la Mujer Peruana "Flora Tristán".
- Braud, Ph. (1993). *El jardín de las delicias democráticas*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Brito, A. (2004, abril). "Motivos, prácticas y riesgos", en *Suplemento Letra S de la Jornada: Sexualidad adolescente*, México.

- Brooks, D. y Cason, J. (12 de mayo, 2002). *Suplemento Masiosare de La Jornada*.
- Bruce, J., Lloyd, C.B., y Leonard, A., (1999), *La familia en la mira: Nuevas perspectivas sobre madres, padres e hijos*, México, Poupulation Council y EDAMEX
- Bunster, A. (2001). "Sujeto de derecho", en *Nuevo Diccionario del Instituto de Investigación Jurídicas de la UNAM*, México, Porrúa.
- Burin, M. y Meler, I. (2000). *Varones, género y subjetividad masculina*, Buenos Aires, Paidós.
- Butler, J. (1998). "Actos preformativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista", en *Debate Feminista*, año 9, Vol. 18, México, pp. 304-305.
- Calveiro, P. (1999), "Violencias domésticas", en *Metapolítica*, Vol. 3, Núm. 11, julio-septiembre, pp.471-492.
- Calveiro, P. (2003). "Confrontación, resistencia y fuga en las relaciones de poder. Poderes masculinos y femeninos en el ámbito familiar urbano". tesis doctoral, México, Universidad Iberoamericana.
- Campaña 28 de septiembre, Católica por el derecho a decidir, CIDEM, CLADEM, FEDAEPS, Flora Triestán, REPEM, DAWN, SOSCORPO (2002). *Manifiesto: Campaña por la convención de los derechos sexuales y los derechos reproductivos. Primera versión, para el debate*, Lima, el autor.
- Casanova, M.; López, M., Ortega, L., y Vázquez, L., (1989). *Ser Mujer. La formación de la identidad femenina*, México, Universidad Autónoma Metropolitana. Colección modular.
- Castro, R. (1996). "En busca del significado: Supuesto, alcances y limitaciones del análisis cualitativo" en Szasz, I. y Lerner, S., *Para comprender la subjetividad. Investigación cualitativa en salud reproductiva y sexualidad*, México, El Colegio de México.
- CENSIDA (2006). Casos acumulados del SIDA, por entidad federativa. <http://www.ssa.gob.mx/conasida>.
- CENSIDA (2006) Casos notificados y estimación de personas viviendo con VIH. <http://www.ssa.gob.mx/conasida>.
- Cervantes, A. (1996). "De mujeres, médicos y burócratas: política de población y derechos humanos en México" en Careaga, G.; Figueroa, J.G. y Mejía, M.C.

(Comps.) *Ética y Salud Reproductiva*, México, Miguel Ángel Porrúa Editores y Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM.

- CEPAL, Comisión Económica para América Latina y El Caribe (2000). *La brecha de la equidad. Una segunda evaluación, Segunda Conferencia Regional de Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social*, Santiago de Chile, el autor.
- CEPAL, Comisión Económica para América Latina y El Caribe (2001). *Panorama Social de América Latina, 1999-2000*, Santiago de Chile, el autor.
- Cimanoticias (27 noviembre, 2003), *Niega Luis Pazos que desvió recursos para Pro-Vida*. Recuperado de <http://www.cimanoticias.com/noticias/03112710.html> el 13 de enero del 2005.
- Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD) (1994, septiembre), *Plataforma de acción de El Cairo*.
- "Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales de la Congregación para la Doctrina de la Fe" (12 abril, 2005) en *La Jornada*, México, p.23.
- Correa, S. y Petchesky, R. (2001). "Los derechos reproductivos y sexuales: Una perspectiva feminista" en Figueroa J.G. (coord.) *Elementos para un análisis ético de la reproducción*, México, Programa universitario de investigación en salud, Miguel Ángel Porrúa editores y PUEG.
- Cruz, A. (2001), "Sexo y prevención las (in) certidumbres generacionales" en *Suplemento Letra S de La Jornada*, México.
- Cruz, A. (2006), "Preparan amparo contra la censura al libro de ciencias. En juego, el derecho de los alumnos de secundaria a la información: Demysex" (27 agosto, 2006) en *La Jornada*, México, p. 37.
- Chant, S. (1999), "Las unidades domésticas encabezadas por mujeres en México y Costa Rica: perspectivas populares y globales sobre el tema de las madres solas", en Mercedes González de la Rocha (coord.), *Divergencias del modelo tradicional. Hogares de jefatura femenina en América Latina*, México, CIESAS y Plaza y Valdés.
- Chodorow, N. (1984). *El ejercicio de la maternidad*, España, Gedisa.
- De Keijzer, B. (2001). "Para negociar se necesitan dos. Procesos de interacción en la pareja con énfasis en la crianza: una aproximación crítica desde lo masculino" en J.G., Figueroa (Coord.) *Elementos para un análisis*

ético de la reproducción, México, Miguel Angel Porrúa Editores, Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM.

- "Declaración de los derechos sexuales" (febrero, 2001), en *Suplemento Letra S de La Jornada: Derechos sexuales*. México.
- Díaz-Guerrero, R. (1990), *Psicología del Mexicano*, México, Trillas.
- *Diccionario Ilustrado pequeño Larousse* (1988), Madrid, Larousse.
- Dixon-Muller, R. (1993). *Population policy and Women's rights: Transforming reproductive choice*, Londres, Praeger and Westport.
- Dorantes, Ma. A. (1995). "La mujer mirada como madre en Hierro, G., (comp.) *Estudios de Género*, México, Torres Asociados.
- Duarte, K. (1994). *Juventud popular. El rollo entre ser lo que queremos o ser lo que nos imponen*, Santiago, LOM ediciones.
- Duarte, K. (2001). "¿juventud o juventudes? Acerca de cómo mirar y remirar a las juventudes de nuestro continente". En S. Donas (comp.), *Adolescencia y juventud en América Latina*, Costa Rica, Asociación de Editoriales Universitarias de América Latina y el Caribe (EULAC) y la Agencia de Cooperación Técnica Alemana.
- "El pacto entre SNTE y Vamos México: Arriesgado" (7 febrero, 2003), en *La Jornada*, México, p.23.
- "En marcha Programa de Salud Reproductiva. Todos los días ocurren 600 abortos y mil adolescentes dan a luz, según cifras oficiales" (1 noviembre, 2001), *La Jornada*, México, p.26.
- Erikson, E. (1974). *Infancia y sociedad*, Buenos Aires, Ediciones Hormé.
- Estévez, P. y Atkin, L.C. (1990). "El significado del abandono escolar para la adolescente embarazada" en *La Psicología Social en México*, Vol. III, pp. 87-90
- Evans, D. (1993). *Sexual citizenship: The material construction of sexualities*, Londres, Routledge.
- Faur, E. (2003). "¿Escrito en el cuerpo? Género y derechos humanos en la adolescencia", en S. Checa (comp.), *Género, sexualidad y derechos reproductivos en la adolescencia*, Buenos Aires, Paidós.
- Feixa, C. (1995). *El reloj de arena*, México, Causa Joven.

- Fernández, A.M. (1993). *La mujer de la Ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*, Buenos Aires, Paidós.
- Fernández, A.M. (1999). "Por la ciudadanía de las niñas: Embarazo y maternidad adolescente", ficha de estudio de la materia Introducción a los estudios de género de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires (UBA).
- Figueroa, J.G. (1995). "Sexualidad, salud y reproducción" en *Reflexiones*, vol. 1, no. 8, ej. 2, México, Programa de Salud reproductiva y Sociedad de El Colegio de México.
- Figueroa, J.G. y Fuentes, C. (2001). "Una reflexión ética sobre los derechos humanos: El contexto de la reproducción de las mujeres jóvenes" en Figueroa J.G. (coord.) *Elementos para un análisis ético de la reproducción*, México, Programa universitario de investigación en salud, Miguel Angel Porrúa editores y PUEG.
- Fize, M. (2001). *¿Adolescencia en crisis? Por el derecho al reconocimiento social*, Buenos Aires, Siglo veintiuno editores.
- Flores, F. (1989). "El devenir de la subjetividad femenina: un paradigma entre lo individual y lo colectivo" en Bedolla, P.; Bustos, O., Flores, F. y García, B. (comps.) *Estudios de género y feminismo I*, México, Fontamara.
- Flores, F. (1996). "La representación social de la feminidad en profesionales de la salud mental. Posibles repercusiones en las intervenciones clínicas". tesis doctoral, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid.
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI.
- Foucault, M. (1991). *Historia de la sexualidad, Tomo I: La voluntad de saber*, México, Siglo XXI editores.
- Foucault, M. (1993). *Historia de la sexualidad, Tomo II: El uso de los placeres*, México, Siglo XXI editores.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2004). *Violencia contra las niñas y las mujeres. Prioridad de salud pública*, Nueva York, el autor.
- Franco, I. (2003). "Religión y Política en la transición mexicana: El caso Yucatán", tesis doctoral, México, Universidad Autónoma de México.

- Franco, I. (8 febrero, 2005). "Ciudadanos, creyentes y democracia en México. El caso de Yucatán". Ponencia presentada en *III Coloquio Latinoamericano sobre Religión y sociedad. Valores religiosos y Fortalecimiento de la Democracia*, Buenos Aires.
- Fraser, N. (1997). *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*, Medellín, Universidad de los Andes-Facultad de derecho y siglo del hombre editores.
- Freedman, L., (1995). "Reflections on emerging frameworks of health and human Rights", en *Health and Human Rights*, Vol. 1 (4), pp.314-348.
- Frejka, T. y Atkin, L. (1990). "El aborto inducido y sus causas" en *Demos: carta demográfica sobre México*, Anual No. 3. México, UNAM, coordinación de Humanidades.
- Gage, A. (2000). "Female empowerment and adolescent demographic behavior" en Sen G. y Presser, H. (edit.), *Women's empowerment and demographic processes. Moving beyond Cairo*, Oxford, University Press.
- García, B. y De Oliveira, O. (1994). *Trabajo Femenino y vida familiar en México*. México, El Colegio de México.
- García, M. (1997). *Agenda Política Para la Salud de las Mujeres*, México, Red de Mujeres A.C.
- Gargallo, F. (2000). *Tan derechas y tan humanas: Manual ético divagante de los derechos humanos de las mujeres*, México, Academia Mexicana de Derechos Humanos.
- Gergen, K. (1992), *El yo saturado. Dilemas de la identidad en el mundo contemporáneo*. Barcelona, paidós.
- Giddens, A. (2004). *La transformación de la intimidad. Sexualidad, amor y erotismo en las sociedades modernas*, Madrid, Catedra.
- Glaser, B. y Strauss, A. (1967). *The discover of grounded theory: Strategies for Qualitative Research*, Chicago, Aldine.
- Gómez, G. (31 de marzo, 2004). "Congreso de familias. Proponen candados contra el divorcio" en *La Jornada*, México, p. 14.
- Gómez, C. (7 de marzo, 2005). "Sin acceso a los anticonceptivos eficaces, 201 millones de mujeres" en *La Jornada*, México, p.40.

- Gómez, L. (14 de agosto, 2006). "Apoya la Iglesia freno a enseñanza sexual" en *Reforma*, México, p.2.
- Gómez, M. y Muñoz, A. (2 de marzo, 2005), *La Jornada: Sociedad y Justicia*, p. 45.
- Góngora, R; Castro,C.; Valadez, N.; González,P. (2005). "La epidemia del VIH y el SIDA en Yucatán, México: un enfoque basado en la investigación (1985-2004)" en *Revista Biomédica*, Mérida, vol. 16, pp-29-43.
- González, E. (1994). *Como propagar el SIDA. Conservadurismo & Sexualidad*, México, Rayuela editores. Colección la Era del Vacío.
- González, C. (2003). "La relación Familia-Estado y la formación de ciudadanía", en N., Aquín (comp.) *Ensayos sobre ciudadanía. Reflexiones desde el trabajo social*, Buenos Aires, Espacio Editorial.
- Güezmez, A. (2003). "Estado laico y libertad de opinión: buscando un pacto político" en *Boletín de Ciudadanía Sexual*, Lima, No. 2, Año 1.
- Gunsteren, H. (1978). "Notes on a theory of citizenship". En P. Birnbaum; J. Lively y P. Garry (eds.) *Democracy, consensus and social contract*, Londres, Sage.
- Gutiérrez, M. A. (2003). "Derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes: Una cuestión de ciudadanía" en S. Checa (comp.) *Género, sexualidad y derechos reproductivos en la adolescencia*, Buenos Aires, Paidós.
- Hernández, G. (2005, enero-marzo). "El desarrollo económico en México", en *El Economista Mexicano: Política social y pobreza*, México, Colegio Nacional de Economistas, A.C., No. 9, pp. 21-56.
- Hiriart, V. y García, A. (9 de septiembre, 2005). "Millones de mexicanas no conocen el orgasmo" en *Milenio, Diario*, sección Tendencias, México, p. 44.
- Hita, M.G., (1992). "El modelo mariano de identidad y la vocación religiosa a fines del siglo XX: Elementos hacia la construcción de nuevos parámetros de emancipación femenina" en Tarrés, M. (comp.), *La voluntad de ser. Mujeres en los noventa*, México, El Colegio de México.
- Hovell, M., Sipan, C. y Blumberg, E. (1994). "Family influences on Latino and Anglo Adolescent's sexual behavior" en *Journal of Marriage and the family*, No. 56, pp. 97-118.
- INEGI, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (1997). *Perspectivas estadísticas de Yucatán*. México, el autor.

- INEGI, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2000). *Los jóvenes en México*, México, el autor.
- International Planned Parenthood Federation (IPPF) (2000). *IPPF Charter on sexual and Reproductive Rights*, Londres, el autor.
- Jelín, E. (1987). *Ciudadanía e identidad: las mujeres en los movimientos sociales latinoamericanos*. Ginebra, Instituto de investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.
- Jelín, E. (1996). "Constructing citizenship: Between solidarity and responsibility" en E. Jelín, y E. Hersberg (Coords.). *Constructing democracy. Human rights, citizenship, and society in Latin American*, Chicago, Westview Press.
- Jelín, E. (1998). *Pan y Afectos: La transformación de las familias*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Jiménez, E. (14 de agosto, 2006). "Condenan libro para secundaria" en *Milenio Diario*, sección política, México, p. 14.
- "jóvenes, los que más matan" (15 de marzo, 2002) en *Milenio Diario*, México, p. 41.
- Kessler, G. (1996). "Adolescencia, pobreza, ciudadanía y exclusión", en I. Konterllnik y C. Jacinto (coords.) *Adolescencia, pobreza, educación y trabajo*, Buenos Aires, Limusa.
- Krauskopf, D. (2000). "Cambios de paradigmas y participación política", en *JÓVENES, Revista de Estudios sobre Juventud*, México, Instituto Nacional de la Juventud, vol. 4, núm. 11, pp. 34-46.
- "La guía de padres tergiversa información sobre el aborto" (10 de febrero, 2003), en *La Jornada*, México, p. 13.
- Lafer, C. (1994). *La reconstrucción de los derechos humanos. Un diálogo con el pensamiento de Hannah Arendt*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Lagarde, M. (1992). *Identidad y subjetividad femenina*, Nicaragua, Memorias del curso impartido en Managua, Nicaragua.
- Lagarde, M. (1993), *Los cautiverios de las mujeres: madre-esposas, monjas, putas, presas y locas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México. Colección Posgrado

- Lamas, M. (2001, abril). "Las fronteras del derecho a decidir". *En Suplemento Letra S de la Jornada: El respeto al Estado laico es la paz*, México.
- Lamas, M. (2005, febrero). "Los límites de la patria potestad". *En Suplemento Letra S de la Jornada: En el nombre de tu derecho a decidir*, México.
- Le Breton, D. (1995). *Antropología del cuerpo y modernidad*, Nueva visión, Buenos Aires.
- Leñero, L. (1996). "La familia y sus respuestas organizacionales ante la crisis" en M.L., Fuentes y L. Leñero (comps.), *La familia: Investigación y política pública*, México, Unicef, DIF y El Colegio de México.
- Lloyd, C.B. y Duffy, N. (1999). "Familias en transición". En Bruce, J.; Lloyd, C.B.; Leonard, A. (comps.) *La familia en la mira. Nuevas perspectivas sobre madres, padres e hijos*, México, EDAMEX.
- Loeza, S. (2005, 28 julio). "Futuro mexicano: La Iglesia católica", en *La Jornada*, sección política, México, p. 17.
- Luengo, E. (1993). *La religión y los jóvenes de México: ¿el desgaste de una relación?*, México, Universidad Iberoamericana.
- Mass, H. (2003). "El cambio en la enseñanza de valores a los adolescentes en Huhí, Yucatán", en *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán*, volumen 18, No. 225, pp. 72-83.
- Margulis, M. (2001). "La juventud: una aproximación conceptual". En S. Donas (comp.), *Adolescencia y juventud en América Latina*, Costa Rica, Asociación de Editoriales Universitarias de América Latina y el Caribe (EULAC) y la Agencia de Cooperación Técnica Alemana.
- Martínez, A. (1990). "Itinerarios ciudadanos: la movilización femenina en el México de los noventa" en *Debate Feminista*, No.1, México, pp.23-36.
- Martínez, C. (2006, 16 de agosto). "Los libros de la ira" en *La Jornada*, México, p.27.
- Martínez, J. (2001). "Migración internacional de jóvenes en América Latina y el Caribe" en S. Donas (comp.), *Adolescencia y juventud en América Latina*, Costa Rica, Asociación de Editoriales Universitarias de América Latina y el Caribe (EULAC) y la Agencia de Cooperación Técnica Alemana.
- Martínez, I. y Valenzuela, M.A. (1996). "Una experiencia en grupos de reflexión en torno al placer sexual de las mujeres". *Ponencia presentada en el II Congreso Nacional de Educación Sexual y Sexología*. Aguascalientes, México.

- Marshall, T. (1964). *Citizenship and social democracy*. Nueva York: Doubleday
- Maza, V. (2007, 20 de enero). "La educación sexual en México" en *Milenio Diario*, México, p. 47.
- Medina, A. (2001, 7 de junio). "Reconocer todas las formas de convivencia. Un derecho postergado", en *suplemento Letra S de La Jornada*: Reconocer todas las formas de convivencia, México.
- Mejía, M.C. (1995). *Normas y valores de la Iglesia Católica en la sexualidad y la reproducción: Nuevas perspectivas*, México, archivos de El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, mimeo.
- Mejía, M.C., (1996). "Derechos sexuales y reproductivos: Para elevar la calidad de vida y promover la justicia social" en *Hablemos de sexualidad*, México, Conapo y Mexfam.
- Meynen, W. y Vargas, V. (1996). "La autonomía como estrategia para el desarrollo desde los múltiples intereses de las mujeres". En Barrig, M. Y Wehkamp, A. (edit.) *Sin morir en el intento: Experiencias de planificación de género en el desarrollo*, La Haya y Perú, NOVIB y Red entre mujeres.
- Mesa, A. (2004, septiembre). "Minoría de edad ¿Minoría de derechos?" en *Suplemento Letra S de la Jornada*, México.
- Miller, A. (2000). "Sexual but Not Reproductive: exploring the junction and disjunction of Sexual and Reproductive Rights", en *Health and Human Rights*, 4 (2), pp. 69-109.
- Mino, F. (2006, marzo). "Diagnóstico de la familia. Los trapitos al sol", en *Suplemento Letra S de La Jornada*: Estado laico y sexualidad. Decisiones libres, dogmas acotados, México.
- Monsiváis, C.A. (2004). *Vislumbrar ciudadanía. Jóvenes y cultura política en la frontera noroeste de México*, México, El Colegio de la Frontera Norte y Plaza Valdés y Editores.
- Montalvo, E. (1996). *México en una transición conservadora. El caso Yucatán*, México, INAH- La Jornada.
- Montalvo, E. (2002, 5 de septiembre). "El 'CondónTrici' y la democracia panista" en *Por Esto!*, Mérida, Yucatán, p. 8.

- Morales, C. y Bastarrachea, J. (1994). "Lo maya: Una perspectiva de cambio lento en la dinámica cultural de Yucatán", en *I'inaj: Semilla de maíz. Revista de divulgación del patrimonio cultural de Yucatán*, México, CONACULTA, INAH.
- Morales, P. (2004). "Los derechos sexuales desde una perspectiva jurídica", Mimeo.
- Morales, P. (en prensa) "Los derechos sexuales desde una perspectiva jurídica", en I. Szasz y G. Salas (Eds.) *Sexualidad, derechos humanos y ciudadanía. Diálogos en torno a un proyecto en construcción*, México, El Colegio de México.
- Muñoz, A. (2006, 23 de agosto). "El Estado, sin derecho para instruir sobre sexo en secundaria", en *La Jornada: Sociedad y justicia*, México, p. 51.
- Nathason, C. (1991). *Dangerous passage. The social control of sexuality in women's adolescence*, Pensilvania, Temple University, Press.
- Notiese (2004, 31 marzo). "Derechos sexuales de adolescentes en México"
- Notiese (2004, 31 marzo). "Título de Familia"
- Nucci, N. (2003). "¿Reproducción o subversión? Reflexiones sobre la familia desde el trabajo social", en N., Aquín (comp.) *Ensayos sobre ciudadanía. Reflexiones desde el trabajo social*, Buenos Aires, Espacio Editorial.
- OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2005). *La Salud en las Américas: Retos y perspectivas*, Santiago de Chile, el autor.
- O'Donnell, G. (1993). "Estado, democratización y ciudadanía" ,en *Revista Nueva Sociedad*, Caracas, No.23, pp.34-48.
- ONU, Organización de las Naciones Unidas (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, Nueva York, el autor.
- ONU, Organización de las Naciones Unidas (1991). *La mujer: Retos hasta el año 2000*, Nueva York, el autor.
- ONUSIDA (2006). Marco conceptual contra el estigma y discriminación VIH/SIDA [http://www.onusida.org.oo/documentos/estigma discriminaci%F3n.pdf#search='ESTIGMA%20Y%20discriminaci%](http://www.onusida.org.oo/documentos/estigma_discriminaci%F3n.pdf#search='ESTIGMA%20Y%20discriminaci%F3n)
- OPS, Organización Panamericana de la Salud (1997). *Proyecto Comsalud*, Washington, D.C., el autor.

- OPS, Organización Panamericana de la salud (1998). *La salud en las Américas*, Washington, D.C., el autor.
- Ortega, J. (1999), "La salud de las y los jóvenes al fin del milenio". *Ponencia presentada en el Simposium Regional de Salud Reproductiva*, Mérida, Yucatán.
- Ortega, J.; Hoil, J.; Santana, A. y Andueza, G. (2001). "Salud-Enfermedad Reproductiva: Una aproximación a los derechos reproductivos en Yucatán", en *Revista Biomédica*, Mérida, Centro de Investigaciones "Dr. Hideyo Noguchi" de la Universidad Autónoma de Yucatán, Vol. 12, No.1, enero-marzo.
- Ortega, J.; Hoil, J.; Santana, A. y Andruza, G. (2004). "Expectativas juveniles respecto a la reproducción y la vida en pareja en zonas urbano-populares de Mérida, Yucatán", en F., Lozano (Coord.) *El amanecer de un siglo y la población mexicana*, Cuernavaca, Morelos, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM.
- Ortiz-Ortega, A. (1999). *Derechos reproductivos de las mujeres: Un debate sobre justicia social en México*, México, EDAMEX y UAM-X.
- Parker, R. (1996). "Estado de la Investigación en sexualidad: Avances y desafíos". En B. Shepard, T. Valdéz e I. Hernández (Coordas.) *Seminario taller sudamericano de investigación socio cultural en sexualidad: prioridades y desafíos*, Chile, Fundación Ford, Flacso sede Chile y Naciones Unidas.
- Parker, R. (2000), Seminario: "Diversidad sexual, derechos humanos y ciudadanía en el Perú". Universidad Nacional Mayor de San Marco, Programa de Estudios de Género.
- Pateman, C. (1990). "Feminismo y democracia" en *Debate Feminista*, No. 1, México.
- Pateman, C. (1992). "The patriarchal welfare state" en L. MC Dowell y R. Pringle (edits.) *Defining women: Social institutions and gender divisions*. Polity press and The open University.
- Plan de Acción Mundial sobre Población y Desarrollo, El Cairo, 1994
- Pecheny, M., (2003), "Ciudadanía y minorías sexuales", en *Boletín de ciudadanía sexual*, no. 2, año 1.
- Pérez-Duarte, A. (1991). "Reflexiones jurídicas sobre el aborto" en *Demos*, Vol. 4, México, pp. 4-12.

- Pérez, J.A y Valdéz, M. (coords.) (2002), *Jóvenes Mexicanos del Siglo XXI. Encuesta Nacional de Juventud 2000*, México, Instituto Mexicano de la Juventud.
- Petchesky, R. (1998). "Introduction" en R. Petchesky, y K. Judd (edit.) (1998). *Negotiating reproductive rights. Women's perspectives across countries and cultures*, Londres y Nueva York, Zed Books.
- Pick, S., Aguilar, J.A., Rodríguez, G., Reyes, J., Collado, M.E., Pier, D., Acevedo, M.P., y Vargas, E. (1992). *Planeando tu vida. Programa de educación sexual y para la vida dirigido a adolescentes*, México, Planeta.
- *Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer. Declaración de Beijing, 1995*, México: Comisión Nacional de la Mujer, UNICEF y Milenio Feminista.
- Pratt, H. (1987) (edit.) *Diccionario de sociología*, México, Fondo de cultura económica
- Quintal, R. (2001). "La vivencia de la maternidad como elección: una exploración de los significados, motivaciones, afectos y expectativas que acompañan su postergación o evitación", tesis de maestría, México, Facultad de Psicología de la UNAM.
- Quintal, R. (2002, junio) "Presión social y discriminación hacia mujeres que desafían el paradigma mujer igual madre", en revista *GénEros*, Universidad de Colima, año 9, No. 27, pp.23-34.
- Ramírez, J.C. (2005). *Madeiras entreveradas. Violencia, masculinidad y poder. Varones que ejercen violencia contra sus parejas*, México, Plaza y Valdés editores y Universidad de Guadalajara.
- Ramírez, L.A. (2000). *Historia Regional de Yucatán. Perfil Socioeconómico*, México, Limusa, CONALEP, SEP.
- Ramírez, L. A. (2001). *Mujeres de Yucatán y Mérida*, Mérida, Ayuntamiento de Mérida y Universidad Autónoma de Yucatán.
- Rance, S. (2001). "Ciudadanía sexual" en *Conciencia Latinoamericana*, Vol. XIII No. 3, septiembre, 2001, pp. 13-17.
- Rea, C. (2006, octubre). "VIH/sida y conductas de riesgo en Mérida. Detrás de las níveas fachadas", en *Suplemento Letra S de la Jornada*, México.
- Rebolledo, G., (2001). "¿Hasta dónde llegan los derechos humanos?" en Comisión Nacional de los Derechos Humanos (comp., 2004), *Transición*

democrática y protección a los derechos humanos, fascículo 5: Derechos de segunda generación, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos.

- Reguillo, R. (1997). "Culturas juveniles. Producir la identidad: un mapa de interacciones", en *JÓVENES, Revista de Estudios sobre Juventud*, México, Instituto Nacional de la Juventud, año 2, núm. 5, pp.123-134.
- Reguillo, R. (2000). "Las culturas juveniles: Un campo de estudio. Breve Agenda" en G., Carrasco (comp.) *Aproximaciones a la diversidad juvenil*, México, El Colegio de México.
- Reséndiz, R. (2001). "Biografía: proceso y nudos teórico-metodológicos" en M.L. Tarrés (Coord.). *Observar, escuchar y comprender sobre la tradición cualitativa en investigación social*, México, Miguel Angel Porrúa, COLMEX y FLACSO.
- Reyes, F., (2001). "Derechos, Derechos Humanos y pobreza Extrema". En Comisión Nacional de los Derechos Humanos (comp., 2004), *Transición democrática y protección a los derechos humanos, fascículo 5: Derechos de segunda generación*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Rivas, M. y Amuchástegui, A. (enero, 1997). "Hacia una construcción histórica de la sexualidad". En *Suplemento Letra S de La Jornada: Recursos, desigualdad y Sida*, México.
- Rivas, M. (1998). "Valores, creencias y significaciones de la sexualidad femenina. Una reflexión indispensable para la comprensión de las prácticas sexuales", en Szasz y S. Lerner (comp.) *Sexualidades en México. Algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales*, México, El Colegio de México.
- Rivas, M. y Amuchástegui, A. (1999). "La construcción de la noción de derechos reproductivos entre mujeres mexicanas: El caso del Distrito Federal" en *Reflexiones, Sexualidad Salud y Reproducción*, Programa de Salud reproductiva del Colegio de México, México, año 2, núm. 10.
- Rivas, M.; Amuchástegui, A. y Ortiz-Ortega, A. (1999). "La negociación de los derechos reproductivos en México" en A., Ortiz-Ortega (Comp.) *Derechos reproductivos de las mujeres: Un debate sobre justicia social en México*, México, EDAMEX y UAM-X.
- Robles, M. (2005, mayo). "Encuesta Nacional sobre Discriminación en México: El 40% de los mexicanos rechaza a los indígenas", en *Milenio Diario*, México, p. 38.

- Robles, R. (2007, 20 de enero). "Peligro" en *Milenio Diario*, México, p. 14.
- Rodríguez, E. (2001a). *Actores estratégicos para el desarrollo. Políticas de juventud para el siglo XXI*, México, Instituto Mexicano de la Juventud y Secretaría de Educación Pública.
- Rodríguez, G. (1993). "Sexualidad Juvenil", en J.A., Pérez (comp.), *Jóvenes: Una evaluación del conocimiento e investigación sobre la juventud en México 1986-1999*, México, SEP e Instituto Mexicano de la Juventud.
- Rodríguez, G. (2002, 4 diciembre). "El SIDA y la obsesión por la abstinencia" en *La jornada*, México, p. 22.
- Rodríguez, G.; Amuchástegui, A.; Rivas, M. y Brofman, M. (1995). "Mitos y dilemas de los jóvenes en tiempos del SIDA", en *El Sida en México: migración, adolescencia y género*, México, IPE.
- Rodríguez, Y. (2001b). "Bases epistemológicas para una aproximación teórica y metodológica a las representaciones sociales de la sexualidad en adolescentes desde la perspectiva de género", en C. Stern y E. García (coord.), *Sexualidad y salud reproductiva de adolescentes y jóvenes en México. Aportaciones para la investigación y la acción*, México, Programa Salud Reproductiva y Sociedad de El Colegio de México.
- Roman, R. (2000). *Vivencias del embarazo en las jóvenes. Del primer vals al primer embarazo*, México, SEP e Instituto Mexicano de la Juventud.
- Rosales, E., (2001). "La pobreza: una violación a los derechos humanos" en Comisión Nacional de los Derechos Humanos (comp., 2004), *Transición democrática y protección a los derechos humanos, fascículo 5: Derechos de segunda generación*, Mexico, Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Rosenfeld, M. (1992). "Deconstructing and legal interpretation: Conflict indeterminacy and the temptations of the new legal formalisms" en D. Cornell, M. Rosenfeld y D.G. Carlson (edits.) *Deconstructing and the possibility of justice*, Nueva York, Routledge.
- Rotondi, G. (2003). "Ciudadanía fragilizada: género y ciudadanía", en N. Aquín (comp.) *Ensayos sobre ciudadanía. Reflexiones desde el trabajo social*, Buenos Aires, Espacio Editorial.
- Rozat, G. (enero,2000). "Biografía sexual de la adolescencia al final del siglo" en *Suplemento Letra S de La Jornada*, México.

- Ruiz, P. y Valadez, B. (2005, 26 julio). "Fox siempre supo de la píldora: Presidencia", en *Milenio Diario*, México, p. 37.
- Salles, V. y Tuirán, R. (1996). "Vida Familiar y democratización de los espacios privado", en M.L., Fuentes y L. Leñero (comps.), *La familia: Investigación y política pública*, México, Unicef, DIF, El Colegio de México.
- Sánchez, A. (2000). "El mundo simbólico de la maternidad", tesis doctoral, México, Instituto de Investigaciones Antropológicas de Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sayavedra, G. (2002), *La adolescencia y juventud en México. Un monitoreo desde la mirada de género a sus derechos sexuales y reproductivos*, México, Foro Nacional de Mujeres y Políticas de Población.
- Sen, G. y Batliwala, S. (2000). "Empowering women for reproductive rights" en Sen G. y Presser, H. (edit.), *Women`s empowerment and demographic processes. Moving beyond Cairo*, Oxford, University Press.
- "Sectores derechistas proclaman el comienzo de la revolución conservadora" (2004, 5 noviembre) en *La Jornada*, México, p. 30.
- Scott, J. (1990). *Domination and the Arts of Resistance. Hidden Transcripts*, New Haven y Londres, Universidad de Yale.
- Schmukler, B. (2001). "La socialización de los niños y las relaciones de género en la familia", en J.G., Figueroa (Coord.) *Elementos para un análisis ético de la reproducción*, México, Miguel Angel Porrúa Editorés, Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM.
- Shepard, B. (2004, septiembre). "Derechos sexuales: suprimir castigos, proporcionar servicios" en *Suplemento Letra S de La Jornada*, México
- Stern, C. Y Cols. (2003). *Revista Salud Pública de México*, vol. 45, México, Instituto Nacional de Salud Pública.
- Szasz, I.(1998). "Los hombres y la sexualidad: aportes de la perspectiva feminista y primeros acercamientos a su estudio en México". En Lerner, S. (editora) *Varones, sexualidad y reproducción*, México, El Colegio de México y Sociedad Mexicana de Demografía.
- Tamayo, G. (2001). *Bajo la piel. Derechos sexuales, derechos reproductivos*, Lima, Centro de la Mujer Peruana "Flora Tristán".
- Tapia, E. (2003). *Socialización política y educación cívica en los niños*, México, Instituto Mora e Instituto Electoral de Querétaro.

- Tarrés, M.L. (1999). *Sujeto político y ciudadanía de la mujeres: Breve reflexiones para América Latina*, París, Centro Latinoamericano d' Etudes.
- Tiger, L. (1993). *La búsqueda del placer*, México, Paidós.
- Tormo, T. (2005, 18 de septiembre). "Cambia conducta sexual en EU" en *Milenio, Diario*, Sección Tendencias, México, p. 32.
- Touraine, A. (1998). *Igualdad y diversidad. Las nuevas tareas de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Tuiron, R. y Zuñiga, E.,(2000), *Situación Actual de los y las jóvenes en México. Diagnóstico sociodemográfico*, México, Consejo Nacional de la Población.
- Tuñon-Pablos, E. (1997). *Panorama de la salud sexual y reproductiva en Tabasco. Género y salud en el sureste de México*, México, ECOSUR/UJAT.
- Türmen, T. (2000). "Reproductive Rights: How to move forward?", en *Health and Human Rights*, 4 (2), pp. 31-36.
- Turner, B.S. (1993). *Citizenship and Social Theory*, Londres, Sage.
- UNESCO, (2003). *Los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) en América Latina: obstáculos para su eficacia y principales instrumentos internacionales*, México, el autor.
- UNIFEM, Centro de la mujer peruana Flora Tristan, CLADEM, (2002). *El estado del Malestar. Los derechos económicos, sociales y culturales de la mujer en la región Andina*, Lima, los autores.
- Urteaga, M. (1995). "La privatización afectiva de los espacios comerciales por las y los jóvenes", en *Revista Ciudades*, No. 27. México, Red Nacional de Investigación Urbana, Culturas del Espacio Público.
- Urteaga, M. (1996). "Chavas activas punk: la virginidad sacudida" en *Revista de Estudios Sociológicos*, México, El Colegio de México, Vol. 14, No. 40.
- Valenzuela, J. (1997). "Culturas juveniles. Identidades transitorias", en *Revista Jóvenes*, México, Instituto Mexicano de la Juventud, Año 1, No. 2.
- Vance, C. (2002, noviembre). "Normatividad y liberación del deseo" en *Suplemento Letra S de La Jornada: Género, salud sexual y ciudadanía*, México.

- Villagómez, G. (2003), *Mujeres que Mandan. Familia, empresa y liderazgo femenino en Yucatán*. En prensa.
- Walby, S. (1997). "Is citizenship gendered?" en S. Walby (edit.) *Gender Transformations*, Londres y Nueva York, Routledge.
- Weeks, J. (1998a). "La construcción de las identidades genéricas y sexuales. La naturaleza problemática de las identidades" en I. Szasz y S. Lerner (comps.) *Sexualidades en México. Algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales*, México, El Colegio de México.
- Weeks, J. (1998b). *Sexualidad*, México, Paidós y Universidad Nacional Autónoma de México - Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM.
- Woollet, A. (1991). *Motherhood: Meanings, practices and ideologies*, London, Sage.
- Zolly, R. y AP (2005, 7 de junio). "Mexicanos rechazan injerencia clerical", en *Milenio Diario*, México, p. 38.
- Zozaya, M. (1997, noviembre). "A tiempo de amar y protegerse a tiempo: la prevención en los adolescentes". Entrevista con Rolando Díaz Loving" en *Suplemento Letra S de La Jornada: Salud, sexualidad y Sida*, México.
- Zozaya, M. (1998, mayo). "En defensa de los derechos sexuales" en *Suplemento Letra S de La Jornada: Diversidad y derechos sexuales*, México.